

ACTA No. 007-2021



Ayuntamiento Municipal de Barahona

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DE ADJUDICACION

Referencia: AMB-CPP-002-2021

REUNIÓN CELEBRADA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA, PARA EL PROCESO DE COMPARACIÓN PARA "CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE BARAHONA, DIRIGIDO A INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS DEL MUNICIPIO DE BARAHONA" DE REFERENCIA AMB-CPP-002-2021.

Hoy día veintiocho (28) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve de la mañana (09:00 A.M), nos reunimos en el Salón del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Barahona, ubicado en la Calle 30 de Mayo No. 32, Barahona, los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento**, señores: **Mictor E. Fernández**, Alcalde, **Presidente**; **Junior Guzmán Rodríguez**, Departamento de Planificación y Desarrollo, **Miembro**; **Guyen Alfonso Reyes**, Oficina de Libre Acceso a la Información, **Miembro**; **Joel Báez** en representación de **Leonela Feliz**, Departamento Administrativo y Financiero, **Miembro**; **José Antonio Reyes**, Consultor Jurídico, **Miembro**.

AGENDA

PRIMERO: DECIDIR sobre el resultado final del Procedimiento de Comparación de Precios realizado para la "Construcción y Reconstrucción de Obras Deportivas y Recreativas de Barahona, dirigido a Ingenieros Civiles y Arquitectos del Municipio de Barahona".

VISTA: La Constitución de la República, votada y proclamada por la Asamblea Nacional en fecha trece (13) de junio de 2015.

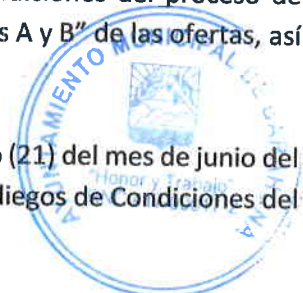
VISTA: La Ley No. 340-06 de fecha Diecinueve (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante Decreto No. 543-2012, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de Condiciones y los Términos de Referencia para la "Construcción y Reconstrucción de Obras Deportivas y Recreativas de Barahona, dirigido a Ingenieros Civiles y Arquitectos del Municipio de Barahona".

VISTA: El Acta No. 005-2021 del Comité de Compras y Contrataciones de fecha dieciséis (16) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), donde se aprueba una enmienda a los Pliegos de Condiciones del proceso de Referencia AMB-CPP-002-2021, en relación a los documentos a presentar en los "Sobres A y B" de las ofertas, así como los criterios de evaluación de las mismas.

VISTA: El Acta No. 006-2021 del Comité de Compras y Contrataciones de fecha veintiuno (21) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), donde se aprueba una enmienda por fuerza mayor a los Pliegos de Condiciones del proceso de Referencia AMB-CPP-002-2021, en relación al cronograma del proceso.



VISTO: El informe de evaluación de oferta técnica de fecha veinticinco (25) de junio de 2021 y el expediente completo de las Ofertas Técnicas recibidas para el proceso en cuestión.

VISTO: El análisis a las documentaciones económicas realizado por este comité en fecha veintiocho (28) de junio de 2021 y el expediente completo de las Ofertas Económicas recibidas para el proceso en cuestión.

CONSIDERANDO: Que tal como establece la Ley 340-06 y normativa conexas, así como en las Especificaciones Técnicas; la evaluación de la conveniencia y cumplimiento de la oferta en este proceso se determinó en función de las especificaciones y los criterios de evaluación contenidos en las Especificaciones Técnicas, según consta en el Informe de la Comisión Evaluadora.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”*..

CONSIDERANDO: Que el Artículo 101 del Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No.543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece: *“Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”*.

CONSIDERANDO: Que el Comité debe de garantizar que las compras que realice el Ayuntamiento sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que este Comité ha validado y verificado cada uno de los aspectos referidos las Especificaciones Técnicas, estimándose que es acertada la recomendación indicada en el mismo.

En virtud de lo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Barahona en el ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No. 340-06, su Reglamento de Aplicación No.543-12, y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el pliego de condiciones específicas y en los términos de referencia, elaborados para tales fines y efectos, y después de analizar el informe del equipo de peritos y las propuestas económicas de los oferentes sugeridos para la adjudicación en base su cumplimiento,

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR como al efecto adjudica, a los siguientes oferentes por lote:

LOTE	OBRA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	PUNTUACIÓN PROMEDIO "SOBRE A Y B"	MONTO
2	Remodelación Cancha Sávida y Construcción Parque Infantil	GEPESA	99	RD\$3,893,840.65
3	Construcción Parque Infantil y Cancha Palmarito	Jhonny G. Olivero García	95	RD\$3,402,531.28


SEGUNDO: DECLARAR como al efecto declara el Lote 1 **“Reconstrucción de la cancha de los barrancones de Javid”** y el Lote 4 **“Construcción del Parque de la Raqueta”**, DESIERTO, por descalificación de los oferentes participantes en el “Sobre A”.



TERCERO: ORDENAR como al efecto ordena el área de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Barahona la remisión formal de esta resolución a todos los oferentes participantes de este proceso.

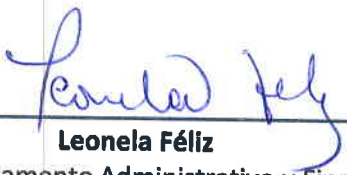
Dado en Municipio Barahona, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Firman los miembros del Comité:



Mictor E. Fernández

Alcalde



Leonela Félix

Departamento Administrativo y Financiero

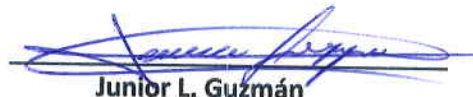


José Antonio Reyes
Consultoría Jurídica



Guyen Alfonso Reyes

Oficina de Acceso a Información



Junior L. Guzmán

Departamento de Planificación y Desarrollo



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

Acta No. 005-2021

REUNIÓN CELEBRADA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA, PARA ENMENDAR EL PLIEGO DE CONDICIONES SOBRE LA “CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE BARAHONA, DIRIGIDO A INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS DEL MUNICIPIO DE BARAHONA”.

Hoy día dieciséis (16) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), siendo las once de la mañana (11:00 A.M), nos reunimos en el Salón del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Barahona, ubicado en la Calle 30 de Mayo No. 32, Barahona, los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento**, señores: **Mictor E. Fernández**, Alcalde, **Presidente**; **Junior Guzmán Rodríguez**, Departamento de Planificación y Desarrollo, **Miembro**; **Guyen Alfonso Reyes**, Oficina de Libre Acceso a la Información, **Miembro**; **Joel Báez** en representación de **Leonela Feliz**, Departamento Administrativo y Financiero, **Miembro**; **José Antonio Reyes**, Consultor Jurídico, **Miembro**.

AGENDA

PRIMERO: CONOCER la solicitud de enmienda del Pliego de Condiciones para el *“Construcción y Reconstrucción de Obras Deportivas y Recreativas de Barahona, dirigido a Ingenieros Civiles y Arquitectos del Municipio de Barahona”*.

SEGUNDO: INSTRUIR al Departamento de Compras y Contrataciones de conformidad a las decisiones tomadas por este Comité.

VISTA: La Ley No. 340-06 de fecha Diecinueve (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante Decreto No. 543-2012, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: La Resolución PNP-01-2021 que establece los umbrales de compras del año 2021.

VISTO: El Pliego de Condiciones y los Términos de Referencia elaborados para la *“Construcción y Reconstrucción de Obras Deportivas y Recreativas de Barahona, dirigido a Ingenieros Civiles y Arquitectos del Municipio de Barahona”* a través de un procedimiento de Comparación de Precios de referencia *AMB-CPP-002-2021*.

VISTO: El Acta No. 004-2021 del Comité de Compras y Contrataciones de este Ayuntamiento Municipal de Barahona donde se aprueba el Pliego de Condiciones y los Términos de Referencia para la “Construcción y Reconstrucción de Obras Deportivas y Recreativas de Barahona, dirigido a Ingenieros Civiles y Arquitectos del Municipio de Barahona” a través de un procedimiento de Comparación de Precios de referencia *AMB-CPP-002-2021*.

CONSIDERANDO: Que Artículo 18, Párrafo III de la Ley No. 340-06 establece que “Podrán realizarse adendas a los pliegos de condiciones, que no alteren sustancialmente los términos originales, sólo en los casos, forma y plazos que establezcan los reglamentos de la presente Ley. Siempre se deberá a los oferentes tiempos suficientes para realizar los ajustes necesarios a sus ofertas. Las adendas deberán ser notificadas a los oferentes que hayan adquirido los pliegos y publicadas en los mismos medios en que se difundió el original.”

CONSIDERANDO: Que este Comité de Compras y Contrataciones verifica que respecto a la enmienda propuesta que a) no conlleva cambio de objeto ni constituye una variación sustancial en la concepción original de este permaneciendo el objeto igual, a saber “Construcción y Reconstrucción de Obras Deportivas y Recreativas de Barahona, dirigido a Ingenieros Civiles y Arquitectos del Municipio de Barahona”, y b) que se realiza de conformidad a los plazos establecidos en el plazo e Cronograma de actividades del proceso, siendo el plazo límite para realizar enmiendas el día dieciséis (16) de junio de 2021.

CONSIDERANDO: Que el Comité debe de garantizar que las compras que realice el Ayuntamiento sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que este Comité ha validado y verificado cada uno de los aspectos referidos en la enmienda al Pliego de Condiciones.

En virtud de lo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Barahona en el ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No. 340-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12, y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el pliego de condiciones específicas, elaborado para tales fines y efectos,

R E S U E L V E

PRIMERO: ENMIENDA el Pliego de Condiciones para la “Construcción y Reconstrucción de Obras Deportivas y Recreativas de Barahona, dirigido a Ingenieros Civiles y Arquitectos del Municipio de Barahona” de referencia *AMB-CPP-002-2021*, en los siguientes puntos:

Inciso 2.14 Documentación a Presentar Sobre A (Credenciales y Oferta Técnica).

De manera que no hayan confusiones, se aclararon cuales documentaciones (Legal y Financiera) deben

presentar las Personas Físicas, Empresas y Consorcios, separando la documentación por tipo de oferente, quedando de la siguiente manera:

2.14 Documentación a Presentar Sobre A (Credenciales y Oferta Técnica)

Para Personas Físicas

A. Documentación legal:

1. **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA (SNCC.F.034)**
2. **FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE (SNCC.F.042)**
3. **COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL** del presentante legal, o en caso de ser extranjero de su pasaporte, según aplique.
4. **REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO (RPE)** con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
5. **DECLARACIÓN JURADA** en original y actualizada, donde se manifieste que no se encuentre afectado por las prohibiciones establecida en **Artículo 14 de la Ley No. 340-06** con firma legalizada por un notario público (**RPE-F002**)

B. Documentación Financiera:

- 1) Presentar al menos una (1) carta de referencia bancaria favorable emitida por entidades de intermediación financiera reconocida por la Junta Monetaria.
- 2) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones.

C. Documentación técnica:

- 1) **Experiencia específica de la Empresa/Contratista** en obras similares en los últimos diez (10) años, debe incluir el monto de los proyectos. Formulario **SNCC.D.049**.
- 2) **Currículo del Contratista** o del Ingeniero a cargo de la obra, en caso de ser una empresa. (**SNCC.D.045**)
- 3) **Certificación del CODIA** del Contratista o del Ingeniero a cargo de la obra, en caso de ser una empresa.
- 4) **Equipos del Oferente (SNCC.F.036)**
- 5) **Enfoque, Metodología, Cronograma de trabajo y Plan de Trabajo. Formulario (SNCC.D.044)**
- 6) **Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (SNCC.F.035)**
- 7) **Carta constancia de visita**, firmada por el supervisor designado por el Ayuntamiento Municipal de Barahona. (No subsanable)
- 8) **Experiencia profesional del personal principal**
- 9) **Personal de Plantilla del Oferente (Formulario SIN. F.037)**
- 10) Resumen de Experiencia del personal profesional propuesto que demuestre preparación suficiente y experiencia previa en al menos dos proyectos de similar magnitud y tipo.
- 11) Carta compromiso de tiempo de entrega y condiciones de pago.

Para Empresas:

Las empresas que presenten ofertas deberán incluir la documentación antes descrita (para Personas Físicas) y, adicional:

1. **ESTATUTOS SOCIALES**, debidamente registrados y certificado por la Cámara de Comercio y Producción.
2. **COPIA DEL REGISTRO MERCANTIL VIGENTE.**
3. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social que indique que está al día con el pago de sus obligaciones.

Para Consorcios:

Las empresas que presenten ofertas como un consorcio serán consideradas a los efectos del presente pliego de condiciones como una sola entidad, por lo que no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de un conjunto, con toda la documentación que se solicita como empresa.

Inciso 3.4 Criterios de Evaluación. Debido a la modificación de la documentación Legal y Financiera a presentar en el “Sobre A”, se aclararon los criterios de evaluación, redistribuyendo la puntuación para Personas Físicas. Además se corrigió la puntuación mínima a 85 Puntos, no porcentaje como estaba anteriormente. Quedando este inciso de la siguiente manera:

3.4 Criterios de Evaluación

Los oferentes serán evaluados por Lotes y las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán evaluados bajo la modalidad de “PUNTAJE”.

Elegibilidad:

- a. Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país
- b. Que cumpla con ochenta y cinco (85) puntos mínimo de los criterios técnicos a evaluar.

Puntaje total de la Oferta Técnica: 100 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

PARA PERSONAS FÍSICAS

TEMA	CRITERIO	PUNTAJE
DOCUMENTACIÓN LEGAL	1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	05
	2. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	05
	3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del presentante legal, o en caso de ser extranjero de su pasaporte, según aplique.	05

	4. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	08
	5. DECLARACIÓN JURADA en original y actualizada, donde se manifieste que no se encuentre afectado por las prohibiciones establecida en Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con firma legalizada por un notario público (RPE-F002)	05
DOCUMENTACIÓN TECNICA	1. Experiencia específica de la Empresa/Contratista en obras similares en los últimos diez (10) años, debe incluir el monto de los proyectos. Formulario SNCC.D.049.	05
	2. Currículo del Contratista o del Ingeniero a cargo de la obra, en caso de ser una empresa. (SNCC.D.045)	05
	3. Certificación del CODIA del Contratista o del Ingeniero a cargo de la obra, en caso de ser una empresa.	05
	4. Equipos del Oferente (SNCC.F.036)	05
	5. Enfoque, Metodología, Cronograma de trabajo y Plan de Trabajo. Formulario (SNCC.D.044)	05
	6. Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (SNCC.F.035)	05
	7. Carta constancia de visita , firmada por el supervisor designado por el Ayuntamiento Municipal de Barahona. (<u>No subsanable</u>)	05
	8. Experiencia profesional del personal principal	10
	9. Personal de Plantilla del Oferente (Formulario SIN. F.037)	05
	10. Resumen de Experiencia del personal profesional propuesto que demuestre preparación suficiente y experiencia previa en al menos dos proyectos de similar magnitud y tipo.	05
	11. Carta compromiso de tiempo de entrega y condiciones de pago.	05
DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	1. Presentar al menos una (1) carta de referencia bancaria favorable emitida por entidades de intermediación financiera reconocida por la Junta Monetaria.	05

2. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones. 07

PARA EMPRESAS Y CONSORCIOS

TEMA	CRITERIO	PUNTAJE
DOCUMENTACIÓN LEGAL	1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	02
	2. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	03
	3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del presentante legal, o en caso de ser extranjero de su pasaporte, según aplique.	05
	4. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	05
	5. DECLARACIÓN JURADA en original y actualizada, donde se manifieste que no se encuentre afectado por las prohibiciones establecida en Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con firma legalizada por un notario público (RPE-F002)	05
	6. ESTATUTOS SOCIALES , debidamente registrados y certificado por la Cámara de Comercio y Producción.	05
	7. Copia del Registro Mercantil vigente.	05
DOCUMENTACIÓN TECNICA	1. Experiencia específica de la Empresa/Contratista en obras similares en los últimos diez (10) años, debe incluir el monto de los proyectos. Formulario SNCC.D.049.	05
	2. Currículo del Contratista o del Ingeniero a cargo de la obra, en caso de ser una empresa. (SNCC.D.045)	05
	3. Certificación del CODIA del Contratista o del Ingeniero a cargo de la obra, en caso de ser una empresa.	05
	4. Equipos del Oferente (SNCC.F.036)	05
	5. Enfoque, Metodología, Cronograma de trabajo y Plan de Trabajo. Formulario (SNCC.D.044)	05
	6. Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (SNCC.F.035)	05

	7. Carta constancia de visita , firmada por el supervisor designado por el Ayuntamiento Municipal de Barahona. <u>(No subsanable)</u>	05
	8. Experiencia profesional del personal principal	10
	9. Personal de Plantilla del Oferente (Formulario SIN. F.037)	05
	10. Resumen de Experiencia del personal profesional propuesto que demuestre preparación suficiente y experiencia previa en al menos dos proyectos de similar magnitud y tipo.	05
	11. Carta compromiso de tiempo de entrega y condiciones de pago.	05
DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	1. Presentar al menos una (1) carta de referencia bancaria favorable emitida por entidades de intermediación financiera reconocida por la Junta Monetaria.	02
	2. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones.	05
	3. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social que indique que está al día con el pago de sus obligaciones.	03

Dado en Barahona, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

Firman los miembros del Comité

Mictor E. Fernández
Alcalde

Leonela Félix
Departamento Administrativo y Financiero

José Antonio Reyes
Consultoría Jurídica

Guyen Alfonso Reyes
Oficina de Acceso a Información

Junior L. Guzmán
Departamento de Planificación y Desarrollo



Oficina Jurídica

Dr. Ramón Antonio Henríquez Feliz

Asuntos Notariales en General
C/ Colón número 48, Barahona, Rep. Dom.



Compulsa Notarial

Yo, **DR. RAMÓN ANTONIO HENRÍQUEZ FÉLIZ**, abogado notario público de los del número para el municipio de Barahona, matrícula número 4850, certifico y doy fe que, en fecha dieciocho (18) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), instrumenté el acto denominado «**Acto de comprobación a apertura de ofertas procedimientos de comparación de precios referente a la construcción y reconstrucción de obras deportivas y recreativas de Barahona**», cuya transcripción in extenso en virtud de las disposiciones del artículo 45 de la Ley 140-15 que Regula el Notariado, es la siguiente: Siendo las 8:30 horas de la mañana, del día dieciocho del mes de junio del año dos mil veintiuno (18-06-2021), por ante mí, **DR. RAMÓN ANTONIO HENRÍQUEZ FÉLIZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral número 018-0009087-8, abogado notario público de los del número del municipio de Barahona, inscrito en el Colegio Dominicano de Notarios bajo la matrícula número 4850, con estudio profesional abierto en la casa marcada con el número 48, de la calle Colón de esta ciudad de Barahona, Republica Dominicana, a requerimiento del honorable ayuntamiento municipal de Barahona, debidamente representada por la **LICDA. LUZ CLARITA RODRÍGUEZ NOBOA**, dominicana, mayor de edad, soltera, encargada de compras y contrataciones del ayuntamiento, titular de la cédula de identidad y electoral número 402-2574208-5, domiciliado y residente en esta ciudad de Barahona, nos dirigimos al mismo a los fines de comprobar la presentación de oferta realizadas por los ingenieros civiles y arquitectos de este municipio de Barahona, dando inicio y apertura a las 9:00 horas de la mañana, en la presentación en **SOBRE CERRADO** debidamente comprobados por mí como notario público, el cual concluyó a las 12:00 del mediodía, la recepción y entrega de documentos, los oferentes en el orden de llegada fueron: 1) **AIDE KELLY SANTANA**, con el lote: *remodelación de la cancha de los barracones de Javid. Remodelación cancha de Savica y construcción parque infantil; construcción parque infantil y cancha de Palmarito, construcción de parque La Raqueta;* 2) **CARLOS JULIO SANTANA**, con el lote: *remodelación de la cancha de los barracones de Javid. Remodelación cancha de Savica y construcción parque infantil; construcción parque infantil y cancha de Palmarito, construcción de parque La Raqueta;* **LEONIDAS PEÑA PÉREZ**, con el lote: *remodelación de la cancha de los barracones de Javid. Remodelación cancha de Savica y construcción parque infantil; construcción parque infantil y cancha de Palmarito, construcción de parque La Raqueta;* **JUAN FRANCISCO BETANCES**, con el lote: *remodelación de la cancha de los barracones de Javid. Remodelación cancha de Savica y construcción parque infantil; construcción parque infantil y cancha de Palmarito, construcción de parque La Raqueta;* **LUIS ALBERTO MATOS MEDINA**, con el lote: *remodelación de la cancha de los barracones de Javid. Remodelación cancha de Savica y construcción parque infantil; construcción parque infantil y cancha de Palmarito, construcción de parque La Raqueta;* **JHONNY GREGORIO OLIVERO GARCÍA**, con el lote: *remodelación cancha de Savica y construcción parque infantil; construcción parque infantil y cancha de Palmarito;* **WILMAN MARTÍNEZ**, con el lote: *remodelación cancha de Savica y construcción parque infantil; construcción parque infantil y cancha de Palmarito;* **GERMAN PÉREZ**, con el lote: *remodelación cancha de Savica y construcción parque infantil.* Sólo se inhabilitó una propuesta que fue la de **WILMAN MARTÍNEZ**, por falta de presentación de oferta económica (SNCC.F.33) certificación de visita técnica en la cancha de Palmarito. Concluyendo el presente acto de comprobación sin ningún tipo de inconvenientes ni novedades, la presente comprobación el cual me presenté conjuntamente con los testigos **YESENIA YOMAIRA CUEVAS FELIZ**, dominicana, mayor de edad, soltera, estudiante, titular de la cédula de identidad y electoral número 018-0080890-7 y **JOEL ELÍAS DOMINICI FELIZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad y electoral número 018-0075053-9, domiciliados y residentes en esta ciudad de Santa Cruz de Barahona, testigos instrumentales, requeridos al efecto, libres de las tachas y excepciones que requiere la ley, quienes al final del presente acto firma junto conmigo notario público, QUIEN CERTIFICA Y DOY FE. Firmado: **LUZ CLARITA RODRÍGUEZ NOBOA** (compareciente). **YESENIA YOMAIRA CUEVAS FELIZ** y **JOEL ELÍAS DOMINICI FELIZ** (testigos). En dicho acto se encuentran las firmas, rubricas legibles e ilegibles de los comparecientes y funcionario actuante, además del sello gomígrafo del notario actuante redondo con su nombre y la inscripción de la jurisdicción a cual pertenece,

así como del Escudo Nacional y su matrícula escrita en números; y de la Dirección del Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas de Barahona, y del sello gomígrafo con la inscripción de la dirección de registro precedentemente señalada, el Escudo Nacional con el nombre del municipio Barahona, Rep. Dom.; así como un sello rectangular en donde se recogen los datos de registros y el cual establece de manera textual lo siguiente: **Registrado en Barahona, hoy día 22 de junio del 2021, en el libro letra A, de actos judiciales, folios 278, número 506, percibiendo por derecho RD\$-----**. La presente certificación es la primera copia fiel conforme al original del presente acto, la cual se expide a parte interesada. En la ciudad de Santa Cruz de Barahona, República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021). -----


DR. RAMÓN ANTONIO HENRIQUEZ FELIZ
Abogado Notario Público





Ayuntamiento Municipal de Barahona
ANÁLISIS DE OFERTAS ECONÓMICAS
Proceso de Referencia No. AMB-CPP-002-2021

28 de junio de 2021

A continuación, este Comité de Compras del Ayuntamiento Municipal de Barahona presenta el análisis realizado a la documentación del Sobre "B" de las ofertas para proceso Referencia AMB-CPP-002-2021, que busca la *"Construcción y Reconstrucción de Obras Deportivas y Recreativas de Barahona, dirigido a Ingenieros Civiles y Arquitectos del Municipio de Barahona"* para los siguientes lotes que han resultado con oferentes habilitados en base al informe de evaluación técnica del equipo de peritos de fecha 25 de junio de 2021 entregado a este comité:

Lote	Obra
2	Remodelación Cancha Sávida y Construcción Parque Infantil
3	Construcción Parque Infantil y Cancha Palmarito

Los oferentes habilitados en estos dos lotes y que pasan al proceso de análisis del sobre "B" son:

Lote	Nombre del Proveedor	RNC/Cédula
2	Jhonny G. Olivero García GEPESA	1-17-01263-1
3	Jhonny G. Olivero García	018-0030110-1

Análisis y Puntuación de Propuestas Económicas por Oferente

LOTE 2. Remodelación Cancha Sávida y Construcción Parque Infantil

INFORMACION ESTABLECIDA		PUNTUACIÓN OBTENIDA POR OFERENTES	
CRITERIO	PUNTAJE	Jhonny G. Olivero García	GEPESA
1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)	50	35	50
2. Garantía de Seriedad de la Oferta (SNCC.F.034)	50	50	50



LOTE 3. Construcción Parque Infantil y Cancha Palmarito

INFORMACION ESTABLECIDA		PUNTAJACIÓN OBTENIDA POR OFERENTES
CRITERIO	PUNTAJE	Jhonny G. Olivero Garcia
1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)	50	50
2. Garantía de Seriedad de la Oferta (SNCC.F.034)	50	50

Para definir la puntuación de cada oferente en los lotes que participó, se tomó en cuenta la información presentada en el **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, y su documento soporte de los montos colocados: la Partida de Presupuesto de la Obra correspondiente. También hemos revisado si se ha tomado en cuenta el presupuesto estimado establecido para cada lote.

De igual forma, se ha verificado de manera detallada que las garantías de la seriedad de la oferta cumplan, tomando en cuenta que esta esté debidamente firmada y sellada por la aseguradora correspondiente y que cumplan con el 1% del monto de la propuesta por lote, según lo establece el Art. 112 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones.

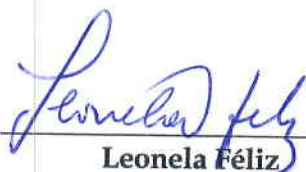
La puntuación obtenida por los oferentes en cada lote de este sobre "B" fue la siguiente:

Lote	Obra	Oferentes Participantes	Puntuación
2	Remodelación Cancha Sávic y Construcción Parque Infantil	Jhonny G. Olivero García	85
		GEPESA	100
3	Construcción Parque Infantil y Cancha Palmarito	Jhonny G. Olivero García	100

Firman los miembros del comité



Mictor E. Fernández
Alcalde



Leonela Félix

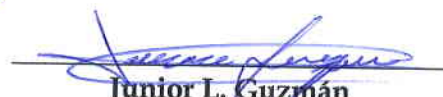
Departamento Administrativo y Financiero




José Antonio Reyes
Consultoría Jurídica



Guyen Alfonso Reyes
Oficina de Acceso a Información



Junior L. Guzmán
Departamento de Planificación y Desarrollo



Ayuntamiento Municipal de Barahona

EVALUACION DE OFERTAS TÉCNICAS Procedimiento No. AMB-CPP-002-2021

25 de junio de 2021

Evaluación de ofertas para proceso Referencia AMB-CPP-002-2021, que busca la **“Construcción y Reconstrucción de Obras Deportivas y Recreativas de Barahona, dirigido a Ingenieros Civiles y Arquitectos del Municipio de Barahona”** para los siguientes lotes:

Lote	Obra
1	Remodelación Cancha Barrancones Javid
2	Remodelación Cancha Sávida y Construcción Parque Infantil
3	Construcción Parque Infantil y Cancha Palmarito
4	Construcción de Parque La Raqueta

La modalidad seleccionada para este proceso es **Comparación de Precios**.

Durante la apertura de las ofertas quedaron habilitados 07 oferentes para pasar al proceso de evaluación, los cuales fueron:

Nombre del Proveedor	RNC/Cédula
Aide Kelly Santana	001-0175675-7
Carlos Julio Santana	018-0029793-7
Leonidas Peña Pérez	018-0014942-7
Juan Francisco Betances	018-0008590-2
Luis Alberto Matos Medina	080-0003257-6
Jhonny G. Olivero García	018-0030110-1
GEPESA	1-17-01263-1

De estos, al oferente **Jhonny Gregorio Olivero García** le fue notificado en fecha 22 del mes de junio la necesidad de subsanación del **Formulario Currículo del personal profesional propuesto (SNCC.D.045)**, el cual fue recibido de manera conforme en fecha 23/6/2021, quedando correctamente hábil para la etapa de evaluación por este equipo técnico.

Tal como ha sido establecido, los oferentes tienen derecho a participar en todos los lotes que así consideren, sin embargo, sólo se adjudicará un lote por oferente. Sabiendo esto, por lote participaron los siguientes oferentes:

Lote	Obra	Oferentes Participantes
1	Remodelación Cancha Barrancones Javid	Aide Kelly Santana Carlos Julio Carrasco Leonidas Peña Pérez Juan Francisco Betances Luis Alberto Matos Medina
2	Remodelación Cancha Sávida y Construcción Parque Infantil	Aide Kelly Santana Carlos Julio Carrasco Leonidas Peña Pérez Juan Francisco Betances Luis Alberto Matos Medina Jhonny G. Olivero García GEPESA
3	Construcción Parque Infantil y Cancha Palmarito	Aide Kelly Santana Carlos Julio Carrasco Leonidas Peña Pérez Juan Francisco Betances Luis Alberto Matos Medina



		Jhonny G. Olivero García
4	Construcción de Parque La Raqueta	Carlos Julio Carrasco Leonidas Peña Pérez Juan Francisco Betances

Evaluación de Propuestas

La evaluación de estas propuestas técnicas se tomó como base lo establecido en el criterio del Pliego de Condiciones, donde la puntuación es en base a 100 puntos, siendo la mínima 85 para pasar a la fase de evaluación de las ofertas económicas por parte del Comité de Compras.

Luego establecer las puntuaciones, se procederá a explicar cada punto que se ha tomado en cuenta para que los oferentes hayan obtenido la puntuación final.

Como equipo de peritos designado para la evaluación técnica "Sobre A", mediante este documento procederemos a presentar en base a los criterios establecidos y la documentación recibida, los resultados de la verificación realizada a los diferentes oferentes mencionados anteriormente:



Personas Físicas**Lote 1. Remodelación Cancha Barrancones Javid**

TEMA	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTUACIÓN OBTENIDA POR OFERENTES				
			Aide K Santana	Carlos J. Carrasco	Leonidas Peña Pérez	Juan Francisco Betances	Luis A. Matos Medina
DOCUMENTACIÓN LEGAL	1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	05	5	5	5	3	5
	2. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	05	5	0	0	3	1
	3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del presentante legal, o en caso de ser extranjero de su pasaporte, según aplique.	05	0	5	5	5	0
	4. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	08	0	8	8	8	0
	5. DECLARACIÓN JURADA en original y actualizada, donde se manifieste que no se encuentre afectado por las prohibiciones establecida en Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con firma legalizada por un notario público (RPE-F002)	05	5	5	5	5	5
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	1. Experiencia específica de la Empresa/Contratista en obras similares en los últimos diez (10) años, debe incluir el monto de los proyectos. Formulario SNCC.D.049.	05	5	5	5	5	3



2. Currículo del Contratista o del Ingeniero a cargo de la obra, en caso de ser una empresa. (SNCC.D.045)	05	5	4	5	5	4	5
	05	5	5	5	5	5	5
3. Certificación del CODIA del Contratista o del Ingeniero a cargo de la obra, en caso de ser una empresa.	05	5	5	5	5	5	5
4. Equipos del Oferente (SNCC.F.036)	05	5	5	5	5	4	5
5. Enfoque, Metodología, Cronograma de trabajo y Plan de Trabajo. Formulario (SNCC.D.044)	05	5	5	5	5	3	5
6. Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (SNCC.F.035)	05	5	3	4	4	4	3
7. Carta constancia de visita, firmada por el supervisor designado por el Ayuntamiento Municipal de Barahona. (No subsanable)	05	5	5	5	5	5	5
8. Experiencia profesional del personal principal	10	10	5	5	5	5	10
9. Personal de Plantilla del Oferente (Formulario SIN. F.037)	05	5	5	5	5	4	5
10. Resumen de Experiencia del personal profesional propuesto que demuestre preparación suficiente y experiencia previa en al menos dos proyectos de similar magnitud y tipo.	05	5	5	0	0	3	3
11. Carta compromiso de tiempo de entrega y condiciones de pago.	05	5	0	5	5	3	0



DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	1. Presentar al menos una (1) carta de referencia bancaria favorable emitida por entidades de intermediación financiera reconocida por la Junta Monetaria.	05						
	2. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones.	07	0	7	7	7	7	7
TOTAL		100	80	82	84	81	71	



LOTE 2. Remodelación Cancha Sávica y Construcción Parque Infantil

TEMA	INFORMACION ESTABLECIDA	PUNTAJE	PUNTUACIÓN OBTENIDA POR OFERENTES					
			Aide Kelly Santana	Jhonny G. Olivero Garcia	Carlos Julio Carrasco	Leonidas Peña Pérez	Juan Francisco Betances	Luis A. Matos Medina
DOCUMENTACIÓN LEGAL	1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	05	5	5	5	5	3	5
	2. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	05	5	4	0	0	3	1
	3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del presentante legal, o en caso de ser extranjero de su pasaporte, según aplique.	05	0	5	5	5	5	0
	4. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	08	0	8	8	8	8	0
	5. DECLARACIÓN JURADA en original y actualizada, donde se manifieste que no se encuentre afectado por las prohibiciones establecida en Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con firma legalizada por un notario público (RPE-F002)	05	5	5	5	5	5	5
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	1. Experiencia específica de la Empresa/Contratista en obras similares en los últimos diez (10) años, debe incluir el monto de los proyectos. Formulario SNCC.D.049.	05	5	4	5	5	5	3



2. Currículo del Contratista o del Ingeniero a cargo de la obra, en caso de ser una empresa. (SNCC.D.045)	05	5	5	4	5	5	4
3. Certificación del CODIA del Contratista o del Ingeniero a cargo de la obra, en caso de ser una empresa.	05	5	5	4	5	5	5
4. Equipos del Oferente (SNCC.F.036)	05	5	4	5	5	4	5
5. Enfoque, Metodología, Cronograma de trabajo y Plan de Trabajo. Formulario (SNCC.D.044)	05	5	4	5	5	3	5
6. Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (SNCC.F.035)	05	5	4	3	4	4	3
7. Carta constancia de visita, firmada por el supervisor designado por el Ayuntamiento Municipal de Barahona. (No subsanable)	05	5	5	5	5	5	5
8. Experiencia profesional del personal principal	10	10	5	5	5	5	10
9. Personal de Plantilla del Oferente (Formulario SIN.F.037)	05	5	4	5	5	4	5
10. Resumen de Experiencia del personal profesional propuesto que demuestre preparación suficiente y experiencia previa en al menos dos proyectos de similar magnitud y tipo.	05	5	5	5	0	3	3
11. Carta compromiso de tiempo de entrega y condiciones de pago.	05	5	5	0	5	3	0



DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	1. Presentar al menos una (1) carta de referencia bancaria favorable emitida por entidades de intermediación financiera reconocida por la Junta Monetaria.	05	5	5	5	5	4	5
	2. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones.	07	0	7	7	7	7	7
TOTAL		100	80	89	82	84	81	77



LOTE 3. Construcción Parque Infantil y Cancha Palmarito

INFORMACION ESTABLECIDA			PUNTUACIÓN OBTENIDA POR OFERENTES					
TEMA	CRITERIO	PUNTAJE	Aide Kelly Santana	Jhonny G. Olivero García	Carlos Julio Carrasco	Leonidas Peña Pérez	Juan Francisco Betances	Luis Alberto Matos Medina
DOCUMENTACIÓN LEGAL	1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	05	5	5	5	5	3	5
	2. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	05	5	4	0	0	3	1
	3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del presentante legal, o en caso de ser extranjero de su pasaporte, según aplique.	05	0	5	5	5	5	0
	4. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	08	0	8	8	8	8	0
	5. DECLARACIÓN JURADA en original y actualizada, donde se manifieste que no se encuentre afectado por las prohibiciones establecida en Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con firma legalizada por un notario público (RPE-F002)	05	5	5	5	5	5	5
DOCUMENTACIÓN TECNICA	1. Experiencia específica de la Empresa/Contratista en obras similares en los últimos diez (10) años, debe incluir el monto de los proyectos. Formulario SNCC.D.049.	05	5	4	5	5	5	3



2. Currículo del Contratista o del Ingeniero a cargo de la obra, en caso de ser una empresa. (SNCC.D.045)	05	5	5	4	5	5	5	4	5	5	0	5	3	0
3. Certificación del CODIA del Contratista o del Ingeniero a cargo de la obra, en caso de ser una empresa.	05	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5
4. Equipos del Oferente (SNCC.F.036)	05	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	4	5
5. Enfoque, Metodología, Cronograma de trabajo y Plan de Trabajo. Formulario (SNCC.D.044)	05	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5
6. Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (SNCC.F.035)	05	5	4	3	4	5	5	4	4	5	5	5	4	3
7. Carta constancia de visita, firmada por el supervisor designado por el Ayuntamiento Municipal de Barahona. (No subsanable)	05	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
8. Experiencia profesional del personal principal	10	10	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	10
9. Personal de Plantilla del Oferente (Formulario SIN.F.037)	05	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5
10. Resumen de Experiencia del personal profesional propuesto que demuestre preparación suficiente y experiencia previa en al menos dos proyectos de similar magnitud y tipo.	05	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	3
11. Carta compromiso de tiempo de entrega y condiciones de pago.	05	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	0



DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	1. Presentar al menos una (1) carta de referencia bancaria favorable emitida por entidades de intermediación financiera reconocida por la Junta Monetaria.	05							
	2. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones.	07							
		5	5	5	5	5	4	5	
		0	7	7	7	7	7	7	
	TOTAL	100	80	89	82	84	81	71	7



LOTE 4. Construcción de Parque La Raqueta

TEMA	INFORMACION ESTABLECIDA		PUNTUACIÓN OBTENIDA POR OFERENTES		
	CRITERIO	PUNTAJE	Juan Francisco Betances	Leonidas Peña Pérez	Carlos Julio Carrasco
DOCUMENTACIÓN LEGAL	1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	05	3	5	5
	2. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	05	3	0	0
	3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del presentante legal, o en caso de ser extranjero de su pasaporte, según aplique.	05	5	5	5
	4. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	08	8	8	8
	5. DECLARACIÓN JURADA en original y actualizada, donde se manifieste que no se encuentre afectado por las prohibiciones establecida en Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con firma legalizada por un notario público (RPE-F002)	05	5	5	5
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	1. Experiencia específica de la Empresa/Contratista en obras similares en los últimos diez (10) años, debe incluir el monto de los proyectos. Formulario SNCC.D.049.	05	5	5	5



DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	2. Currículo del Contratista o del Ingeniero a cargo de la obra, en caso de ser una empresa. (SNCC.D.045)	05	5	5	4
	3. Certificación del CODIA del Contratista o del Ingeniero a cargo de la obra, en caso de ser una empresa.	05	5	5	5
	4. Equipos del Oferente (SNCC.F.036)	05	4	5	5
	5. Enfoque, Metodología, Cronograma de trabajo y Plan de Trabajo. Formulario (SNCC.D.044)	05	3	5	5
	6. Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (SNCC.F.035)	05	4	4	3
	7. Carta constancia de visita, firmada por el supervisor designado por el Ayuntamiento Municipal de Barahona. (No subsanable)	05	5	5	5
	8. Experiencia profesional del personal principal	10	5	5	5
	9. Personal de Plantilla del Oferente (Formulario SIN.F.037)	05	4	5	5
	10. Resumen de Experiencia del personal profesional propuesto que demuestre preparación suficiente y experiencia previa en al menos dos proyectos de similar magnitud y tipo.	05	3	0	5
	11. Carta compromiso de tiempo de entrega y condiciones de pago.	05	3	5	0
	1. Presentar al menos una (1) carta de referencia bancaria favorable emitida por	05	4	5	5



entidades de intermediación financiera reconocida por la Junta Monetaria.				
2. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones.	07	7	7	7
TOTAL	100	81	84	82



EMPRESAS Y CONSORCIOS

LOTE 2. Remodelación Cancha Sávida y Construcción Parque Infantil

INFORMACIÓN ESTABLECIDA			
TEMA	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTUACIÓN OBTENIDA POR OFERENTES
DOCUMENTACIÓN LEGAL	1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	02	1
	2. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	03	3
	3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del presentante legal, o en caso de ser extranjero de su pasaporte, según aplique.	05	5
	4. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	05	5
	5. DECLARACIÓN JURADA en original y actualizada, donde se manifieste que no se encuentre afectado por las prohibiciones establecida en Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con firma legalizada por un notario público (RPE-F002)	05	5
	6. ESTATUTOS SOCIALES, debidamente registrados y certificado por la Cámara de Comercio y Producción.	05	5
	7. Copia del Registro Mercantil vigente.	05	5



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		
1. Experiencia específica de la Empresa/Contratista en obras similares en los últimos diez (10) años, debe incluir el monto de los proyectos. Formulario SNCC.D.049.	05	5
2. Currículo del Contratista o del Ingeniero a cargo de la obra, en caso de ser una empresa. (SNCC.D.045)	05	4
3. Certificación del CODIA del Contratista o del Ingeniero a cargo de la obra, en caso de ser una empresa.	05	5
4. Equipos del Oferente (SNCC.F.036)	05	5
5. Enfoque, Metodología, Cronograma de trabajo y Plan de Trabajo. Formulario (SNCC.D.044)	05	5
6. Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (SNCC.F.035)	05	5
7. Carta constancia de visita, firmada por el supervisor designado por el Ayuntamiento Municipal de Barahona. (No subsanable)	05	5
8. Experiencia profesional del personal principal	10	10
9. Personal de Plantilla del Oferente (Formulario SIN.F.037)	05	5
10. Resumen de Experiencia del personal profesional propuesto que demuestre preparación suficiente y experiencia previa en al menos dos proyectos de similar magnitud y tipo.	05	5
11. Carta compromiso de tiempo de entrega y condiciones de pago.	05	5





DOCUMENTACIÓN FINANCIERA				
1.	Presentar al menos una (1) carta de referencia bancaria favorable emitida por entidades de intermediación financiera reconocida por la Junta Monetaria.	02		2
2.	Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones.	05		5
3.	Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social que indique que está al día con el pago de sus obligaciones.	03		3
TOTAL		100		98

Análisis de Propuesta Técnica por Oferente

En sentido general, al revisar y evaluar toda la documentación, se encontró lo siguiente:

La oferente Aide Kelly Santana, queda descalificada debido a que en la “Copia de cédula de identidad y electoral y el Registro de Proveedor de Estado” se pudo identificar que la misma tiene domicilio en el Distrito Nacional, y este proceso va dirigido a ingenieros, arquitectos del Municipio de Barahona.

El oferente Jhonny G. Olivero García, completa las documentaciones legal, financiera y técnica que requiere el cumplimiento al Pliego de Condiciones, sin embargo, se pudo observar que el “Formulario de Presentación de la Oferta SNCC.F.034”, “Experiencia específica del contratista”, “Equipos del oferente SNCC.F.036”, “Estructura para brindar soporte técnico al equipo ofertado”, Enfoque, Metodología, Cronograma de Trabajo, Plan de Trabajo, Formulario SNCC.F.044”, “Experiencia profesional del personal principal”, “Personal de plantilla del Oferente Formulario SIN.F.037”, no estaban debidamente firmados por el oferente, impidieron así que contara con la totalidad de los puntos.

La empresa GEPESA, contiene toda la documentación legal, financiera y técnica, que debe contener el sobre “A”, obtuvo la puntuación establecida debido a que el “Formulario de Presentación de la Oferta SNCC.F.042”, no contiene en el encabezado los datos debidos de la compañía y el “Currículo del contratista, SNCC.D.045”, hubo espacios no completados.

El oferente Carlos J. Carrasco, contempla todas las documentaciones legales, financieras y técnicas, debidamente organizadas en el orden propuesto, sin embargo, en “Formulario de Presentación de la Oferta SNCC.F.034”, no responde a inciso (a), el cual debe añadir la documentación en base a la enmienda realizada al pliego de condiciones y debidamente notificada cada oferente. En el “Currículo del contratista SNCC.D.045”, no colocó la fecha del currículo ni su nombre escrito en letra, sólo fue firmado por él, faltando la firma de la gerente de sistema. “Estructura a brindar SNCC.F.035”, uno de los miembros del personal esté fallecido, “Carta de Compromiso”, no especifica la fecha de compromiso para la entrega de la obra y las condiciones de pago de estos.

El Oferente Leónidas Peña en su presentación de oferta tiene en el inciso (b) una contrariedad, debido a que indica en número el porcentaje de la cuota de garantía en letras diferente al escrito en número; en el formulario F.035 no se colocó nada en (b) del formulario donde se indican las facilidades del taller; en la experiencia del personal principal, el mismo solo colocó la experiencia de sí mismo.

El Oferente Luis Matos queda descalificado debido a que en la “Copia de cédula de identidad y electoral y el Registro de Proveedor de Estado” se pudo identificar que el mismo tiene domicilio en el Distrito Nacional, y este proceso va dirigido a ingenieros, arquitectos del Municipio de Barahona.

El oferente Juan Francisco Betances, completa las documentaciones legal, financiera y técnica que requiere el cumplimiento al Pliego de Condiciones, sin embargo, el documento de la presentación de oferta no incluyó los incisos (f) y (g) que publicamos en el portal transaccional; en el formulario de información sobre el oferente su domicilio está situado en una dirección fuera del municipio; en la experiencia del personal principal sólo colocó su experiencia y no de ningún otro personal, al igual que en el resumen de experiencia del personal propuesto.



Cabe destacar, que todos los oferentes que participaron en varios lotes entregaron la misma (copia) documentación para cada uno, a excepción de la carta de visita (no subsanable). Es por esto que el análisis se realizó general.

La puntuación final de todos los oferentes por lote fue la siguiente:

Lote	Obra	Oferentes Participantes	Puntuación
1	Remodelación Cancha Barrancones Javid	Aide Kelly Santana	80
		Carlos Julio Carrasco	82
		Leonidas Peña Pérez	84
		Juan Francisco Betances	81
		Luis Alberto Matos Medina	71
2	Remodelación Cancha Sávida y Construcción Parque Infantil	Aide Kelly Santana	80
		Carlos Julio Carrasco	82
		Leonidas Peña Pérez	84
		Juan Francisco Betances	81
		Luis Alberto Matos Medina	71
		Jhonny G. Olivero García	89
		GEPESA	98
3	Construcción Parque Infantil y Cancha Palmarito	Aide Kelly Santana	80
		Carlos Julio Carrasco	82
		Leonidas Peña Pérez	84
		Juan Francisco Betances	81
		Luis Alberto Matos Medina	71
		Jhonny G. Olivero García	89
4	Construcción de Parque La Raqueta	Carlos Julio Carrasco	82
		Leonidas Peña Pérez	84
		Juan Francisco Betances	81

Conclusiones:

PRIMERO: Que tomando en cuenta el cumplimiento a los criterios de evaluación definidos, en cuanto a la documentación presentada y a las especificaciones técnicas requeridas para la **“Construcción y Reconstrucción de Obras Deportivas y Recreativas de Barahona, dirigido a Ingenieros Civiles y Arquitectos del Municipio de Barahona”** en cuestión, sugerimos tomar en cuenta los siguientes oferentes para la adjudicación de este proceso de compras, por haber superado los 85 puntos mínimos en la evaluación técnica:

Lote	Oferentes	Puntuación Obtenida
1	GEPESA	98
2	Jhonny G. Olivero García	89

SEGUNDO: En cuanto al **Lote 1 “Reconstrucción de la cancha de los barrancones de Javid”** y el **Lote 4 “construcción del parque de la raqueta”**, ninguno de los oferentes cumplió con alcance o especificaciones establecidas en el Pliego de Condiciones y/o en los formatos solicitados para analizar la información.



Dejamos a la consideración del Comité de Compras y Contrataciones de este Ayuntamiento Municipal de Barahona la decisión final en cuanto a la contratación a realizarse tomando en cuenta el análisis anteriormente presentado.

Equipo Evaluador



Ing. Ramón Encarnación
Encargado de Planeamiento Urbano



Lic. Luz Rodríguez
Encargada de Compras y Contrataciones

ING. JHONNY GREGORIO OLIVERO GARCIA

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE BARAHONA PRESENTACIÓN: OFERTA ECONOMICA
"Construcción Parque Infantil y Cancha en el Sector Palmarito del
Municipio de Barahona" REFERENCIA: AMB-CPP-002-2021**



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

FECHA DE ELABORACIÓN

"Construcción Parque Infantil y Cancha en el Sector Palmarito del
 Noviembre 2020

PROPUESTA ING. JHONNY OLIVERO

TOTAL GENERAL

RD\$ -

No.

Descripción

SEMANAS

PROGRAMACION DE OBRA

1ra	2da	3ra	4ta	5ta	6ta	7ma	8va	9na	10ma	11na	12ma

1 PRELIMINARES:

1.1 Letrero de Obra (Promoción)

1.2 Hormigón armando en bordillos
jardinera

1.3 Resane pavimento incluye encache
piedra

1.4 Limpieza y pulido piso

2 MOVIMIENTO DE TIERRA:

2.1.1 Excavación zapata columna

3 HORMIGÓN ARMADO:



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA "Construcción Parque Infantil y Cancha en el Sector Palmarito del Municipio de Barahona"

FECHA DE ELABORACIÓN: Noviembre 2020
PROPUESTA ING. JHONNY OLIVERO

TOTAL GENERAL RDS **3,402,531.28**

No.	Descripción	Cantidad	UD	Costo Unitario (RDS)	Importe (RDS)	Importe (RDS)
1	PRELIMINARES:					389,000.00
1.1	Letrero de Obra (Promoción)	1.00	UD	10,000.00	10,000.00	
1.2	Hormigón armado en bordillos jardinera	40.00	m ³	8,400.00	336,000.00	
1.3	Resane pavimento incluye encache piedra	1.00	P.A.	18,000.00	18,000.00	
1.4	Limpieza y pulido piso	100.00	m ²	250.00	25,000.00	
2	MOVIMIENTO DE TIERRA:					18,000.00
2.1.1	Excavación zapata columna	40.00	m ³	450.00	18,000.00	
3	HORMIGÓN ARMADO:					233,908.84
3.1	Zapata columna	22.00	m ³	10,632.22	233,908.84	
4	MUROS SNP:					165,387.75
4.1	Colocación muros para malla	156.00	m ³	1,060.18	165,387.75	
5	INSTALACIÓN ELÉCTRICA:					249,702.16
5.1	Transformador de 15KVA	1.00	UD	25,960.00	25,960.00	
5.2	Poste H.A. 40" c/3	2.00	UD	27,140.00	54,280.00	
5.3	Caja de breakers	2.00	UD	2,124.00	4,248.00	
5.4	Breakers	16.00	UD	413.00	6,608.00	
5.5	Luces de 1500 W/240 tipo estadio	4.00	UD	15,930.00	63,720.00	
5.6	Cable vinil VF No. 8/2	2.00	Rollo	28,320.00	56,640.00	
5.7	Switch de seguridad de 100 W a 250 v	2.00	UD	6,490.00	12,980.00	
5.8	Cot-out de 100 A	2.00	UD	7,670.00	15,340.00	
5.9	Pararrayos AKV	2.00	UD	2,950.00	5,900.00	
5.10	Tubo EMT 1"x 10	8.00	UD	472.00	3,776.00	
5.11	Alambre No. 8	4.00	Rollo	31.86	127.44	
5.12	Alambre No. 10	4.00	Rollo	18.88	75.52	
5.13	Alambre No. 12	4.00	Rollo	11.80	47.20	
6	MALLA CICLÓNICA:					638,937.57
6.1	Malla ciclónica 6' de altura	212.00	ml	1,450.00	307,400.00	
6.2	Portón de malla ciclónica 3,60x2,15	30.00	m ²	833.33	24,999.90	
6.3	Columna verja	11.00	m ³	27,867.06	306,537.67	
7	COLOCACIÓN DE TABLEROS:					20,000.00
7.1	Tablero de fibra de vidrio 52" y aro con malla	2.00	UD	10,000.00	20,000.00	
8	PINTURA:					216,163.20
8.1	Pintura acrílica	1.00	P.A.	20,000.00	20,000.00	
8.2	Pintura general	831.20	m ²	236.00	196,163.20	
9	MANTENIMIENTO DE MADERA:					19,995.00
9.1	Barnizado y fumigado	1,500.00	P ²	13.33	19,995.00	
10	IMPERMEABILIZANTE Y LIMPIEZA:					42,500.00
10.1	Colocación de impermeabilizantes y limpieza	100.00	m ²	425.00	42,500.00	
11	REPARACION ACERAS PERIMETRALES (2 LADOS)					423,220.33
11.1	Lámpara tipo globo	12.00	UD	1,121.00	13,452.00	
11.2	Lámpara tipo cobra	14.00	UD	4,248.00	59,472.00	
11.3	Interruptores triple	8.00	UD	1,825.36	14,602.88	
11.4	Luces cenitales	6.00	UD	1,699.24	10,195.45	
11.5	Caja de breakers de 4 a 8	1.00	UD	2,124.00	2,124.00	
11.6	Breakers	8.00	UD	413.00	3,304.00	
11.7	Switch de seguridad de 100 W a 250 V	1.00	UD	6,400.00	6,400.00	
11.8	Tubo EMT 1"x 10	3.00	UD	472.00	1,416.00	
11.9	Alambre No. 8	3.00	Rollo	15,930.00	47,790.00	
11.10	Alambre No. 10	3.00	Rollo	940.00	2,820.00	
11.11	Alambre No. 12	3.00	Rollo	5,900.00	17,700.00	
11.12	Lámparas coloniales tipo parque	18.00	UD	8,850.00	159,300.00	

No.	Descripción	Cantidad	UD	Costo Unitario (RD\$)	Importe (RD\$)	Importe (RD\$)
11.13	Mano de Obra eléctrica	1.00	P.A.	84,644.00	84,644.00	
11	INSTALACIÓN SANITARIA:					
11.1	Inodoro	6.00	UD	15,000.00	90,000.00	214,354.87
11.2	Lavamanos	6.00	UD	9,570.25	57,421.50	
11.3	Tubería y Piezas especiales	1.00	P.A.	5,836.85	5,836.85	
11.4	Tubería y piezas PVC	28.20	Ml	333.21	9,396.52	
11.5	Meseta granito	1.00	P.A.	17,350.00	17,350.00	
11.6	Mano de Obra Plomero	1.00	P.A.	34,350.00	34,350.00	
12	MANTENIMIENTO:					
12.1	Mantenimiento puerta	1.00	P.A.	3,200.00	3,200.00	10,700.00
12.2	Mantenimiento área garita	1.00	P.A.	7,500.00	7,500.00	
13	PAISAJISMO:					
13.1	Paisajismo	1.00	P.A.	18,500.00	18,500.00	18,500.00
14	MISCELANEOS					
14.1	Limpieza Continua y Final	1.00	P.A.	15,300.00	15,300.00	20,900.00
14.2	Camión de Agua	2.00	UD	2,800.00	5,600.00	
SUBTOTAL GENERAL						
GASTOS INDIRECTOS						
					RD\$	2,681,269.72
						721,261.56
	DIRECCION TECNICA Y RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	10%				268,126.97
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	3%				80,438.09
	TRANSPORTE	3%				80,438.09
	SEGUROS Y FIANZAS	4%				93,844.44
	LEY 616	1%				26,812.70
	IMPREVISTOS	5%				120,657.14
	CODIA	0.1%				2,681.27
	ITBIS (18%), A LA DIRECCION TECNICA	18%				48,262.85
TOTAL GENERAL					RD\$	3,402,531.28
1	Los volúmenes del siguiente presupuesto fueron suministrados por el Departamento de Obras Públicas y deben ser validados en obra al momento de la cubicación.					
2	Los precios alzados (PA) serán pagados mediante desglose de partidas, previamente conciliadas con el Ayuntamiento y/o presentación de facturas.					
3	El imprevisto solo podrá ser usado previa autorización por escrito.					
4	La partida de Supervisión pertenece al SNS.					
5	El Gasto directo de Seguros y Fianzas serán pagadas contra presentación de facturas teniendo como monto máximo el presentado en el presupuesto.					
6	Las partidas contenidas en este presupuesto deben de contemplar, la presencia de un ingeniero o arquitecto residente, de igual manera la seguridad en obra (reglamento 522-06 seguridad y salud en obra)* Incluye Bolas, Chalecos, arnés, cascos.					
7	La partidas de pinturas, debe de considerarse el repillado de las superficies y el masillado del 10% de las zonas a pintar.					
8	Todos los botes y partidas que ameriten, deben de considerar el acarreo interno de la obra.					

LIGADO Y VACIADO CON LIGADORA (REND. 10.00 M3)

Materiales

Combustible (Gasolina)
Lubricantes (20 %)

Mano de Obra

Capataz (AP) 1 hombre

Cargadores de ligadora AP

Maleteros (Liga hecha) (TNC) 3h

Cargadores (Liga hecha) (TNC) 3h

Cargadores (2gravas, 2arena, 2llenado) (TC)

Cargador de cemento y agua (TNC)

Equipos y Herramientas

Alquiler Ligadora

Carretilla (5u/100m3)x4m3

Palas (7u/100m3)x4m3

Tanque de agua (4/20 usos)

Hormigón 140 kg/cm2 (1:3:5)
Cemento

Arena gruesa

Grava

Agua

M.O,Herramientas y equipos

Hormigón 180 kg/cm2 (1:2:4)
Cemento

Arena gruesa

Grava

	2.00	gls	224.20	448.40	
	0.20	%	260.00	52.00	
	4.00	hr	375.00	1500.00	
	4.00	hr	175.00	700.00	
	12.00	hr	91.67	1100.04	
	12.00	hr	91.67	1100.04	
	24.00	hr	87.50	2100.00	
	4.00	hr	175.00	700.00	
	4.00	hr	350.00	1400.00	
	0.20	u	6500.00	1300.00	
	0.28	u	750.00	210.00	
	0.20	u	950.00	190.00	
			Costo/M3	10800.48	
				1080.05	
	7.53	fdas	375.00	2823.75	
	0.52	m3	1800.00	943.20	
	0.73	m3	1100.00	798.60	
	54.65	gl	0.50	27.33	
	1.00	m3	1080.05	1080.05	
				5672.92	
	8.31	fdas	375.00	3116.25	
	0.51	m3	1800.00	921.60	
	0.71	m3	1100.00	781.00	

Agua	53.06	gl	0.50	26.53
M.O,Herramientas y equipos	1.00	m3	1080.05	1080.05
Hormigón 210 kg/cm2				5925.43
Cemento	8.94	fdas	375.00	3352.50
Arena gruesa	0.51	m3	1800.00	909.00
Grava	0.70	m3	1100.00	768.90
Agua	51.22	gl	0.50	25.61
M.O,Herramientas y equipos	1.00	m3	1080.05	1080.05

6136.06

Zap. muro, 45x20, 1:3:5, 60, 3 de 3/8" , 3/8" a .25, lig.				
Acero grado 60, 3/8" x 20' + 5% desp.	0.87	qq	3375.00	2952.11
M.O. Coloc. acero zapata de muros	11.11	m	110.00	1222.21
Hormigón (1:3:5) ligadora + 2% desp.	1.02	m3	5672.92	5786.38
				9960.70

Columnas amarre (0.20 x 0.20) con 4 Φ 1/2" y Estribos de Φ 3/8"@ 0.20

Hormigón 210 kg/cm2	1.05	m3	6136.06	6442.86
Ligado y vaciado	1.05	qqs	1080.05	1134.05
Acero ø 1/2"	2.42	qqs	3375.00	8167.50
Acero ø 3/8"	1.58	qqs	3375.00	5332.50
Alambre # 18	8.00	lbs	120.00	960.00
Mano de obra acero alta resistencia	4.00	qqs	110.00	440.00
Madera A T C	25.00	ml	200.00	5000.00
Herramientas y equipos	1.00	m2	390.15	390.15

27867.06

Viga de amarre (0.15 x 0.20) con 6 Φ 3/8" y Estribos de Φ 3/8"@ 0.20)

Hormigón 210 kg/cm2	1.05	m3	6136.06	6442.86
Ligado y vaciado	1.05	qqs	1080.05	1134.05
Acero ø 3/8"	4.08	qqs	3375.00	13770.00
Alambre # 18	8.16	lbs	120.00	979.20

Mano de obra acero alta resistencia
Madera A T C
Herramientas y equipos

4.08 qqs 110.00 448.80
33.33 ml 250.00 8332.50
1.00 m2 390.15 390.15

31497.56

Zapata columnas soporte (0.80*1.70*0.50) m

Hormigón In-Situ 210 kg/cm2
Acero ø 1/2"
Alambre # 18
Mano de obra acero
Calzos

1.05 m3 6136.06 6442.86
1.17 qqs 3375.00 3948.75
2.34 lbs 120.00 280.80
1.17 qqs 110.00 128.70
1.17 qqs 3375.00 3948.75

Ligado y vaciado
Herramientas y equipos

1.05 m3 1080.05 1134.05
1.00 m2 215.25 215.25

16099.16

Columnas soporte (0.50 * 0.30) m

Hormigón In-Situ 210 kg/cm2
Acero ø 1/2"
Acero ø 3/4"
Acero ø 3/8"
Alambre # 18
Mano de obra acero alta resistencia
Encofrado (ATC)
Ligado y vaciado
Herramientas y equipos

1.05 m3 6136.06 6442.86
0.56 qqs 3375.00 1890.00
1.87 qqs 3375.00 6311.25
1.40 qqs 3375.00 4725.00
7.66 lbs 120.00 919.20
3.83 qqs 322.69 1235.90
6.67 ml 450.00 3001.50
1.05 m3 1080.05 1134.05
1.00 m2 325.36 325.36

25985.12

Vigas soporte (0.20 * 0.30) m

Hormigón In-Situ 210 kg/cm2
Acero ø 1/2"
Acero ø 3/4"
Acero ø 3/8"
Alambre # 18
Mano de obra acero alta resistencia
Encofrado (ATC)

1.05 m3 6136.06 6442.86
0.87 qqs 3375.00 2936.25
1.94 qqs 3375.00 6547.50
1.52 qqs 3375.00 5130.00
8.66 lbs 120.00 1039.20
4.33 qqs 322.69 1397.25
16.67 ml 315.25 5255.22

Ligado y vaciado
Herramientas y equipos

1.05 m3 1080.05 1134.05
1.00 m2 325.10 325.10

Vigas (0.20 x 0.20) 4Ø1/2", 4Ø3/8" e Ø3/8a20

30207.43

Hormigón In-Situ 210 kg/cm2	1.05	m3	6136.06	6442.86
Ligado y vaciado	1.05	m3	1080.05	1134.05
Acero ø 3/8" y 1/2"	5.02	qqs	3375.00	16942.50
Alambre # 18	10.04	lbs	120.00	1204.80
Mano de obra acero alta resistencia	5.02	qqs	450.00	2259.00
Encofrado (ATC)	25.00	ml	250.00	6250.00
Herramientas y equipos	1.00	m2	355.20	355.20

Losas de asientos (h=0.13 m)

34588.41

Hormigón In-Situ 210 kg/cm2	1.05	m3	6136.06	6442.86
Ligado y vaciado	1.05	m3	1080.05	1134.05
Acero ø 3/8" Y 1/2"	2.32	qqs	3375.00	7830.00
Alambre # 18	4.64	lbs	120.00	556.80
Mano de obra acero alta resistencia	2.32	qqs	450.00	1044.00
Encofrado (ATC)	7.69	m2	250.00	1923.08
Herramientas y equipos	1.00	m2	225.30	225.30

Losas de banco (h=0.12 m)

19156.09

Hormigón In-Situ 210 kg/cm2	1.05	m3	6136.06	6442.86
Ligado y vaciado	1.05	m3	1080.05	1134.05
Acero malla de 2.5 a 0.20*0.20	1.00	m2	80.00	80.00
Alambre # 18	2.00	lbs	120.00	240.00
Mano de obra acero alta resistencia	1.00	m2	45.00	45.00
Encofrado (ATC)	8.33	m2	300.00	2500.00
Herramientas y equipos	1.00	m2	324.15	324.15

Hormigón simple violinado (h=0.10 m) Aceras

10766.06

Hormigón In-Situ 140 kg/cm2	0.08	m3	5672.92	476.53
Mezcla 1:3	0.02	m3	6655.16	139.76
Madera de pino americano (Bruta)	0.22	p2	125.00	27.50

Cantos

Mano de obra	2.00	ml	45.00	90.00
	1.00	m2	800.00	800.00

Herramientas y equipos	1.00	m2	16.24	16.24		
CONTEN (1.00 m3 / 10.00 ml)						
Hormigón 180 kg/cm2 (1:3:5)	0.102	m3	5,925.428	Unidad	ml	1550.02
Cemento de terminacion	0.100	fda	375.000			
Clavos corrientes	0.550	lb	65.000			
Madera de pino americano (Bruta)	1.210	p2	125.000			
Mano de obra	1.000	ml	160.250			
Herramientas y equipos	1.000	m2	25.30			
						1,014.44

Pañete en muros interiores						
Mortero 1 : 1.5:5	0.02	m3	7183.42			158.04
Madera de pino americano (cepillada)	0.03	p2	125.00			4.13
Andamios	1.00	m2	5.45			5.45
Mano de obra	1.00	m2	130.00			130.00
Herramientas y equipos	1.00	m2	10.81			10.81
						308.42

Piso de granito fondo gris de (0.30 x 0.30) mts.						
Mosaico de granito fondo gris	1.05	m2	652.24			684.85
Derretido cemento gris	0.07	fda	375.00			26.25
Mezcla 1:4	0.03	m3	6655.16			212.97
Estopa	0.05	lb	80.00			4.00
Corte de chazos	3.00	ud	13.25			39.75
Colocación	1.00	m2	200.00			200.00
Pulido y brillado de piso	1.00	m2	250.00			250.00
Herramientas y equipos	1.00	P.A.	18.56			18.56
						1436.38

Bloques horm. 6" , 3/8" a. 80 m.						
Bloque 6"x8"x16" liso (Aguayo) + 3% desp.	11.61	u	32.00	m2	1437.67	
Mortero 1:3, p/colocar bloques + 30% desp.	0.04	m3	6655.16			234.26

Homigón (1:3:5) a mano en cámaras	0.03	m ³	5672.92	170.19	
Acero grado 60, 3/8" x 20' + 20% desp.	0.02	qq	3375.00	83.36	
M.O. Corte y amarre varilla vertical bloques a 0.80 m.	11.61	u	0.97	11.26	
M.O. Llenar hueco bloque a 0.80 m.	11.61	u	1.93	22.41	
M.O. Coloc. bloque 6x8x16 pulgs.	11.61	u	15.00	174.17	
					1067.21

Mortero 1:3, p/colocar bloques

Agua, camión 2,500 gls.	69.04	gl	0.61	42.11	
Arena gruesa lavada + 2% desp.	1.00	m ³	1600.00	1596.80	
Cemento Gris 94 lb. "Titan" gris	11.51	ftda	375.00	4316.25	
Téc. calif., ALBAÑIL (TCAL), Mezclado (un peón = 2 m ³ / 8 horas)	0.50	día	1400.00	700.00	
					6655.16

Mortero 1:4 para empañete

Agua, camión 2,500 gls.	45.24	gl	0.61	27.60	
Cemento Gris 94 lb. "Titan" gris	9.46	ftda	375.00	3547.50	
Téc. calif., ALBAÑIL (TCAL), Mezclado (un peón = 2 m ³ / 8 horas)	0.50	día	2200.00	1100.00	
Mezcla de empañete + 3% desp.	1.10	m ³	2276.16	2508.33	
					7183.42

Mortero 1:10, colocar pisos

Agua, camión 2,500 gls.	70.00	gl	0.61	42.70	
Cemento Gris 94 lb. "Titan" gris	5.24	ftda	375.00	2143.16	
Téc. calif., ALBAÑIL (TCAL), Mezclado (un peón = 2 m ³ / 8 horas)	0.50	día	828.89	414.45	
Mezcla cal y arena, p/mortero coloc. piso + 20% desp.	1.20	m ³	2276.16	2731.39	
					5331.70

Luz cenital

Tubo 1/2"x19', pvc SDR-26 + 15% desp.	1.00	u	57.82	57.82	
Caja octagonal de 1/2-3/4", americana	1.00	u	33.39	33.39	
Alambre THHW-/THHN # 12, Str., verde.	40.00	p	8.61	344.40	
Roseta "Leviton" 49875, porcelana americana	1.00	u	83.59	83.59	
Tape vinyl "3M", súper 33T (rollo)	0.05	u	333.94	16.70	
Cemento pvc criollo, 1/4 gl., Cano + 30% desp.	0.01	u	479.08	5.99	

M.O. Salida Luces, 1/2" (Mano de obra)	1.00	u	589.65	589.65	
* Gastos indirectos contratistas eléctricos (al material).			0.20	108.38	
Interruptor sencillo					

Tubo 1/2"x19', pvc SDR-26 + 15% desp.	1.00	u	57.82	57.82	
Caja metal 2"x4" de 1/2" , americana	1.00	u	44.13	44.13	
Alambre THHW-/TTHN # 14, Str., negro.	40.00	p	5.65	226.00	
Interruptor 1 sencillo, sin tapa, "Leviton" 1451-ICP	1.00	u	63.84	63.84	
Curva pvc eléct. 1/2" x 90°	1.00	u	5.90	5.90	
Tape vinyl "3M", súper 33T (rollo)	0.05	u	333.94	16.70	
Cemento pvc criollo, 1/4 gl., Cano + 30% desp.	0.01	u	479.08	5.99	
M.O. Salida Luces, 1/2" (Mano de obra)	1.00	u	589.65	589.65	
* Beneficios contratistas eléctricos (al material).			0.20	84.08	
Tomacorriente doble 110 v.					

Tubo 1/2"x19', pvc SDR-26 + 15% desp.	1.00	u	57.82	57.82	
Caja metal 2"x4" de 1/2", americana	1.00	u	44.13	44.13	
Alambre THHW-/TTHN # 12, Str., verde.	60.00	p	8.61	516.60	
Tomacorriente doble, 110 v., 15 A. "Leviton" 5320-ICP	1.00	u	41.89	41.89	
Curva pvc eléct. 1/2" x 90°	2.00	u	5.90	11.80	
Tape vinyl "3M", súper 33T (rollo)	0.05	u	333.94	16.70	
Cemento pvc criollo, 1/4 gl., Cano + 30% desp.	0.01	u	479.08	5.99	
M.O. Salida Tomacorriente 110 v., 1/2" (Mano de obra)	1.00	u	589.65	589.65	
* Beneficios contratistas eléctricos (al material).			0.20	138.99	
PINTURAS					

Pintura de base Tropical ((Primer)					
Pintura economica	0.06	gls	600.00	33.00	
Desperdicio	0.01	gls	600.00	3.30	
Materiales diversos	1.00	m2	9.92	9.92	
Mano de obra pintura de agua (1era.mano)	1.00	m2	32.56	32.56	
Pintura Acrilica en Interior (dos manos)					
					78.78

1423.57

1094.11

1239.92

Pintura acrilica								
Desperdicio	0.11	gls	1420.00		156.20			
Materiales diversos	0.01	gls	1420.00		15.62			
Mano de obra pintura de agua (1era.mano)	1.00	m2	9.92		9.92			
Mano de obra pintura de agua (2da.mano)	1.00	m2	32.56		32.56			
	1.00	m2	21.70		21.70			236.00
Mantenimiento en muros (dos manos)								
Pintura de aceite	0.15	gls	1860.00		273.42			
Desperdicio	0.01	gls	1860.00		27.34			
Aguarras	0.10	gls	315.00		31.50			
Materiales diversos	1.00	m2	9.92		9.92			
Mano de obra pintura (1era.mano)	1.00	m2	34.74		34.74			
Mano de obra pintura (2da.mano)	1.00	m2	21.41		21.41			398.33
Mantenimiento en protectores de hierro								
Pintura de aceite	0.07	gls	1860.00		136.71			
Desperdicio	0.01	gls	1860.00		13.67			
Aguarras	0.07	gls	560.00		36.96			
Materiales diversos	1.00	m2	9.92		9.92			
Mano de obra pintura (1era.mano)	1.00	m2	34.74		34.74			
Mano de obra pintura (2da.mano)	1.00	m2	21.41		21.41			253.41
Pintura Acrilica transito(dos manos)								
Pintura acrilica	0.11	gls	2000.00		220.00			
Desperdicio	0.01	gls	2000.00		22.00			
Materiales diversos	1.00	m2	9.92		9.92			
Mano de obra pintura de agua (1era.mano)	1.00	m2	32.56		32.56			
Mano de obra pintura de agua (2da.mano)	1.00	m2	21.70		21.70			306.18
Desague de piso de 2"								
Sifón de 2"	1.00	ud	215.00		215.00			
Tubo de 2"	0.06	ud	725.00		43.50			
Cemento PVC	0.01	gl	1850.00		18.50			

Parrilla de 2" aluminio
 Instalación

1.00 ud 85.25 85.25
 1.00 ud 956.24 956.24

1318.49

Inodoros blanco

Inodoro

Tapa y asiento y accesoris

Instalacion

1.00 ud 8000.00 8000.00
 1.00 ud 4000.00 4000.00
 1.00 ud 3000.00 3000.00

15000.00

Lavamanos Blanco (mediano)

Lavamanos

Llave sencilla

Accesorios

Instalacion

1.00 ud 5000.00 5000.00
 1.00 ud 570.25 570.25
 1.00 ud 1500.00 1500.00
 1.00 ud 2500.00 2500.00

9570.25

Pintura acrílica exterior e interior

Pint. "Tropical" Acrilica, Deep (colores preparados)

M.O. Piedra sobre paredes

M.O. Aplicar pintura de agua, 2 manos, p. LISA, masilla, lija, piedra

* Desperdicios y retoques (Solo al material)

0.08 gl 1420.00 113.60
 1.00 m2 10.99 10.99
 1.00 m2 54.27 54.27
 0.20 22.72

201.58

Pintura acrílica interior

Pint. "Popular" Acrilica 50, blanco

M.O. Piedra sobre paredes

M.O. Aplicar pintura de agua, 2 manos, p. LISA, masilla, lija, piedra

* Desperdicios y retoques (Solo al material)

0.08 gl 1294.46 103.56
 1.00 m2 10.99 10.99
 1.00 m2 54.27 54.27
 0.20 20.71

189.53

Hormigón armado 3/8" a 20, 210 kg/cm², piso .10 m. esp.

M.O. Prep. superficie p/colocar piso (Terreno)

Acero grado 60, 3/8" x 20' + 10% desp.

M.O. Coloc. acero 1/4" en piso o losa

1.00 m2 59.84 59.84
 0.14 qq 3375.00 393.72
 0.14 qq 564.38 76.76

Horm. 210 kg/cm²						
Mortero 1:4 para empañete + 5% desp.	0.10	m ³	6699.00	669.90		
Regla para empañete (Preparada) (1 de 1 x 4 x 2.62 / 10 usos)	0.02	m ³	6819.52	150.03		
M.O. Piso Horm. frotado 10 cm esp. (Elaboración, vaciado y frotado)	0.09	pt	229.20	20.17		
	1.00	m ²	166.84	166.84		
1537.26						
Hormigón pulido, piso 10 cm.						
M.O. Prep. superficie p/colocar piso (Terreno)	1.00	m ²	59.84	59.84		
Hormigón (1:3:5) a mano + 5% desp.	0.11	m ³	5985.67	628.50		
Mortero 1:4 para empañete + 5% desp.	0.02	m ³	6819.52	150.03		
Regla para empañete (Preparada) (1 de 1 x 4 x 2.62 / 10 usos)	0.09	pt	229.20	20.17		
M.O. Piso Horm. pulido, violinado, 10 cm esp. (Elabor., vaciado, frotado y pu	1.00	m ²	235.53	235.53		
Cantos laterales	0.80	m	126.04	100.83		
Cemento Gris 94 lb. "Titan" gris (Para pulido)	0.04	fda	409.00	16.36		
1211.26						

DEPARTAMENTO DE FIANZAS

1. POR CUANTO: **ING. JHONNY GREGORIO OLIVERO GARCIA**

Ha solicitado en fecha: 18 de JUNIO del 2021.

A la "Compañía Dominicana de Seguros, SRL.", una FIANZA por valor de **TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 RD\$ 36,000.00.**

Para responder a las obligaciones siguientes: **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PARA "CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE BARAHONA, DIRIGIDO A INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS DEL MUNICIPIO DE BARAHONA" PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA: AMB-CPP-002-2021, ESPECIFICAMENTE: CONSTRUCCIÓN PARQUE INFANTIL CANCHA PALMARITO.**

2. POR CUANTO: la presente FIANZA deberá ser depositada única y exclusivamente en **AYUNTAMIENTO MUNICIPIO BARAHONA** y tiene fecha de vigencia desde el **17/06/2021 AL 17/06/2022.**

3. POR CUANTO: La "Compañía Dominicana de Seguros, SRL.", no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente FIANZA se haga a persona natural o jurídica.

4. POR CUANTO: La "Compañía Dominicana de Seguros, SRL.", se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente FIANZA.

5. POR CUANTO: La "Compañía Dominicana de Seguros, SRL.", no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6. POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la FIANZA y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7. POR CUANTO: La ley No. 146-02 de fecha 11 de Septiembre del 2002 capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la prestación de fianzas en favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependientes.

8. POR TANTO: La "Compañía Dominicana de Seguros, SRL.", legalmente constituida y autorizada a operar en la República Dominicana por Decreto No. 5338 del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Noviembre del año 1959 el negocio de Seguros en general, otorga la presente Fianza No I-Flic-16257.

9. Exigida a **ING. JHONNY GREGORIO OLIVERO GARCIA**

Conforme con las estipulaciones del presente convenio y para que así conste, se firma y sella debidamente en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy 18 de JUNIO del 2021.





Seleccione la fecha

Página 1 de 3

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores

Ayuntamiento Municipal de Barahona.-

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.

- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

(**Wilman Janel Martinez Pérez**)
_____ en calidad de
_____ debidamente autorizado para actuar en
nombre y representación de **Wilman Martinez.**

Firma _____

Sello



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: 17 junio 2021

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: wilman janel Martinez Pérez	
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>	
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 018-0006196-0	
4. RPE del Oferente: 9353	
5. Domicilio legal del Oferente: C/ Sánchez #105 Barahona	
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Wilman Janel Martinez Pérez Dirección: C/Sánchez # 105 Barahona Números de teléfono y fax: 809-820-2304 Dirección de correo electrónico: chanel.martinez02@gmail.com	



Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción

RPE: 9353

<p>Fecha de registro: 16/1/2009</p> <p>Razón social: Wilman Janel Martinez Perez</p> <p>Género: Masculino</p> <p>Certificación MIPYME: No</p> <p>Clasificación empresa:</p> <p>Ocupación: INGENIERO CIVIL</p> <p>Domicilio: Calle Sanchez, 105, Santa Cruz De Barahona 81000 - REPÚBLICA DOMINICANA</p> <p>Persona de contacto: Wilman Janel Martinez Perez</p>	<p>Fecha actualización: 15/3/2018</p> <p>No. Documento: 01800061960 - Cédula</p> <p>Provee: Obras</p> <p>Registro de beneficiario: No</p> <p>Estado: Activo</p> <p>Motivo:</p>
---	--

Observaciones:

Actividad comercial	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
81100000	Servicios profesionales de ingeniería

Portal Transaccional - 17/6/2021 11:45:31 a.m.



**DIRECCION GENERAL DE
CONTRATACIONES PUBLICAS -D.G.C.P.-
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
DECLARACIÓN JURADA PARA
PERSONAS NATURALES
- RPE-F004 -**



Quien suscribe, Señor **ING. WILMAN JANEL MARTINEZ PEREZ**, Dominicano, Mayor de Edad, Estado Civil Soltero, Ingeniero Civil, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0006196-0, domiciliado y residente en la calle Sánchez número 105, sector Sávida, de esta ciudad de Barahona, República Dominicana, declaro **BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

1. Que no me encuentro en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el **Artículo 14 de la Ley 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.
2. Que estoy al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.
3. Que no tengo juicios pendientes con el Estado Dominicano o entidades del Gobierno Central, con las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, ni con las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.
4. Que no está embargado, ni en estado de quiebra o proceso de liquidación. Que no ha sido condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por haber emitido declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de Barahona, Municipio y Provincia del mismo nombre, República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año Dos Mil veintiuno (2021).-----


ING. WILMAN JANEL MARTINEZ PEREZ
Declarante

LEGALIZACIÓN NOTARIAL

Yo, **DR. JOSE SANTANA MUÑOZ**, Notario Público de los del Numero del Municipio de Barahona, inscrito en el Honorable Colegio Dominicanos de Notarios de la República bajo el número 5235. Certifico y doy fe que por ante mi ha comparecido personalmente el señor **WILMAN JANEL MARTINEZ PEREZ**, de generales que constan, quien en mi presencia de manera libre y voluntaria y en señal de aprobación del contenido del presente acto ha estampado su firma, declarándome que esa es la forma como acostumbra a firmar en todos sus actos tanto Públicos como Privados, por lo que a dicha firma se le debe dar entera fe y crédito. En la Ciudad de Barahona, Municipio y Provincia del mismo nombre, República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año Dos Mil veintiuno (2021).-----


DR. JOSE SANTANA MUÑOZ
Abogado Notario Público



**DIRECCION GENERAL DE
CONTRATACIONES PUBLICAS -D.G.C.P.-
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
DECLARACIÓN JURADA PARA
PERSONAS NATURALES
- RPE-F004 -**



Quien suscribe, Señor **ING. WILMAN JANEL MARTINEZ PEREZ**, Dominicano, Mayor de Edad, Estado Civil Soltero, Ingeniero Civil, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0006196-0, domiciliado y residente en la calle Sánchez número 105, sector Sávica, de esta ciudad de Barahona, República Dominicana, declaro **BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

1. Que no me encuentro en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el **Artículo 14 de la Ley 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.
2. Que estoy al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.
3. Que no tengo juicios pendientes con el Estado Dominicano o entidades del Gobierno Central, con las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, ni con las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.
4. Que no está embargado, ni en estado de quiebra o proceso de liquidación. Que no ha sido condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por haber emitido declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de Barahona, Municipio y Provincia del mismo nombre, República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año Dos Mil veintiuno (2021).-----


ING. WILMAN JANEL MARTINEZ PEREZ
Declarante

LEGALIZACIÓN NOTARIAL

Yo, **DR. JOSE SANTANA MUÑOZ**, Notario Público de los del Numero del Municipio de Barahona, inscrito en el Honorable Colegio Dominicanos de Notarios de la República bajo el número 5235. Certifico y doy fe que por ante mi ha comparecido personalmente el señor **WILMAN JANEL MARTINEZ PEREZ**, de generales que constan, quien en mi presencia de manera libre y voluntaria y en señal de aprobación del contenido del presente acto ha estampado su firma, declarándome que esa es la forma como acostumbra a firmar en todos sus actos tanto Públicos como Privados, por lo que a dicha firma se le debe dar entera fe y crédito. En la Ciudad de Barahona, Municipio y Provincia del mismo nombre, República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año Dos Mil veintiuno (2021).-----


DR. JOSE SANTANA MUÑOZ
Abogado Notario Público



Barahona, R. D.
17 de junio de 2021

040-406-2021

Señor:
Wilman Janel Martínez Perez
Cedula: 018-0006196-0

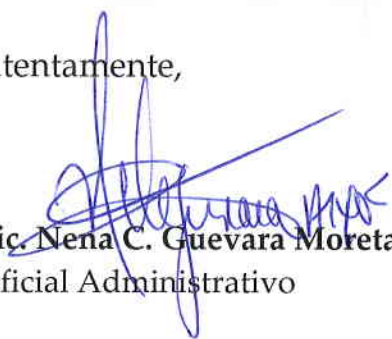
Distinguido Señor:

Certificamos que usted mantiene en nuestra institución los siguientes productos, los cuales se encuentran en estado activo y vigente.

Tipo de producto	Número de cuenta	Fecha Apertura
Ahorros en pesos	9601906948	01-07-2019

Facilitamos estos datos a solicitud de nuestro cliente, bajo estricta confidencia y sin responsabilidad de nuestra parte.

Atentamente,



Lic. Nena C. Guevara Moreta
Oficial Administrativo



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA

17 / 06 / 2021

No. EXPEDIENTE
Click here to enter text.

Seleccione la fecha

Página 1 de 2

Nombre del Oferente:

Relación de contratos de naturales y magnitud similares realizados durante los últimos [Incluir en números] años.

Título del proyecto	Valor total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	?Certificación definitiva? -Sí -Aún No (contratos en curso)-No
A) Nacionales							
Local Comercial de tres Niveles Av. Luperón esq. C/ Sánchez	4,250,670.00	05/10/2011 al 10/06/2012	05/10/2006	80%	Sub- Contratista	Wilman Martínez	Si
B) Internacionales							

Se adjuntan las referencias y los certificados disponibles expedidos por los Organos de Contratación correspondientes en..... folios adjuntos.

Firma
Sello

JUR.02.2014



17 de junio de 2021

Página 1 de 2

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

EQUIPOS DEL OFERENTE

Señores: "Construcción y Reconstrucción de obras deportivas y recreativas de Barahona, dirigido a ingenieros civiles y arquitectos del Municipio de Barahona" Referencia: AMB-CCP-002-2021.

Ayuntamiento Municipal de Barahona.-

Cortésmente detallamos a continuación el equipo afectado a la ejecución de la obra contratada a través del proceso referencia "Construcción y Reconstrucción de obras deportivas y recreativas de Barahona, dirigido a ingenieros civiles y arquitectos del Municipio de Barahona" Referencia: AMB-CCP-002-2021. de esa Institución.

	Descripción	Potencia/ Capacidad	No. de unidades	Antigüedad (años)	Propiedad (P) o Alquiler (A) y porcentaje de la propiedad	Origen (país)	Valor actual en Pesos Dominicanos
a)	Equipos de construcción						
	Carretillas	4p3	3	Seis meses	P		15000
	Pala	Unidad	6	Tres meses	P		2800
	Pico	Unidad	5	Tres meses	P		2500
	Taladro	Unidad	1	Un año	P		25,000.00
b)	Vehículos y Camiones						
	Camioneta	5 toneladas	1	9	P		540,000.00
	Carro	-	1	6	P		620,000.00
c)	Otros Equipos						
	Camiones		1	10	A		740,000.00

Firma

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS

Original 1 - Expediente de Compras
Copia 1 - Agregar Destino

/UR.10.2012





17 de junio de 2021

Página 1 de 2

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

EQUIPOS DEL OFERENTE

Señores: "Construcción y Reconstrucción de obras deportivas y recreativas de Barahona, dirigido a ingenieros civiles y arquitectos del Municipio de Barahona" Referencia: AMB-CCP-002-2021.

Ayuntamiento Municipal de Barahona.-

Cortésmente detallamos a continuación el equipo afectado a la ejecución de la obra contratada a través del proceso referencia "Construcción y Reconstrucción de obras deportivas y recreativas de Barahona, dirigido a ingenieros civiles y arquitectos del Municipio de Barahona" Referencia: AMB-CCP-002-2021. de esa Institución.

	Descripción	Potencia/ Capacidad	No. de unidades	Antigüedad (años)	Propiedad (P) o Alquiler (A) y porcentaje de la propiedad	Origen (país)	Valor actual en Pesos Dominicanos
a)	Equipos de construcción						
	Carretillas	4p3	3	Seis meses	P		15000
	Pala	Unidad	6	Tres meses	P		2800
	Pico	Unidad	5	Tres meses	P		2500
	Taladro	Unidad	1	Un año	P		25,000.00
b)	Vehículos y Camiones						
	Camioneta	5 tonelada	1	9	P		540,000.00
	Carro	-	1	6	P		620,000.00
c)	Otros Equipos						
	Camiones		1	10	A		740,000.00

Firma

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS

Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE, LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO

[El enfoque técnico, la metodología y el plan de trabajo son componentes claves de la propuesta técnica. Se le sugiere que presente su propuesta técnica dividida en las tres partes siguientes:

- a) *Enfoque técnico y metodología*
- b) *Plan de trabajo, y*
- c) *Organización y dotación de personal.*

a) *Enfoque técnico y metodología.* Con estos trabajos se persigue que las comunidades beneficiarias, puedan contar con áreas de esparcimiento y que al mismo tiempo le permitan una mayor interacción comunitaria. Para llevar a cabo estos trabajos, nos proponemos que un cementó importante de la comunidad se pueda beneficiar, participando en los trabajos que se desarrollen, en la ejecución de este proyecto.

b) *Plan de Trabajo.* Para lograr estos trabajos en el tiempo propuesto, estamos presentando un cronograma de ejecución, que se irá desarrollando en función de los desembolsos financiero y las actividades a desarrollar para lograr cada meta propuesta en función de la duración que debe tener cada actividad, en tal sentido, cumpliendo los términos de referencia, tendremos un proyecto de calidad y en el tiempo propuesto, para que la comunidad pueda darle un uso adecuado, eficiente y en tal sentido obtener un bien, que va a contribuir a elevar su niveles de vida.

c) *Organización y Dotación de Personal.* Para realizar estos trabajos, estaremos acompañado de un Ingeniero Residente, lo que garantiza una presencia permanente de una dirección eficiente de los trabajos. Además se contara con la participación de personal de alto nivel en cada una de las áreas que intervienen en este proyecto, como son : Albañilerías, electricidad, Plomería, Carpintería, etc. Garantizando con esto un trabajo de alto nivel.



Seleccione la fecha

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

Página 1 de 2

ESTRUCTURA PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO AL EQUIPO OFERTADO

Nombre del Oferente: Ing. Wilman Janel Martínez Pérez

A. Personal de soporte técnico.

Nombre	Cargo o labor que desempeña	Estudios realizados y profesión	Experiencia en su labor actual
Johnny Olivero	Ing. residente	Ing. Civil	28 Años
Roberto	Varillero	Secundaria	30 años
Dormir	Maestro constructor	Primaria	15 Años
David suero	Ayudante	Primaria	2 Años
Samuel Asiático	Ayudante	Secundaria	3 Años

B. Facilidades del taller.

Instalaciones físicas:
Equipos de medición y herramientas: Cintas Métricas, niveles, Equipos Topográficos, Odómetros
Existencias de partes y repuestos para los modelos del equipo ofertado:

Transporte: Camioneta.
Otras facilidades:

Por este medio autorizo a la Entidad Contratante, para hacer cualquier visita o investigación a efectos de constatar la veracidad de lo anteriormente expuesto.

Nombre _____ Johnny Olivero _____ en calidad de
_____ debidamente autorizado para actuar en nombre y representación
de Wilman Martinez


Firma autorizada y sello - Fecha

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

11 Junio 2021
Barahona, R.D.

ASUNTO: Visita Técnica: *"Construcción y Reconstrucción de Obras Deportivas y Recreativas de Barahona, dirigido a Ingenieros Civiles y Arquitectos del Municipio de Barahona"* Ref. AMB-CPP-002-2021

Distinguido Oferente,

Luego de un cordial saludo, sirva la presente como constancia de asistencia a la Visita Técnica al lugar donde se realizará la **Remodelación Cancha Sávida y Construcción Parque Infantil**, como parte del actual proceso de compra que realiza este honorable Ayuntamiento del Municipio de Barahona colocado en el asunto.

Importante recordarle que es **imprescindible que esta comunicación sea colocada como parte de la oferta técnica a realizar**, ya que la ausencia de la misma es motivo de descalificación, según se encuentra establecido en los Pliegos de Condiciones del proceso de referencia.

Sin otro particular, se despide,

Ing. Ramón Encarnación

Encargado Departamento de Obras Públicas



Wilman Janel Martínez Pérez

C/ Sanchez #105 Savica, Barahona, Rep. Dom.

Email: Chanel.martinez02@gmail.com

Cel: (809) 820-2304/ (829) 890-5794



Datos Personales

Estado Civil : Soltero
Cédula : 018-0006196-0
Fecha de Nacimiento : 05 de Noviembre del 1974
Lugar de Nac. : Barahona, Rep. Dom.
Nacionalidad : Dominicano.

Preparación Académica

Secundarios : Colegio Evangélico Barney N. Morgan
Barahona, Rep. Dom.
Universitarios : Ingeniero Civil
Universidad Central del Este (U.C.E)
Postgrado : Maestría en Administración de la Construcción
Universidad Católica Nordestana (UCNE)

Cursos Realizados:

- Impacto Ambiental
- Presupuesto de obras
- Taller de Catastro y Tasación
- Autocad 2000
- Paquete de Office
- Presupuesto de Carretera
- Supervisor de obras
- ETABS 2000
- Primer Congreso de la construcción (CODIA)

Experiencia Laboral Labores de Supervisiones y Residencia

- **Técnico Inspector de 350 viviendas, Centro Poblado Montegrande.
Consocio Supervisión Montegrande (SMG).
Av. Abrahán Lincoln esq. Jacinto Mañón, torre sonora, Local 403
Ens. Serralles-Santo Domingo.
Tel: (809) 533-7207; (849) 264 7988
Desde el 13 de Enero 2020 hasta el 03 de Noviembre 2020.**
- **Ing. Residente del Proyecto de Construcción de dos (2) comedores
para tanda extendida, Escuela María Auxiliadora, Bo. Enriquillo y
Escuela Baitoita, Bo. Baitoita, Prov. Barahona. Teniendo a cargo las
labores de Construcción general de los proyectos antes citados
Proyectos de Inversiones y Construcciones (Proinco) S.A
Avenida los próceres #10, Bloque 1, Apat. AH
Tel.: (809) 562-5655.**
- **Ing. Supervisor, como parte del equipo de supervisión de las obras de
rehabilitación y complementación de la presa de sabana yegua y
construcción de la presa monte grande, que construye el INDRHI
atreves de contratista privado.
Integral ingeniería de supervisión S.A
I.E.C. Ingenieros Estructuralista Consultores
C/Avenida Anacaona #29, Residencial Ana Bella, Apat #25
Tel: (809) 508-0833
E-mail: Ingecerd@gmail.com**
- **Ing. Supervisor, Control y Calidad Ciudad Universitaria, (CURSO-
UASD Barahona)
Calles Aceras y Contenes, Villa Central, Barrio Herniquillo, Pueblo
Nuevo, Palmarito, Barrio 30 de Mayo.
(Epsa Labco) Ingenieros Consultores, S.A C/ Socorro Sánchez
Gazcue, D.N Tel.: (809) 221-377**
- **Ing. Supervisor de diversos proyectos(PROCOMUNIDAD)
Av. México Ed. B. Ofic. Gubernamentales
Santo Domingo D.N
Tel.: (809) 682-1656**

- **Ing. Residente, Reparación y construcción. Escuela la Guazara, Batey Altagracia y Quita Coraza, Barahona.**
(Arkiobras srl) C/E Manzana 1X Edf. 102, José Contreras Santo Dom.

Proyectos Realizados como Ing. Contratista.

- **Ing. Contratista.**
Ayuntamiento Municipal de Barahona
C/ 30 de mayo #32
Tel.: (809) 524-2352 /(809)524-2613

Construcción de Aceras, Contenes y asfaltos B/ Playa.

Construcción de Aceras y Contenes y Asfalto prolongación Avenida Luperón.

Terminación del Sistema Sanitario y Asfalto C/ María Montes dos Tramos.

- **Ing. Contratista**
Plaza Comercial de tres Niveles C/ Avenida Luperón Esq. Sánchez B/ Sávida, Barahona (Ovejo Motor)
Tel: (809) 258-9434

- **Ing. Contratista**
De Viviendas para el sector privado.
Barahona, Rep. Dom.

Referencias Personales

- **Ing. Tomas de la cruz** **Tel : (809) 418-3699**
- **Ing. Johny olivero** **Tel : (809) 282-7367**
- **Ing. Daniel Perez** **Tel :(809) 386-6430**



Universidad Central del Este

Fundada el 15 de Octubre de 1970

SAN PEDRO DE MACORÍS, REPÚBLICA DOMINICANA

El Consejo Universitario en virtud de las disposiciones legales vigentes

Por cuanto: *Wilman Janel Martínez Pérez*

ha cursado en la

Facultad de Ciencias de las Ingenierías y Recursos Nat
de esta Universidad los estudios requeridos y ha sido aprobado
los exámenes correspondientes.

Por tanto, ha venido en otorgarle y le otorga el título de

Ingeniero Civil

Y para que sea notorio y constante le expide el presente Diploma
firmado y sellado en San Pedro de Macorís, República Dominicana
hoy día 13 de Octubre del año 2000

Lic. Piedad Licelott Noboa Mejía
El Secretario de la Universidad



Dr. José Nazim Frap
EL RECTOR



Ayuntamiento Municipal de Barahona

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA CONTRATACIÓN DE OBRAS

COMPARACION DE PRECIOS Etapa Única

“Construcción y Reconstrucción de Obras Deportivas y Recreativas de Barahona, dirigido a Ingenieros Civiles y Arquitectos del Municipio de Barahona”

***Procedimiento de Referencia:
AMB-CPP-002-2021***

TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES	5
Prefacio	5
PARTE I	8
PROCEDIMIENTOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS	8
Sección I	8
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	8
1.1 Antecedentes	8
1.2 Objetivos y Alcance	8
1.3 Definiciones e Interpretaciones.....	8
1.4 Idioma.....	13
1.5 Precio de la Oferta.....	13
1.6 Moneda de la Oferta.....	13
1.7 Normativa Aplicable	13
1.8 Competencia Judicial.....	14
1.9 Proceso Arbitral.....	15
1.10 De la Publicidad	15
1.11 Etapas de la Licitación.....	15
1.13 Órgano de Contratación.....	15
1.14 Atribuciones	15
1.15 Órgano Responsable del Proceso	16
1.16 Exención de Responsabilidades	16
1.17 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	16
1.18 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.....	17
1.19 Prohibición de Contratar.....	17
1.20 Demostración de Capacidad para Contratar	18
1.21 Representante Legal	19
1.22 Subsanaiones	19
1.23 Rectificaciones Aritméticas	20
1.24 Garantías	20
1.24.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta.....	20
1.24.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	20
1.25 Garantía de Buen Uso del Anticipo.....	21
1.26 Garantía Adicional.....	21
1.27 Devolución de las Garantías	22
1.28 Consultas.....	22
1.29 Circulares.....	22
1.30 Enmiendas.....	22
1.31 Visita al lugar de las Obras	23
1.32 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	23
Sección II	24
Datos de la Comparación de Precios	24
2.1 Objeto de la Comparación de Precios	24
2.2 Procedimiento de Selección	25
2.3 Alcance del Proyecto.....	25
2.3.1 Descripción del Proyecto	25
2.4 Fuente de Recursos.....	25
2.5 Condiciones de Pago	26

2.6 Cronograma de la Comparación de Precios.....	27
2.7 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	27
2.8 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	28
2.9 Especificaciones Técnicas	28
2.10 Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra.....	28
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”	28
2.12 Lugar, Fecha y Hora.....	29
2.14 Documentación a Presentar Sobre A (Credenciales y Oferta Técnica).....	29
2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”.....	31
Sección III.....	33
Apertura y Validación de Ofertas.....	33
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres	33
3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas	33
3.3 Validación y Verificación de Documentos	33
3.4 Criterios de Evaluación.....	34
3.5 Apertura de los “Sobres B”, Contenido de Propuestas Económicas	36
3.6 Confidencialidad del Proceso.....	37
3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta.....	37
3.8 Evaluación Oferta Económica.....	37
3.9 Evaluación Combinada: Oferta Técnica y Oferta Económica.....	37
Sección IV.....	38
Adjudicación.....	38
4.1 Criterios de Adjudicación	38
4.2 Empate entre Oferentes.....	38
4.3 Declaración de Desierto.....	38
4.4 Acuerdo de Adjudicación	39
4.6 Adjudicaciones Posteriores.....	39
PARTE 2	39
CONTRATO.....	39
Sección V	40
Disposiciones Sobre los Contratos	40
5.1 Condiciones Generales del Contrato	40
5.1.1 Validez del Contrato.....	40
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	40
5.1.3 Garantía de Buen uso del anticipo.....	40
5.1.4 Perfeccionamiento del Contrato	40
5.1.5 Plazo para la Suscripción del Contrato.....	40
5.1.6 Ampliación o Reducción de la Contratación	40
5.1.7 Finalización del Contrato.....	40
5.1.8 Subcontratos.....	41
5.2 Condiciones Específicas del Contrato	41
5.2.1 Vigencia del Contrato.....	41
Sección VI.....	41
Incumplimiento del Contrato	41
6.1 Incumplimiento del Contrato	41
6.2 Efectos del Incumplimiento	41
6.3 Tipos de Incumplimientos	42
6.4 Sanciones	42

Sección VII.....	43
Ejecución y Recepción de la Obra	43
7.1 Inicio de la Construcción	43
7.2 Recepción Provisional	43
7.3 Recepción Definitiva	43
7.4 Garantía de Vicios Ocultos	44
Sección VIII.....	44
Obligaciones de las Partes	44
8.1 Obligaciones de la Entidad Contratante	44
8.2 Obligaciones del Contratista	44
8.2.1 Normas Técnicas	44
8.2.2 Seguridad	45
8.2.3 Vías de Acceso y Obras Provisionales	46
8.2.4 Responsabilidad de Seguros.....	47
8.2.5 Seguro contra daños a terceros.....	47
8.2.6 Seguro contra accidentes de trabajo	47
8.2.7 Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo	47
8.2.8 Seguridad Industrial.....	48
8.2.9 Contabilidad del Contratista.....	49
Sección IX.....	49
Formularios	49
9.1 Formularios Tipo.....	49
9.2 Anexos	49

GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para la ejecución o contratación Obras, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones, regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección contiene información general sobre el Procedimiento de Comparación de Precios. Las disposiciones de esta sección son de uso obligatorio en todos los procedimientos de Comparación de Precios para la Contratación de Obras regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos de la Comparación de Precios

Esta sección contiene disposiciones específicas para la Contratación de Obra y proporciona información al Oferente de cómo preparar sus Ofertas.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 – CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contratos

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

Sección VI. Incumplimiento de Contratos

Esta sección incluye los efectos del incumplimiento, los tipos de incumplimiento y las sanciones que devienen de estos.

PARTE 3 – OBRAS

Sección VII. Ejecución y Recepción de Obras

Esta sección incluye los requisitos de entrega de las Obras, la Recepción Provisional y la Recepción Definitiva.

Sección VIII. Obligaciones de las Partes

Esta sección incluye las obligaciones tanto de la entidad contratante como las del contratista.

Sección IX. Formularios Tipo

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Antecedentes

No aplica.

1.2 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Licitación para la ejecución de **“Construcción y Reconstrucción de obras deportivas y recreativas de Barahona, dirigido a ingenieros civiles y arquitectos del Municipio de Barahona” Referencia: AMB-CCP-002-2021.**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.3 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato.

Análisis de Costo: Análisis del Precio de los puntos de partida.

Bienes: Equipos que El Oferente está obligado a suministrar a la Entidad Contratante, según las exigencias del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Certificado de Recepción Definitiva: El o los certificados expedidos por el Supervisor al Contratista al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que el Contratista ha cumplido sus obligaciones contractuales.

Circular: Aclaración que la Entidad Contratante emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, anexos u otra Circular y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

Consortio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por la Entidad Contratante, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Contratista: Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública Nacional, resulta adjudicatario del Contrato de acuerdo al Pliego de Condiciones Específicas.

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específica, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Comparación de Precios.

Cronograma de Ejecución: Documento que contiene el Cronograma de Ejecución de las actividades y el Plan de Trabajo para entrega de la Obra objeto de la Licitación.

Desglose de Precios Unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el Presupuesto Detallado.

Diseño Arquitectónico: Conforme a los planos de construcción y las Especificaciones Técnicas.

Empresa Vinculada: Empresa subsidiaria, afiliada y/o controlante. Se considera que una empresa es subsidiaria a otra cuando esta última controla a aquella, y es afiliada con respecto a otra u otras, cuando todas se encuentran bajo un control común. Empresas controlantes son aquellas que están en posibilidad de controlar a otras, ya sea por su participación directa o indirecta en más del cincuenta por ciento (50%) del capital, o en más del cincuenta por ciento (50%) de los votos de las Asambleas, o en el control de la dirección de las empresas subsidiarias.

Emplazamiento: Los terrenos proporcionados por la Entidad Contratante, en los cuales debe ejecutarse la Obra, y otros lugares que citados en el Contrato formen parte del emplazamiento.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicano.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por la Entidad Contratante, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Especificaciones Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de contratación que se esté llevando a cabo.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. La licitación pública nacional va dirigida a los Contratistas nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Licitación Restringida: Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de las Obras a ejecutarse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes, de los cuales se invitará un mínimo de **cinco (5) Oferentes** cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de las Obras a ser ejecutadas.

Obras: Son los trabajos relacionados con la construcción, reconstrucción, demolición, reparación o renovación de edificios, vialidad, transporte, estructuras o instalaciones, la preparación del terreno, la excavación, la edificación, la provisión e instalación de equipo fijo, la decoración y el acabado, y los servicios accesorios a esos trabajos, como la perforación, la labor topográfica, la fotografía por satélite, los estudios sísmicos y otros servicios similares estipulados en el contrato, si el valor de esos servicios no excede del de las propias Obras.

Obra adicional o complementaria: Aquella no considerada en los documentos de Licitación ni en el Contrato, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la Obra principal y que dé lugar a un presupuesto adicional que no supere el 25% del monto total Adjudicado.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de Licitación.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Planos Detallados: Los planos proporcionados por la Entidad Contratante al Contratista.

Peritos: funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, elaborando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la adjudicación al/los oferentes(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación.

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Supervisor: Persona natural o jurídica, competente responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, tiempo de ejecución, presupuestos y especificaciones técnicas y de construcción del Contrato de Obra.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los

derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.

1.4 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.5 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (Listado de Partidas). Si un formulario de Oferta Económica detalla partidas, pero no las cotiza, se asumirá que está incluido en el precio total de la Oferta. Asimismo, cuando alguna partida no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluida en el precio total de la Oferta.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Comparación de Precios**.

1.6 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

1.7 Normativa Aplicable

El proceso de Comparación de Precios, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las

normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos;
- 4) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 5) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 8) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 9) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 10) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 11) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 12) La Adjudicación;
- 13) El Contrato;
- 14) La Orden de Compra.

1.8 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.9 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.10 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (02) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

La comprobación de que en un llamado a Licitación Pública se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.11 Etapas de la Licitación

Las Licitaciones podrán ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

Etapa Única:

Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.

Etapa Múltiple:

Cuando las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

Etapa I: Se inicia con el proceso de entrega de los “**Sobres A**”, contentivos de las Ofertas Técnicas, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapa II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas “Sobre B”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

1.13 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de las obras a ser contratadas es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.14 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.15 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.16 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.17 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“práctica corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“práctica fraudulenta”**, a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta.

1.18 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.19 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El presidente y vicepresidente de la República; los secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y

Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el director de Presupuesto y subdirector; el director nacional de Planificación y el subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;

- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las

- especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
 - 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
 - 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
 - 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
 - 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
 - 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.20 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.21 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.22 Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.23 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.24 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.24.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.24.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a

constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, en el caso de tratarse de una MIPYMES, corresponderá a **UNO POR CIENTO (1%)** a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.25 Garantía de Buen Uso del Anticipo

Los proponentes que resulten adjudicatarios de las Obras deberán presentar una garantía de anticipo equivalente al monto que reciban en calidad de anticipo de las obras, el cual será igual o menor al **veinte por ciento (20%)** del monto total del contrato, y que será amortizada en igual proporción en cada certificado o avance de obra.

1.26 Garantía Adicional

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra.

Esta garantía deberá ser por un período de tres (3) años contados a partir de la Recepción Definitiva, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de la Entidad Contratante. Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

1.27 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.28 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

Referencia: **AMB-CPP-002-2021**

Dirección: Calle 30 de Mayo No. 32

Teléfonos: 809-524-2613

Correo electrónico: I.rodriguez@ayuntamientobarahona.gob.do

1.29 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.30 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.31 Visita al lugar de las Obras

Los Oferentes/Proponentes deberán realizar una visita de inspección al lugar de Emplazamiento de las Obras y sus alrededores para que, considerando las especificaciones y otra documentación relativa suministrada por la Entidad Contratante, hagan las evaluaciones de los aspectos que requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones del sitio, condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su Propuesta. El Ayuntamiento Municipal de Barahona suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar estos trabajos. (OBLIGATORIA)

Estas visitas se harán con previa coordinación para que los interesados puedan asistir a la fecha y hora establecida en el calendario. Es importen presentar en propuesta técnica la evidencia de la visita.

1.32 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- 1) El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de **diez días (10) hábiles** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- 2) En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de la impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
- 3) Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
- 4) La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
- 5) Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- 6) La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.

- 7) El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
- 8) Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II Datos de la Comparación de Precios

2.1 Objeto de la Comparación de Precios

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **“Construcción y Reconstrucción de obras deportivas y recreativas de Barahona, dirigido a ingenieros civiles y arquitectos del Municipio de Barahona del Municipio de Barahona”** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas de referencia **AMB-CPP-002-2021**, los siguientes lotes:

Lote	Obra	Ubicación	Monto
1	Remodelación Cancha Barrancones Javid	Barrancones de Javid, Municipio de Barahona.	RD\$2,227,266.58
2	Remodelación Cancha Sávida y Construcción Parque Infantil	Sávida, Municipio de Barahona	RD\$3,905,432.40
3	Construcción Parque Infantil y Cancha Palmarito	Palmarito, Municipio de Barahona	RD\$5,021,749.52
4	Construcción de Parque La Raqueta	Sector La Raqueta, Municipio Barahona	RD\$3,543,376.73

PARRAFO I: La comparación de precio de las obras deportivas y recreativas, estará conformado por **Cuatro (04) Lotes** que representarán cada obra indicada.

PARRAFO II: Los participantes en el presente proceso sólo podrán ser adjudicatarios de **Un (1) Solo Lote** de los **Cuatro (04) Lotes Disponibles**.

2.2 Procedimiento de Selección

El proceso de selección es **CONCURSO POR COMPARACION DE PRECIOS, de Etapa Única**.

2.3 Alcance del Proyecto

La “**Construcción y Reconstrucción de obras deportivas y recreativas de Barahona, dirigido a ingenieros civiles y arquitectos del Municipio de Barahona del Municipio de Barahona**”, tiene como alcance la construcción y reconstrucción de infraestructuras deportivas de baloncestos y las construcciones de dos parques infantiles con juegos y áreas de esparcimiento para los residentes de los sectores.

2.3.1 Descripción del Proyecto

Los proyectos que se realizarán a través de este proceso de comparación de precios constan de tres canchas de baloncestos (**Savica, Palmarito y Los Barrancones**), dos parques infantiles (**Savica y Palmarito**), un parque (**La Raqueta**); los cuales tienen como complemento gradas, casa club, área de juegos infantiles, baños públicos, verja perimetral, área verde, reparación de aceras y contenes. (Ver los detalles de cada proyecto en los Términos de Referencia y Diseños anexos).

2.4 Fuente de Recursos

El **AMB**, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del 2021 que sustentará el pago del **Proyecto de Parque La Raqueta en el Sector La Raqueta**. En cuanto a los proyectos de **Remodelación de Cancha Savica y Parque Infantil, Remodelación de Cancha Barrancones de Javid y Construcción Parque Infantil y Cancha Palmarito**, los fondos utilizados han sido transferidos por la Presidencia de la República, con el objetivo de focalizar pequeñas obras de gran impacto en el Municipio de Barahona.

Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.5 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

AMB, procederá a realizar un primer pago correspondiente al veinte **por ciento (20%)** del valor del Contrato de acuerdo a la normativa. El 80% se pagará de acuerdo a cubicaciones, con presentación de factura y póliza de seguro.

Estos pagos se harán en un período no mayor de **quince (15) días** a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por El Supervisor. El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista, deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.

La Entidad Contratante podrá retener un **cinco por ciento (5%)** de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será devuelto a este último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos en el Contrato a intervenir.

El Contratista presentará cubicaciones que deben corresponderse con los Calendarios de Ejecución y la Programación de Tiempos estimados.

Las cubicaciones presentadas por el Contratista, serán pagadas luego de su aprobación por la Supervisión y la instancia de la Entidad Contratante autorizada para tal asunto. La Entidad Contratante retendrá un **veinte por ciento (20%)** de cada cubicación para la amortización del Avance Inicial.

La Entidad Contratante retendrá, además, un **cinco por ciento (5%)** del costo de la Obra para el pago del personal técnico que inspeccionará y supervisará residentemente en la Obra y **uno por ciento (1%)** en virtud de la Ley 6-86, de fecha 04 de marzo del 1986, sobre Fondo de Pensiones. Así como la aplicación de cualquier impuesto/tasa/arbitrio/contribución que afecte la construcción y aplique.

El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales.

Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.

2.6 Cronograma de la Comparación de Precios

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamada a participar.	09 y 10 de Junio 2021
2. Visita al lugar de la obra.	11 de Junio 2021, previa coordinación
3. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	Hasta el 15 de Junio 2021 a las 2:00 PM
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones.	Hasta el 16 de Junio 2021
5. Recepción y Apertura de las Propuestas: “Sobre A” propuesta técnica y “Sobre B propuesta económica.	18 de Junio 2021 hasta las 12:00 PM La apertura de las Propuestas Técnica y Económicas: “Sobres A y B” se realizarán el mismo día a las 2:00 PM
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	21 de Junio 2021
7. Periodo de subsanación de ofertas.	23 de Junio 2021
8. Evaluación de Ofertas.	24 Junio 2021
9. Adjudicación.	25 Junio 2021
10. Notificación y Publicación de Adjudicación.	Hasta 29 Junio 2021
11. Plazo para la constitución de la garantía.	Hasta 06 Julio 2021
12. Suscripción del Contrato.	Hasta el 08 Julio 2021
13. Publicación del Contrato en el Portal.	Inmediatamente sea suscrito el contrato

2.7 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central del - **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA**, ubicada en Calle 30 de Mayo No. 32, Barahona, RD en horario de 9:00 a.m. a 2:00 p.m. en la fecha indicada en el Cronograma y en la página Web de la institución www.ayuntamientobarahona.gob.do y en Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.ayuntamientobarahona.gob.do o el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras

y Contrataciones Públicas, deberá enviar un correo electrónico a **I.rodriguez@ayuntamientobarahona.gob.do** con el formulario de inscripción o en su defecto, depositarlo en Departamento de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Barahona, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2.8 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el proceso de Comparación de Precios en cuestión implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.9 Especificaciones Técnicas

VER TERMINOS DE REFERENCIA ANEXAS A ESTE PLIEGO DE CONDICIONES.

2.10 Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra

El tiempo de ejecución de la obra estimada es de 90 días (3 meses), contados a partir de la firma del contrato.

El cronograma de ejecución debe ser presentados en diagramas de Tareas, graficadas de Grant de Gantt y calendarios de ejecución, como base a la programación del pliego.

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE
(Sello social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA
Referencia: AMB-CPP-002-2021
Dirección: Calle 30 de Mayo No. 32
Teléfono: 809-524-2613

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los peritos designados.

2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el Salón de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Barahona, sito Calle 30 de Mayo No. 32, Barahona, RD desde 9:00 A.M. hasta 12:00 P.M., de los días indicado en el Cronograma y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con **una (01)** fotocopia simple del mismo, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA
PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**
REFERENCIA : **AMB-CPP-002-2021**

2.14 Documentación a Presentar Sobre A (Credenciales y Oferta Técnica)

A. Documentación legal:

1. **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA (SNCC.F.034)**
2. **FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE (SNCC.F.042)**
3. **COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL** del presentante legal, o en caso de ser extranjero de su pasaporte, según aplique.
4. **REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO (RPE)** con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
5. **ESTATUTOS SOCIALES**, debidamente registrados y certificado por la Cámara de Comercio y Producción.
6. **COPIA DEL REGISTRO MERCANTIL VIGENTE.**

7. **DECLARACIÓN JURADA** en original y actualizada, donde se manifieste que no se encuentre afectado por las prohibiciones establecida en **Artículo 14 de la Ley No. 340-06** con firma legalizada por un notario público (**RPE-F002**)

Para los consorcios:

Las empresas que presenten ofertas como un consorcio serán consideradas a los efectos del presente pliego de condiciones como una sola entidad, por lo que no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de un conjunto.

B. Documentación Financiera:

- 1) Presentar al menos una (1) carta de referencia bancaria favorable emitida por entidades de intermediación financiera reconocida por la Junta Monetaria.
- 2) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones.
- 3) Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social que indique que está al día con el pago de sus obligaciones.

C. Documentación técnica:

- 1) **Experiencia específica de la Empresa/Contratista** en obras similares en los últimos diez (10) años, debe incluir el monto de los proyectos. Formulario **SNCC.D.049**.
- 2) **Currículo del Contratista** o del Ingeniero a cargo de la obra, en caso de ser una empresa. (**SNCC.D.045**)
- 3) **Certificación del CODIA** del Contratista o del Ingeniero a cargo de la obra, en caso de ser una empresa.
- 4) **Equipos del Oferente (SNCC.F.036)**
- 5) **Enfoque, Metodología, Cronograma de trabajo y Plan de Trabajo.** Formulario (**SNCC.D.044**)
- 6) **Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (SNCC.F.035)**
- 7) **Carta constancia de visita**, firmada por el supervisor designado por el Ayuntamiento Municipal de Barahona. (No subsanable)
- 8) **Experiencia profesional del personal principal**
- 9) **Personal de Plantilla del Oferente (Formulario SIN. F.037)**
- 10) Resumen de Experiencia del personal profesional propuesto que demuestre preparación suficiente y experiencia previa en al menos dos proyectos de similar magnitud y tipo.
- 11) Carta compromiso de tiempo de entrega y condiciones de pago.

2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

Los documentos de este sobre no son Subsanables.

Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta, junto con **un (01)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Presupuesto. La oferta Económica debe estar sustentada por un “presupuesto”, debidamente llenado y completado con todas las partidas que lo forman, con desglose de precios unitarios, volumetría y cualquier otra información que adicional a los solicitado completen la información requerida.

Análisis de costo unitario impreso firmado y sellado y en formato digital editable, no PDF, con el ITBIS transparentado en las partidas de materiales, listado de partidas con volumetría y flujograma. (Presentar en USB)

Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a una **Póliza de Fianza**. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.7 del presente Pliego de Condiciones.

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA
PRESENTACIÓN: OFERTA ECONOMICA
REFERENCIA: AMB-CPP-002-2021

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

El Oferente/Proponente cotizará el precio global de la Obra, no obstante lo cual deberá presentarse detalle de partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada partida deberá ser igual al precio global cotizado. Los precios unitarios se tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de Obra que ordene la Entidad Contratante.

La Entidad Contratante no efectuará pagos por las tareas necesarias para la ejecución de los trabajos para las cuales no se hayan indicado precios, por cuanto se considerarán comprendidas en los demás precios que figuren en el cuadro de metrajes.

El Contratista no podrá, bajo pretexto de error u omisión de su parte, reclamar aumento de los precios fijados en el Contrato.

Los errores u omisiones en el cómputo y presupuesto en cuanto a extensión o valor de la Obras, se corregirán en cualquier tiempo hasta la terminación del Contrato. Si los defectos fuesen aparentes y el Contratista no los hubiera señalado en forma previa o concomitante a la formulación de su Propuesta no tendrá derecho a formular reclamo alguno.

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.

El Oferente que resulte favorecido con la Adjudicación de la presente Comparación de Precios, debe mantener durante todo el plazo de ejecución del Contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados. Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotiche en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), el **Ayuntamiento Municipal de Barahona** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, el **Ayuntamiento Municipal de Barahona** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por concluido el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos Especialistas, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.20 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

Los oferentes serán evaluados por Lotes y las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán evaluados bajo la modalidad de “**PUNTAJE**”.

Elegibilidad:

- a. Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país
- b. Que cumpla con un ochenta por ciento (85%) mínimo de los criterios técnicos a evaluar.

Puntaje total de la Oferta Técnica: 100 puntos

TEMA	CRITERIO	PUNTAJE
DOCUMENTACIÓN LEGAL	1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	02
	2. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	03
	3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del presentante legal, o en caso de ser extranjero de su pasaporte, según aplique.	05
	4. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	05
	5. DECLARACIÓN JURADA en original y actualizada, donde se manifieste que no se encuentre afectado por las prohibiciones establecida en Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con firma legalizada por un notario público (RPE-F002)	05

	6. ESTATUTOS SOCIALES , debidamente registrados y certificado por la Cámara de Comercio y Producción.	05
	7. Copia del Registro Mercantil vigente.	05
DOCUMENTACIÓN TECNICA	1. Experiencia específica de la Empresa/Contratista en obras similares en los últimos diez (10) años, debe incluir el monto de los proyectos. Formulario SNCC.D.049.	05
	2. Currículo del Contratista o del Ingeniero a cargo de la obra, en caso de ser una empresa. (SNCC.D.045)	05
	3. Certificación del CODIA del Contratista o del Ingeniero a cargo de la obra, en caso de ser una empresa.	05
	4. Equipos del Oferente (SNCC.F.036)	05
	5. Enfoque, Metodología, Cronograma de trabajo y Plan de Trabajo. Formulario (SNCC.D.044)	05
	6. Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (SNCC.F.035)	05
	7. Carta constancia de visita , firmada por el supervisor designado por el Ayuntamiento Municipal de Barahona. <u>(No subsanable)</u>	05
	8. Experiencia profesional del personal principal	10
	9. Personal de Plantilla del Oferente (Formulario SIN. F.037)	05
	10. Resumen de Experiencia del personal profesional propuesto que demuestre preparación suficiente y experiencia previa en al menos dos proyectos de similar magnitud y tipo.	05
	11. Carta compromiso de tiempo de entrega y condiciones de pago.	05
DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	1. Presentar al menos una (1) carta de referencia bancaria favorable emitida por entidades de intermediación financiera reconocida por la Junta Monetaria.	02

2. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones. 05
3. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social que indique que está al día con el pago de sus obligaciones. 03

3.5 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

A la hora fijada en el Cronograma de la Comparación de Precios, el Consultor Jurídico, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de las casas participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de Comparación de Precios tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, debidamente recepcionado por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura de los mismos, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para

los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.6 Confidencialidad del Proceso

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **45 días hábiles** contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

3.8 Evaluación Oferta Económica

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas “Sobre B” de los Oferentes que hayan cumplido con TODOS los criterios señalados en el numeral 3.4– Criterios de Evaluación y, adicionalmente que hayan superado un mínimo de **85 puntos** en la evaluación de las Propuestas Técnicas.

3.8.1 Evaluación de la Oferta Económica más Conveniente

El puntaje de la Propuesta Económica se calculará tomando en consideración el puntaje máximo para la Propuesta Económica de **100 puntos**, divididos de la siguiente manera.

TEMA	CRITERIO	PUNTAJE
DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)	50
	Garantía de la Seriedad de la Oferta.	50

3.9 Evaluación Combinada: Oferta Técnica y Oferta Económica

El Criterio de evaluación para las Ofertas Combinadas es el siguiente:

Oferta Técnica-----[100] puntos

Oferta Económica-----[100] puntos

Una vez calificadas las propuestas mediante la Evaluación Técnica y Económica se procederá a determinar el puntaje de las mismas.

Tanto la evaluación Técnica como la evaluación Económica se califican sobre cien (100) puntos. El puntaje total de la Propuesta será el promedio de ambas evaluaciones.

Posteriormente, se procederá a la Adjudicación del Oferente que haya presentado la Propuesta que obtenga el mayor puntaje por Lote.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego de proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

Concluido el proceso de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones dictará la Resolución Definitiva de Adjudicación y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones.

4.6 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "**Carta de Solicitud de Disponibilidad**", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo a indicar en el momento de la solicitud. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **Datos de la Comparación de Precios**.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **Garantía Bancaria o Póliza de Fianza**.

5.1.3 Garantía de Buen uso del anticipo

La Garantía de buen uso del anticipo corresponderá a un veinte por ciento (20%), el cual deberá ser presentado en forma de **Garantía Bancaria o Póliza de Fianza**.

5.1.4 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.5 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.6 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un **veinticinco por Ciento (25%)** el monto del Contrato original de la Obra, siempre y cuando se mantenga el objeto, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de Contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.

5.1.7 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.8 Subcontratos

El Contratista podrá subcontratar la ejecución de algunas de las tareas comprendidas en este Pliego de Condiciones Específicas, con la previa autorización de la Entidad Contratante. El Oferente, en su propuesta, debe indicar las Obras que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada una de ellas; en el entendido, que El Contratista será el único responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus empleados o trabajadores.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será estipulada en el cronograma de actividades en el inciso 2.6 correspondiente desde la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el cronograma de ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo, y otorgada la recepción satisfactoria de la obra.

Sección VI Incumplimiento del Contrato

6.1 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de las Obras.
- b. La falta de calidad de las Obras entregadas.

6.2 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

6.3 Tipos de Incumplimientos

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, los incumplimientos se clasifican en leves, graves y gravísimos, conforme se indica a continuación:

a. Incumplimientos leves

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que no impidan la Ejecución de la Obra.

b. Incumplimientos graves

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que afecten la Ejecución de la Obra.

c. Incumplimientos gravísimos

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que impidan la Ejecución de la Obra.

En caso de acumulación de infracciones, estas se considerarán de la siguiente manera:

Cada ocho (8) infracciones leves, se entenderá configurada una grave.

Cada cuatro (4) infracciones graves, una gravísima.

6.4 Sanciones

La ocurrencia de los incumplimientos leves y graves detallados, hace pasible al Contratista de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley, su Reglamento y demás normas complementarias.

En caso de infracciones gravísima la Entidad Contratante podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de las demás acciones que la Ley pone a su alcance en reparación del perjuicio causado.

El cálculo de los días de retraso se hará tomando en consideración los tiempos de ejecución establecidos en el numeral 2.10 del presente documento y siempre que la causa del retraso sea imputable al Contratista.

La mora en la ejecución de las obligaciones se constituye por el simple vencimiento de los plazos previstos en el Cronograma de Ejecución de la Obra.

PARTE 3

DE LAS OBRAS

Sección VII Ejecución y Recepción de la Obra

7.1 Inicio de la Construcción

Una vez formalizado el correspondiente Contrato entre la Entidad Contratante y El Contratista, este último iniciará la ejecución de los trabajos conforme al plazo de ejecución y plan de trabajo presentados en su Propuesta Técnica.

7.2 Recepción Provisional

Al concluir la construcción de la Obra, conforme a las prescripciones técnicas y calidades exigidas en este Pliego de Condiciones Específicas, El Contratista hará entrega de la misma al personal designado por la Entidad Contratante como responsable de la supervisión.

Se levantará el Acta de Recepción Provisional, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la obra está en condiciones de ser recibida en forma provisional.

De existir anomalías, se darán instrucciones precisas al Contratista para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a **quince (15) días hábiles**, a la corrección de los errores detectados.

7.3 Recepción Definitiva

Una vez corregidas por El Contratista las fallas notificadas por la Entidad Contratante, se procederá a realizar una nueva evaluación de la Obra y solamente cuando la evaluación realizada resultare conforme, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas, se procederá a la Recepción Definitiva de la Obra.

Para que la Obra sea recibida por la Entidad Contratante de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

Si la supervisión no presenta nuevas objeciones y considera que la Obra ha sido ejecutada conforme a todos los requerimientos de las Especificaciones Técnicas, se levantará el Acta de Recepción Definitiva, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la Obra está en condiciones de ser recibida en forma definitiva.

La Obra podrá recibirse parcial o totalmente, conforme con lo establecido en el Contrato; pero la recepción parcial también podrá hacerse cuando se considere conveniente por la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante. La recepción total o parcial tendrá carácter provisorio hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía que se hubiese fijado.

7.4 Garantía de Vicios Ocultos

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía que consistirá en una **Garantía Bancaria** de una entidad de reconocida solvencia en la República Dominicana de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante.

Sección VIII Obligaciones de las Partes

8.1 Obligaciones de la Entidad Contratante

- a) Los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones serán tramitados y obtenidos por cuenta de la Entidad Contratante.
- b) La asignación de la correspondiente Supervisión Técnica.
- c) Los pagos al Contratista en un plazo no mayor de quince (15) días, contados a partir de que la cubicación sea certificada por El Supervisor.

8.2 Obligaciones del Contratista

8.2.1 Normas Técnicas

El Contratista será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la Obra y responderá por los errores de interpretación en que incurra durante la ejecución y conservación de la misma, hasta la Recepción Definitiva.

Cualquier deficiencia o error que constatare en el Proyecto o en los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente y abstenerse de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias, salvo que el funcionario competente, le ordene la ejecución de tales trabajos. En este último caso, el Contratista quedará exento de responsabilidad, salvo cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la Obra y provocar su ruina total o parcial. La falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta, hará responsable al Contratista. De igual manera que con las deficiencias técnicas del proyecto, procederá el Contratista con respecto a los vicios del suelo, a los de los materiales provistos por la Entidad Contratante y a las deficiencias de los sistemas o procedimientos constructivos exigidos por los Pliegos u ordenados por aquella.

Los procedimientos y métodos de construcción, para llevar a cabo la ejecución de la Obra, son responsabilidad del Contratista.

La ejecución de la construcción, así como el suministro de Bienes y Equipos por parte del Contratista, deberán cumplir los requisitos de las Normas y Especificaciones Generales para la Construcción del tipo de obra objeto de la adjudicación, establecidas por los respectivos ministerios u otras entidades del Estado Dominicano. En caso de no contarse con especificaciones técnicas dominicanas se usarán normas internacionales reconocidas. En los casos que estas últimas normas superen en exigencia las

respectivas dominicanas se usarán las internacionales reconocidas siempre que ello vaya en beneficio del interés público.

Los materiales y demás elementos provenientes de demoliciones cuyo destino no hubiese sido previsto por el Contrato quedarán de propiedad de la Entidad Contratante.

El Contratista será responsable de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de construcción o implementos utilizados.

El Contratista no podrá recusar a quien la Entidad Contratante haya designado para la dirección, inspección, control o tasación de la Obra; pero si tuviese observaciones o quejas justificadas, las expondrán, para que la Entidad Contratante las resuelva, sin que esto sea motivo para que se suspendan los trabajos.

El contratista será responsable por la ruina total o parcial de la Obra, si ésta procede de vicios de construcción o de vicios del suelo, si el Contratista debió realizar estos estudios, o de mala calidad de los materiales, siempre y cuando estos materiales hayan sido provistos por este, en el caso de que la ruina se produzca dentro de los cinco (05) años de recibida la Obra en forma definitiva. El plazo de prescripción de la acción será de un (1) año a contar desde el momento en que la ruina total o parcial fue detectada por la entidad Contratante. No es admisible la dispensa contractual de responsabilidad por ruina total o parcial.

El Contratista deberá mantener al día el pago del personal que empleo en la Obra y no podrá deducirle suma alguna que no responda al cumplimiento de leyes o de resoluciones del Estado Dominicano y dará estricto cumplimiento a las disposiciones sobre legislación del trabajo y a las que en adelante se impusieran. Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones podrá considerarse negligencia grave a los efectos de la rescisión del contrato por culpa del Contratista y en todos los casos impedirá el trámite y el pago de las cubicaciones.

8.2.2 Seguridad

El Contratista deberá garantizar la seguridad de las personas autorizadas a estar presentes en la Zona de Obras y mantener éstas y las Obras mismas (mientras no hayan sido aceptadas u ocupadas por la Entidad Contratante) en buen estado con el fin de evitar todo riesgo para las personas.

Suministrar y mantener, por su cuenta, todos los dispositivos de iluminación, protección, cierre, señales de alarma y vigilancia en los momentos y lugares necesarios o exigidos por El Director de Obra, por cualquier otra autoridad debidamente constituida y por la reglamentación vigente, para la protección de las Obras y para la seguridad y comodidad del público en general.

Adoptar todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente sobre la base del estudio previo de impacto ambiental realizado por la Entidad Contratante, tanto dentro como fuera de la Zona de Obras, evitando con ello todo perjuicio o daño a las personas o bienes públicos resultantes de la contaminación, tales como el ruido, el manejo de residuos peligrosos u otros inconvenientes producidos por los métodos utilizados para la realización de la Obra.

La instalación de las plantas y equipos necesarios para la ejecución de la Obra, deberá ceñirse a las disposiciones vigentes.

El Contratista solventará a su costa y será de su absoluta responsabilidad, las reclamaciones que en su caso resulten por utilización de zonas para la disposición de desechos sin el cumplimiento de normas de protección del medio ambiente o por fuera del plan de manejo ambiental.

Durante la ejecución de la obra, el Contratista tendrá la obligación de seguir procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, inclusive en aquellas obras que durante la construcción permanezcan prestando servicio público.

8.2.3 Vías de Acceso y Obras Provisionales

Durante su permanencia en la Obra serán de su cargo la construcción, mejoramiento y conservación de las Obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del Proyecto, tales como: vías provisionales, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles y lubricantes; las Obras necesarias para la protección del medio ambiente y de propiedades y bienes de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda Obra provisional relacionada con los trabajos.

Igualmente, deberá considerar que son por cuenta del Contratista, las acometidas y distribución temporal de los servicios de energía, agua y teléfono, en los sitios que se requieran y los elementos necesarios de protección y seguridad, tanto para su personal como para sus instalaciones, debidamente autorizados por la Autoridad Competente, la cual deberá autorizar la instalación provisional de los medidores y controles necesarios para la utilización y consumo de estos servicios públicos, debiendo presentar a la terminación de la obra los recibos de pago correspondientes debidamente cancelados.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas.

Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos de Salud relativos a la salud ocupacional y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan, en las zonas de sus campamentos de trabajo, condiciones, insalubres, así como dotar a su personal de los medios para protegerse en los casos en que su trabajo presente condiciones peligrosas para la seguridad y salud como establecen los reglamentos y normas de riesgos laborales.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la Adjudicación del Contrato deberá retirar todas las Obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en estado razonable de limpieza y de orden. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las Obras provisionales y permanentes.

8.2.4 Responsabilidad de Seguros

El Contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la Entidad Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por El Contratista y su respectivo personal.

El Contratista contratará todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, para la ejecución de este tipo de trabajo. La Entidad Contratante se reserva el derecho de objetar aquellas pólizas de seguros que no cumplan con sus requerimientos o que entienda de una cobertura insuficiente. A tales efectos los adjudicatarios deberán realizar los ajustes correspondientes.

8.2.5 Seguro contra daños a terceros

Durante la ejecución de la Obra, así como durante el plazo de garantía, El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la Entidad Contratante, el Director de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras, se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

8.2.6 Seguro contra accidentes de trabajo

El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Contratante frente a todos los recursos que el personal de El Contratista pudiera ejercer en este sentido.

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes durante toda la vigencia del Contrato

Todas estas pólizas contendrán una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo a la compañía de seguros por la Entidad Contratante.

En caso de que algún reclamo o demanda se dirigiera contra la Entidad Contratante, la Adjudicataria queda obligada a comparecer como tercero y asumir la responsabilidad solidaria. En caso de que la acción prosperara, el Contratista deberá restituir el monto de la condena, incluidos los gastos, costas y honorarios, y todo otro gasto que surja por tal motivo, pudiendo hacerse efectivo de sus bienes a deducirsele al efectuarse el pago de las cubicaciones pendientes de pago y/o del depósito en garantía, el que deberá ser repuesto dentro de los cinco (5) días.

8.2.7 Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo

El Contratista deberá, salvo disposición contraria en el Contrato, encargarse de la contratación de todo el personal y de toda la mano de obra necesaria para la ejecución del Contrato; así como de su

remuneración, alimentación, alojamiento y transporte, atendiéndose estrictamente a la reglamentación vigente y respetando, en particular la reglamentación laboral (sobre todo en lo que respecta a los horarios de trabajo y días de descanso), a la reglamentación social y al conjunto de reglamentos aplicables en materia de higiene y seguridad.

Para todos los efectos legales el Contratista actuará como empleador y el personal a su cargo será directamente subordinado de éste, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones laborales, aportes fiscales, seguridad social, seguros de vida, todo de conformidad con la norma laboral vigente y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del Contrato, que con ocasión de esta Licitación se suscriba.

Independientemente de las obligaciones establecidas por las leyes y reglamentos referentes a la mano de Obra, El Contratista deberá comunicar al Director de Obra, a petición de éste, la lista actualizada del personal contratado para la ejecución de los trabajos y sus respectivas calificaciones.

La Entidad Contratante, previa consulta con el Director de Obra, podrá exigir a El Contratista el despido de cualquier empleado que evidencie incompetencia o sea culpable de negligencia, imprudencias repetidas, falta de probidad o, en general, cuya actuación sea contraria a la buena ejecución de la Obra.

El Contratista será el único responsable de las consecuencias perjudiciales de los fraudes o defectos de construcción cometidos por su personal en la ejecución de las obras.

8.2.8 Seguridad Industrial

Será responsabilidad del Contratista el diseño e implementación del Programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará durante la ejecución del Contrato, de acuerdo con la legislación vigente de Seguridad Social.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá modificar el programa completo de servicio de seguridad de acuerdo con las recomendaciones del Supervisor, quien podrá, además, ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria. El Contratista deberá responsabilizar a una persona de su organización aprobada por el Supervisor para velar por el cumplimiento de dichas medidas.

El Contratista mensualmente deberá suministrar informes de todos los accidentes de trabajo que hayan ocurrido en la Obra, las causas de los mismos y las medidas correctivas para evitar que se repitan. Los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto por ítems de presupuesto. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir su personal, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de su negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán cubiertas por cuenta del Contratista. El Supervisor podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la construcción de un sector de la Obra o las Obras en general, si por parte del Contratista

existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad, o de las instrucciones, sin que el Contratista tenga derecho a reclamación alguna o a la ampliación de los plazos de construcción.

8.2.9 Contabilidad del Contratista

El Contratista deberá llevar su contabilidad en forma precisa que revela clara y fehacientemente las operaciones de sus negocios, según lo establecido por la legislación vigente que rige en la materia.

A tal fin la Entidad Contratante queda facultado para tomar vista de los libros contables, en cualquier momento, con el solo requisito de la previa comunicación.

Sección IX Formularios

9.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

9.2 Anexos

1. Términos de Referencia
2. Diseño de cada Lote correspondiente a este proceso.
3. Partidas de Presupuesto para cada Lote.
4. Modelo de Contrato de Ejecución de Obras **(SNCC.C.026)**
5. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
6. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
7. Estructura para brindar Soporte Técnico **(SNCC.F.035)**
8. Equipos del Oferente **(SNCC.D.036)**
9. Personal de Plantilla del Oferente **(SNCC.D.037)**
10. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
11. Formulario Enfoque, Metodología, Cronograma de trabajo y Plan de Trabajo **(SNCC.D.044)**
12. Currículo del personal profesional propuesto **(SNCC.D.045)**
13. Experiencia como contratista **(SNCC.D.049)**

A



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores
Ayuntamiento Municipal de Barahona.-

ORIGINAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:

“Construcción y Reconstrucción de Obras Deportivas y Recreativas de Barahona, dirigido a Ingenieros Civiles y Arquitectos del Municipio de Barahona”

(Lote 2- Remodelación Cancha Sávida y Construcción Parque Infantil).

Procedimiento de Referencia:

AMB-CPP-002-202

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:
“Construcción y Reconstrucción de Obras Deportivas y Recreativas del Municipio Santa Cruz De Barahona”.
- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- d) Para esta licitación no somos participantes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.

JUR.02.2016



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino



- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

GERMAN WILFRIDO PEREZ MATOS en calidad de GERENTE debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de ARQ. GERMAN PEREZ M. & ASOCIADOS, S

Firma



Sello



(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: ___16/06/21___

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: ARQ. GERMAN PEREZ M. Y ASOCIADOS, SRL
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 117012631
4. RPE del Oferente: 17530
5. Domicilio legal del Oferente: C/ GRAL. GASPAR POLANCO #15, BARAHONA
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: GERMAN W. PEREZ MATOS Dirección: C/ GRAL. GASPAR POLANCO #15, BARAHONA Números de teléfono y fax: 809-223-8507 Dirección de correo electrónico: arqgermanwperez@hotmail.com



Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción

RPE: 17530

Fecha de registro: 23/11/2011

Fecha actualización: 30/3/2021

Razón social: Arq. German Perez M. & Asociados, SRL
(GEPESA)

No. Documento: 117012631 - RNC

Género: Masculino

Provee: Obras

Certificación MIPYME: No

Registro de beneficiario: No

Clasificación empresa: No clasificada

Estado: Activo

Ocupación:

Motivo:

Domicilio: Calle General Gaspar polanco, 15, Centro de la
Ciudad

81000 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: German Wilfredo Perez Matos

Observaciones:

Actividad comercial	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
78100000	Transporte de correo y carga
81100000	Servicios profesionales de ingeniería



Portal Transaccional - 16/6/2021 7:40:23 p.m.



**“ARQ. GERMAN PEREZ M. & ASOC., (GEPESA), S. R. L.”
BARAHONA, REPUBLICA DOMINICANA**

**NUEVOS ESTATUTOS SOCIALES
3 DE NOVIEMBRE DEL 2014**



RODRIGUEZ LOPEZ & ASOCIADOS

WEBSITE: WWW.RODRILCA.COM

CORREO: felix5313@hotmail.com

SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL Y CIVIL

ANACAONA # 12
TEL.:524 -3856 FAX 524-1995
BARAHONA, REP. DOM.

"ARQ. GERMAN PEREZ M. & ASOC., (GEPESA), S. R. L."

CAPITAL SOCIAL RD\$2,362,300.00

CALLE GASPAR POLANCO No.15, BARAHONA, REP. DOM.

REGISTRO MERCANTIL NO. 213BH, REGISTRO DE ONAPI

NO.114789Y RNC NO.1-17-01263-1

En la ciudad de Barahona, Municipio del mismo nombre, República Dominicana, los Señores:

GERMAN WILFRIDO PEREZ MATOS, Dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero, domiciliado y residente en la calle General Gaspar Polanco No. 15, Barahona, R. D., cédula de identidad y electoral No. 018-0008023-4.

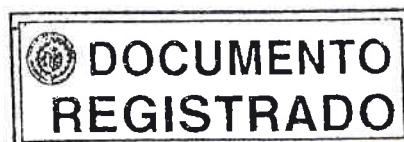
RISOL YANIRYS GALARZA MEDINA DE PEREZ, Dominicana, mayor de edad, casada, empresaria, domiciliada y residente en la calle General Gaspar Polanco No. 15, Barahona, R. D., cédula de identidad y electoral No. 018-0034216-2.

GERMAN ALBERTO PEREZ GALARZA, Dominicano, mayor de edad, soltero, estudiante, domiciliado y residente en la calle General Gaspar Polanco No. 15, Barahona, R. D., cédula de identidad y electoral No. 018-0071552-4.

YANIRYS ANABEL PEREZ GALARZA, Dominicana, mayor de edad, soltera, estudiante, domiciliada y residente en la calle General Gaspar Polanco No. 15, Barahona, R. D., cédula de identidad y electoral No. 402-2050102-2.

GERMAN ARTURO PEREZ GALARZA, Dominicana, menor de edad, soltero, estudiante, Domiciliado y residente en la calle General Gaspar Polanco No. 15, Barahona, R. D., debidamente Representada por su padre el señor **GERMAN WILFRIDO PEREZ MATOS**, Dominicano, Mayor de edad, casado, ingeniero, Domiciliado y Residente en la calle General Gaspar Polanco No. 15, Barahona, R. D., cédula de identidad y electoral No. 018-0008023-4.

TODOS LOS SOCIOS DE LA COMPANIA "ARQ. GERMAN PEREZ M. & ASOC., S. R. L. (GEPESA)", HAN CONVENIDO MODIFICAR LOS ESTATUTOS (SRL), de acuerdo con la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-



Handwritten notes:
RyCom GA PG Y A PG
GAPG
GAPG



08(en lo adelante la ley) de la República Dominicana, para lo cual consienten suscribir el siguiente Proyecto de modificación.

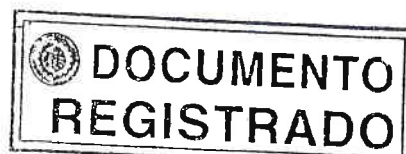
CAPITULO I
DENOMINACION SOCIAL TIPO SOCIAL-DOMICILIO OBJETO
DURACIÓN:

ARTICULO 1. DENOMINACION SOCIAL. Bajo la denominación social “**ARQ. GERMAN PEREZ M. & ASOC., SRL, (GEPESA)**”, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL) que se registrará por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y por los presentes Estatutos, las disposiciones contractuales contenidas en los presentes estatutos y las modificaciones que se puedan producir posteriormente. Usará un sello seco o gomígrafo con las inscripciones siguientes “**ARQ. GERMAN PEREZ M. & ASOC., SRL, (GEPESA)**”.

ARTICULO 2. TIPO SOCIAL. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad Anónima conforme al derogado Título III del Código de Comercio de la Rep. Dominicana y se transforma en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a los que estarán sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

ARTICULO 3. DOMICILIO. El domicilio de la sociedad se establece en la calle Gaspar Polanco No.15, de esta ciudad de Barahona, Municipio del Mismo nombre, República Dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la Republica Dominicana o de la provincia misma, por decisión de la Gerencia; la gerencia podrá establecer y suprimir sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

ARTICULO 4. OBJETO SOCIAL. La sociedad tiene como objeto principal El diseño y la elaboración de planos para obras de ingeniería civil en general, construcción de proyectos habitacionales, unifamiliares y multifamiliares, decoración de interiores, servicios de encapamietos y de hormigón, transporte de agregados de hormigón, así como toda actividad de lícito comercio conexa o no con el objeto principal.



Ryem GARG YAPG

GARG

Como consecuencia de los objetos antes indicados y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la sociedad puede ejercer todas las operaciones civiles, comerciales, industriales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias, y de cualquier otra naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionado o que fueran de naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo, continuidad y expresión del objeto social.

ARTICULO 5. DURACIÓN. La duración de la sociedad es por tiempo indefinido. Sólo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital suscrito y pagado.

CAPITULO II DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y PRESTACIONES SOCIALES

ARTICULO 6. CAPITAL SOCIAL. El capital social de la empresa se fija en la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS ORO DOMINICANOS (RD\$2,362,300.00) dividido en VEINTE Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE Y TRES (23,623) cuotas sociales con un valor nominal de CIEN PESOS DOMINICANOS (RD\$100.00) cada una, las cuales se encuentran enteramente suscritas y pagadas en numerario y en naturaleza.

Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales las cuotas sociales estaban divididas de la siguiente manera:

CAPITAL SOCIAL: RD\$ 2,362,300.00

SOCIOS	NÚMERO DE CUOTAS SOCIALES	VALOR CUOTAS SOCIALES	VALOR PAGADO RD\$
<u>GERMAN WILFRIDO PEREZ MATOS</u> , Dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero, domiciliado y residente en la calle General Gaspar Polanco No. 15, Barahona, R. D., cédula de identidad y electoral No. 018-0008023-4.	18,123	100	1,812,300.00



Rycom G A P G Y A P G



RISOL YANIRYS GALARZA MEDINA DE PEREZ, Dominicana, mayor de edad, casada, empresaria, domiciliada y residente en la calle General Gaspar Polanco No. 15, Barahona, R. D., cédula de identidad y electoral No. 018-0034216-2.

2,600 100 260,000.00

GERMAN ALBERTO PEREZ GALARZA, Dominicano, mayor de edad, soltero, estudiante, domiciliado y residente en la calle General Gaspar Polanco No. 15, Barahona, R. D., cédula de identidad y electoral No. 018-0071552-4.

2,500 100 250,000.00

YANIRYS ANABEL PEREZ GALARZA, Dominicana, mayor de edad, soltera, estudiante, domiciliada y residente en la calle General Gaspar Polanco No. 15, Barahona, R. D., cédula de identidad y electoral No. 402-2050102-3.

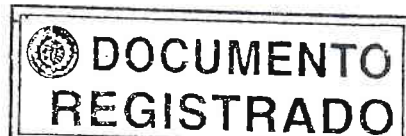
200 100 20,000.00

GERMAN ARTURO PEREZ GALARZA, Dominicana, menor de edad, soltero, estudiante, Domiciliado y residente en la calle General Gaspar Polanco No. 15, Barahona, R. D., debidamente Representada por su padre el señor GERMAN WILFRIDO PEREZ MATOS, Dominicano, Mayor de edad, casado, ingeniero, Domiciliado y Residente en la calle General Gaspar Polanco No. 15, Barahona, R. D., cédula de identidad y electoral No. 018-0008023-4.

200 100 20,000.00

TOTAL CUOTAS SOCIALES PAGADO

23,623 100.00 RDS\$ 362,300.00



RuyCam GAPG YAPG
 GPP

Handwritten notes on the left margin: "Rycom G A P G Y A P G" and a signature.

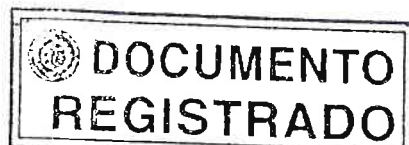
ARTÍCULO 7. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL. El capital social podrá ser aumentado, una o varias veces, por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación del valor nominal de las ya existentes, sea como consecuencia de nuevos aportes en dinero o en naturaleza, incluida la aportación de créditos contra la sociedad, como de la transformación de reservas o beneficios retenidos, o de la reevaluación de activos.

Párrafo I. En los aumentos del capital con creación de nuevas cuotas sociales cada socio tendrá un derecho preferente a asumir un número de cuotas proporcional a las que posea. Cualquier socio podrá ceder el derecho de preferencia inherente a su cuota social a otro socio. No habrá lugar a derecho de preferencia cuando el aumento se deba a la absorción de otra sociedad o a la absorción, total o parcial, del patrimonio escindido de otra sociedad.

Párrafo II. El aumento del capital social podrá ser decidido por los socios reunidos en asamblea general extraordinaria o mediante consulta escrita o por acuerdo unánime contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial. Sin embargo, en ningún caso podrá la mayoría obligar a un socio a aumentar su compromiso social.

Párrafo III. En los casos de que el aumento de capital se produzca por decisión de la asamblea general extraordinaria o por consulta escrita, dicha decisión deberá contar con la autorización de socios que representen, por lo menos, las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales, salvo en el caso de que el aumento de capital se realizase por incorporación de los beneficios o de las reservas, en el cual bastara una mayoría de la mitad (1/2) de las cuotas sociales. Sin embargo, si el aumento del capital se realizare por incremento del valor nominal de las partes, la decisión deberá ser siempre unánime, menor en el caso de que se haga íntegramente con cargo a las reservas o a los beneficios de la sociedad.

Párrafo IV. Si el aumento del capital se realizare total o parcialmente por aportes en naturaleza, será preciso que al tiempo de convocatoria de la asamblea general o de la consulta escrita o del acuerdo unánime de todos los socios, se ponga a disposición de estos un informe de la gerencia en el que se describan con detalle las aportaciones proyectadas, su valoración, las personas que hayan de efectuarlas, el número de cuotas sociales que hayan de crearse, la cuantía del aumento del capital y las garantías adoptadas para la efectividad del aumento según la naturaleza de los de cada aporte en naturaleza, de conformidad con la ley.



ARTICULO 8. REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL. La reducción del capital social podrá ser decidida por los socios reunidos en asamblea general extraordinaria o mediante consulta escrita o por acuerdo unánime contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial. Cuando la reducción del capital social se produzca mediante la celebración de la asamblea general extraordinaria o por consulta escrita, la decisión que la autorice deberá contar con la aprobación de socios que representen, por lo menos, las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales. En ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios.

Párrafo I. Los socios podrán acordar excepcionalmente la reducción del capital por debajo del mínimo legal, siempre y cuando dicha decisión sea inmediatamente seguida de un aumento del capital hasta una cantidad igual o superior al mínimo legal. La eficacia de la decisión que acuerde esta reducción quedará condicionada a la ejecución de la decisión que apruebe el aumento de capital. En todo caso, habrá de respetarse el derecho de preferencia de los socios, sin que en este supuesto haya lugar a su supresión.

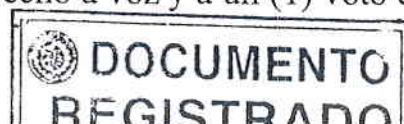
Párrafo II. En caso de que haya un comisario de cuentas, se le comunicará el proyecto de reducción del capital, por lo menos cuarenta y cinco (45) días antes de la fecha en que se deba decidir sobre la reducción de capital. El comisario dará a conocer a los socios su opinión sobre las causas y condiciones de la reducción.

Párrafo III. Estará prohibida a la sociedad la compra de las cuotas sociales de su propio capital. Sin embargo, la decisión que haya autorizado una reducción de capital no motivada por pérdidas, podrá autorizar a la gerencia a comprar un número determinado de cuotas sociales para anularlas.

CAPITULO III DE LA CUOTAS SOCIALES

ARTÍCULO 9. NATURALEZA DE LAS CUOTAS SOCIALES. Las cuotas sociales representan los aportes en dinero y en especie hechos por los socios. No tendrán el carácter de valores ni podrán representarse por medio de títulos negociables o anotaciones en cuenta, ni denominarse acciones o intereses.

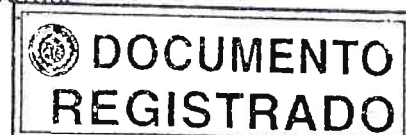
ARTÍCULO 10. DERECHOS INHERENTES A LAS CUOTAS SOCIALES. Cada cuota social dará a su titular los derechos siguientes: a) El derecho a una parte proporcional en la distribución de los beneficios y en el activo social en caso de disolución de la sociedad; b) El derecho a voz y a un (1) voto en todas las



Rufin GAPG YAPG

haya sido permitida, dentro de un plazo de tres (3) meses contados desde la fecha de su rechazo, al precio libremente acordado entre las partes, o, a falta de acuerdo, determinado por un perito designado por ellas, o, en su defecto, por auto del juez presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial correspondiente al domicilio social en única instancia;

- d) Formulada alguna oposición o en caso de que la sociedad haya rehusado la cesión, el socio podrá presentarse al juez del domicilio social, quien, en atribuciones de referimiento, y habiéndose citado a los representantes de la sociedad y a los socios oponentes, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposición. Se tendrá por justa causa de oposición el cambio de régimen de mayorías; y,
- e) El valor de las partes sociales será determinado conforme a los siguientes criterios que se corresponderán al tipo de negociación envuelta en la transmisión:
1. En las condiciones normales de una compraventa convencional, y salvo lo indicado en el literal c) de este párrafo, el precio de las cuotas sociales, la forma de pago y las demás condiciones de la operación, serán las propuestas y comunicadas a la sociedad por el socio cedente. Sólo se admitirá el pago de la totalidad del precio convenido para la adquisición;
 2. En los casos en que la transmisión proyectada fuera a título oneroso distinto de la compraventa, o a título gratuito, el precio para la adquisición será el fijado de mutuo acuerdo por las partes y, en su defecto, el valor razonable de las cuotas sociales tomando en cuenta el día en que se hubiera comunicado a la sociedad el propósito de transmitir las. Se entenderá por valor razonable el que sea determinado por un perito designado de común acuerdo por las partes, en las mismas condiciones establecidas en el literal c) de este artículo;
 3. En caso de que las cuotas sociales sean aportadas a una sociedad anónima o en comandita por acciones, se entenderá por valor real de las cuotas sociales el que resulte del informe elaborado por un perito independiente nombrado de común acuerdo por las partes, salvo pacto diferente entre los socios.



Handwritten notes on the left margin: "GAPG YAPG" and "Rycom" written vertically.



Párrafo II. Si la sociedad no hiciere conocer su decisión en el plazo de quince (15) días contado desde la notificación del proyecto de cesión, se reputará obtenido el consentimiento para la cesión.

Párrafo III. Autorizada la cesión, los socios podrán optar por la compra dentro de los diez (10) días de notificada la referida decisión. Si más de uno ejerciera esta preferencia, las cuotas se distribuirán a prorrata, y, si no fuese posible, se distribuirán por sorteo.

Párrafo IV. Si los socios no ejercieren la preferencia, o lo hicieren parcialmente, las cuotas sociales podrán ser adquiridas por la sociedad con utilidades o podrá resolverse la reducción del capital dentro de los diez (10) días siguientes al plazo del párrafo anterior.

ARTÍCULO 15. FORMALIDADES DE LA TRANSMISIÓN DE CUOTAS SOCIALES. La cesión de las partes sociales deberá ser constatada por escrito. Se hará oponible a la sociedad por el depósito de un original del acto de cesión en el domicilio social contra entrega de una certificación del depósito por parte de la gerencia.

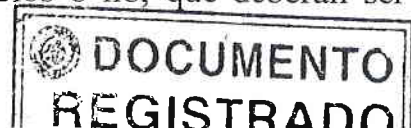
Párrafo I. En los casos de transferencia de cuotas sociales por sucesión o liquidación de comunidad, la parte interesada deberá depositar en la sociedad los documentos que comprueben, de manera definitiva, su calidad de sucesor o copropietario.

Párrafo II. La transmisión de cuotas sociales no se hará oponible a los terceros sino a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

ARTICULO 16. LIMITACION PECUNIARIA DE LOS SOCIOS. Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salvo las disposiciones establecidas en la Ley.

CAPITULO IV **DE LA GERENCIA DE LA SOCIEDAD**

ARTICULO 17. NOMBRAMIENTO DE LA GERENCIA. La sociedad será administrada por uno o varios gerentes, socios o no, que deberán ser personas



Handwritten notes on the left margin:
Rycom GADG YAPG
GADG
GADG

físicas. Su nombramiento podrá ser estatutario o por un acto posterior de la sociedad, y tendrá una duración de seis (6) años. Los gerentes podrán ser reelegidos indefinidamente y ejercerán sus funciones mientras no hayan sido sustituidos.

Párrafo I. La administración de la sociedad se podrá confiar a un gerente único, a dos gerentes, o a tres o más gerentes que constituyan un consejo de gerencia. La sociedad tendrá la facultad de optar alternativamente por cualquiera de los modos de organizar la gerencia, sin necesidad de modificación estatutaria.

Párrafo II. Queda designado por los presentes estatutos, el señor ARQ. GERMAN W. PEREZ MATOS, Dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero, domiciliado y residente en la calle General Gaspar Polanco No. 15, Barahona, R. D., cédula de identidad y electoral No. 018-0008023-4., como gerente de la sociedad por un período de seis (6) años, con todos los derechos y obligaciones que la Ley y estos estatutos otorgan a la gerencia. El señor ARQ. GERMAN W. PEREZ MATOS acepta la función que le ha sido conferida y declara que no existe de su parte ninguna incapacidad o incompatibilidad legal que le impida asumirla, en señal de lo cual suscriben los presentes estatutos como gerente aceptante.

Párrafo III. Para ejercer uno cualquiera de los poderes previstos en el presente artículo, los gerentes deberán haber tomado previamente la decisión a través del consejo de gerencia como órgano colegiado. La oposición formulada por un gerente o por el consejo de gerencia a los actos o actuaciones de otro gerente no tendrá efectos respecto de los terceros, a menos que se haya probado que estos tuvieron conocimiento de dicha oposición. El consejo de gerencia se regulará por las siguientes normas:

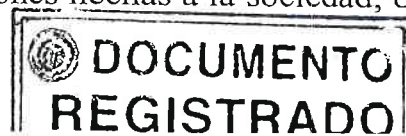
- a) Estará integrado por tres o más gerentes, que podrán o no ser socios.
- b) El consejo de gerencia elegirá, de entre las personas que lo integran, un presidente, un vicepresidente y un secretario, salvo en el caso de que los socios, al efectuar el nombramiento del consejo, hubiesen atribuido esos cargos;
- c) La convocatoria del consejo de gerencia se realizará por el presidente siempre que lo estime conveniente. El presidente estará obligado a convocar la reunión cuando lo solicite cualesquiera dos miembros del consejo;



Handwritten notes on the left margin: "Puzem GAPG YAPG" and a signature.

- d) La convocatoria del consejo se realizará por cualquier procedimiento escrito, incluido por correo electrónico, que permita acreditar su envío al menos con tres (3) días de antelación a la fecha de celebración de la reunión.
- e) El consejo de gerencia quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros.
- f) No obstante, el consejo quedará válidamente constituido, sin necesidad de convocatoria previa, cuando estén presentes o representados todos sus miembros y se decida por unanimidad la celebración de la reunión.
- g) Las decisiones emitidas por el consejo se adoptarán por una mayoría de más de la mitad de sus miembros.
- h) Las decisiones del consejo se comprobarán mediante actas que deberán redactarse de cada reunión. Estas actas, que constarán en un registro especial o en hojas sueltas, deberán ser firmadas por todos los gerentes presentes o representados. Las copias o extractos de las decisiones del consejo cuando estén firmadas por el presidente y el secretario del consejo.
- i) Las resoluciones del consejo podrán ser adoptadas en un acta suscrita por todos los gerentes sin necesidad de reunión presencial. Igualmente su voto podrá manifestarse a través de cualquier medio electrónico o digital. Ambas circunstancias deberán expresamente indicarse en el acta que se redacte al efecto.

ARTÍCULO 18. PODERES DE LA GERENCIA. Frente a los socios, la gerencia podrá llevar a cabo todos los actos de gestión necesarios en interés de la sociedad. Frente a los terceros, la gerencia estará investida con los poderes más amplios para actuar, en todas las circunstancias, en nombre de la sociedad, bajo reserva de los poderes que la ley les atribuye expresamente a los socios. Además de las facultades que le confieren otros artículos de estos estatutos y sin que la siguiente enumeración pueda considerarse como restrictiva de sus poderes, la gerencia tendrá las siguientes atribuciones: a) Reglamentar y dirigir las operaciones de la sociedad y el trabajo de su personal; b) Nombrar los empleados de la sociedad, acordar sus remuneraciones y disponer la terminación de sus servicios cuando lo estimen conveniente; c) Adquirir derechos y bienes de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles; aceptar las donaciones hechas a la sociedad; d) Obtener los



Rufin GAPG Y APG
GAPG
GAPG

RyGm GAPG YAPG
GAPG YAPG
GAPG YAPG

créditos que crea necesarios para los negocios de la sociedad mediante la contratación de préstamos y otros medios; e) Recibir los pagos de cualesquiera créditos de la sociedad y otorgar los correspondientes descargos; f) Adquirir hipotecas, privilegios y garantías prendarias y de cualquier otra clase, en relación con las operaciones de la sociedad; y cancelar y hacer radiar dichas hipotecas, privilegios y otras garantías; g) Vender, ceder, aportar, traspasar o permutar los bienes de la sociedad de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, convenir los precios de dichos bienes, así como las demás condiciones de tales operaciones, recibir el pago de esos precios y dar descargos por los mismos; donar dichos bienes; h) Pagar con los fondos sociales toda deuda exigible de la sociedad; conceder créditos y efectuar avances; i) Constituir hipotecas, prendas y garantías de cualquier otra clase sobre los bienes de la sociedad; j) Tomar y dar en arrendamiento o en subarrendamiento y administrar bienes muebles e inmuebles; k) Librar, suscribir, aceptar, adquirir, ceder, descontar, recibir u otorgar el endoso y gestionar el cobro de letras de cambio, giros, pagarés a la orden y otros efectos de comercio y títulos; l) determinar la inversión y la colocación de los fondos disponibles; m) Disponer respecto de la apertura y funcionamiento de cuentas en bancos y otras instituciones financieras, y el arrendamiento de cajas de seguridad; girar cheques, realizar retiros y cualquier otra operación bancaria o financiera; n) Depositar valores, títulos, piezas o documentos cualesquiera en entidades o personas públicas o privadas y retirarlos; ñ) Hacer aportes a otras sociedades, constituidas o en proceso de constitución; o) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, así como otorgar aquiescencias y desistimientos e interponer recursos, en todas las materias y jurisdicciones; y al efecto, designar y revocar abogados y apoderados especiales y convenir sus retribuciones; p) Trabajar embargos y medidas conservatorias y ejercer cualesquiera otras vías de derecho, así como suspender y cancelar estos procedimientos; q) Perseguir las quiebras de los deudores cuando fuere necesario; autorizar concordatos y tomar cualquier medida conveniente al interés social en esas quiebras y en las tentativas previas de acuerdo amigable; r) Celebrar toda clase de contratos, inclusive compromisos y promesas de compromiso para arbitrajes, así como transigir; y s) Otorgar poderes específicos para el ejercicio de una o varias de las atribuciones enumeradas, con la facultad de sustituirlos y revocarlos.

Párrafo I. Cada gerente detendrá separadamente los poderes previstos en el presente artículo, pero siempre tomando las decisiones en forma colegiada con los demás gerentes. La oposición formulada por un gerente a los actos o actuaciones de otro gerente no tendrá efectos respecto de los terceros, a menos que se haya probado que estos tuvieron conocimiento de dicha oposición.



Párrafo II. La sociedad se encontrará comprometida por los actos y actuaciones ejecutados por la gerencia aún si estos no se relacionan con el objeto social, a menos que pruebe que el tercero tenía conocimiento de que el acto o actuación era extraño al objeto social o que no podía ignorarlo dado las circunstancias. Se excluirá que la sola publicación de los estatutos baste para constituir esta prueba.

ARTÍCULO 19. REMUNERACIÓN DE LA GERENCIA. La remuneración de los gerentes consistirá en una o varias de las siguientes: a) Un sueldo por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente; b) Una participación en las ganancias deducida de los beneficios líquidos y después de cubiertas la reserva legal y estatutaria, la cual no podrá exceder del diez por ciento (10%) de las referidas ganancias aplicadas al conjunto de gerentes; c) Una suma fija anual, a título de honorarios, por asistencia a las reuniones; y d) Remuneraciones excepcionales para las misiones o los mandatos confiados a los gerentes por la sociedad. En todo caso cuando se trate de remuneraciones adicionales a la gerencia, las mismas deben ser aprobadas por la Asamblea General.

ARTÍCULO 20. CONVENCIONES CELEBRADAS POR UN GERENTE O UN SOCIO CON LA SOCIEDAD. La gerencia o el comisario de cuentas, si lo hubiere, presentarán a la asamblea o a los socios un informe sobre las convenciones intervenidas directa o indirectamente entre la sociedad y uno de sus gerentes o uno de sus socios, dentro del mes de celebrada dicha convención. Las disposiciones del presente artículo no serán aplicables a las convenciones relativas a operaciones corrientes concluidas en condiciones normales.

Párrafo I. Los socios estatuirán sobre este informe. El gerente o el socio interesado no podrá tomar parte de las deliberaciones y sus cuotas sociales no serán tomadas en cuenta para el cálculo del quórum ni de la mayoría.

Párrafo II. Si no hubiere comisario de cuentas, las convenciones concluidas por un gerente no socio deberán ser sometidas previamente a la aprobación de los socios.

Párrafo III. Las convenciones no aprobadas producirán sus efectos para el gerente o para el socio contratante, si hubiere lugar, quienes soportarán individual o solidariamente, según el caso, las consecuencias perjudiciales que produzca el aludido contrato para la sociedad.



Kycom
GAPG
YAPG

ARTÍCULO 21. PROHIBICIONES A LA GERENCIA. La gerencia no podrá, sin autorización expresa y unánime de los socios, realizar ninguno de los actos siguientes: a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad; b) usar bienes, servicios o créditos de la sociedad en provecho propio o de parientes, representados o sociedades vinculadas; c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieren conocimiento en razón de su cargo y que a la vez constituya un perjuicio para la sociedad; d) Proponer modificaciones de los presentes estatutos sociales o adoptar políticas o decisiones que no tengan por fin el interés social, sino sus propios intereses o de los terceros relacionados; e) Impedir u obstaculizar las investigaciones destinadas a establecer su propia responsabilidad o la de otros ejecutivos o gerentes en la gestión de la sociedad; f) Inducir a otros gerentes, en caso de que los hubiere, ejecutivos y dependientes o a los comisarios de cuentas o auditores, si los hubiere, a rendir cuentas irregulares, presentar informaciones falsas u ocultar información; g) Presentar a los socios cuentas irregulares, informaciones falsas u ocultarles informaciones esenciales; h) Practicar actos ilegales o contrarios a los presentes estatutos sociales o al interés social o usar su cargo para obtener ventajas indebidas en su provecho o para terceros relacionados, en perjuicio del interés social; e, i) Participar, por cuenta propia o de terceros, en actividades en competencia con la sociedad, salvo autorización expresa de los socios. Cualquier acto otorgado por la gerencia en violación de lo aquí dispuesto será nulo y los beneficios que pudieren percibirse pertenecerán a la sociedad, la cual además deberá ser indemnizada por cualquier otro perjuicio que hubiere sufrido.

Párrafo I. Los gerentes estarán obligados a guardar reserva respecto de los negocios de la sociedad y de la información social a la que tengan acceso en razón de su cargo y que a la vez no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad, salvo requerimiento de cualquier autoridad pública o judicial competente.

Párrafo II. Estará prohibido a los gerentes, así como a los socios, contratar, bajo la forma que fuere, préstamos con la sociedad o hacerse consentir por la misma un sobregiro, en cuenta corriente o de otro tipo, o avalar por ella sus compromisos con terceros. Esta prohibición se aplicará a los representantes legales de las personas morales que sean socios, al cónyuge y a los ascendientes y descendientes de las personas referidas en este artículo, así como a toda persona interpuesta.

DOCUMENTO
REGISTRADO



Handwritten notes on the left margin: "GAPG YADG" and "Rycom" written vertically.

ARTÍCULO 22. RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA GERENCIA. Los gerentes serán responsables, individual o solidariamente, según el caso, frente a la sociedad o frente a los terceros, de las infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables a la sociedad de responsabilidad limitada, así como de las violaciones a los estatutos sociales y de las faltas cometidas en su gestión.

Párrafo I. Si varios gerentes han cooperado en tales hechos, el tribunal determinará la parte en que contribuirá cada uno en la reparación del daño.

Párrafo II. Además de la acción en reparación del perjuicio personal sufrido por los socios, estos podrán intentar, individual o colectivamente, la acción social en responsabilidad contra los gerentes. Los demandantes podrán perseguir la reparación del perjuicio íntegro sufrido por la sociedad, la cual recibirá el pago de las indemnizaciones correspondientes.


Párrafo III. En caso de que exista pluralidad de gerentes, aquellos que no hayan tenido conocimiento del acto o que hayan votado en contra quedarán descargados de responsabilidad.

Párrafo IV. Los socios que representen al menos la vigésima parte (1/20) del capital social podrán, en interés común, designar a sus expensas a uno o más de ellos para que los representen a fin de ejercer, como demandantes o demandados, la acción social contra el o los gerentes. El retiro de uno o varios de esos socios de la instancia en curso, sea porque hayan perdido esta calidad o porque hayan desistido voluntariamente, no tendrá efecto sobre la persecución de dicha instancia.

Párrafo V. Cuando la acción social sea intentada por uno o varios socios que actúen individualmente o en las condiciones previstas en el párrafo precedente, el tribunal sólo podrá estatuir si la sociedad ha sido regularmente puesta en causa a través de sus representantes legales.

Párrafo VI. Las acciones en responsabilidad previstas en este artículo prescribirán a los tres (3) años desde la comisión del hecho perjudicial, o si estos ha sido disimulado, desde la fecha de su revelación.

ARTÍCULO 23. REVOCACIÓN DEL GERENTE. La designación del o de los gerentes será revocable por la decisión de los socios que representen más de la mitad (1/2) de las cuotas sociales. Si la revocación fuere decidida sin justa causa podrá dar lugar a la acción en reparación en daños y perjuicios. Además, el

 **DOCUMENTO
REGISTRADO**

Godde Ruycom GAPG YAPG



gerente podrá ser revocado a requerimiento de cualquier socio, mediante decisión judicial motivada en causa legítima.

CAPITULO V DEL CONTROL DE LA SOCIEDAD

ARTÍCULO 24. NOMBRAMIENTO DE UN COMISARIO DE CUENTAS. La sociedad podrá nombrar uno o varios comisarios de cuenta, y sus suplentes, si al cierre de su último ejercicio social tuviere un balance igual o superior a cinco (5) veces su capital social o un monto de ganancias igual o superior a las dos tercera partes (2/3) de su capital social, antes de la deducción de los impuestos.

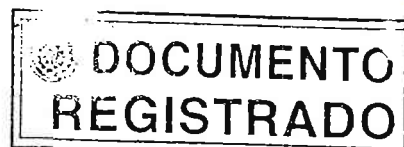
Párrafo I. No obstante lo anterior, el o los socios que representen al menos la décima parte (1/10) del capital social podrán siempre demandar en referimiento la designación de un comisario de cuentas.

Párrafo II. En los casos en que la sociedad designe comisarios de cuentas, estos serán elegidos por los socios para un período de tres (3) ejercicios sociales y estarán sujetos a las mismas condiciones de calificación profesional, incompatibilidades, poderes, funciones, obligaciones, responsabilidades, suplencias, recusaciones, revocaciones y remuneraciones previstos en la Ley para los comisarios de cuenta de las sociedades anónimas.

ARTÍCULO 25. DERECHO DIRECTO DE CONTROL DE LOS SOCIOS. Todo socio no gerente podrá, dos (2) veces por año, plantear a la gerencia las preguntas sobre los hechos que, por su naturaleza, puedan comprometer la continuidad de la explotación social. La gerencia deberá responder por escrito a estas preguntas en el plazo de quince (15) días. En este mismo plazo la gerencia deberá transmitir copia de las preguntas y las respuestas al comisario de cuentas, si lo hubiere.

Párrafo I. Uno o más socios que representen por lo menos la vigésima parte (1/20) del capital social, sea individual o colectivamente, podrán demandar en referimiento, habiendo citado previamente a la gerencia, la designación de uno o más expertos encargados de presentar un informe sobre una o varias gestiones u operaciones.

Párrafo II. Si la demanda fuese acogida, la decisión del tribunal determinará el alcance de la gestión y los poderes del o los expertos. Las costas podrán ponerse a cargo de la sociedad.



Doble
Rufin
GAPG
YAPG

Párrafo III. El informe del experto se depositará en la secretaría del tribunal y el secretario se encargará de comunicarlo al demandante, a los comisarios de cuentas, si los hubiere, y a la gerencia; y será anexado al informe que preparen los comisarios de cuentas, si los hubiere, para la próxima asamblea general.

ARTÍCULO 26. EXPERTICIO CONTABLE. Todo socio cuya participación represente por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital social, tendrá el derecho de conocer en cualquier momento la condición económica y las cuentas de la sociedad. Para ejercer este derecho, el socio interesado deberá otorgar mandato a uno o varios contadores públicos autorizados para realizar la investigación correspondiente. El informe rendido por los contadores públicos autorizados sólo tendrá un valor informativo para las personas a cuyo requerimiento se formule y no podrá ser aducido como base jurídica u oficial en ningún caso, salvo el caso de peritaje, en el grado que autorice la ley.

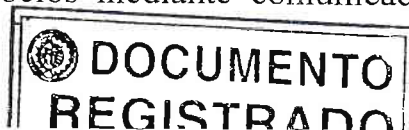
CAPÍTULO VI DE LA TOMA DE DECISIONES

ARTÍCULO 27. SOBRE LAS DECISIONES COLECTIVAS. Todas las decisiones colectivas de la sociedad serán tomadas por los socios reunidos en asamblea o por consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial. Los acuerdos y resoluciones tomadas regularmente obligarán a todos los socios, incluso a los disidentes, ausentes e incapaces.

Párrafo I. Por excepción, las decisiones sobre la gestión y cuentas anuales deberán acordarse obligatoriamente en asamblea de los socios. Igualmente, será obligatoria la celebración de una asamblea cuando así lo requieran el o los socios que sean titulares de la mitad (1/2) o más de las cuotas sociales o que constituyan la cuarta parte (1/4) de los socios y sean propietarios de la cuarta parte (1/4) de las cuotas sociales, por lo menos, y cuando lo ordene el juez de los referimientos a petición de cualquier socio.

Párrafo II. Los socios podrán resolver, reunidos en asamblea o por consulta escrita o por el consentimiento unánime de todos los socios contenido en un acta, cualquier asunto que no haya sido previsto en la Ley o en estos estatutos.

ARTÍCULO 28. CONSULTAS ESCRITAS. En caso de consulta por escrito, la gerencia deberá notificar a todos los socios mediante comunicación física o



RyCom GAPG YAPG

electrónica con acuse de recibo, o por vía ministerial, el texto de las resoluciones propuestas, los documentos necesarios para la información de los socios y la indicación del plazo que tendrán los mismos para responder. Los socios dispondrán de un plazo mínimo de quince (15) días contados desde la fecha de recepción del proyecto de resolución para emitir su voto por escrito.

Párrafo. El voto emitido por cada socio deberá ser formulado por escrito y remitido a la gerencia en cualquiera de las modalidades establecidas para la comunicación de la consulta escrita. La gerencia levantará un acta a la cual se anexará la respuesta de cada socio.

ARTÍCULO 29. CONSENTIMIENTO DE LOS SOCIOS CONTENIDO EN ACTAS. Salvo para el caso de la asamblea que deba conocer del informe de gestión anual y de los estados financieros auditados, los socios podrán tomar cualquier decisión colectiva sin necesidad de reunirse en asamblea si todos estuvieren unánimemente de acuerdo con dicha decisión. El consentimiento unánime se expresará en un acta que deberá ser suscrita por todos los socios con o sin necesidad de reunión presencial.

ARTÍCULO 30. CONVOCATORIA DE LAS ASAMBLEAS O JUNTAS. Las siguientes personas podrán convocar a los socios a las asambleas generales: a) La gerencia; b) El comisario de cuentas, si lo hubiere, para las asambleas generales extraordinarias, cuando lo juzgue necesario; para las ordinarias especiales, cuando la gerencia omita hacerlo; y en caso de urgencia, c) El o los socios que sean titulares de la mitad (1/2) o más de las cuotas sociales o que constituyan la cuarta parte (1/4) de los socios y sean propietarios de la cuarta parte (1/4) de las cuotas sociales; y d) Cualquier mandatario de uno o varios socios designado por auto del juez de los referimientos correspondiente al domicilio social de la compañía, en virtud de una demanda incoada a tal fin.

Párrafo I. Las convocatorias de las asambleas se harán mediante comunicación física o electrónica con acuse de recibo, o por acto de alguacil, quince (15) días por lo menos antes de la fecha de la reunión, salvo para el caso de las asambleas que deban conocer de los proyectos de cesión de las cuotas sociales, en el cual el plazo mínimo de convocatoria será de cinco (5) días. La convocatoria deberá indicar el orden del día y la fecha, hora y lugar en que se celebrará la reunión. Todo socio tendrá derecho a exigir que las convocatorias les sean enviadas por fax o por correo electrónico, en adición a cualquier otro medio de notificación escogido por la o las personas que le hayan convocado.

DOCUMENTO
REGISTRADO



Handwritten notes on the left margin: 'G A P G Y A P G' and 'Rycom'.

Párrafo II. Las asambleas tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier lugar del territorio nacional que se indique en el aviso de convocatoria. Sin embargo, toda asamblea estará válidamente constituida sin necesidad de convocatoria ni de plazo y en cualquier lugar si la totalidad de los socios se encuentran presentes o debidamente representados.

ARTÍCULO 31. ORDEN DEL DÍA. La agenda u orden del día de la asamblea será redactada por la persona o personas que la convoquen. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un punto del orden del día deberá ser sometida a votación. También se deberá incluir en la agenda cualquier tema que sea solicitado por socios que representen por lo menos la cuarta parte (1/4) de las cuotas sociales, siempre y cuando el tema sea compatible con la naturaleza de la asamblea.

ARTÍCULO 32. INFORMES PREVIOS. Los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la asamblea o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. La gerencia estará obligado a proporcionárselos, en forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio de la propia gerencia, la publicidad de esta perjudique los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen, al menos, la décima parte (1/10) del capital social

ARTÍCULO 33. REPRESENTACIÓN Y VOTO. Cada socio tendrá derecho a participar en las decisiones y dispondrá de un número de votos igual a la cantidad de cuotas sociales que posea. Todo socio podrá hacerse representar por otro socio o por su cónyuge o por un tercero. El mandato de representación se otorgará para una sola asamblea. Sin embargo, podrá otorgarse para dos asambleas que se celebren el mismo día i o en un lapso de siete (7) días. El mandato conferido para una asamblea valdrá para las asambleas sucesivas convocadas con el mismo orden del día.

Párrafo I. Tanto en las asambleas como en las consultas escritas, las decisiones se adoptarán con el voto de socio o los socios que representen más de la mitad (1/2) de las cuotas sociales. Si no pudiera obtenerse esta mayoría, los socios serán convocados nuevamente y las decisiones se adoptarán por la mayoría de los votos emitidos, sin importar el número de los votantes, excepto en los casos en que la Ley ordena una mayoría especial.



Ryfan GAPG Y APG

Párrafo II. La modificación de los estatutos podrá ser decidida únicamente con el voto de socios que representen, por lo menos, las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales.

ARTÍCULO 34. TIPOS DE ASAMBLEA. Las asambleas o juntas podrán ser ordinarias o extraordinarias.

Párrafo I. Las Asambleas Ordinarias se celebraran en la tercera semana del mes de Mayo de cada año. Será competencia de la asamblea o junta general ordinaria deliberar y decidir sobre los siguientes asuntos: a) La aprobación de los estados financieros y la distribución total o parcial de los beneficios acumulados; b) El nombramiento y la revocación de los gerentes, de los comisarios de cuentas, si los hubiere, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos; c) La autorización a los gerentes para el ejercicio, por cuenta propia o ajena, de actividades concurrentes con el objeto social o de convenios a través de los cuales obtenga un beneficio personal directo o indirecto; y, d) Cualquier otro asunto que no sea competencia de la asamblea general extraordinaria.

Párrafo II. Será competencia de la asamblea o junta general extraordinaria: a) La modificación de los estatutos sociales; b) El aumento y la reducción del capital social; c) La transformación, fusión o escisión de la sociedad; y d) La disolución de la sociedad.

Párrafo III. No obstante lo anterior, los socios podrán decidir sobre todos los asuntos atribuidos a las asambleas ordinarias o extraordinarias, sin necesidad de estas, mediante consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial, salvo en los casos señalados en el Párrafo I del Art. 27 de estos estatutos.

ARTÍCULO 35. MESA DE LA ASAMBLEA Y ACTAS. La asamblea de los socios será presidida por el gerente si es socio, o si hay varios, por el gerente de más edad que sea socio. Si ninguno de los gerentes es socio, será presidida por el socio presente y aceptante que posea o represente el mayor número de cuotas sociales. En el caso de que existan dos o más socios aceptantes con igual número de cuotas sociales, la asamblea será presidida por el socio de más edad. En todos los casos que las asambleas sean convocadas por los comisarios de cuentas, serán ellos mismos los que la deberán presidir.



Ref. G A P G Y A P G

Párrafo I. Toda deliberación de la asamblea de los socios será constatada por un acta que indique la fecha, hora y el lugar de la reunión, el nombre, las generales y la calidad del presidente, los nombres y generales de los socios presentes o representados, así como de los mandatarios de estos con indicación del número de cuotas sociales pertenecientes a cada uno, los documentos e informes sometidos a la asamblea, un resumen de los debates, los textos de las resoluciones propuestas y el resultado de las votaciones.

Párrafo II. Las actas deberán ser aprobadas por la propia asamblea al final de la reunión, ser redactadas en idioma español y asentadas en un registro especial conservado en el domicilio social. Tendrán fuerza ejecutoria a partir de la fecha de su aprobación. Las mismas serán firmadas y certificadas por los gerentes y, en su caso, por el presidente de la sesión.

Párrafo III. Los socios titulares de más de la vigésima (1/20) parte de las cuotas sociales podrán requerir a los gerentes la presencia de un notario público para que levante acta auténtica de lo acontecido en la asamblea, siempre y cuando lo soliciten al menos cinco (5) días antes de su celebración. Los gerentes estarán obligados a cumplir con este requerimiento. Los honorarios notariales en este caso estarán a cargo de la sociedad. El acta notarial no será sometida a la aprobación de la asamblea y tendrá la misma fuerza vinculante y ejecutoria que el acta de la asamblea general.

Párrafo IV. Las copias o los extractos de las actas de las deliberaciones de los socios serán certificados válidamente por un solo gerente. En caso de liquidación de la sociedad, serán certificados por un solo liquidador.

CAPITULO VII

DEL EJERCICIO SOCIAL, CUENTAS, AFECTACION Y REPARTICION DE LOS BENEFICIOS

ARTÍCULO 36. EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social será anual, coincide con el año natural, comienza el 1 de Enero y termina el 31 de Diciembre de cada año.

ARTÍCULO 37. CUENTAS SOCIALES. La gerencia deberá, al cierre de cada ejercicio, preparar los estados financieros de la sociedad y el informe de gestión anual para el ejercicio transcurrido.



RufCom
GA PG Y AP G

Párrafo I. Los estados financieros deberán reflejar la situación financiera de la sociedad, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo, de conformidad con los principios y normas contables establecidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana.

Párrafo II. El informe de gestión anual deberá contener lo siguiente: a) Los estados financieros auditados de la sociedad; b) La descripción general del negocio y los factores de riesgo que lo afectan; c) Los lugares donde opera la sociedad; d) Los procesos legales en curso; e) Un análisis de la situación financiera y de los resultados de las operaciones; f) Los motivos y las justificaciones de los cambios contables, si los hubiere, y la cuantificación de los mismos; g) La descripción de las inversiones realizadas y la forma en que se hicieron los aportes; h) Los estados financieros auditados de las sociedades subordinadas, si las hubiere, con una descripción de las operaciones relacionadas; i) Los nombres de los gerentes y de los comisarios de cuenta, si los hubiere; y j) La descripción de los hechos ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de preparación del informe de gestión que pudiesen afectar significativamente la situación financiera de la sociedad, los resultados de las operaciones, y los cambios en el patrimonio y en los flujos de efectivo.

Párrafo III. Los estados financieros auditados y el informe de gestión anual deberán ser comunicados a los socios y estar en el domicilio social a la disposición de los comisarios de cuentas, si los hubiere, por lo menos quince (15) días antes de la asamblea general de los socios llamada a estatuir sobre dichos estados e informe.

ARTÍCULO 38. RESERVA LEGAL. La sociedad deberá separar anualmente una reserva no menor del cinco por ciento (5%) de las ganancias realizadas y líquidas arrojadas por el estado de resultado del ejercicio anterior. Esta separación anual dejará de ser obligatoria cuando el fondo de reserva alcance el diez por ciento (10%) del capital social.

ARTÍCULO 39. DIVIDENDOS. La asamblea general, después de la aprobación del informe de gestión anual, podrá decidir sobre la distribución de dividendos en efectivo, en especie o en acciones. Los dividendos deberán provenir de los beneficios acumulados al cierre del ejercicio mostrado en los estados financieros auditados incluidos en el informe de gestión anual. La distribución de los dividendos deberá hacerse en un plazo máximo de nueve (9) meses después de su declaración en la asamblea y basado en un flujo de efectivo que evidencie que

**DOCUMENTO
REGISTRADO**



Y A P G
G A P G
Rufin
Gep

German W. Perez Matos

ARQ. GERMAN W. PEREZ MATOS

Risol Galarza de Perez

RISOL Y. GALARZA DE PEREZ

Yanirys Perez
YANIRYS ANABEL PEREZ GALARZA

German Pérez Galarza
GERMAN ALBERTO PÉREZ GALARZA

German Arturo Perez G.

GERMAN ARTURO PEREZ G.
Debidamente Representada por su padre el señor
GERMAN WILFRIDO PEREZ M.





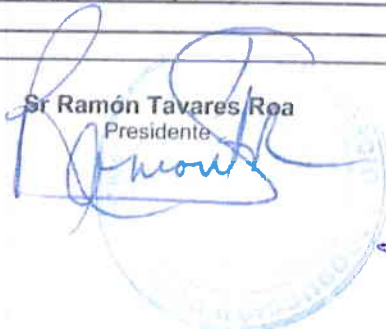
CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE BARAHONA

C/ Tony Mota Ricart, Esq. Sócrates Lagares No.15, Barahona, República Dominicana
Teléfono 809-524-7750, RNC. 4-30-06021-6

Certificado de Registro Mercantil Sociedad de Responsabilidad Limitada

RENOVACIÓN		Registro No.	213BH		
Denominación Social: ARQ. GERMAN PEREZ M. & ASOC, S.R.L. (GEPESA)					
Fecha Asamblea Constitutiva/Acto		22/10/1999	RNC: 1-17-01263-1		
Fecha Emisión:	02/12/2009	Fecha última Modificación:	Fecha Vencimiento: 02/12/2021		
Dirección de la Empresa					
Calle:	GENERAL GASPAR POLANCO NO. 15,		Apartado Postal:		
Sector:		Municipio: BARAHONA			
Teléfono 1:	(809) 223-8507	Teléfono 2:	(809) 524-3856		
		Fax:	(809) 524-6060		
Actividades:	SERVICIO				
Actividad Descripción del Negocio	Principales Productos / Servicios	Sistema Armonizado (SA)			
DISEÑO Y ELABORACION DE PLANOS, PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL EN GENERAL, CONSTRUCCION DE PROYECTOS HABITACIONALES, UNIFAMILIARES Y MULTIFAMILIARES, DECORACION DE INTERIORES, SERVICIOS DE ENCAPAMIENTO Y DE HORMIGON, TRANSPORTE DE AGREGADOS DE HORMIGON.					
Nombre de Socios					
Nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)	Registro Mercantil	Cédula / Pasaporte	Nacionalidad	Estado Civil
GERMAN WILFRIDO PEREZ MATOS	CALLE GENERAL GASPAR POLANCO NO. 15 SAVICA BARAHONA	213	018-0008023-4	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
RISOL YANIRYS GALARZA DE PEREZ	CALLE GENERAL GASPAR POLANCO NO. 15 BARAHONA	213	018-0034216-2	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
YANIRYS ANABEL PEREZ GALARZA	CALLE GENERAL GASPAR POLANCO NO. 15 BARAHONA	213	402-2050102-3	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
GERMAN ALBERTO PEREZ GALARZA	CALLE GENERAL GASPAR POLANCO NO. 15 BARAHONA	213	018-0071552-4	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
GERMAN ARTURO PEREZ GALARZA	CALLE GENERAL GASPAR POLANCO NO. 15 BARAHONA	213	402-2514365-6	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
Órgano de Administración					
Cargo	Nombre y Apellido	Dirección (Calle, Número, Sector)	Cédula / Pasaporte	Nacionalidad	Estado Civil
Gerente	GERMAN WILFRIDO PEREZ MATOS	CALLE GENERAL GASPAR POLANCO NO. 15 SAVICA BARAHONA	018-0008023-4	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
Administradores y/o Personas Autorizadas a Firmar					
Nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)	Cédula / Pasaporte	Nacionalidad	Estado Civil	
GERMAN WILFRIDO PEREZ MATOS	CALLE GENERAL GASPAR POLANCO NO. 15 SAVICA BARAHONA	018-0008023-4	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)	
Comisario (s) de Cuenta (s)					
Capital Social RD\$	Bienes Raíces RD\$	Activos RD\$	Duración Sociedad		
2,362,300.00			INDEFINIDA		
Ente Regulado:	No. Resolución:	Duración Órgano Administrativo		6 Año(s)	
		28/03/2014			
Referencias Comerciales			Referencias Bancarias		
FERRETERIA TORAL S. R. L.			BANCO BHD LEON, S. A		
Número de Empleados	Masculinos	Femeninos	Total Empleados		
Sucursales y Agencias que Posee la Sociedad					
Nombre Comercial 1	ARQ. GERMAN PEREZ M. & ASOC				No. Registro 114789

Sr Ramón Tavares Roa
Presidente



Número de verificación

9A2FA1E0-A56C-418B-B7E7-7221D4B07B53

**DIRECCION GENERAL DE
CONTRATACIONES PUBLICAS
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
DECLARACIÓN
PERSONAS JURIDICAS
- RPE-F002 -**



5

Quien suscribe, Señor **GERMAN WILFRIDO PEREZ MATOS**, de Nacionalidad DOMINICANA, Mayor de Edad, Estado Civil CASADO, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte No. **018-0008023-4**, actuando en nombre de **ARQ. GERMAN PEREZ M. & ASOCIADOS, SRL**, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. **1-17-01263-1**, con domicilio en C/ GRAL. GASPAR POLANCO No. 15, BARAHONA, REP. DOM.;

Declaro lo siguiente:

1. Quien suscribe junto a los socios o miembros de la entidad anteriormente señalada, no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el **Artículo 14 de la Ley No. 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.
2. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.

La presente Declaración simple ha sido realizada en la Ciudad de BARAHONA, a los DIECISIETE (17) días del mes de JUNIO del año 2021.

GERMAN WILFRIDO PEREZ MATOS

Declarante

LEGALIZACION NOTARIAL

YO, **DR. MANUEL ODALIS RAMIREZ ARIAS**, Notario público de los del número del municipio de Barahona, Domiciliado en la calle María Montés No.09, De esta ciudad de Barahona, Miembro del colegio de notarios con matricula No. 5179, CERTIFICO Y DOY FE, Que la firma que aparecen al pie del presente contrato pertenece al señor **GERMAN WILFRIDO PEREZ MATOS**, Cuyas generales constan y persona a la que doy fe conocer, Fue colocada en mi presencia por dicho señor afirmándome que esa es la misma que acostumbra a usar en actos públicos y privados de su vida, Por la que a la misma hay que darle entera fe y crédito. LO QUE CERTIFICO, hoy día DIECISIETE (17) del mes de JUNIO del año 2021.

DR. MANUEL ODALIS RAMIREZ ARIAS

Notario Público.

B



Santo Domingo, D.N.
17 de junio del 2021

Señores,
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA
Ciudad.

Distinguidos Señores:

Por este medio presentamos a la empresa **ARQ GERMAN PEREZ M. & ASOC., SRL (GEPESA)**, provisto del RNC No. **117012631**, quien es cliente de esta institución bancaria desde el 19 de septiembre del 2011, manejando los siguientes productos:

Tipo de Producto	No. De producto	Moneda	Saldo Promedio Último Semestre	Balance Actual
CTA.CTE. EMPRESARIAL	1168363-001-9	RD\$	\$340,165.85	\$ 5,951,244.45
CTA.AHORROS EMPRESARIAL	1168363-002-7	US\$	\$4,105.46	\$ 12,357.25

La presente información, se expide a requerimiento de nuestro apreciado cliente, para los fines que le puedan servir de interés quedando a su disposición para cualquier información adicional y anticipando las gracias por las atenciones que le puedan brindar.

Sin otro particular por el momento,

Atentamente,


KARLA CASTILLO
Gerente de Negocios
Agencia Barahona









República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0221952220423**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **ARQ GERMAN PEREZ M & ASOCIADOS S R L**, RNC No. **117012631**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTA CRUZ DE BARAHONA**, Administración Local **ADM LOCAL BARAHONA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ITBIS	• ACTIVOS IMPONIBLES
• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES	• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS	

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).





TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 1979357

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **ARQ GERMAN PEREZ M & ASOCIADOS S R L** con RNC/Cédula **1-17-01263-1**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **ARQ GERMAN PEREZ M & ASOCIADOS S R L** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 17 días del mes de Junio del año 2021.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:
<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **1979357-W2296005-52021**
- Pin: **7006**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



C



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA
EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA

Seleccione la fecha

Página 1 de 1

Fecha: 16/06/2021

Nombre del Oferente: ...**ARQ.GERMAN PEREZ M. & ASOCIADOS, SRL.**

Relación de contratos de naturales y magnitud similares realizados durante los últimos 10 años.

Título del proyecto	Valor total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo o	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? -Sí -Aún No (contratos en curso)-No
A) Nacionales							
Área de juegos infantiles del Colegio Jesús en ti confío	\$1,205,000.00	2015	Febrero	100%	Dirección Administrativa del Colegio, Barahona	Arq. German perez	si
Cancha UCATEBA	\$1,806,000.00	2012	Julio	100%	Rectoría UCATEBA. Barahona	Arq. German perez	si
B) Internacionales							

Se adjuntan las referencias y los certificados disponibles expedidos por los Órganos de Contratación correspondientes, en folios adjuntos.

/UR.02.2014



Firma
Sello



GERMAN W. PEREZ MATOS





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. Cargo propuesto PRESIDENTE

2. Nombre de la firma: ARQ. GERMAN PEREZ M. & ASOCIADOS. SRL

3. Nombre del individuo: GERMAN WILFRIDO PEREZ MATOS.

4. Fecha de nacimiento: 25 MAYO DE 1958 **Nacionalidad:** DOMINICANA.

5. Educación: ARQUITECTO GRADUADO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO (UASD) EN EL AÑO 1986.

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA JUNTA DE DIRECTORES DE UNIVERSIDAD UCATEBA.

MIEMBRO JUNTA DIRECTORES DE FUNDASUR.

PRESIDENTE CLUB ROTARIO DE BARAHONA.

7. Otras especialidades ESPECIALIDAD EN VIVIENDAS PARA GRUPO DE BAJO INGRESOS EN LA UNIVERSIDAD UASD.

VARIOS CURSOS Y TALLERES SOBRE ESTRUCTURA SISMICA, HIDRAULICA Y ELECTRICIDAD. (UASD).

8. Países donde tiene experiencia de trabajo: REPUBLICA DOMINICANA.

/UR.10.2012



DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras



9. Idiomas: INGLÉS NIVEL REGULAR.

10. Historia Laboral *[Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó el candidato, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]:*

Desde [Año]: 2000 Hasta [Año] 2021 Empresa: ARQ. GERMAN PEREZ M. & ASOC. SRL

Cargos desempeñados: PRESIDENTE.

<p>11. Detalle de las actividades asignadas:</p> <p>EJECUCION DIRECCION ADMINISTRACION SUPERVISION</p>	<p>12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:</p> <p><i>[Entre todos los trabajos que el individuo ha desempeñado, complete la siguiente información para aquellos que mejor demuestran su capacidad para ejecutar las tareas enumeradas bajo el punto 11.]</i></p> <p>Nombre de la tarea o proyecto: EDIFICIO LUCY. Año: 2019-2020 Lugar: MONTESACRO, POLO. Contratante: SR. JOSE LEON ASCENCIO. Principales características del proyecto: 5 NIVELES CON ASCENSOR Y UN NIVEL DE CINE Y TEATRO. Actividades desempeñadas: _____</p>
---	--

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

Fecha: 17/06/21
Día / Mes / Año

[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo]
Nombre completo del representante autorizado: German Perez M.



/UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras





REGIONAL SUROESTE
BARAHONA
RNC: 401-00941-2
COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENDORES
(CODIA)

CALLE 30 DE MAYO
ZONA CENTRAL

codiasuroeste@hotmail.com

Tel. 809-524-4304

“AÑO DE LA TRANSFORMACION Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CODIANO”

CERTIFICACION

El Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores CODIA, Regional Suroeste, certifica, por medio de la presente que el ARQ. GERMAN WILFRIDO PEREZ MATOS, Colegiatura N0. 7834 Exequátur No. 411 D/F 07/09/1988 Portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 018-008023-4, está al día en el pago de sus compromisos como lo requieren nuestros reglamentos.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada para los fines de lugar correspondientes.

Dada en Barahona, Rep. Dom. A los Diecisiete (17) días del mes de Junio del Año Dos mil Veinte y Uno (2021).

I.E.M. NORBERTO J. CORNELL GONZALEZ
CODIA No. 7749
Presidente (CODIA),
Regional Suroeste.





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

Seleccione la fecha

Página 1 de 1

EQUIPOS DEL OFERENTE

Señores:

Ayuntamiento Municipal de Barahona.

Cortésmente detallamos a continuación el equipo afectado a la ejecución de la obra (Lote 2- Remodelación Cancha Sávida y Construcción Parque Infantil) contratada a través del proceso referencia "Construcción y Reconstrucción de Obras Deportivas y Recreativas de Barahona, dirigido a Ingenieros Civiles y Arquitectos del Municipio de Barahona" AMB-CPP-002-202 de esa Institución.

	Descripción	Potencia/ Capacidad	No. de unidades	Antigüedad (años)	Propiedad (P) o Alquiler (A) y porcentaje de la propiedad	Origen (país)	Valor actual en Pesos Dominicanos
a)	Equipos de construcción						
	Ligadora trompo	1.5 funda	1	9 años	P	R. D	50,000
	Ligadora trompo	1.5 funda	1	6 años	P	R. D	65,000
	Compresor Ingersoll	2.4 cc	1	12 años	P	USA	640,000
	Pala retroexcavadora	25 hp	1	16 años	P	USA	535,000
	Compactador canguro	1.5tonelada	2	9 años	P	USA	90,000
	Helicóptero Pulidor	48"	1	5 años	P	China	65,000
b)	Vehículos y Camiones				P		
	Camión Dahitsu Delta	3.6 cc	1	15	P	Japon	1,350,000
	Camioneta Hilux	3.0 cc	1	8	P	Japon	1,580,000
	Camioneta Colorado	3.5 cc	1	6	P	USA	1,653,000
c)	Otros Equipos						
	Picos		4	2-3 años	P	Mexico	3,650
	Palas		8	1-2 años	P	Mexico	5,140
	Carretillas		6	1-3 años	P	Mexico	29,600
	Mandarrias		4	2-3 años	P	Mexico	2,800

Firma _____

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE, LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO

ENFOQUE TECNICO:

En la presente propuesta exponemos los lineamientos, normativas, procesos constructivos y administrativos, así como el valor financiero de su ejecución, con ello suministramos los elementos de juicio necesarios para demostrar que nuestros métodos son optimizados, que abarcan todas y cada una de las exigencias y parámetros establecidos para la realización del Proyecto:

"Construcción y Reconstrucción de Obras Deportivas y Recreativas de Barahona, dirigido a Ingenieros Civiles y Arquitectos del Municipio de Barahona" (Remodelación Cancha Savica y Construcción Parque Infantil, LOTE 2) AMB-CPP-002-2021

Al momento de considerar construir las estructuras que componen este proyecto mantuvimos el esquema arquitectónico, social y constructivo, guiándonos del pliego de condiciones y normativas suministrado por los técnicos y profesionales del proyecto para tales fines bajo esta perspectiva, el contenido técnico se estructura lógica y consecuentemente, enmarcando sus alcances dentro de las directrices suministradas por ustedes logrando de esta forma una mejor distribución de los recursos, que en esta ocasión entendemos beneficiara al Proyecto y en calidad de productos, materiales, y mano de obra técnica calificada, la cual es utilizada en la ejecución de este proyecto.

Para realizar esta labor nuestra empresa dispone de un equipo multidisciplinario de profesionales, que a lo largo del proyecto ejecutarán coordinadamente los lineamientos metodológicos, cronológicos, conceptuales y técnicos, para dar cumplimiento a los objetivos ya establecidos, consiguiendo con esto alcanzar las metas propuestas, de acuerdo con los términos de referencia exigidos por ustedes.

METODOLOGIA:

Todo proceso constructivo requiere una metodología de construcción, con la finalidad de realizar las actividades en forma secuencial, a fin de que estas sean coherentes en todos los frentes de trabajo durante su planificación y ejecución.

Esta metodología detalla la forma como se va a realizar el proceso administrativo, y constructivo, tomando en consideración todas las actividades inherentes a la ejecución de una obra, incluyendo aquellas consideradas como imprevistas y que se puedan presentar.

/UR.10.2012



DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras



1ro. Luego de haber tomado posesión en presencia del “Ingeniero Supervisor” designado por la entidad contratante, se preparará la BITACORA Y LEVANTAMIENTO STATUS INICIAL: Una vez listos para iniciar los trabajos, se procederá al levantamiento del libro de obra, en conjunto con el fiscalizador asignado, también se hará una revisión integral de los sitios, así como captura de imágenes (fotografías), revisión de los planos suministrados, solicitud y elaboración de planos complementarios que se pudieran requerir una vez se tenga el solar o edificación lista para ser intervenida, todo esto con el fin de conversar y acordar las consideraciones pertinentes para la buena ejecución de los trabajos.

Importante:

Se tomarán las respectivas medidas de impacto ambiental, a fin de no dañar las condiciones iniciales de los sitios que van a ser intervenidos durante el proceso constructivo.

Previa a la ejecución de cada uno de los componentes del proyecto, incluso las obras menores, se presentará a la unidad fiscalizadora información detallada sobre las áreas que se ocuparán, el volumen y la procedencia de los materiales que serán utilizados.

La obra tendrá como responsable un “Ingeniero de Proyectos” encargado de la ejecución de el/los trabajos adjudicados, así como de 1 “Ingenieros Residentes” en obra, los cuales estará encargado del fiel cumplimiento de la ejecución de las obras plasmadas en los planos y establecidos en los contratos firmados entre las partes, tomando en cuenta las especificaciones y las normas técnicas para el buen desenvolvimiento de los trabajos.

El ingeniero residente a su vez contara con el personal calificado propio para el desarrollo del proyecto, es decir, un “Maestro general ” de obra, el cual tendrá a su cargo tres frentes de trabajo, compuestos por un maestro de carpintería, un maestro del acero y un maestro de albañilería, los cuales a su vez contarán con diferentes brigadas compuestos cada uno por 1 albañil o perito (Según sea el caso) y 5 peones (Obreros), así como el apoyo logístico de oficina y el personal técnico necesario para la buena ejecución del proyecto, lo cual nos permitirán avanzar en forma ordenada y mantenernos dentro de los plazos de trabajos establecidos dentro de este tipo de obra (2 a 3 meses).

El personal que laborará en esta obra tendrá que adoptar las medidas de seguridad a las que acostumbra esta compañía a fin de evitar o minimizar los accidentes que puedan surgir o ser ocasionados por la inexistencia de las mismas, nos referimos a botas de seguridad, arnés de cuerpo completo, cascos, guantes, lentes protectores para los ojos (en caso que la actividad realizada así lo requiera), etc.

2do. Se procederá a realizar las actividades preliminares, es decir, la construcción de los sitios provisionales que se utilizarán durante todo el proceso de ejecución del proyecto, como son el almacén de los materiales, y la oficina del ingeniero residente, esto después de haber recibido la aceptación de la supervisión,

Importante: A partir de este momento aunque no mencionemos el supervisor debe entenderse que cada trabajo que se realice cuenta con su aceptación.

PLAN DE TRABAJO

/UR.10.2012



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "German Perez M.", written over the stamp.

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras



ACTIVIDADES PRELIMINARES: Comprende la ejecución de todos los trabajos necesarios para la instalación e inicio de las obras por parte del Contratista, tales como: demoliciones, campamentos, almacén, oficinas, cerramientos, instalaciones provisionales de servicios, sanitarios, limpieza y desmonte del terreno y localización de las obras.

Se realizara **DESMONTE Y LIMPIEZA:** Comprende los trabajos preliminares tendientes a la preparación del terreno para la adecuación de la zona demarcada en los planos o indicada por la entidad contratante. Consiste en limpiar y despejar el área de todos los materiales extraños que obstaculicen las labores posteriores, así como árboles y arbustos (En caso de ser necesario), para esto se solicitarán los permisos ante las entidades competentes.

se realizara la **EXPLANACION Y NIVELACION DEL TERRENO:** Este trabajo consiste en la ejecución de todas las obras de explanación necesarias para la correcta nivelación de las áreas destinadas a la construcción, la evacuación de materiales inadecuados que se encuentran en las áreas sobre las cuales se van a construir, y la conformación y compactación de las áreas donde se realizará la obra. Estos trabajos se ejecutarán de conformidad con los detalles mostrados en los planos.

Realizaremos la **LOCALIZACIÓN, TRAZADO y REPLANTEO** Para la localización horizontal y vertical del proyecto, el Ingeniero Residente se pondrá de acuerdo con el supervisor para determinar una línea básica debidamente señalada y acotada, con referencias (a puntos u objetos fácilmente determinables) distantes y bien protegidos y que en todo momento sirvan de base para hacer los replanteos y nivelación necesarios, El replanteo y nivelación de la obra será ejecutado utilizando personal experto y equipos de precisión.

El **REPLANTEO** se efectuara colocando las charranchas de madera correspondientes, luego marcando con cal o tiralíneas el terreno o piso (según sea el caso), para luego proceder con las excavaciones.

6to. Se realizaran los trabajos de movimientos de tierras, para la colocación de la cimentación de la verja, paralelamente se empezaran los trabajos de preparación del acero de refuerzo, tanto para las estructuras de cimentación, como para las columnas y vigas estructurales, según se indique en el diseño suministrado por el contratante para tales fines, verificando siempre que sean cumplidas las normas de recubrimientos mínimos de los elementos estructurales, según el ACI-318-2005 (American Concrete Institute), es decir:

2.5 cm de recubrimiento mínimo para estructuras en contacto con el aire.

4.0 cm de recubrimiento mínimo para estructuras en contacto con el suelo.

7.0 cm de recubrimiento mínimo para estructuras en contacto con el agua.

EXCAVACIONES: Se procederá con un corte completamente vertical con el ancho y la profundidad especificada en los planos, detalles o el presupuesto, o en su defecto como indique el Supervisor (Mediante notas de campo) a eliminar primeramente la capa vegetal, es decir, la capa orgánica (Humus) unos 20cm o 30cm aproximadamente, luego se proseguirá con la excavación del suelo.

Las excavaciones podrán ejecutarse por métodos manuales o mecánicos de acuerdo con las normas establecidas o las indicaciones recibidas de la entidad contratante. Simultáneamente con esta actividad, se irán preparando el acero y la carpintería bruta, es decir, las parrillas de zapata, canastos y moldes de columnas.

Importante: Las excavaciones dependiendo de la profundidad, requerirán dimensiones mínimas ergonómicamente necesarias. Así mismo, las Excavaciones de más de 2.00 m de Profundidad serán consideradas Excavaciones Especiales. Ya que por sus características requieren de procedimientos, herramientas y equipos.

Se colocaran **CEPOS** (charranchas aéreas) de madera, con el fin de garantizar la verticalidad (Plomo) de las columnas, luego se procederá a limpiar las zanjas, es decir, a retirar cualquier material que haya caído dentro de las excavaciones, ya sea basura u otro material, llevados al emplazamiento por los trabajadores, o producto de derrumbes, ocasionados estos por condiciones propias y naturales del terreno o durante el proceso de colocación de los cepos.

/UR.10.2012



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Germán Pérez Morales".

DISTRIBUCIÓN
Original 1 -- Expediente de Compras



Procederemos a colocar las VARILLAS de: Columnas, muros, es decir, de las varillas de las cimentaciones en sentido general, así como los canastos de las columnas.

El acero suministrado para tales fines será el indicado en las especificaciones técnicas, es decir, acero grado 60, el cual posee una resistencia a la tensión de 4,200 kg/cm². Durante el proceso de colocación del acero, se dejarán colocadas las varillas verticales (bastones), en aquellos lugares donde vayan muros, ya sean de carga o divisorios (panderetas), además, se colocarán calzos, con el objetivo de:

Garantizar el recubrimiento mínimo, el cual expusimos anteriormente.

Evitar que el acero quede expuesto o entre en contacto directo con el suelo, aire o agua, dependiendo del caso.

Procederemos a HORMIGONAR LAS CIMENTACIONES, el cual será suministrado según las especificaciones indicadas en los planos, el presupuesto o por el supervisor de obra, y cuya resistencia nunca será inferior a 210 kg/cm².

Proseguiremos con la colocación de los moldes para realizar los VACIADOS DE COLUMNAS o pichones de columnas (según sea requerido) y los muros de hormigón armado B.N.P. (en caso de existir en el proyecto), después de realizado el vaciado de las columnas y pichones de columnas, donde se dejarán las varillas de espera, prepararemos la excavación para vaciar la viga-zapata o vigas de amarre bajo nivel de piso (en caso de estar indicado en los planos).

En esta fase procedemos a ejecutar todas las labores de varillas y carpintería requerida, para hacer el vaciado simultáneo de varias columnas, ya que así fue considerado en nuestros análisis de costos, a las columnas donde colindan muros se les dejara colocadas las varillas horizontales (serpentinadas) @0.40 c/u (Cada 2 líneas de blocks), las cuales servirán de unión muros-columna.

Las consideraciones y precauciones para realizar el vaciado de las columnas son similares a las mencionadas anteriormente, y se mantienen para todo elemento de hormigón, sin importar si es zapata, viga o columna, para este caso la resistencia mínima es 240 kg/cm².

El tiempo mínimo considerado para desencofrar las columna es de 1.5 días (36 horas), luego de terminado el proceso de vaciado de la pieza en cuestión.

La próxima actividad a realizar es preparar y colocar los moldes ENCOFRADO DE VIGAS, los moldes deben ser fabricados teniendo en cuenta los requerimientos y dimensiones solicitadas por la entidad contratante y expresada en los planos mediante detalles constructivos y estructurales, se colocarán calzos de 2.5 cm en las vigas, con esto se busca evitar que las varillas queden expuestas y de esta forma garantizar el recubrimiento adecuado del acero, y la buena adherencia varilla-hormigón. Simultáneamente con esta actividad, se irá preparando el acero de las vigas.

El molde para las vigas serán de madera, es decir, serán de madera el fondo de la viga.

Inmediatamente luego de haber terminado el proceso de fabricación de los moldes, se procederá a realizar el ENVARILLADO DE VIGAS, en este caso, en los lotes que seleccionamos, no trabajaremos rampas de escalera, se colocaran los esqueletos de acero de las vigas (Canastos), los cuales se han ido preparando simultáneamente con las actividades anteriores.

Importante: No se permitirán solapes o empalmes de varillas en los vanos de los elementos sometidos a flexo-compresión, flexión dominante, es decir, en las Vigas.

Lo próximo será realizar el VACIADO DE HORMIGÓN EN VIGAS. Las consideraciones y precauciones para realizar el vaciado de las vigas son similares a las mencionadas anteriormente, y se mantienen para todo elemento de hormigón, sin importar su naturaleza. Para este caso la resistencia mínima es 210 kg/cm².

Los materiales utilizados en la conformación de terraplenes o rellenos estarán exentos de arcillas expansivas, materia orgánica, basuras, raíces, troncos u otros materiales objetables, y para la conformación del terraplén o relleno, se colocarán en capas horizontales de espesor no mayor que 30 cm antes de la compactación.

/UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN
Original 1 - Expediente de Compras



. Posterior a la colocación del relleno compactado, proceder a construir los muros, según sea requerido.

Todas estas obras serán realizadas apegados a las indicaciones mostradas en los planos, detalles arquitectónicos y estructurales, detalles eléctricos, presupuestos, especificaciones técnicas, memoria de calidad, o en su defecto por el supervisor de obra, (Mediante memo de campo).

Lo siguiente actividad a realizar es colocar TERMINACION DE SUPERFICIES (PAÑETES) sobre Mampostería, Superficies de Concreto, si la superficie está lisa debe picarse con la herramienta apropiada y humedecerse hasta su saturación para recibir el mortero (fraguache), que para estas superficies tendrá una relación 1:4 (una parte de cemento por cuatro de arena), la arena debe ser tamizada. Tan pronto se termine los pañetes se procederá a fabricar las mochetas y los cantos de muros.

En áreas planas y muros rectos se realizarán guías maestras con mortero a distancias no mayores de 2.00 m., para obtener pañetes hilados, reglados, aplomados y nivelados, según la superficie a revocar, El espesor del revoque (Pañete) será de un (1) centímetro como mínimo, sobre las partes más salientes del muro. La relación de mezcla del mortero será de 1:6 (una parte de cemento por seis de arena), la arena debe ser tamizada.

Una vez terminado el pañete, conjuntamente con la colocación del aditivo o material impermeabilizante, se aplicará de forma simultánea la primera capa de PINTURA DE BASE (PRIMER), la cual se corresponderá con la indicada en el presupuesto, especificaciones técnicas, presupuesto, memoria de calidad o por el supervisor (Mediante nota de campo).

Conjuntamente se procederá a aplicar la pintura de protección antióxido en protectores, puertas y rejas, y Pintura de mantenimiento en protectores, puertas, rejas y muros.

Finalmente procederemos con la última capa de PINTURA ACRÍLICA Y MANTENIMIENTO, así como los retoques finales en aquellos sitios que sean requeridos y por último LIMPIEZA FINAL.

Todas las actividades de campo anteriormente enumeradas y descritas serán coordinadas de manera estrecha con el departamento de compras, el cual juega un papel estelar en el desarrollo de las mismas, ya que sin esta condición no sería posible el desarrollo secuencial y coherente de las actividades, impidiendo completar la obra en el tiempo estipulado por la entidad contratante y contemplado en el cronograma de trabajo.

El objetivo es satisfacer el desenvolvimiento adecuado sin crear obstrucciones en los procesos ordinarios de la construcción. Conociendo los plazos de entregas de los proveedores, su capacidad real de fabricación y/o suministro y la aplicación de la tecnología.

EL TIEMPO DE ENTREGA ES EL ESTIPULADO EN ESTA LICITACION AMB-CPP-002-2021

(3 MESES).

/UR. 10.2012



DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras





Seleccione la fecha

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

Página 1 de 2

ESTRUCTURA PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO AL EQUIPO OFERTADO

Nombre del Oferente:

A. Personal de soporte técnico.

Nombre	Cargo o labor que desempeña	Estudios realizados y profesión	Experiencia en su labor actual
José M. calderón	MECANICO	XXX	25 años
Cristino montilla	Técnico, mecánico	infotep	18 años
Rigoberto perez	gomero	xxx	25 Años
Ramon Orozco	Hidráulica	Formación USA	30 Años

B. Facilidades del taller.

Instalaciones físicas: Cambio de aceite Barahona

Equipos de medición y herramientas: Talleres equipados con las maquinarias y equipos necesarios

Existencias de partes y repuestos para los modelos del equipo ofertado:
Disponible en inventarioTransporte:
Camiones y grúas disponibles

Otras facilidades: Diversidad de herramientas y equipos



Por este medio autorizo a la AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA para hacer cualquier visita o investigación a efectos de constatar la veracidad de lo anteriormente expuesto.

Nombre GERMAN PEREZ en calidad de GERENTE debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de ARQ. GERMAN PEREZ M. Y ASOCIADOS, SRL

 17/06/21

Firma autorizada y sello - Fecha



ORIGINAL

INDICE

PERSONA FISICA

SOBRE "A"

1. **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA (SNCC.F.034)**
2. **FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE (SNCC.F.042)**
3. **COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL** del presentante legal, o en caso de ser extranjero de su pasaporte, según aplique.
4. **REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO (RPE)** con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
5. **DECLARACIÓN JURADA** en original y actualizada, donde se manifieste que no se encuentre afectado por las prohibiciones establecida en **Artículo 14 de la Ley No. 340-06** con firma legalizada por un notario público (**RPE-F002**)

B. Documentación Financiera:

- 1) Presentar al menos una (1) carta de referencia bancaria favorable emitida por entidades de intermediación financiera reconocida por la Junta Monetaria.
- 2) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones.

C. Documentación técnica:

- 1) **Experiencia específica de la Empresa/Contratista** en obras similares en los últimos diez (10) años, debe incluir el monto de los proyectos. Formulario **SNCC.D.049**.
- 2) **Currículo del Contratista** o del Ingeniero a cargo de la obra, en caso de ser una empresa. (**SNCC.D.045**)
- 3) **Certificación del CODIA** del Contratista o del Ingeniero a cargo de la obra, en caso de ser una empresa.
- 4) **Equipos del Oferente (SNCC.F.036)**
- 5) **Enfoque, Metodología, Cronograma de trabajo y Plan de Trabajo.** Formulario (**SNCC.D.044**)
- 6) **Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (SNCC.F.035)**
- 7) **Carta constancia de visita**, firmada por el supervisor designado por el Ayuntamiento Municipal de Barahona. (No subsanable)
- 8) **Experiencia profesional del personal principal**



junio de 2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

Página 1 de 2

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:

De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras

"Construcción y Reconstrucción de Obras Deportivas y Recreativas de Barahona, dirigido a Ingenieros Civiles y Arquitectos del Municipio de Barahona

- a) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (90.) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- b) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **DIEZ POR CIENTO 4%** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- c) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- d) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.

Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

- e) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino

(Nombre y apellido) ING. CARLOS JULIO CARRASCO FELIZ, en calidad de OFERENTE debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (CARLOS JULIO CARRASCO FELIZ)

Firma

Sello



(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

Página 1 de 1

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

18 DE JUNIO 2021

1. Nombre o Razón Social del Oferente: CARLOS JULIO CARRASCO FELIZ
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. RNC del Oferente: 018-0029793-7
4. RPE del Oferente: 19667
5. Domicilio legal del Oferente: CALLE JULIO COISCOU, NUM. 20
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: CARLOS JULIO CARRASCO FELIZ Dirección: C/ JULIO COISCOU NUM. 20, BARAHONA Números de teléfono y fax: 809-524-5990, 829-389-7345 Dirección de correo electrónico: [carlosj3107@yahoo.es]

Firma y Sello



Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción

RPE: 19667

Fecha de registro: 31/7/2012

Fecha actualización: 21/12/2020

Razón social: Carlos Julio Carrasco Feliz

No. Documento: 01800297937 - Cédula

Género: Masculino

Provee: Obras

Certificación MIPYME: Sí

Registro de beneficiario: Sí

Clasificación empresa: Micro Empresa

Estado: Activo

Ocupación: INGENIERO CIVIL

Motivo:

Domicilio: Calle Julio Coscou, 20, Bo. Enriquillo
81200 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Carlos Julio Carrasco Feliz

Observaciones:

Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
81100000	Servicios profesionales de ingeniería

Portal Transaccional - 16/6/2021 2:26:35 p.m.



**DIRECCION GENERAL DE
CONTRATACIONES PUBLICAS -D.G.C.P.-
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
DECLARACIÓN JURADA PARA
PERSONAS NATURALES
- RPE-F004 -**



Quien suscribe, Señor (a) **CARLOS JULIO CARRASCO FELIZ**, Dominicano (a), Mayor de Edad, Estado Civil **SOLTERO**, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral No.018-0029793-7, domiciliado (a) y residente en la Calle **Julio Coiscou Núm. 20, Barrio Enriquillo**, Provincia de Barahona, declaro **BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

1. Que no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el **Artículo 14 de la Ley 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.
2. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.
3. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, con las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, ni con las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, ni estamos sometidos a un proceso de quiebra.

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de **Barahona**, Republica dominicana a los **18 (Días) días** del mes de junio del año **2021 (dos mil veintiunos)**.

Declarante

LEGALIZACIÓN DE FIRMA.

Yo, **SANDRA E. PINEDA DE RODRIGUEZ**, Abogado (a) Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, inscrito en el honorable I Colegio de Notarios de la República Dominicana Número **5119**, **CERTIFICO Y DOY FE** que la firma que figura en el presente documento fue puesta en mi presencia libre y voluntariamente, perteneciente al señor **CARLOS JULIO CARRASCO FELIZ**, cuyas generales constan en el presente documento y quien manifiesta que es la misma firma que acostumbra a usar en todos los actos de su vida pública y privada
En la Ciudad de **Barahona**, República Dominicana, a los **dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil veintiunos (2021)**.

Abogado - Notario Público





República Dominicana
 MINISTERIO DE HACIENDA
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
 RNC: 4-01-50625-4
 CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0221952069227**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **CARLOS JULIO CARRASCO FELIZ**, RNC No. **01800297937**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTA CRUZ DE BARAHONA**, Administración Local **ADM LOCAL BARAHONA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ITBIS	• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM
• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	• ANTICIPO RENTA 3 CUOTAS
• IMPUESTO A LA RENTA PER. FIS.	• IMPUESTO PROP. INMOBILIARIA

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **ocho (8) días** del mes de **junio** del año **dos mil veintiuno (2021)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: D1N7-1PT5-RTZ1-6231-5654-7512 sha1: SahEC4vqF9VnuGIE15Lhz4kcmts= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 D1N7-1PT5-RTZ1-6231-5654-7512

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

Nombre del Oferente: **ING. CARLOS JULIO CARRASCO FELIZ**

Selección a la fecha
Fecha: 18 Junio 2021

Relación de contratos de naturales y magnitud similares realizados durante los últimos años.

Título del proyecto	Valor total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? -Si -Aún No (contratos en curso)-No
A) Nacionales							
Construcción y Rehabilitación Escuela Básica Mena Abajo	RD\$ 30,725,582.40	12 meses	Abril 2013	100%	MINERD , en Tamayo, prov. Bahoruco	ING. Carlos Julio Carrasco Feliz	Si
Construcción Escuela Basica JHON ABRAHAM	RD\$ 9, 676,878.00	18-meses	2009	100%	MINERD, en Neyba, prov. Bahoruco	ING. Carlos Julio Carrasco Feliz	Si
Construcción de Centro de Primer Nivel	RD\$ 6,339,286.30	12 meses	2012	100%		ING. Carlos Julio Carrasco Feliz	SO

Se adjuntan las referencias y los certificados disponibles expedidos por los Organos de Contratación correspondientes en los folios adjuntos.

Firma
Sello



Fecha: Junio 2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

Página 1 de 15

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO**1. Cargo propuesto:**

Director de Proyecto

2. Nombre de la firma:

ING. CARLOS JULIO CARRASCO FELIZ

3. Nombre del individuo:

ING. CARLOS JULIO CARRASCO FELIZ

4. Fecha de nacimiento: 32/07/1965, **Nacionalidad:** DOMINICANA**5. Educación:**

ESTUDIOS BÁSICOS-MEDIOS O TÉCNICOS	
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	
Profesión	ING. CIVIL
Universidad	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ESTE-U C E-
Año egreso	1 9 8 7
Año titulación	1 9 8 8
OTROS ESTUDIOS y/o ESPECIALIZACIONES	
Profesión	
Universidad	
Año egreso	

DISTRIBUCIÓN

Original 1 – Expediente de Compras

Año titulación	
----------------	--

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES

-C O D I A-

7. Países donde tiene experiencia de trabajo en los últimos diez (10) años:

8. Idiomas [Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en hablarlo, leerlo y escribirlo]:

Idioma	Grado de competencia para		
	Hablar	Leer	Escribir
ESPAÑOL	SI	SI	SI

Grado de competencia:

1. Bueno x
2. Regular
3. Pobre

9. Historia Laboral

EXPERIENCIA PROFESIONAL DIRECTOR DE PROYECTO							
Fechas (desde-hasta)	Empresa	Función o Área de Trabajo	Cargo desempeñado (breve descripción)	1	2	3	4
				*	*	*	*

EXPERIENCIA PROFESIONAL DIRECTOR DE PROYECTO							
Fechas (desde-hasta)	Empresa	Función o Área de Trabajo	Cargo desempeñado (breve descripción)	1	2	3	4
				*	*	*	*
Abril 2012 Marzo 2014	minerd	Tamayo, prov. Bahoruco	Contratista	X			
Nov. 2007 Oct. 2008	PMR2	Neyba. Prov. Bahoruco	ING. EJECUTOS		X		
Año 2011 hasta Año 2012	Gabinete social	San Cristobal	Contratista	X			

* Marcar con una X si la experiencia presentada corresponde a una o más de las características evaluables:

1. Proyecto de Software de similares características.
2. Proyecto en empresas medianas a grandes (pública o privada)
3. Proyecto en Instituciones gubernamentales. X
4. Proyecto en Instituciones del Sector Justicia

10. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

Firma  _____

Fecha: _____

Nombre completo del representante autorizado: _____

1. Cargo propuesto:

Gerente Sistemas

2. Nombre de la firma:

YAJAIRA BIATRIZ FELIZ FELIZ

3. Nombre del individuo:

YAJAIRA BIATRIZ FELIZ FELIZ

4. Fecha de nacimiento: 3/12/1978

Nacionalidad:

DOMINICANA

5. Educación:

ESTUDIOS BÁSICOS-MEDIOS O TÉCNICOS	
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	
Profesión	LIC. EN CONTABILIDAD
Universidad	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO
Año egreso	2004
Año titulación	2004
OTROS ESTUDIOS y/o ESPECIALIZACIONES	
Profesión	
Universidad	
Año egreso	
Año titulación	

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras

**6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:
INSTITUTO DE CONTADORES PUBLICOS –ICPARD-**

**7. Países donde tiene experiencia de trabajo en los últimos diez (10) años:
REPUBLICA DOMINICANA**

8. Idiomas

Idioma	Grado de competencia para		
	Hablar	Leer	Escribir
ESPAÑOL	SI	SI	SI

Grado de competencia:

1. Bueno X
2. Regular
3. Pobre

9. Historia Laboral

EXPERIENCIA PROFESIONAL GERENTE SISTEMAS						
Fechas (desde-hasta)	Empresa	Función o Área de Trabajo	Cargo desempeñado (breve descripción)	1	2	3
				*	*	*

/UR.10.2012

2004-2006	MATERIALES DE CONT. GEREMIAS	DPTO CONTABILIDAD	AUXILIAR			
2006-2010	MATER. CONST. GEREMIAS	DPTO. CONTABILIDAD	ENCARGADO CXC			
2010-2012	MATERIALES CONT. GEREMIAS	DPTO CONTABILIDAD	ADITOR SISTEMA CONTABLE			
2012-2014	MATERIALES CONT. GEREMIAS	DPTO CONTABILIDAD	ASITENTE DE GERENCIA			
2014-2018	MINIMARKET ByC	GERENCIA	GERENTE ADMINISTRATIVA			

Marcar con una X si la experiencia presentada corresponde a una o más de las características evaluables:

1. Participó en la elaboración del diseños lógicos, construcción e implantación de sistemas
2. Consultor en soluciones workflow
3. Institución del sector público

10. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

Firma

Yazaira B. Felis Felis

Fecha: _____

Nombre completo del representante autorizado: _____

Integrante del Equipo de Trabajo

1. Cargo propuesto:

/UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras





REGIONAL SUROESTE
BARAHONA
RNC: 401-00941-2
COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENDORES
(CODIA)

CALLE 30 DE MAYO
ZONA CENTRAL

codiasuroeste@hotmail.com

Tel. 809-524-4304

“AÑO DE LA TRATRANFORMACION Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CODIANA”

CERTIFICACION

*El Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores CODIA, Regional Suroeste, certifica, por medio de la presente que el **ING. CIVIL CARLOS JULIO CARRASCO FELIZ** Colegiatura N^o. 8416 Exequátur No.245 D/F 21/06/1986 Portador de la Cedula de Identidad y Electoral No.018-0029793-7 está al día en el pago de sus compromisos como lo requieren nuestros reglamentos.*

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada para los fines de lugar correspondientes.

Dada en Barahona, Rep. Dom. A los Catorce (14) días del mes de Junio del Año Dos Mil Veintiuno (2021).


I.E.M. NORBERTO CORNIELL GONZALEZ
Colegiatura No.7749
Presidente CODIA,
Regional suroeste.





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

18 de junio de 2021

Página 1 de 1

EQUIPOS DEL OFERENTE

Señores

Cortésmente detallamos a continuación el equipo afectado a la ejecución de las obras
 “Programa Cambio de piso de tierra por Cemento, en la Región del Valle y otras provincias
 de la Región Sur, Dirigido a MIPYMES.”
 contratada a través del proceso referencia (INVI-CCC-SO-2021-0001) de esa Institución.

	Descripción	Potencia/ Capacidad	No. de unidades	Antigüedad (años)	Propiedad (P) o Alquiler (A) y porcentaje de la propiedad	Origen (país)	Valor actual en Pesos Dominicanos
a)	Equipos de construcción						
1	LIGADORAS	1.00 FDS	2	2 AÑOS	ALQUILADP	DOM	1,700.00/DIA
3	TANQUES P/AGUA	1,000 GL	1	2012	PROPIO	DOM	12,500.00
4	CUBOS DE GOMAS		30	2017	PROPIOS	DOM	9,500.00
5	POLEAS		2	2017	PROPIOS	DOM	2,500.00
6	MACOS COMPACTADOR	5.5 HP	2	2015	ALQUILER	DOM	5,000.00/DIA
7	GENERADO ELECT	20 KVA	1	2017	ALQUILER	DOM.	1,500.00/DIA
b)	Vehículos y Camiones						
1	CAMION VOLTEO	3.00 M3	1	2008	PROPIO	DOM	850,000.00
2	CAMIONETA TOYOTA HILUX	3000 CC	1	2018	PROPIO	DOM	2,300,000.00
c)	Otros Equipos						

Firma _____

Sello _____

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
 Original 1 – Expediente de Compras
 Copia 1 – Agregar Destino





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

Página 1 de 5

DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE, LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO

[El enfoque técnico, la metodología y el plan de trabajo son componentes claves de la propuesta técnica. Se le sugiere que presente su propuesta técnica dividida en las tres partes siguientes:

- a) *Enfoque técnico y metodología*
- b) *Plan de trabajo, y*
- c) *Organización y dotación de personal.*

a) Enfoque técnico y metodología. EN EL PROCESO DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO, UTILIZAREMOS LOS EQUIPOS Y MAQUINARIAS PARA LOGRAR EL MEJOR TRABAJO Y EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, PARA LOGRAR UN EFECTIVO RENDIMIENTO, ASI COMO LA UTILIZACION DE MATERIALES DE SUPERIOR CALIDAD, A FIN DE LOGRAR UN MEJOR PRODUCTO TERMINADO, LA METODOLOGIA A UTILIZAR, SERIA ORGANIZADA DE FORMA TAL QUE PODAMOS RESOLVER A CABALIDAD LOS PROBLEMAS QUE PODRIAN PRESENTARSE EN EL TRANSCURSO DE NUESTRAS ACTIVIDADES, ASI COMO CUMPLIR CON LA PROGRAMACION Y EL CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL PROYECTO EN CUESTION

b) Plan de Trabajo. EN ESTE CAPITULO, HAREMOS UNA ORGANIZACIÓN, QUE ESTARA COMPUESTA POR BRIGADAS TECNICAS, COMO SON: ALBAÑILERÍA, CARPINTERIA, VARILLERO, PLOMEROS, ELECTRICISTAS, ENTRE OTRAS, CON TIEMPO DE EJECUCION EN CADA RENGLON, ESTABLECIENDO ASI UN CRONOGRAMA DE CADA ACTIVIDAD A EJECUTAR O A DESARROLLAR. SE HARA UN INFORME ESCRITO SEMANALMENTE CON MEMORIA FOTOGRAFICA DE CADA ACTIVIDAD, ASI COMO UN LEVANTAMIENTO DE VOLUMETRIAS REALIZADAS EN EL LUGAR, TENIENDO EN CUENTA EL LLENADO DE UNA BITACORA EN OBRA, PARA LOGRAR EL OBJETIVO DESEADO.

c) Organización y Dotación de Personal. LA ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL, ESTARA COMPUESTO POR UN MAESTRO Y UN CAPATAZ POR CADA BRIGADA QUE TENDRIAMOS EN EL PROYECTO, TALES COMO: BRIGADA DE ALBAÑILERIA, COMPUESTA POR UN MAESTRO, ALBAÑILES DE PRIMERA Y SEGUNDA, TERMINADORES Y AYUDANTES,,,,,LA BRIGADA DE CARPINTERIA Y COLOCACION DE MOLDES, ESTARA COMPUESTA POR UN MAESTRO DE CARPINTERIA, CARPINTEROS ESPECIALIZADOS EN TRABJOS DE USO DE MOLDES Y TABLESTACAS,,,,,ASI EN LAS BRIGADAS DE PLOMERIA, ELECTRICISTAS, EVANISTERIAS, PINTORES, ESTARAN ORGANIZADAS Y TRABAJANDO A TIEMPO COMPLETO PARA ALCANZAR LA META DESEADA, TENDREMOS A DISPOSICIÓN EQUIPOS SUFICIENTES PARA LOS TURNOS EXTRAS (NOCHES), YA QUE PARA CUMPLIR CON EL CRONOGRAMA DESEADO SERA NECESARIO TRABAJAR EN LOS DOS TURNOS, O SEA LABORANDO EN JORNADAS EXTRAS.

PLAN DE GESTION DE RIESGO: EN ESTE CAPITULO, TOMAREMOS LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LA OBRA, ASEGURANDO QUE LOS MATERIALES A UTILIZAR EN LA MISMA SEAN DE SUPERIOR CALIDAD, SEGÚN LO ESTABLECEN LOS TDR, Y REALIZAR UN ADECUADO MANEJO EN LOS MATERIALES PRODUCTOS DE LAS DEMOLICIONES, PARA NO AFECTAR EL MEDIO AMBIENTE, COORDINANDO CON LA INSTITUCION RECTORA

/UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN

Original 1 - Expediente de Compras



PLAN DE SEGURIDAD:

En aplicación del presente proyecto, el Contratista elaborará el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en este Estudio, en función de su propio sistema de ejecución de la obra. Con este Estudio y con el Plan de Seguridad elaborado por el Contratista, se pretende dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción (B.O.E. de 25 de octubre de 1997). El Plan podrá ser modificado en función del proceso de ejecución de la obra y de las posibles incidencias que puedan surgir a lo largo del mismo, pero siempre con la aprobación expresa de la Dirección Facultativa y la necesaria información y comunicación al Comité de Seguridad e Higiene y en su defecto, a los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo.

DESIGNACIÓN DE LOS COORDINADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.

En las obras objeto de este proyecto, el promotor designará un coordinador en materia de seguridad y de salud durante la elaboración del mismo. En este sentido, y en aplicación de lo dispuesto en el art. 3 del Real Decreto 1627/1997, el Coordinador en materia de seguridad y de salud durante la elaboración del presente proyecto será el ingeniero que lo suscribe. Si en la ejecución de la obra interviene más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos, el promotor, antes del inicio de los trabajos o tan pronto como se constate dicha circunstancia, designará un coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. La designación de los coordinadores en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto de obra y durante la ejecución de la obra podrá recaer en la misma persona. La designación de los coordinadores no eximirá al promotor de sus responsabilidades.

PLAN DE HIGIENE:

Cuando los trabajadores tengan que llevar ropa especial de trabajo deberán tener a su disposición vestuarios adecuados. En este sentido se dispondrá de vestuarios de fácil acceso, tener las dimensiones suficientes y disponer de asientos e instalaciones que permitan a cada trabajador poner a secar, si fuera necesario, su ropa de trabajo. Cuando las circunstancias lo exijan (por ejemplo, sustancias peligrosas, humedad, suciedad), la ropa de trabajo deberá poder guardarse separada de la ropa de calle y de los efectos personales. Cuando los vestuarios no sean necesarios, en el sentido del párrafo primero de este apartado, cada trabajador deberá poder disponer de un espacio para colocar su ropa y sus objetos personales bajo llave. Cuando el tipo de actividad o la salubridad lo requieran, se deberán poner a disposición de los trabajadores duchas apropiadas y en número suficiente. Las duchas deberán tener dimensiones suficientes para permitir que cualquier trabajador se asee sin obstáculos y en adecuadas condiciones de higiene. Las duchas deberán disponer de agua corriente, caliente y fría. Cuando, con arreglo al párrafo primero de este apartado, no sean necesarias duchas, deberá haber lavabos suficientes y apropiados con agua corriente, caliente si fuere necesario, cerca de los puestos de trabajo y de los vestuarios. Si las duchas o los lavabos y los vestuarios estuvieren separados, la comunicación entre unos y otros deberá ser fácil. Los trabajadores deberán disponer en las proximidades de sus puestos de trabajo de los locales de descanso, de los vestuarios y de las duchas o lavabos, de locales especiales equipados con un número suficiente de retretes y de lavabos.

PLAN DE RIESGOS:

Los trabajadores no deberán estar expuestos a niveles sonoros nocivos ni a factores externos nocivos (por ejemplo, gases, vapores, polvo). En caso de que algunos trabajadores deban penetrar en una zona cuya atmósfera pudiera contener sustancias tóxicas o nocivas, o no tener oxígeno en cantidad suficiente o ser inflamable, la atmósfera confinada deberá ser controlada y se deberán adoptar medidas adecuadas para prevenir cualquier peligro. En ningún caso podrá exponerse a un trabajador a una atmósfera confinada de alto riesgo. Deberá, al menos, quedar bajo vigilancia permanente desde el exterior y deberán tomarse todas las debidas precauciones para que se le pueda prestar auxilio eficaz e inmediato. La temperatura debe ser la adecuada para el organismo humano durante el tiempo de trabajo, cuando las circunstancias lo permitan, teniendo en cuenta los métodos de trabajo que se apliquen y las cargas físicas impuestas a los trabajadores. Los lugares de trabajo, los locales y las vías de circulación en la obra deberán disponer, en la medida de lo posible, de suficiente luz natural y tener una iluminación artificial adecuada y suficiente durante la noche y cuando no sea suficiente la luz natural. En su caso, se utilizarán puntos de iluminación portátiles con protección antichoques. El color utilizado para la iluminación artificial no podrá alterar o influir en la percepción de las señales o paneles de señalización. Las instalaciones de iluminación de los locales, de los puestos de trabajo y de las vías de circulación deberán estar colocadas de tal manera que el tipo de iluminación no suponga

riesgo de accidente para los trabajadores. Los locales, los lugares de trabajo y las vías de circulación en los que los trabajadores estén particularmente expuestos a riesgos en caso de avería de la iluminación artificial deberán poseer una iluminación de seguridad de intensidad suficiente.

En la presente obra, se atenderá especialmente a: Protección de cabezas: - Cascos: para todas las personas que participan en la obra, incluso visitantes. - Gafas contra impactos y antipolvo. - Mascarillas antipolvo. - Panta Cinturones de seguridad, cuya clase se adaptará a los riesgos específicos de cada trabajo. - Cinturón anti vibratorio. - Monos o buzos: se tendrán en cuenta las reposiciones a lo largo de la obra, según Convenio Colectivo Provincial. - Trajes de agua. Se prevé un acopio en obra. - Mandil de cuero. Protección de extremidades superiores: - Guantes de cuero y anticorte para manejo de materiales y objetos. - Guantes dieléctricos para su utilización en baja tensión. - Equipo de soldador (guantes y manguitos). Protección de extremidades inferiores: - Botas de agua, de acuerdo con MT-27. - Botas de seguridad clase III (lona y cuero). - Botas dieléctricas. - Gafas de oxicorte. - Filtros para mascarillas. - Protectores auditivos.

PLAN DE SEÑALIZACIÓN: Las vías de circulación, incluidas las escaleras, las escalas fijas y los muelles y rampas de carga deberán estar calculados, situados, acondicionados y preparados para su uso de manera que se puedan utilizar fácilmente, con toda seguridad y conforme al uso al que se les haya destinado y de forma que los trabajadores empleados en las proximidades de estas vías de circulación no corran riesgo alguno. Las dimensiones de las vías destinadas a la circulación de personas o de mercancías, incluidas aquellas en las que se realicen operaciones de carga y descarga, se calcularán de acuerdo con el número de personas que puedan utilizarlas y con el tipo de actividad. Cuando se utilicen medios de transporte en las vías de circulación, se deberá prever una distancia de seguridad suficiente o medios de protección adecuados para las demás personas que puedan estar presentes en el recinto. Se señalarán claramente las vías y se procederá regularmente a su control y mantenimiento. Si en la obra hubiera zonas de acceso limitado, dichas zonas deberán estar equipadas con dispositivos que eviten que los trabajadores no autorizados puedan penetrar en ellas. Se deberán tomar todas las medidas adecuadas para proteger a los trabajadores que estén autorizados a penetrar en las zonas de peligro. Estas zonas deberán estar señalizadas de modo claramente visible. Espacio de trabajo. Las dimensiones del puesto de trabajo deberán calcularse de tal manera que los trabajadores dispongan de la suficiente libertad de movimientos para sus actividades, teniendo en cuenta la presencia de todo el equipo y material necesario. Primeros auxilios. Será responsabilidad del contratista o subcontratista garantizar que los primeros auxilios puedan prestarse en todo momento por personal con la suficiente formación para ello. Asimismo, deberán adoptarse medidas para garantizar la evacuación, a fin de recibir cuidados médicos, de los trabajadores accidentados o afectados por una indisposición repentina.

La señalización de Seguridad se ajustará a lo dispuesto en el RD 485/1997 de 14 de abril, y durante la ejecución del presente Proyecto, se dispondrán, al menos: Señales de STOP en salidas de vehículos. Obligatorio uso de cascos, cinturón de seguridad, gafas, mascarillas, protectores auditivos, botas y guantes, etc. Riesgo eléctrico, caída de objetos, caída a distinto nivel, maquinaria en movimiento, cargas suspendidas. Entrada y salida de vehículos. Prohibido el paso a toda persona ajena a la obra, prohibido encender fuego, prohibido fumar y prohibido aparcar. Señal informativa de localización de botiquín y extintor, cinta de balizamiento.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL: Se denomina plan de manejo ambiental al plan que, de manera detallada, establece las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos o impactos ambientales negativos causados en desarrollo de un proyecto, obra o actividad; incluye también los planes de seguimiento, evaluación y monitoreo y los de contingencia. El contenido del plan puede estar reglamentado en forma diferente en cada país.

Es aquello con lo que podemos mitigar a dar solución a un problema hecho en la evaluación de impacto ambiental.

Es el plan operativo que contempla la ejecución de prácticas ambientales, elaboración de medidas de mitigación, prevención de riesgos, de contingencias y la implementación de sistemas de información ambiental para el desarrollo de las unidades operativas o proyectos a fin de cumplir con la legislación ambiental y garantizar que se alcancen estándares que se

/UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras



Eliminar o minimizar los impactos generados por los desechos sólidos en el medio ambiente y la salud de la población.

Reducir los costos asociados con el manejo de los desechos sólidos y la protección al medio ambiente, incentivando a los trabajadores a desarrollar innovaciones para reducir la generación de los desechos e implementar una adecuada disposición final.

Realizar un inventario y monitorear los desechos generados en las diferentes actividades de la organización.

Disponer adecuadamente los desechos según las regulaciones vigentes en Cuba.

Monitorear adecuadamente el plan de manejo de desechos sólidos para asegurar su cumplimiento.

Glosario de términos.

Desechos sólidos (Residuo sólido): conjunto de materiales sólidos de origen orgánico e inorgánico (putrescible o no) que no tienen utilidad práctica para la actividad que lo produce, siendo procedente de las actividades domésticas, comerciales, industriales y de todo tipo que se produzcan en una comunidad, con la sola excepción de las excretas humanas.

Desechos sólidos: aquellas sustancias, productos o subproductos en estado sólido o semisólido de los que su generador dispone, o está obligado a disponer, en virtud de lo establecido en la normatividad nacional o de los riesgos que causan a la salud y el ambiente.

Desechos sólidos: Aquellos residuos que se producen por las actividades del hombre o por los animales, que normalmente son sólidos y que son desechados como inútiles o superfluos.

Desechos Sólidos: Son aquellos materiales no peligrosos, que son descartados por la actividad del ser humano o generados por la naturaleza, y que no teniendo una utilidad inmediata para su actual poseedor, se transforman en indeseables.

Gestión de los desechos sólidos: Toda actividad técnica administrativa de planificación, coordinación, concertación, diseño, aplicación y evaluación de políticas, estrategias, planes y programas de acción de manejo apropiado de los residuos sólidos de ámbito nacional, regional, local y empresarial.

Gestión Integral: Conjunto de operaciones y procesos encaminados a la reducción de la generación, segregación en la fuente y de todas las etapas de la gestión de los desechos, hasta su disposición final.

Generador: toda persona cuya actividad produzca desechos o, si esta persona es desconocida, la persona que esté en posesión de esos desechos y los controle.

Generador: persona natural o jurídica que en razón de sus actividades genera desechos sólidos, sea como productor, importador, distribuidor, comerciante o usuario. También se considerará como generador al poseedor de residuos sólidos peligrosos, cuando no se pueda identificar al generador real y a los gobiernos municipales a partir de las actividades de recolección.

Generador de desechos sólidos: Toda persona, natural o jurídica, pública o privada, que como resultado de sus actividades; pueda crear o generar desechos sólidos.

Manejo: almacenamiento, recolección, transferencia, transporte, tratamiento o procesamiento, Reciclaje, reutilización y aprovechamiento, disposición final.

Manejo: la recolección, almacenamiento, segregación, transportación, tratamiento y disposición final.

Manejo ambientalmente racional de los desechos peligrosos o de otros desechos: conjunto de medidas posibles para garantizar que los desechos peligrosos y otros desechos se manejen de manera que queden protegidos el medio ambiente y la salud humana, contra los efectos nocivos que puedan derivarse de tales desechos.

JUR.10.2012

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

11 Junio 2021
Barahona, R.D.


ASUNTO: Visita Técnica: *"Construcción y Reconstrucción de Obras Deportivas y Recreativas de Barahona, dirigido a Ingenieros Civiles y Arquitectos del Municipio de Barahona"* Ref. AMB-CPP-002-2021

Distinguido Oferente,

Luego de un cordial saludo, sirva la presente como constancia de asistencia a la Visita Técnica al lugar donde se realizará la **Remodelación Cancha Barrancones Javid**, como parte del actual proceso de compra que realiza este honorable Ayuntamiento del Municipio de Barahona colocado en el asunto.

Importante recordarle que es imprescindible que esta comunicación sea colocada como parte de la oferta técnica a realizar, ya que la ausencia de la misma es motivo de descalificación, según se encuentra establecido en los Pliegos de Condiciones del proceso de referencia.

Sin otro particular, se despide,


Ing. Ramón Encarnación
Encargado Departamento de Obras Públicas



C/ 30 de Mayo, No.32, Centro de la ciudad, Barahona. /Teléfono: 809-524-2613

Correo: info@ayuntamientobarahona.gob.do

www.ayuntamientobarahona.gob.do



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

18 de junio de 2021

Página 1 de 3

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL

Currículum Vitae

(Máximo 3 páginas + 3 páginas de anexos)

Función Prevista en el Contrato

1. Apellidos: CARRASCO FELIZ
2. Nombre: CARLOS JULIO
3. Fecha y Lugar de Nacimiento: BARAHONA, 31/07/1965
4. Nacionalidad: DOMINICANA
5. Estado Civil: SOLTERO
6. Formación: UNIVERSITARIA
7. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico: Calle Julio Coiscou, CASA Núm... 20, Barahona.

Instituciones	Fecha De (mes/año) A (mes/año)	Titulación
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ESTE	FEB. 1988	INGENIERO CIVIL

8. Conocimientos lingüísticos:

(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
	Lengua Materna			
ESPAÑOL	ESPAÑOL			

		INGLES	ESPAÑOL	ESPAÑOL
--	--	--------	---------	---------

9. Afiliación a organismos profesionales: COLEGIO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRMENSORES-CODIA-

10.

11. Función actual: MIEMBRO ACTIVO

12. Otras competencias. (informática, etc.):

13. Años de experiencia profesional: 30 AÑOS

14. Cualificaciones Principales: INGENERO CIVIL

15. Experiencia específica en países no industrializados:

País	Fecha	Título y breve descripción del proyecto
	De (mes/año) a (mes/año)	

16. Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
De (mes/año) a (mes/año)				
Abril 2012, hasta Marzo 2014	Tamayo, provincia Bahoruco	MINERD	CONTRATISTA	Construcción y Rehabilitación Escuela Básica "Mena Abajo"
Nov. 2007 Hasta Octubre 2008	Provincia Bahoruco	Fundación Jhon Abaraham-PMR2	Contratista	Construcción y readecuación Escuela Básica Jhon Abraham

1011-2012	Prov. San Cristóbal	Gabinete Social	Contratista	Construcción CPN, Cambita Sterling
-----------	---------------------	-----------------	-------------	--

17. Varios.

- a. Publicaciones y Seminarios:
- b. Referencias:

Firma:

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del organismo contratante)



AYUNYAMIENTO DE BARAHONA

junio, 2021

Página 1 de 1

PERSONAL DE PLANTILLA DEL OFERENTE

Señores
Ayuntamiento de Barahona

Cortésmente, detallamos a continuación el personal de plantilla afectado a la ejecución de la obra "Construcción y Reconstrucción de Obras Deportivas y Recreativas de Barahona, dirigido a Ingenieros Civiles y Arquitectos del Municipio de Barahona Ref. AMB-CCC-CP-2021-0002

- i- Total, de personal
 - a. Personal de dirección y gestión
 - b. Personal administrativo
 - c. Personal técnico
 - 1.-Ingenieros
 - Geómetras
 - 1.-Capataces
 - 1.-Mecánicos
 - 3.-Técnicos
 - 2.-Operadores de maquinaria:
 - 2.-Conductores
 - Otros especialistas
 - 12.-Obreros y manos de obra no cualificada

Total 24

- ii- Personal operativo de obra que se destinará al contrato (si procede)
 - a. Gestión de obra
 - b. Personal administrativo
 - c. Personal técnico
 - 1.-Ingenieros
 - Geómetras
 - 1.-Capataces
 - Mecánicos
 - 1.-Técnicos
 - 2.-Operadores de maquinaria
 - 2.-Conductores
 - Otros especialistas
 - 12.-Obreros y manos de obra no cualificada

Total 19

Firma

Sello

Curriculum Vitae

1. DATOS PERSONALES:

Nombre Completo: **CARLOS JULIO CARRASCO FELIZ**
Edad: 55 AÑOS
Dirección: CALLE JULIO COISCOU NUM. 20, BARAHONA
Teléfono: 809-709-8416, 829-389-7345 Y 809-524-5990
Correo Electrónico: **carlosj3107@yahoo.es**
Lugar y Fecha de Nacimiento: **31 de julio 1965**
Nacionalidad: DOMINICANO
Estado Civil: SOLTERO

2-CALIFICACIONES CLAVES: (Establecer brevemente el vínculo entre los antecedentes más importantes del postulante y el perfil que se requiere en los Términos de Referencia para ejecutar la tarea de consultoría)

FORMACIÓN ACADÉMICA

TITULO PROFESIONAL:

Universidad: **UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ESTE -UCE-**
Título de Grado: **INGENIERO CIVIL**
Fecha: **FEBREO 1988**
Años de graduado: **33** años

ESPECIALIDAD: Postgrado, maestría o similar.

Universidad, Instituto o similar:

Especialidad:

Título:

Fecha:

3 -Detalle de la experiencia reportada relacionada con identificación de requerimientos de análisis de información y definición de métricas, indicadores y tendencias (alertas tempranas) de gestión en el sector público, con preferencia en el área de protección social.

Nombre de la Institución	Gabinete de coordinacion de las politicas social
Nombre del Supervisor inmediato	Ing. Nelson Luciano Email. nelupe@gmail.com
Teléfono y mail de supervisor para su contacto	809-467-5433
Fecha de inicio y Finalización de la experiencia mencionada (dd/mm/año)	Sept. 2015 hasta 20 de diciembre 2017
Descripción de las tareas desarrolladas en relación a la experiencia demostrable solicitada (debe obligatoriamente detallarse el monto total del proyecto de integración)	REHABILITACION Y CONSTRUCCION AREA DE BACUNA DE DOS CENTROS DE ATENCION PRIMARIA DE JUANCHO Y OVIEDO EN LA PROVINCIA DE PEDERNALES, MONTO TOTAL 8, 854,441.74

Nombre de la Institución	MINISTERIO DE EDUCACION-MINERD-
Nombre del Supervisor inmediato	CESAR ENMANÚEL OGANDO Email. cesarogando4@gmail.com
Teléfono y mail de supervisor para su contacto	809-601-0882
Fecha de inicio y Finalización de la experiencia mencionada (dd/mm/año)	MARZO 8, 2013 HASTA 12 DE ABRIL DEL 2014
Descripción de las tareas desarrolladas en relación a la experiencia demostrable solicitada (debe obligatoriamente detallarse el monto total del proyecto de integración)	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LA ESCUELA BASICA, MENA ÁBAJO, MUNICIPIO DE TAMAYO, PROVINCIA BAHORUCO., MONTO TOTAL RD\$ 30, 725,582.40 MAS UN ADICIONL DE RD\$ 11,250,000.00, PARA UN TOTAL FINAL DE RD\$ 41,975,582.40

Nombre de la Institución	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA-GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA
Nombre del Supervisor inmediato	ARQ. JUAN CARLOS DOMINGEZ, Email. jcalam@gmail.com
Teléfono y mail de supervisor para su contacto	829-257-9941
Fecha de inicio y Finalización de la experiencia mencionada (dd/mm/año)	ENERO DEL 2011, HASTA 17 DE JULIO DEL 2012
Descripción de las tareas desarrolladas en relación a la experiencia demostrable solicitada (debe obligatoriamente detallarse el monto total del proyecto de integración)	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCION PRIMARIA CAMBITA STERLING, DEL MUNICIPIO DE CAMBITA GARABITO, PROVINCIA DE SAN CRISTOBAL, CONTRATO NUM. MSP-PBS-031/2011

Nombre de la Institución	PROGRAMA DE MICROREALIZACION –PMR2- Y FUNDACION CRISTIANA “JHON ABRAHAM”
Nombre del Supervisor inmediato	ING. JUAN FRANCISCO BETANCES DIAS Email. betencesd@hotmaili.com
Teléfono y mail de supervisor para su contacto	809-283-8662
Fecha de inicio y Finalización de la experiencia mencionada (dd/mm/año)	FEBRERO DEL 2007, HASTA 31 DE MARZO DEL 2008
Descripción de las tareas desarrolladas en relación a la experiencia demostrable solicitada (debe obligatoriamente detallarse el monto total del proyecto de integración)	CONSTRUCCION DE ESCUELA BASICA “JHON ABRAHAM, EN NEYBA, PROVINCIA BAHORUCO, CON UN COSTO TOTAL DE RD\$ 9, 676,868.00 (nueve millones seiscientos setenta y seis mil, ochocientos sesenta y ocho con 00/100), cuyo monto como ing. Ejecutor fue del 10%, ascendente a RD\$ 967, 686.80

Nombre de la Institución	PROGAMA DE MICROREALIZACIONES –PMR- Y FUNDACION PLATAFORMA VIDA, TAMAYO, PROV. BAHORUCO
Nombre del Supervisor inmediato	ING. JUAN FRANCISCO BETANCES DIAS Email. betancesd@hotmail.com
Teléfono y mail de supervisor para su contacto	809-283-8662
Fecha de inicio y Finalización de la experiencia mencionada (dd/mm/año)	MARZO, DEL 2006 HASTA 25 DE JUNIO DEL 2007
Descripción de las tareas desarrolladas en relación a la experiencia demostrable solicitada (debe obligatoriamente detallarse el monto total del proyecto de integración)	CONSTRUCCION CENTRO MULTIUSO “MENA ABAJO, MUNICIPIO DE TAMAYO, PROV. BAHORUCO

Si necesita más campos para el registro de la información solicitada, agréguelos.

2. CERTIFICACION

Yo, **ING. CARLOS JULIO CARRASCO FELIZ**, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. También certifico que conozco el perfil del puesto y los Términos de Referencia (TOR) de esta convocatoria.

ING. CARLOS JULIO CARRASCO FELIZ

FIRMA

Nombre Completo del Profesional:

Lugar y Fecha: BARAHONA, 18 DE JUNIO 2021.

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA****CARTA COMPROMISO**

Señores

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONAReferencia: Procedimiento de Urgencia No. **AMB-CCC-CP-2021-0002****“Construcción y Reconstrucción de Obras Deportivas y Recreativas de Barahona, dirigido a Ingenieros Civiles y Arquitectos del Municipio de Barahona**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para el Procedimiento de referencia, incluyendo las adendas realizadas a los mismos.
- b) **De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a ejecutar las obras del lote que resultara ganador de la siguiente provincia: BARAHONA, única provincia en la que me encuentro inscrita en calidad de oferente como persona física o jurídica en el presente procedimiento.**
- c) Si resultamos adjudicados en la obra, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%) (1% si presentamos la Certificación del Ministerio de Industria y Comercio que nos clasifique como MIPYME) del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.**
- d) Para este procedimiento no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Provincia, como persona física o persona jurídica, de conformidad con los Pliegos de Condiciones del Procedimiento de Selección.
- e) En el presente procedimiento no podrán participar del sorteo las personas físicas o jurídicas que tengan obras pendientes de entregar en virtud de haber resultado ganadores de uno de los sorteos de obras Para la **Construcción y Reconstrucción de Obras Deportivas y Recreativas de Barahona, dirigido a Ingenieros Civiles y Arquitectos del Municipio de Barahona, (AMB-CCC-CP-2021-0002)** ni los ganadores del sorteo de Obras. Tampoco podrá participar ningún personal de la entidad contratante (**AMB**) ni las personas que se encuentran dentro de las condiciones de prohibición del PCE.
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Contratante para presentar ofertas.
- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

(CARLOS JULIO CARRASCO FELIZ, en calidad de OFERENTE debidamente autorizado para actuar en nombre yrepresentación de **(CARLOS JULIO CARRASCO FELIZ)**

Firma

Sello



No. EXPEDIENTE
AMB-CPP-002-2021
22/06/2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

- 1. Cargo propuesto:** ING. ENCARGADO
- 2. Nombre de la firma:** JHONNY GREGORIO OLIVERO GARCIA
- 3. Nombre del individuo:** JHONNY GREGORIO OLIVERO GARCIA
- 4. Fecha de nacimiento:** 17 DE NOVIEMBRE DEL 1965 **Nacionalidad:** DOMINICANA
- 5. Educación:** UNIVERSITARIA, UNIVERSIDAD AUTOMOMA DE SANTO DOMINGO (UASD)
TITULO OPTENIDO INGENIERO CIVIL Año 1993, MAESTRIA EN MEDIO AMBIENTE Año 2008
- 6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:** COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS,
ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES (CODIA).
- 7. Otras especialidades:**
FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS. OFICINA NCIONAL DE ADMINISTRACION DE
PERSONAL (ONAP) 2006.

CATASTRO Y TASACION DE BIENES RAICES Y TASACION DE FINCA. COLEGIO DOMINICANO DE
INGENIERO (CODIA), 1996

CAPACITACION DE CONSTRUCCIONES RESISTENTES A DESASTRES. CAPACITACION COMO MAESTRO
INSTRUCTOR, AUSPICIADO POR AMERICAS HOUSING TECHNOLOGY AND INFORMATION RESOURCE
(NAHB) Y EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO DE LOS ESTADOS UNIDOS.
2001.

TECNICO INFORMATICO, CENTU, 2006

MANEJO DE EXCEL AVANZADO. INFOTP 2013

DIPLOMADO EN FUNDAMENTO DE SUPERVISION. INFOTEP 2014

TALLER DE INDUCCION A HOSPITALES SEGUROS FRENTE A DESASTRES. MINISTERIO DE SALUD
PUBLICA. 2016

ING. JHONNY GREGORIO OLIVERO GARCIA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
BARAHONA Referencia: AMB-CPP-002-2021 Dirección: Calle 30 de Mayo No. 32
Teléfono: 809-524-2613



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha: 17/06/2021

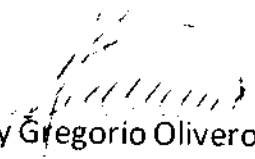
1. Nombre/ Razón Social del Oferente: *JHONNY GREGORIO OLIVERO GARCIA*
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 01800301101
4. RPE del Oferente: *9401*
5. Domicilio legal del Oferente: *Calle 1ra #07, Altos de Blanquizales, Barahona*
6. Información del Representante autorizado del Oferente:
Nombre: *JHONNY GREGORIO OLIVERO GARCIA*
Dirección: *Calle 1ra # 07, Alto de Blanquizales, Barahona*
Números de teléfono y fax: *809-282-7367*
Dirección de correo electrónico: *olverogarciajhonny@gmail.com*

Barahona R.D 22/06/2021

Señores Ayuntamiento Municipal de Barahona

Distinguido señores. Por medio de la presente, después de desearle éxito en el desarrollo de sus funciones, quiero expresarle, que si resulto seleccionado en uno de los proyectos que ustedes están realizando en el procedimiento de comparación de precios y que estoy participando. Me comprometo a la ejecución del mismo, cumpliendo todas las normativas técnicas y de calidad necesaria, para que sea un proyecto duradero en el tiempo y cumpla con el objetivo trazado. A la vez que ejecutare el mismo en el tiempo previsto de tres meses. Este tiempo empezara a constar, tan pronto la institución nos entregue el avance correspondiente y cumpla con el compromiso de pagar a tiempo las cubicaciones generadas de los trabajos que se vayan realizando en la ejecución del proyecto a desarrollar.

Sin otro particular, se despide de Ustedes con gran aprecio y estima.


Ing. Jhonny Gregorio Olivero García

Oferente



No. EXPEDIENTE
AMB-CPP-002-2021
22/06/2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

- 1. Cargo propuesto:** ING. ENCARGADO
- 2. Nombre de la firma:** JHONNY GREGORIO OLIVERO GARCIA
- 3. Nombre del individuo:** JHONNY GREGORIO OLIVERO GARCIA
- 4. Fecha de nacimiento:** 17 DE NOVIEMBRE DEL 1965 **Nacionalidad:** DOMINICANA
- 5. Educación:** UNIVERSITARIA, UNIVERSIDAD AUTOMOMA DE SANTO DOMINGO (UASD)
TITULO OPTENIDO: INGENIERO CIVIL Año 1993, MAESTRIA EN MEDIO AMBIENTE Año 2008
- 6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:** COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES (CODIA).
- 7. Otras especialidades:**
FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS. OFICINA NCIONAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL (ONAP) 2006.

CATASTRO Y TASACION DE BIENES RAICES Y TASACION DE FINCA. COLEGIO DOMINICANO DE INGENIERO (CODIA). 1996

CAPACITACION DE CONSTRUCCIONES RESISTENTES A DESASTRES. CAPACITACION COMO MAESTRO INSTRUCTOR, AUSPICIADO POR AMERICAS HOUSING TECHNOLOGY AND INFORMATION RESOURCE (NAHB) Y EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO DE LOS ESTADOS UNIDOS, 2001.

TECNICO INFORMATICO, CENTU, 2006

MANEJO DE EXCEL AVANZADO. INFOTP 2013

DIPLOMADO EN FUNDAMENTO DE SUPERVISION. INFOTEP 2014

TALLER DE INDUCCION A HOSPITALES SEGUROS FRENTE A DESASTRES. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA. 2016

CURSO SUPERIOR DE CERTIFICACION PARA EVALUADORES DE HOSPITALES SEGUROS A DESASTRES. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO (UASD), 2016

8. Países donde tiene experiencia de trabajo

REP. DOMINICANA

9. Idiomas

ESPAÑOL BUENO
INGLES, FLUIDO

10. Historia Laboral

COMPANIA CONSTRUCTORA TAVAREZ Y BERGES: TRABAJE PARA EL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA, 1992-1993, DONDE REALICE TRABAJOS DE DISEÑOS, PRESUPUESTO Y SUPERVISION DE OBRAS.

AYUNTAMIENTO DE BARAHONA: INGENIERO AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO, 1994-1996.

AYUNTAMIENTO DE BARAHONA: CONSTRUCCION DE LA CANCHA DEL SECTOR VILLA ESTELA Y REMODELACION DEL PARQUE LOS SUERO, 1997-1998.

PROCOMUNIDAD: CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNAL, 1997-1998, EN LA COMUNIDAD DE LA LANZA, POLO.

OFICINA SUPERVISORA DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE): CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE RIO BIRAN, EN LA CALLE PADRE BILLINI Y REPARACION DEL EDIFICIO DE OFICINAS PUBLICAS (BARAHONA) 1997-1999.

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL SUROESTE (FUNDASUR): ENCARGADO DE CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, 1998-2000, DONDE SUPERVISE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN LAS COMUNIDADES DE POLO (10 UD), PARAISO (70 UD), Y BATEY SANTANA, TAMAYO (110 UD). LAS ESCUELAS DEL GAJO DEL TORO, LA POZA (POLO), LOS ACUEDUCTOS DE CABEZA DE TORO, VUERTA GRANDE, EL GANADO (TAMAYO), EL ACUEDUCTO DE CHARCO PRIETO (PARAISO) Y EL ACUEDUCTO DE LA MERCEDES (PEDERNALES).

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO: ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE INGENIERIA REGION SUR 2001-2002. DONDE PREPARABA Y SUPERVISABA LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES DE VIVIENDA, ACUEDUCTOS, ESCUELAS Y CAMINOS RURALES, ETC

CORPORACION DOMINICANA DE ELECTRICIDAD(CDE): CONSTRUCCION DE ELECTRIFICACION DE LA COMUNIDAD LA MINA, QUITACORAZA (BARAHONA) 2001-2002.

COMISION EJECUTIVA PARA LA REFORMA DEL SECTOR SALUD(CERSS): RECONSTRUCCION DEL LA CLINICA DE CABEZA DE TORO, TAMAYO Y PINTURAS DE VARIAS BOTICAS POPULARES 2002.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA(INVI): CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN EL HIGUITO, QUITACORAZA, BAHOMNA 2002-2004

PROCOMUNIDAD: GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS (2004-2010).

CONSORCIO MONTE GRANDE: ENCARGADO DE MEDIO AMBIENTE (2011-2012).

DIPRECAL: ENCARGADO DE LA PLANTA E PRODUCCION DE AGREGADO, ISABELA, NEYBA, PROV. BAHORUCO (2011-2013).

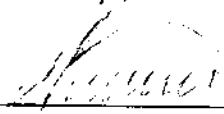
MINISTERIO DE EDUCACION: CONSTRUCCION ESCUELA LAS MERCEDES, DUVERGE, PROV. INDEPENDENCIA (2013).

OFICINA SUPERVISORA DE OBRAS DEL ESTADO(OISOE): SUPERVISOR DEL AREA DE SALUD SUROESTE (2014-2020), DONDE TUVE A CARGO EN ESTE PERIODO, LA SUPERVION DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: COSTRUCION CENTRO DE DIAGNOSTICA EN NEYBA, CONSTRUCCION CENTRO DE DIAGNOSTICO EN JIMANI, RECONSTRUCCION HOSPITAL MELENCIANO, JIMANI, RECONSTRUCCION HOSPITAL DE LA DESCUBIERTA, RECONSTRUCCION HOSPITAL DE POLO, RECONSTRUCCION HOSPITAL DE CABRAL Y RECONSTRUCCION HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO JAIME MOTA.

<p>11. Detalle de las actividades asignadas:</p> <p>DIRECCION DE LA CONSTRUCCION DE LOS PROYECTOS, CUMPLIENDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE CALIDAD. ADEMAS DE LA EDIFICACION DE LOS MISMO EN LOS TIEMPOS PREVISTO.</p>	<p>12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:</p> <p>Nombre de la tarea o proyecto: REMODELACION PARQUE LOS SUERO Y CONSTRUCCION CANCHA DEL SECTOR VILLA ESTELA Año: 1997-1998 Lugar: BARAHONA Contratante: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA Principales características del proyecto: ESTOS PROYECTOS SON DE CARÁCTER SOCIAL Y RECREATIVOS. FUERON EDIFICAOD CUMPLIENDO TODAS LAS NORMATIVAS COSTRUCTIVAS PARA TALES FINES. Actividades desempeñadas: INGENIERO REPOSNSABLE DE LAS CONSTRUCCIONES DE LAS OBRAS.</p>
---	---

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.



Fecha: 22/06/2021

Nombre completo del representante autorizado: JHONNY GREGORIO OLIVERO GARCIA

ING. JHONNY GREGORIO OLIVERO GARCIA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
BARAHONA Referencia: AMB-CPP-002-2021 Dirección: Calle 30 de Mayo No. 32
Teléfono: 809-524-2613

ING. JHONNY GREGORIO OLIVERO GARCIA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
BARAHONA Referencia: AMB-CPP-002-2021 Dirección: Calle 30 de Mayo No. 32
Teléfono: 809-524-2613

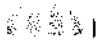


AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha: 17/06/2021

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: *JHONNY GREGORIO OLIVERO GARCIA*
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: *01800301101*
4. RPE del Oferente: *9401*
5. Domicilio legal del Oferente: *Calle 1ra #07, Altos de Blanquizales, Barahona*
6. Información del Representante autorizado del Oferente:
Nombre: *JHONNY GREGORIO OLIVERO GARCIA*
Dirección: *Calle 1ra # 07, Alto de Blanquizales, Barahona*
Números de teléfono y fax: *809-282-7367*
Dirección de correo electrónico: *oliverogarciajhonny@gmail.com*



Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción

RPE: 9401

Fecha de registro: 19-1-2009	Fecha actualización: 24-1-2017
Razón social: Jhonny Gregorio Olivero Garcia	No. Documento: 01800301101 - Cédula
Género: Masculino	Provee: Obras
Certificación MIPYME: No	Registro de beneficiario: Sí
Clasificación empresa:	Estado: Activo
Ocupación: INGENIERO CIVIL	Motivo:
Domicilio: Calle Primera, 7. Alto de Blanquiazales	
81000 - REPÚBLICA DOMINICANA	
Persona de contacto: Jhonny Gregorio Olivero Garcia	

Observaciones:

Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
81100000	Servicios profesionales de ingeniería

Portal Transaccional - 17/6/2021 11:43:18 a.m.
--



**DIRECCION GENERAL DE
CONTRATACIONES PUBLICAS -D.G.C.P.-
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
DECLARACIÓN JURADA PARA
PERSONAS NATURALES
- RPE-F004 -**



Quien suscribe, Señor **ING. JHONNY GREGORIO OLIVERO GARCIA**, Dominicano, Mayor de Edad, Estado Civil Casado, Ingeniero Civil, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0030110-1, domiciliado y residente en la calle Primera número 07, sector Altos de Blanquizales, de esta ciudad de Barahona, República Dominicana, declaro **BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

1. Que no me encuentro en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el **Artículo 14 de la Ley 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.
2. Que estoy al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.
3. Que no tengo juicios pendientes con el Estado Dominicano o entidades del Gobierno Central, con las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, ni con las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.
4. Que no está embargado, ni en estado de quiebra o proceso de liquidación. Que no ha sido condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por haber emitido declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de Barahona, Municipio y Provincia del mismo nombre, República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año Dos Mil veintiuno (2021).-----


ING. JHONNY GREGORIO OLIVERO GARCIA
Declarante

LEGALIZACIÓN NOTARIAL

Yo, **DR. JOSE SANTANA MUÑOZ**, Notario Público de los del Numero del Municipio de Barahona, inscrito en el Honorable Colegio Dominicanos de Notarios de la República bajo el número 5235. Certifico y doy fe que por ante mi ha comparecido personalmente el señor **JHONNY GREGORIO OLIVERO GARCIA**, de generales que constan, quien en mi presencia de manera libre y voluntaria y en señal de aprobación del contenido del presente acto ha estampado su firma, declarándome que esa es la forma como acostumbra a firmar en todos sus actos tanto Públicos como Privados, por lo que a dicha firma se le debe dar entera fe y crédito. En la Ciudad de Barahona, Municipio y Provincia del mismo nombre, República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año Dos Mil veintiuno (2021).-----


DR. JOSE SANTANA MUÑOZ
Abogado Notario Público

Barahona, R. D.

17 junio 2021

040-407-2021

Señor

Jhonny Gregorio Olivero García

Cédula No: 018-0030110-1

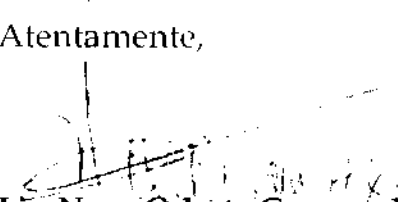
Distinguido Señor:

Certificamos que usted mantiene en nuestra institución el siguiente producto, el cual se encuentra en estado activo y vigente.

Tipo de producto	Número de cuenta	Fecha Apertura
Ahorros en pesos	0401219447	10/01/2013

Facilitamos estos datos a solicitud de nuestro cliente, bajo estricta confidencia y sin responsabilidad de nuestra parte.

Atentamente,


Lic. Nena Celeste Guevara Moreta

Oficial Administrativo



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0221952201615**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **JHONNY GREGORIO OLIVERO GARCIA**, RNC No. **01800301101**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTA CRUZ DE BARAHONA**, Administración Local **ADM LOCAL BARAHONA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ITBIS	• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
• ANTICIPO RENTA 3 CUOTAS	• IMPUESTO A LA RENTA PER. FIS.
• IMPUESTO PROP. INMOBILIARIA	

Dada en **BARAHONA**, a los **dieciseis (16)** días del mes de junio del año dos mil **veintiuno (2021)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: W1CZ-GGD0-LA71-6238-7266-0810 sha1: KuhYsw4/6hnA1NjFB4FWWTcYRcA= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 W1CZ-GGD0-LA71-6238-7266-0810

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).



No. EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

17 de junio de 2021

Página 1 de 2

EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA

17/06/2021

Nombre del Oferente: JHONNY GREGORIO OLIVERO GARCIA

Relación de contratos de naturales y magnitud similares realizados durante los últimos 10 años.

Título del proyecto	Valor total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? -Si -Aún No (contratos en curso)-No
A) Nacionales Construcción Escuela Las Mercedes, Municipio Diverge, Prov. Independencia	RD 10,350,000.00	2012-2014	02/09/2013	100%	Ministerio de Educación (MINERD)	Jhonny Gregorio Olivero García	Hay que solicitarla
Escuela de la comunidad de la Poza y el Gajo del Toro, Palo, Barahona	RD 4,500,000.00	2012-2013	05/02/2012	100%	Fundación de Apoyo al Suroeste (FUNDASUR)	Jhonny Gregorio Olivero García	Hay que solicitarla
	RD 4,750,000.00	2011-2012	05/11/2021	100%	PROCOMUNIDAD	Jhonny Gregorio	Hay que solicitarla

JR 02/2011

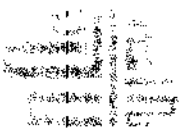
DISTRIBUCIÓN DE COPIAS
Original - Expediente de Compras

	Olivero Garcia	solicitante
Clinica Rural		
El Dajao.		
Villas Los		
Almacigos.		
Santiago		
Rodriguez		
B)		
Internacionales		

Se adjuntan las referencias y los certificados disponibles expedidos por los Órganos de Contratación correspondientes en..... folios adjuntos.

Firma
Sello

JHONNY GREGORIO OLIVERO GARCIA



"AÑO DE LA TRANSFORMACION Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CODIANO"

CERTIFICACION

*El Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores CODIA, Regional Suroeste, certifica, por medio de la presente que el **ING. CIVIL. JHONNY GREGORIO OLIVERO GARCIA, Colegiatura N0 12686 Exequátur No. 171 D/F 08/06/1994 Portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 018-0030110-1** está al día en el pago de sus compromisos como lo requieren nuestros reglamentos.*

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada para los fines de lugar correspondientes.

Dada en Barahona, Rep. Dom. A los Diecisiete (17) días del mes de Junio del Año Dos Mil Veinte y uno (2021).

I.E.M. NORBERTO CORNIELL GONZALEZ
CODIA: 7749
Presidente
Regional Suroeste (CODIA)



17 de junio de 2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

Página 1 de 2

EQUIPOS DEL OFERENTE

Señores "Construcción y Reconstrucción de obras deportivas y recreativas de Barahona dirigido a ingenieros civiles y arquitectos del Municipio de Barahona" Referencia: AMB-CCP-002-2021.

Ayuntamiento Municipal de Barahona.-

Cortésmente detallamos a continuación el equipo afectado a la ejecución de la obra contratada a través del proceso referencia "Construcción y Reconstrucción de obras deportivas y recreativas de Barahona, dirigido a ingenieros civiles y arquitectos del Municipio de Barahona" Referencia: AMB-CCP-002-2021, de esa Institución.

	Descripción	Potencia/ Capacidad	No. de unidades	Antigüedad (años)	Propiedad (P) o Alquiler (A) y porcentaje de la propiedad	Origen (país)	Valor actual en Pesos Dominicanos
a)	Equipos de construcción						
	Carretillas	4p3	2	Seis meses	P		10000
	Pala	Unidad	6	Tres meses	P		2800
	Pico	Unidad	5	Tres meses	P		2500
	Taladro	Unidad	1	Un año	P		25.000 00
b)	Vehículos y Camiones						
	Camioneta	5 tonelada	1	9	P		540.000 00
	Carro	-	1	6	P		620.000 00
c)	Otros Equipos						
	Camiones		1	10	A		740.000 00

Firma _____

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS

Original 1 - Expediente de Compras
Copia 1 - Agregar Destino



17 de junio de 2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

Página 1 de 1

**DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE, LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE ACTIVIDADES
PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO**

Con estos trabajos se persigue que las comunidades beneficiarias, puedan contar con áreas de esparcimiento y que al mismo tiempo le permitan una mayor interacción comunitaria. Para llevar a cabo estos trabajos, nos proponemos que un cementó importante de la comunidad se pueda beneficiar, participando en los trabajos que se desarrollen, en la ejecución de este proyecto.

Para lograr estos trabajos en el tiempo propuesto, estamos presentando un cronograma de ejecución, que se irá desarrollando en función de los desembolsos financieros y las actividades a desarrollar para lograr cada meta propuesta, en función de la duración que debe tener cada actividad, en tal sentido, cumpliendo los términos de referencia, tendremos un proyecto de calidad y en el tiempo propuesto, para que la comunidad pueda darle un uso adecuado, eficiente y en tal manera obtener un bien, que va a contribuir a elevar su niveles de vida.

Para realizar estos trabajos, estaremos acompañado de un Ingeniero Residente lo que garantiza una presencia permanente de una dirección eficiente de los trabajos. Además se contara con la participación de personal de alto nivel en cada una de las áreas que intervienen en este proyecto, como son: Albañilerías, electricidad, Plomería, Carpintería, etc. Garantizando con esto un trabajo de alto nivel



17 de junio de 2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

Página 1 de 2

ESTRUCTURA PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO AL EQUIPO OFERTADO

Nombre del Oferente: Jhonny Gregorio Olivero García

A. Personal de soporte técnico.

Nombre	Cargo o labor que desempeña	Estudios realizados y profesión	Experiencia en su labor actual
WILMAN Martínez Pérez	Ing. Residente	Ingeniería Civil	20 años de Labores
Rafael Feliz	Albañil	Secundario	15 años

B. Facilidades del taller.

Instalaciones físicas:

Equipos de medición y herramientas:

Cintas Métricas, Urómetro, Carretillas, Palas, Picos, etc...

Existencias de partes y repuestos para los modelos del equipo ofertado:

Transporte:

Camioneta

Otras facilidades:

Por este medio autorizo a la Entidad para hacer cualquier visita o investigación a efectos de constatar la veracidad de lo anteriormente expuesto.

Nombre _____ Wilman Martínez _____ en calidad de
_____ Representante _____ debidamente autorizado para actuar en nombre y
representación de Jhonny Olivero

Firma autorizada y sello - Fech



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

11 Junio 2021
Barahona, R.D.

ASUNTO: Visita Técnica: *"Construcción y Reconstrucción de Obras Deportivas y Recreativas de Barahona, dirigido a Ingenieros Civiles y Arquitectos del Municipio de Barahona"* Ref. AMB-CPP-002-2021

Distinguido Oferente,

Luego de un cordial saludo, sirva la presente como constancia de asistencia a la Visita Técnica al lugar donde se realizará la **Remodelación Cancha Sávida y Construcción Parque Infantil**, como parte del actual proceso de compra que realiza este honorable Ayuntamiento del Municipio de Barahona colocado en el asunto.

Importante recordarle que es imprescindible que esta comunicación sea colocada como parte de la oferta técnica a realizar, ya que la ausencia de la misma es motivo de descalificación, según se encuentra establecido en los Pliegos de Condiciones del proceso de referencia.

Sin otro particular, se despide,


Ing. Ramón Encarnación
Encargado Departamento de Obras Públicas

C/ 30 de Mayo, No.32, Centro de la ciudad, Barahona. /Teléfono: 809-524-2613
Correo: info@ayuntamientobarahona.gob.do
www.ayuntamientobarahona.gob.do



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

11 Junio 2021
Barahona, R.D.

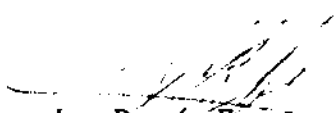
ASUNTO: Visita Técnica: *"Construcción y Reconstrucción de Obras Deportivas y Recreativas de Barahona, dirigido a Ingenieros Civiles y Arquitectos del Municipio de Barahona"* Ref. AMB-CPP-002-2021

Distinguido Oferente,

Luego de un cordial saludo, sirva la presente como constancia de asistencia a la Visita Técnica al lugar donde se realizará la **Construcción Parque Infantil y Cancha Palmarito**, como parte del actual proceso de compra que realiza este honorable Ayuntamiento del Municipio de Barahona colocado en el asunto.

Importante recordarle que es imprescindible que esta comunicación sea colocada como parte de la oferta técnica a realizar, ya que la ausencia de la misma es motivo de descalificación, según se encuentra establecido en los Pliegos de Condiciones del proceso de referencia.

Sin otro particular, se despide,


Ing. Ramón Encarnación
Encargado Departamento de Obras Públicas

C/ 30 de Mayo, No.32, Centro de la ciudad, Barahona. /Teléfono: 809-524-2613
Correo: info@ayuntamientobarahona.gob.do
www.ayuntamientobarahona.gob.do



Señores
Ayuntamiento Municipal de Barahona.-

Cortésmente, detallamos a continuación el personal de plantilla afectado a la ejecución de la obra contratada a través del proceso "Construcción y Reconstrucción de obras deportivas y recreativas de Barahona, dirigido a ingenieros civiles y arquitectos del Municipio de Barahona" Referencia: AMB-CCP-002-2021, de esa Institución.

- i- Total de personal
 - a. Personal de dirección y gestión
 - b. Personal administrativo
 - c. Personal técnico
 - Ingenieros
 - Geómetras
 - Capataces
 - Mecánicos
 - Técnicos
 - Operadores de maquinaria
 - Conductores
 - Otros especialistas
 - Obreros y manos de obra no cualificada

Total

- ii- Personal operativo de obra que se destinará al contrato (si procede)
 - a. Gestión de obra
 - b. Personal administrativo
 - c. Personal técnico
 - Ingenieros
 - Geómetras
 - Capataces
 - Mecánicos
 - Técnicos
 - Operadores de maquinaria
 - Conductores
 - Otros especialistas
 - Obreros y manos de obra no cualificada

Total

Firma _____

Sello



17 de junio de 2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

Página 1 de 2

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores
Ayuntamiento Municipal de Barahona.-

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- d) Para esta licitación no somos participantes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.

f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

(JHONNY GREGORIO OLIVERO GARCIA)

_____ en calidad de

_____ Oferente _____ debidamente autorizado para actuar

en nombre y representación de (JHONNY OLIVERO).

Firma _____

Sello

ING. JHONNY GREGORIO OLIVERO GARCIA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE BARAHONA PRESENTACIÓN: OFERTA ECONOMICA
**“Construcción Parque Infantil y Cancha en el Sector Palmarito del
Municipio de Barahona” REFERENCIA: AMB-CPP-002-2021**

ORIGINAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized initial 'P' followed by a horizontal line that extends to the right.

INDICE

SOBRE "A" (OFERTA TECNICA)

LOTE 02

A) DOCUMENTACION LEGAR:

- 1.- FORMULARIO PRESENTACION DE OFERTA (SNCC F-034)
- 2.- FORMULARIO DE INFORMACION DEL OFERENTE (SNCC-F0042)
- 3.- COPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL
- 4.- REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTAD (RPE)
- 5.- DECLARACION JURADA SOBRE LA LEY 340-06

B) DOCUMENTACION FINANCIERA

- 1.- CARTA DE REFERENCIA BANCARIA
- 2.- CERTIFICACION DE LA DGII DE ESTAR AL DIA EN LAS OBLIGACIONES FISCALES.

C) DOCUMENTACION TECNICA

- 1.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONTRATISTA, FORM. (SNCC.D.049)
- 2.- CURRICULUM DEL CONTRATISTA, (SNCC.D.045) :
- 3.- CERTIFICACION DEL CODIA
- 4.-EQUIPOS DEL OFERENTE, FORM (SNCC. F.036)
- 5.-ENFOQUE, METODOLOGIA, CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO, (SNCC.D.044)
- 6.- ESTRUCTURA PARA BRINDAR SOPORTE TECNICO AL EQUIPO OFERT. (SNCC-F 035)
- 7.- CARTA CONSTANCIA DE VISITA
- 8.- EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL
- 9.- PERSONAL DE PLANTILLA DEL OFERENTE FORMULARIO (SNCC-F037)
- 10.- RESUMEN DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO
- 11.- CARTA COMPROMISO



ING. JUAN FRANCISCO BETANCES DIAZ.
Oferte



AMB- CPP-002-2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

17 de Junio 2021

Señores:

Ayuntamiento Municipal de Barahona:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para el procedimiento de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos: Referencia: AMB-CPP-002-2021 "Construcción y Reconstrucción de Obras Deportivas y Recreativas de Barahona, dirigido a Ingenieros Civiles y Arquitectos del Municipio de Barahona
- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras del lote que resultare ganador como persona física: **Proyecto LOTE 02, Remodelación Cancha Savica y Construcción Parque infantil, ubicadas en la Provincia de Barahona de la Republica Dominicana.**
- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (90.) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO 4%** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- e) Para este procedimiento no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones del procedimiento de selección.

Ing. Juan Francisco Betances Díaz. En calidad de Oferente debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **Ing. Juan Francisco Betances Díaz**

Firma: 



17 DE JUNIO del 2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Dirección, Teléfonos, y Correo Electrónico.

Página 1 de 1

.....
Fecha: 17 de Junio 2021

1. Nombre o Razón Social del Oferente: Ing. Juan Francisco Betances Díaz.	
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:	
3. RNC del Oferente: 018-0008590-2	
4. RPE del Oferente: 19665	
5. Domicilio legal del Oferente: Calle 6, Esq. 3, Casa # 87, Juan Pablo Duarte, Villa Central, Barahona	
6. Información del Oferente: Números de teléfono: 849-209-2110 y 809-524-4677 Dirección de correo electrónico: betancesd@hotmail.com CODIA DEL OFERENTE: 8834	





Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción

RPE: 19665

Fecha de registro: 31/7/2012

Razón social: Juan Francisco Betances Díaz

Género: Masculino

Certificación MIPYME: Sí

Clasificación empresa: Micro Empresa

Ocupación: INGENIERO CIVIL

Domicilio: Calle 6 esq. 3, 87, Juan Pablo Duarte
81200 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Juan Francisco Betances Díaz

Fecha actualización: 8/12/2020

No. Documento: 01800085902 - Cédula

Provee: Consultoría

Registro de beneficiario: Sí

Estado: Activo

Motivo:

Observaciones:

Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
81100000	Servicios profesionales de ingeniería

Portal Transaccional - 16/6/2021 2:32:20 p.m.



DIRECCION GENERAL DE
CONTRATACIONES PUBLICAS -D.G.C.P.-
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
DECLARACIÓN JURADA PARA
PERSONAS NATURALES
- RPE-F004 -



Quien suscribe, Señor: Juan Francisco Betances Díaz Dominicano, Mayor de Edad, Estado Civil: Casado, portado de la Cédula de Identidad y Electoral No.018-0008590-2, domiciliado (a) y residente en Calle 6, Esq.3, Casa #87 Barrio Juan Pablo Duarte, Villa Central Barahona, declaro **BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

1. Que no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el **Artículo 14 de la Ley 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.
2. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.
3. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, con las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, ni con las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, ni estamos sometidos a un proceso de quiebra.

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de Barahona, a los **Diecisiete (17)** días del mes de **Junio** del año: **2021**.

Juan Francisco Betances Díaz
Declarante

LEGALIZACIÓN NOTARIAL DEL DECLARANTE:

YO, DR. Jorge Manuel Cuevas, Notario Público de los del Número del Municipio de Barahona, inscrito en el honorable Colegio de Notarios Públicos Incorporados de la Rep. Dom., con la matrícula No.1762, **CERTIFICO Y DOY FE**, que la firma que antecede del Ingeniero **JUAN FRANCISCO BETANCES DIAZ**, persona de quien doy fe conocer, fue puesta en mi presencia, expresándome haberla hecho libremente y de buena fe y que esa es la firma que el acostumbra a usar en todos los actos de su vida Publica y Privada; En la Ciudad de Barahona, República Dominicana, a los 17 días del mes de **Junio** del Año **Dos Mil Veintiuno, (2021)**.

DR. Jorge Manuel Cuevas
Notario Público



B.- DOCUMENTACION FINANCIERA

A handwritten signature in blue ink, consisting of a circular initial followed by a long horizontal stroke.



Banco
BHD León

BARAHONA
16/06/2021

Señor(a)
JUAN FRANCISCO BETANCES DIAZ
CALLE 6, ESQUINA 3, NO. 87, JUAN PABLO DUARTE, BARAHONA

Asunto: Certificación Cuentas

Distinguido(a) señor(a) JUAN FRANCISCO BETANCES DIAZ:

Luego de un cordial saludo, en atención a su solicitud realizada mediante comunicación de fecha 16/06/2021, el Banco Múltiple BHD León, S. A., tiene a bien certificar que usted, JUAN FRANCISCO BETANCES DIAZ, portador del documento de identidad número 01800085902, es cliente de esta entidad de intermediación financiera desde 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019, a través de la(s) cuenta(s) AHORRO PERSONAL número(s) 0962239-003-2 en pesos dominicanos y 0962239-002-4 en dolares americanos.

La presente información se expide a requerimiento de nuestro cliente para los fines que puedan resultar de utilidad.

Atentamente,

Nidia M. Sanlata F.
NIDIA MILKEYA SANLATE FELIZ
GESTORA DE NEGOCIOS





República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0221952199229**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **JUAN FRANCISCO BETANCES DIAZ**, RNC No. **01800085902**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTA CRUZ DE BARAHONA**, Administración Local **ADM LOCAL BARAHONA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto
• ANTICIPO RENTA 3 CUOTAS
• IMPUESTO A LA RENTA PER. FIS.

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los dieciseis (16) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

NOTAS:

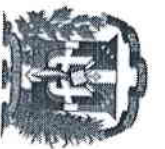
- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).

C.- DOCUMENTACION TECNICA





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

EXPERIRNCIA ESPECÍFICA DEL CONTRATISTA

No. EXPEDIENTE
AMB-CPP-002-2021

Página 1 de 2

Fecha: 17 de Junio. 2021



Nombre del Oferente: ING. JUAN FRANCISCO BETANCES DIAZ.

Relación de contratos de naturales y magnitud similares realizados durante los últimos 10 años.

Título del proyecto	Valor total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? -Si -Aun No (contratos en curso)-No
A) Nacionales							
Construcción y ampliación de la Escuela Básica Copa, en Bombita - Barahona	\$49,869,458.96	2013-2014	Junio 2014	100 %	Ministerio de Educación, y Ministerio de Obras Públicas.	(P) Ing. Juan Francisco Betances Díaz.	Certificación (SI)
Construcción Muros de taludes, Canaletas de desagües, Aceras y contenes	\$ 2.125.286.12	2012-2014	Enero 2010	100%	Junta del Distrito municipal de Bahoruco- Barahona	(P) Ing. Juan Francisco Betances Díaz.	Contrato (SI)

JUR.02.2014

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras



Construcción Clínica Rural y Farmacia en Bahoruco - Barahona	\$ 3,376,836.55	2007-2010	Enero 2010	100%	Comisión Ejecutiva para la Reforma del Sector Salud - CERSS	(P) Ing. Juan Francisco Betances Díaz.	Certificación (SI)
Construcción Vivienda de dos niveles y Verja perimetral, en Santo domingo	\$ 5,826,328.49	2015-2016	Abril 2015	100%	Cristino Díaz, en Santo Domingo Este	(P) Ing. Juan Francisco Betances Díaz.	Contrato (SI)
Construcción Vivienda familiar en Barahona	\$ 3,615,729.86	2018-2019	Mayo 2018	100%	Carlos manuel alcantara	(P) Ing. Juan Francisco Betances Díaz.	Contrato (SI)
Construcción Edificio de 4 Aulas y un Edificio Habitacional de tres Niveles y 6 Apartamentos para los Voluntarios de (UCATEBA)	\$3,625,975.76	2010-2012	Enero 2003	100%	Universidad Católica Tecnológica de Barahona UCATEBA	(P) Ing. Juan Francisco Betances Díaz.	Certificación (SI)

ING. JUAN FRANCISCO BETANCES DIAZ

Firma: _____





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

CURRÍCULUM DEL CONTRATISTA

No. EXPEDIENTE

AMB-CPP-002-2021

Página 1 de 5

Fecha: 17 DE JUNIO. 2021

1. Cargo propuesto:

CONTRATISTA DE LA OBRA

2. Nombre de la firma:

ING. JUAN FRANCISCO BETANCES DIAZ.

3. Nombre del individuo:

ING. JUAN FRANCISCO BETANCES DIAZ

4. Fecha de nacimiento: _ 21/10/1960, Nacionalidad: _DOMINICANA

5. Educación:

ESTUDIOS BÁSICOS-MEDIOS O TÉCNICOS		
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS		
Profesión	ING. CIVIL	
Universidad	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ESTE (U C E)	
Año egreso	1 9 8 8	
Año titulación	1 9 8 9	
OTROS ESTUDIOS y/o ESPECIALIZACIONES	DIPLOMADO EN: DISEÑO Y GESTION DE PROYECTOS	
Profesión		
Universidad / Instituto	INSTITUTO DE FORMACION TECNICO PROFESIONAL (INFOTEP) Y EL COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES	

/JR.10.2012

Original 1 - Expediente de Compras



	(CODIA)	
Año egreso	2016	
Año titulación	2016	

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

MIEMBRO ACTIVO DEL: COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y A GRIMENSORES. (CODIA).

7. Otras especialidades:

- Diplomado en Diseño y Gestión de Proyectos: Instituto de formación técnico Profesional (INFOTEP), En Coordinación con el (CODIA), año 2016
- Procedimientos de Construcción en Proyectos Viales: Colegio de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores (CODIA). Barahona, Republica Dominicana. año 2010
- Procedimientos Financieros y Contractuales Fondos Europeos de Desarrollo (FED): Delegación Comisión Europea – ONFED, Barahona, RD. Año 2007
- Supervisión de Obras Civiles: Colegio de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores (CODIA). Barahona, RD. año 2006
- Tierra Reforzada y Muros de Gaviones: Colegio de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores (CODIA). Santo Domingo, RD. año 2006
- Tecnología de la pavimentación asfáltica en las Obras: Colegio de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores (CODIA). Santo Domingo, RD. año 2003
- Gerencia de la Planeación y del Control de Proyectos: TEKHNE LTDA, Tecnología en Arquitectura e Ingeniería y el CODIA, Santo Domingo, RD. Año 2002
- Supervisión y Fiscalización de Obras: Fundación de Asistencia para la Formación Integral, INC. Santo Domingo, RD. año 2002
- Presupuesto de Obras: Colegio de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores (CODIA). Santo Domingo, RD. año 2000
- Informática Avanzada: Universidad Católica Madre y Maestra (PCMM), Santo Domingo, RD. Año 1995
- Hormigón Armado: Universidad Central del Este (UCE), San Pedro de Macorís, RD. Año 1995
- Planta de tratamiento de Filtración Lenta para Países en vía de Desarrollo, Universidad Central del Este (UCE), San Pedro de Macorís RD. Año 1988-1989
- Presupuesto y análisis de costos en la Construcción: Universidad Central del Este (UCE), San Pedro de Macorís, RD. Año 1987
- Sismología y Prevención Sísmica: Universidad Central del Este (UCE), San Pedro de Macorís, RD. año 1987

Excelente conocimientos de programas de informática avanzada:

Microsoft Windows, Word, Excel, PowerPoint, AutoCAD y Microsoft Project.

8. Países donde tiene experiencia de trabajo en los últimos diez (10) años:

EN LA REPUBLICA DOMINICANA

UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras



9. Idiomas

Idioma	Grado de competencia		
	Habla	Lee	Escribe
ESPAÑOL	1	1	1
INGLES	3	3	3

Grado de competencia:

1. Excelente x
2. Bueno
3. Básico x

10. Historia Laboral más Relevantes

ALGUNAS EXPERIENCIAS PROFESIONAL DEL CONTRATISTA							
Fechas (desde-hasta)	Empresa	Función o Área de Trabajo	Cargo desempeñado (breve descripción)	1	2	3	4
				*	*	*	*
Abril 2012 Marzo 2014	Ministerio de Educación (MINERD).	Jaquimeyes - bombita, Provincia Barahona	Contratista de obra, (construcción Escuela Básica).	X	X	X	
Nov. 2007 Oct. 2010	Comisión ejecutiva Reforma del sector salud (CERSS)	Distrito municipal de Bahoruco, Prov. Barahona	CONTRATISTA DE OBRA, (CONSTRUCCIÓN CLÍNICA RURAL Y FARMACIA)	X	X	X	

/UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras



ALGUNAS EXPERIENCIAS PROFESIONAL DEL CONTRATISTA							
Fechas (desde-hasta)	Empresa	Función o Área de Trabajo	Cargo desempeñado (breve descripción)	1	2	3	4
				*	*	*	*
Enero 2002- Agosto 2003	UNIVERSIDAD CATOLICA TECNOLOGICA DE BARAHONA (UCATEBA)	PROVINCIA BARAHONA, R.D.	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE 4 AULAS, Y UN EDIFICIO HABITACIONAL DE TRES NIVELES Y 6 APARTAMENTOS	X	X	X	
Año 2009 hasta Año 2011	Dirección General de cooperación multilateral (DIGECOOM-UNION EUROPEA) y el Estado Dominicano.	Programa de Reconstrucción de Carreteras y Puentes en la Republica Dominicana	Supervisor de Obras, Programa de Rehabilitación de Carreteras y Puentes	X	X	X	
Noviembre 2006	Fundación para el desarrollo local y el fortalecimiento municipal (FUNDEMUCA)	PROVINCIA INDEPENDENCIA Y PEDRNALES	Supervisor de Obras, Mercados municipales y Vertederos controlados	X	X	X	
Año 2012 hasta 2014	Junta municipal de Bahoruco	Municipio bahoruco, prov. barahona	Contratista Muros de taludes, canaletas, encaches, aceras y contenes	X	X	X	
Año 2002-2008	Dirección General de cooperación multilateral (DIGECOOM-UNION EUROPEA) y el Estado Dominicano	Zonas fronterizas de la Republica Dominicana con Haiti, en las Regiones: suroeste, Noroeste y Norte del pais	Supervisor y control de obras de infra estructuras, en las áreas de: Salud, educación, agua potable, obras viales, y saneamiento básico	X	X	X	
Año 1990-1992	Ayuntamiento Municipal de Barahona	Provincia Barahona	Director del departamento de planeamiento Urbano	X	X	X	
Año 1992-1993	Constructora Lagares Chevalier	Provincia Barahona	Ing. Supervisor de obras en la construcción del hotel costa larimar	X	X	X	
Año 1990-1997	Oficina supervisora de las obras del estado OISOE	Provincia Barahona	Supervisor de infra estructura física en Barahona	X	X	X	

UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras



* Marcar con una X si la experiencia presentada corresponde a una o más de las características evaluables:

1. Proyecto de Software de similares características. X
2. Proyecto en empresas medianas a grandes (pública o privada) X
3. Proyecto en Instituciones gubernamentales. X
4. Proyecto en Instituciones del Sector Justicia

11. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:

Desde el año 1988 al Año 2021 Treinta y Tres (33) Años, de Extensa Experiencia Profesional, en: Gestión, Planificación, Ejecución, Supervisión, Diseño, y Evaluaciones en Proyectos de Obras de Infra estructuras Civiles, en Edificaciones, Naves industriales, Carreteras, Puentes, y Acueductos, para Instituciones del Gobierno Central, Gobiernos Municipales, Organizaciones no Gubernamentales, Grupos Comunitarios e Instituciones de Cooperación Internacional (BID, FED, KFW, AECID, CAM). En Localidades de la Región Este, Región Suroeste, Región Noroeste, y en Santo Domingo, República Dominicana

12. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

Firma



Fecha:

17/06/2021

Nombre completo del representante autorizado: Ing. Juan Francisco Betances Díaz



REGIONAL SUROESTE
BARAHONA
RNC: 401-00941-2

COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENDORES
(CODIA)

CALLE 30 DE MAYO
ZONA CENTRAL

codiasuroeste@hotmail.com

Tel. 809-524-4304

"AÑO DE LA TRANSFORMACION Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CODIANO"

CERTIFICACION

El Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores CODIA, Regional Suroeste, certifica, por medio de la presente que el ING. CIV. JUAN FRANCISCO BETANCES DIAZ, Colegiatura N0. 8834 Exequátur No. 462 D/F 29/11/1989, Portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 018-0008590-2 está al día en el pago de sus compromisos como lo requieren nuestros reglamentos.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada para los fines de lugar correspondientes.

Dada en Barahona, Rep. Dom. A los Catorce (14) día del mes de Junio del Año Dos mil Veintiuno (2021).

I.E.M. NORBERTO CORNIELL GONZALEZ

CODIA: 7749

**Presidente CODIA,
Regional Suroeste.**



ASESOR DEL ESTADO POR LEY 6160 DEL 11 DE ENERO DE 1963



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

17 de Junio del 2021

Página 1 de 1

Señores:

EQUIPOS DEL OFERENTE

Ayuntamiento Municipal de Barahona:

Cortésmente detallamos a continuación el equipo afectado a la ejecución de la obra (CORRESPONDIENTE A LA "Construcción y Reconstrucción de Obras Deportivas y Recreativas de Barahona, dirigido a Ingenieros Civiles y Arquitectos del Municipio de Barahona, contratada a través del proceso de Referencia (AMB-CPP-002-2021) de esa Institución.

	Descripción	Potencia/ Capacidad	No. de unidades	Antigüedad (años)	Propiedad (P) o Alquiler (A) y porcentaje de la propiedad	Origen (país)	Valor actual en Pesos Dominicanos
a)	Equipos de construcción						
1	LIGADORAS	1.00 FDS	1	4 AÑOS	PROPIOS	DOM	90,000.00
2	EQUIPOS DE CARPINTERIA Y ENCOFRADOS	2,500 M2	1	2018	PROPIO	DOM.	350,000.00
3	TANQUES P/AGUA	700 GL	1	2014	PROPIO	DOM	15,500.00
4	CUBOS DE GOMAS		20	2017	PROPIOS	DOM	9,000.00
5	POLEAS		2	2017	PROPIOS	DOM	2,500.00
6	MACOS COMPACTADOR	5.5 HP	1	2015	Propio	DOM	95,000.00
7	GENERADOR ELECTRICO	20 KVA	1	2017	ALQUILER	DOM.	250,000.00
8	ILUMINARIAS	500 WATTS	4	2017	PROPIO	DOM	7,800.00
b)	Vehículos y Camiones						
1	CAMIONETA TOYOTA	2500 CC	1	2007	PROPIO	DOM	390,000.00
2	JEEP DAYHATSU	2000 CC	1	2008	PROPIO	DOM	465,000.00
3	CAMION VOLTEO	3.00 M3	1	2017	ALQUILER	DOM.	240,000.00
c)	Otros Equipos						
	Palas, picos, carretillas, taladros, martillos, otros		20	2018	PROPIO	DOM.	100,000.00

Firma _ Ing. Juan Francisco Betances Diaz.

Sello

/UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

No. EXPEDIENTE

AMB-CPP-002-2021

17 de Junio de 2021

Página 1 de 5

DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE, LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO

[El enfoque técnico, la metodología y el plan de trabajo son componentes claves de la propuesta técnica. Propuesta técnica dividida en las tres partes siguientes:

- a) *Enfoque técnico y metodología*
- b) *Plan de trabajo, y*
- c) *Organización y dotación de personal.*

a) Enfoque técnico y metodología. EN EL PROCESO DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO, UTILIZAREMOS LOS EQUIPOS Y MAQUINARIAS PARA LOGRAR EL MEJOR TRABAJO Y EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, PARA LOGRAR UN EFECTIVO RENDIMIENTO, ASI COMO LA UTILIZACION DE MATERIALES DE SUPERIOR CALIDAD, A FIN DE LOGRAR UN MEJOR PRODUCTO TERMINADO, LA METODOLOGIA A UTILIZAR, SERIA ORGANIZADA DE FORMA TAL QUE PODAMOS RESOLVER A CALIDAD LOS PROBLEMAS QUE PODRIAN PRESENTARSE EN EL TRANSCURSO DE NUESTRAS ACTIVIDADES, ASI COMO CUMPLIR CON LA PROGRAMACION Y EL CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL PROYECTO EN CUESTION

b) Plan de Trabajo. EN ESTE CAPITULO, HAREMOS UNA ORGANIZACIÓN, QUE ESTARA COMPUESTA POR BRIGADAS TECNICAS, COMO SON: ALBAÑILERIA, CARPINTERIA, VARILLERO, PLOMEROS, ELECTRICISTAS, ENTRE OTRAS, CON TIEMPO DE EJECUCION EN CADA RENGLON, ESTABLECIENDO ASI UN CRONOGRAMA DE CADA ACTIVIDAD A EJECUTAR O A DESARROLLAR. SE HARA UN INFORME ESCRITO SEMANALMENTE CON MEMORIA FOTOGRAFICA DE CADA ACTIVIDAD, ASI COMO UN LEVANTAMIENTO DE VOLUMETRIAS REALIZADAS EN EL LUGAR, TENIENDO EN CUENTA EL LLENADO DE UNA BITACORA EN OBRA, PARA LOGRAR EL OBJETIVO DESEADO.

c) Organización y Dotación de Personal. LA ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL, ESTARA COMPUESTO POR UN MAESTRO Y UN CAPATAZ POR CADA BRIGADA QUE TENDRIAMOS EN EL PROYECTO, TALES COMO: BRIGADA DE ALBAÑILERIA, COMPUESTA POR UN MAESTRO, ALBAÑILES DE PRIMERA Y SEGUNDA, TERMINADORES Y AYUDANTES,,,,,LA BRIGADA DE CARPINTERIA Y COLOCACION DE MOLDES, ESTARA COMPUESTA POR UN MAESTRO DE CARPINTERIA, CARPINTEROS ESPECIALIZADOS EN TRABAJOS DE USO DE MOLDES Y TABLESTACAS,,,,,ASI EN LAS BRIGADAS DE PLOMERIA, ELECTRICISTAS, EVANISTERIAS, PINTORES, ESTARAN ORGANIZADAS Y TRABAJANDO A TIEMPO COMPLETO PARA ALCANZAR LA META DESEADA, TENDREMOS A DISPOSICIÓN EQUIPOS SUFICIENTES PARA LOS TURNOS EXTRAS (NOCHES), YA QUE PARA CUMPLIR CON EL CRONOGRAMA DESEADO SERA NECESARIO TRABAJAR EN LOS DOS TURNOS, O SEA LABORANDO EN JORNADAS EXTRAS.

PLAN DE GESTION DE RIESGO: EN ESTE CAPITULO, TOMAREMOS LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LA OBRA, ASEGURANDO QUE LOS MATERIALES A UTILIZAR EN LA MISMA SEAN DE SUPERIOR CALIDAD, SEGÚN LO ESTABLECEN LOS TDR, Y REALIZAR UN ADECUADO MANEJO EN LOS MATERIALES PRODUCTOS DE LAS DEMOLICIONES, PARA NO AFECTAR EL MEDIO AMBIENTE, COORDINANDO CON LA INSTITUCION RECTORA

PLAN DE SEGURIDAD:

/UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN

Original 1 - Expediente de Compras



En aplicación del presente proyecto, el Contratista elaborará el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en este Estudio, en función de su propio sistema de ejecución de la obra. Con este Estudio y con el Plan de Seguridad elaborado por el Contratista, se pretende dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción (B.O.E. de 25 de octubre de 1997). El Plan podrá ser modificado en función del proceso de ejecución de la obra y de las posibles incidencias que puedan surgir a lo largo del mismo, pero siempre con la aprobación expresa de la Dirección Facultativa y la necesaria información y comunicación al Comité de Seguridad e Higiene y en su defecto, a los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo.

DESIGNACIÓN DE LOS COORDINADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.

En las obras objeto de este proyecto, el promotor designará un coordinador en materia de seguridad y de salud durante la elaboración del mismo. En este sentido, y en aplicación de lo dispuesto en el art. 3 del Real Decreto 1627/1997, el Coordinador en materia de seguridad y de salud durante la elaboración del presente proyecto será el ingeniero que lo suscribe. Si en la ejecución de la obra interviene más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos, el promotor, antes del inicio de los trabajos o tan pronto como se constate dicha circunstancia, designará un coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. La designación de los coordinadores en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto de obra y durante la ejecución de la obra podrá recaer en la misma persona. La designación de los coordinadores no eximirá al promotor de sus responsabilidades.

PLAN DE HIGIENE:

Cuando los trabajadores tengan que llevar ropa especial de trabajo deberán tener a su disposición vestuarios adecuados. En este sentido se dispondrá de vestuarios de fácil acceso, tener las dimensiones suficientes y disponer de asientos e instalaciones que permitan a cada trabajador poner a secar, si fuera necesario, su ropa de trabajo. Cuando las circunstancias lo exijan (por ejemplo, sustancias peligrosas, humedad, suciedad), la ropa de trabajo deberá poder guardarse separada de la ropa de calle y de los efectos personales. Cuando los vestuarios no sean necesarios, en el sentido del párrafo primero de este apartado, cada trabajador deberá poder disponer de un espacio para colocar su ropa y sus objetos personales bajo llave. Cuando el tipo de actividad o la salubridad lo requieran, se deberán poner a disposición de los trabajadores duchas apropiadas y en número suficiente. Las duchas deberán tener dimensiones suficientes para permitir que cualquier trabajador se asee sin obstáculos y en adecuadas condiciones de higiene. Las duchas deberán disponer de agua corriente, caliente y fría. Cuando, con arreglo al párrafo primero de este apartado, no sean necesarias duchas, deberá haber lavabos suficientes y apropiados con agua corriente, caliente si fuere necesario, cerca de los puestos de trabajo y de los vestuarios. Si las duchas o los lavabos y los vestuarios estuvieren separados, la comunicación entre unos y otros deberá ser fácil. Los trabajadores deberán disponer en las proximidades de sus puestos de trabajo de los locales de descanso, de los vestuarios y de las duchas o lavabos, de locales especiales equipados con un número suficiente de retretes y de lavabos.

PLAN DE RIESGOS:

Los trabajadores no deberán estar expuestos a niveles sonoros nocivos ni a factores externos nocivos (por ejemplo, gases, vapores, polvo). En caso de que algunos trabajadores deban penetrar en una zona cuya atmósfera pudiera contener sustancias tóxicas o nocivas, o no tener oxígeno en cantidad suficiente o ser inflamable, la atmósfera confinada deberá ser controlada y se deberán adoptar medidas adecuadas para prevenir cualquier peligro. En ningún caso podrá exponerse a un trabajador a una atmósfera confinada de alto riesgo. Deberá, al menos, quedar bajo vigilancia permanente desde el exterior y deberán tomarse todas las debidas precauciones para que se le pueda prestar auxilio eficaz e inmediato. La temperatura debe ser la adecuada para el organismo humano durante el tiempo de trabajo, cuando las circunstancias lo permitan, teniendo en cuenta los métodos de trabajo que se apliquen y las cargas físicas impuestas a los trabajadores. Los lugares de trabajo, los locales y las vías de circulación en la obra deberán disponer, en la medida de lo posible, de suficiente luz natural y tener una iluminación artificial adecuada y suficiente durante la noche y cuando no sea suficiente la luz natural. En su caso, se utilizarán puntos de iluminación portátiles con protección antichoques. El color utilizado para la iluminación artificial no podrá alterar o influir en la percepción de las señales o paneles de señalización. Las instalaciones de iluminación de los locales, de los puestos de trabajo y de las vías de circulación deberán estar colocadas de tal manera que el tipo de iluminación previsto no suponga riesgo de accidente para los trabajadores. Los locales, los lugares de trabajo y las vías de circulación en los

/UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN

Original 1 -- Expediente de Compras

 Dirección General
CONTRATACIONES
PÚBLICAS
Transparencia para el ciudadano

que los trabajadores estén particularmente expuestos a riesgos en caso de avería de la iluminación artificial deberán poseer una iluminación de seguridad de intensidad suficiente.

En la presente obra, se atenderá especialmente a: Protección de cabezas: - Cascos: para todas las personas que participan en la obra, incluso visitantes. - Gafas contra impactos y antipolvo. - Mascarillas antipolvo. - Panta Cinturones de seguridad, cuya clase se adaptará a los riesgos específicos de cada trabajo. - Cinturón anti vibratorio. - Monos o buzos: se tendrán en cuenta las reposiciones a lo largo de la obra, según Convenio Colectivo Provincial. - Trajes de agua. Se prevé un acopio en obra. - Mandil de cuero. Protección de extremidades superiores: - Guantes de cuero y anticorte para manejo de materiales y objetos. - Guantes dieléctricos para su utilización en baja tensión. - Equipo de soldador (guantes y manguitos). Protección de extremidades inferiores: - Botas de agua, de acuerdo con MT-27. - Botas de seguridad clase III (lona y cuero). - Botas dieléctricas. - Gafas de oxicorte. - Filtros para mascarillas. - Protectores auditivos.

PLAN DE SEÑALIZACIÓN: Las vías de circulación, incluidas las escaleras, las escalas fijas y los muelles y rampas de carga deberán estar calculados, situados, acondicionados y preparados para su uso de manera que se puedan utilizar fácilmente, con toda seguridad y conforme al uso al que se les haya destinado y de forma que los trabajadores empleados en las proximidades de estas vías de circulación no corran riesgo alguno. Las dimensiones de las vías destinadas a la circulación de personas o de mercancías, incluidas aquellas en las que se realicen operaciones de carga y descarga, se calcularán de acuerdo con el número de personas que puedan utilizarlas y con el tipo de actividad. Cuando se utilicen medios de transporte en las vías de circulación, se deberá prever una distancia de seguridad suficiente o medios de protección adecuados para las demás personas que puedan estar presentes en el recinto. Se señalarán claramente las vías y se procederá regularmente a su control y mantenimiento. Si en la obra hubiera zonas de acceso limitado, dichas zonas deberán estar equipadas con dispositivos que eviten que los trabajadores no autorizados puedan penetrar en ellas. Se deberán tomar todas las medidas adecuadas para proteger a los trabajadores que estén autorizados a penetrar en las zonas de peligro. Estas zonas deberán estar señalizadas de modo claramente visible. Espacio de trabajo. Las dimensiones del puesto de trabajo deberán calcularse de tal manera que los trabajadores dispongan de la suficiente libertad de movimientos para sus actividades, teniendo en cuenta la presencia de todo el equipo y material necesario. Primeros auxilios. Será responsabilidad del contratista o subcontratista garantizar que los primeros auxilios puedan prestarse en todo momento por personal con la suficiente formación para ello. Asimismo, deberán adoptarse medidas para garantizar la evacuación, a fin de recibir cuidados médicos, de los trabajadores accidentados o afectados por una indisposición repentina.

La señalización de Seguridad se ajustará a lo dispuesto en el RD 485/1997 de 14 de abril, y durante la ejecución del presente Proyecto, se dispondrán, al menos: Señales de STOP; en salidas de vehículos. Obligatorio uso de cascos, cinturón de seguridad, gafas, mascarillas, protectores auditivos, botas y guantes, etc. Riesgo eléctrico, caída de objetos, caída a distinto nivel, maquinaria en movimiento, cargas suspendidas. Entrada y salida de vehículos. Prohibido el paso a toda persona ajena a la obra, prohibido encender fuego, prohibido fumar y prohibido aparcar. Señal informativa de localización de botiquín y extintor, cinta de balizamiento.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL: Se denomina plan de manejo ambiental al plan que, de manera detallada, establece las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos o impactos ambientales negativos causados en desarrollo de un proyecto, obra o actividad; incluye también los planes de seguimiento, evaluación y monitoreo y los de contingencia. El contenido del plan puede estar reglamentado en forma diferente en cada país.

Es aquello con lo que podemos mitigar a dar solución a un problema hecho en la evaluación de impacto ambiental.

Es el plan operativo que contempla la ejecución de prácticas ambientales, elaboración de medidas de mitigación, prevención de riesgos, de contingencias y la implementación de sistemas de información ambiental para el desarrollo de las unidades operativas o proyectos a fin de cumplir con la legislación ambiental y garantizar que se alcancen estándares que se establezcan. Conjunto de medidas y obras a implementar antes de la ocurrencia de un

desastre, con el fin de disminuir el impacto sobre los componentes de los sistemas. Un plan de mitigación, también es llamado plan de riesgos o plan de respuesta a los riesgos, es un documento que registra el parecido de los eventos riesgosos que sucederán en un proyecto y reduce el impacto de dichos eventos si llegaran a suceder. Se desarrollan opciones y acciones en un plan de mitigación para mejorar las oportunidades del proyecto y también las amenazas a los objetivos del proyecto se reducen a "por debajo de un umbral aceptable". Ejemplo de ello es la situación que se presentó en México a fines del mes de abril del 2009 se identificó lo que los virólogos en México consideraron el caso cero, en un niño de ocho años, en una pequeña comunidad cerca de la ciudad de Perote, en el estado de Veracruz; ese niño sobrevivió a la infección y el diagnóstico se hizo retrospectivamente.

MANEJO DE BOTES Y DESECHOS SOLIDOS: Durante las dos últimas décadas, en nuestro país se han establecido varios sistemas de control para la gestión de los residuos, prestando especial atención a las estrategias de prevención. Sin embargo, a pesar de este énfasis en la prevención, la cantidad de residuos generados ha ido aumentando. El vertimiento y la incineración, en lugar del reciclaje, siguen siendo las prácticas predominantes en la gestión de residuos. Como media, aproximadamente más del 80% de los residuos municipales generados en Cuba son depositados en vertederos y microvertederos (se han construido en los últimos años más de 200 rellenos sanitario en el todo el país), alrededor del 6 % son incinerados, cerca del 4% se destina a compostaje y un 2 – 3 % se somete a procesos de clasificación mecánica para su recuperación. En residuos industriales, más del 80% de los residuos peligrosos son todavía gestionados vía vertedero, 8% incinerados y únicamente sobre un 10% recuperados como materiales secundarios.

Se entiende por gestión de los residuales a las acciones que deberá seguir las organizaciones dentro de la gestión ambiental, con la finalidad de prevenir y/o minimizar los impactos ambientales que se pueden ocasionar los desechos sólidos en particular y por plan de manejo se entiende el conjunto de operaciones encaminadas a darles el destino más adecuado desde el punto de vista medioambiental de acuerdo con sus características, que incluye entre otras las operaciones de generación, recogida, almacenamiento, tratamiento, transporte y disposición final. (Ciclo de vida de los residuales).

Aunque en los últimos años, la labor de gestión ambiental empresarial en materia desechos sólidos se ha venido desarrollando de forma separada, no hay dudas que como parte de su tratamiento, subsisten numerosos puntos de contacto que determinan la posibilidad de brindar un tratamiento integral a una gran mayoría de las áreas de acción que conforman esta esfera de trabajo.

Un aspecto muy relevante en la gestión de los residuos consiste en conocer los impactos ambientales de las diferentes prácticas de gestión existentes. El aumento en la generación de residuos producida en Cuba y en particular en la provincia de Cienfuegos durante los últimos años supone que las actividades de producción y consumo están incrementando las cantidades de materiales que cada año se devuelven al medio ambiente de una forma degradada, amenazando potencialmente la integridad de los recursos renovables y no renovables. Además, la gestión de residuos posee una amplia variedad de potenciales impactos sobre el medio ambiente, ya que los procesos naturales actúan de tal modo que dispersan los contaminantes y sustancias peligrosas por todos los factores ambientales (aire, agua, suelo, paisaje, ecosistemas frágiles como la bahía, la montaña, las áreas protegidas, así como las áreas urbanas y asentamientos poblacionales, etc). La naturaleza y dimensión de estos impactos depende de la cantidad y composición de los residuos así como de los métodos adoptados para su manejo.

Los Objetivos del Plan de Manejo de los Desechos Sólidos son:

Cumplir con las regulaciones ambientales vigentes.

/UR.10.2012



DISTRIBUCIÓN

Original 1 – Expediente de Compras



Eliminar o minimizar los impactos generados por los desechos sólidos en el medio ambiente y la salud de la población.

Reducir los costos asociados con el manejo de los desechos sólidos y la protección al medio ambiente, incentivando a los trabajadores a desarrollar innovaciones para reducir la generación de los desechos e implementar una adecuada disposición final.

Realizar un inventario y monitorear los desechos generados en las diferentes actividades de la organización.

Disponer adecuadamente los desechos según las regulaciones vigentes en Cuba.

Monitorear adecuadamente el plan de manejo de desechos sólidos para asegurar su cumplimiento.

Glosario de términos.

Desechos sólidos (Residuo sólido): conjunto de materiales sólidos de origen orgánico e inorgánico (putrescible o no) que no tienen utilidad práctica para la actividad que lo produce, siendo procedente de las actividades domésticas, comerciales, industriales y de todo tipo que se produzcan en una comunidad, con la sola excepción de las excretas humanas.

Desechos sólidos: aquellas sustancias, productos o subproductos en estado sólido o semisólido de los que su generador dispone, o está obligado a disponer, en virtud de lo establecido en la normatividad nacional o de los riesgos que causan a la salud y el ambiente.

Desechos sólidos: Aquellos residuos que se producen por las actividades del hombre o por los animales, que normalmente son sólidos y que son desechados como inútiles o superfluos.

Desechos Sólidos: Son aquellos materiales no peligrosos, que son descartados por la actividad del ser humano o generados por la naturaleza, y que no teniendo una utilidad inmediata para su actual poseedor, se transforman en indeseables.

Gestión de los desechos sólidos: Toda actividad técnica administrativa de planificación, coordinación, concertación, diseño, aplicación y evaluación de políticas, estrategias, planes y programas de acción de manejo apropiado de los residuos sólidos de ámbito nacional, regional, local y empresarial.

Gestión Integral: Conjunto de operaciones y procesos encaminados a la reducción de la generación, segregación en la fuente y de todas las etapas de la gestión de los desechos, hasta su disposición final.

Generador: toda persona cuya actividad produzca desechos o, si esta persona es desconocida, la persona que esté en posesión de esos desechos y los controle.

Generador: persona natural o jurídica que en razón de sus actividades genera desechos sólidos, sea como productor, importador, distribuidor, comerciante o usuario. También se considerará como generador al poseedor de residuos sólidos peligrosos, cuando no se pueda identificar al generador real y a los gobiernos municipales a partir de las actividades de recolección.

Generador de desechos sólidos: Toda persona, natural o jurídica, pública o privada, que como resultado de sus actividades, pueda crear o generar desechos sólidos.

Manejo: almacenamiento, recolección, transferencia, transporte, tratamiento o procesamiento, Reciclaje, reutilización y aprovechamiento, disposición final.

Manejo: la recolección, almacenamiento, segregación, transportación, tratamiento y disposición final.

Manejo ambientalmente racional de los desechos peligrosos o de otros desechos: conjunto de medidas posibles para garantizar que los desechos peligrosos y otros desechos se manejen de manera que queden protegidos el medio ambiente y la salud humana, contra los efectos nocivos que puedan derivarse de tales desechos.

/UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras





17 de Junio de 2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

Página 1 de 2

ESTRUCTURA PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO AL EQUIPO OFERTADO

Nombre del Oferente: ING. JUAN FRANCISCO BETANCES DIAZ.

A. Personal de soporte técnico.

Nombre	Cargo o labor que desempeña	Estudios realizados y profesión	Experiencia en su labor actual
RAFAEL SAVINON CARRASCO	MAESTRO CONSTRUCTOR	BACHILER TECNICO	10 AÑOS
EDWIN FELIZ FELIZ	ELECTRICISTA	SECUNDARIOS	6 AÑOS
JOAQUIN NOVAS	SOLDADOR	SECUNDARIOS	8 AÑOS
EDISON MIESES	PLOMERO	SECUNDARIOS	5 AÑOS
JULIO ERWIN CARRASCO	CHOFER	BACHILLER	5 AÑOS

B. Facilidades del taller.

Instalaciones físicas: TALLER DE SOLDADURA, ALBAÑILES, PLOMEROS, ELECTRICISTAS Y UN EQUIPO DE CARPINTERIA	
Equipos de medición y herramientas: SODADORAS, PLANTA ELECTRICA, HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SIERRA ELECTRICAS, ETC,....	
Existencias de partes y repuestos para los modelos del equipo ofertado: EN EL TALLER HAY VARIOS MATERIALES PARA EL REPLAZO, EN CASO DE NECESIDAD	

Transporte:	
CAMION DAIHATSU, CAMIONETA TOYOTA,	
Otras facilidades:	
PERSONAL DISPONIBLE EN LOS TRABAJOS A TIEMPO COMPLETO	

Por este medio autorizo a la (AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA) para hacer cualquier visita o investigación a efectos de constatar la veracidad de lo anteriormente expuesto.

Nombre JUAN FRANCISCO BETANCES DIAZ. en calidad de OFERENTE debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (Juan Francisco Betances Díaz).

Firma: 



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

11 Junio 2021
Barahona, R.D.

ASUNTO: Visita Técnica: *"Construcción y Reconstrucción de Obras Deportivas y Recreativas de Barahona, dirigido a Ingenieros Civiles y Arquitectos del Municipio de Barahona"* Ref. AMB-CPP-002-2021

Distinguido Oferente,

Luego de un cordial saludo, sirva la presente como constancia de asistencia a la Visita Técnica al lugar donde se realizará la **Remodelación Cancha Sávida y Construcción Parque Infantil**, como parte del actual proceso de compra que realiza este honorable Ayuntamiento del Municipio de Barahona colocado en el asunto.

Importante recordarle que es imprescindible que esta comunicación sea colocada como parte de la oferta técnica a realizar, ya que la ausencia de la misma es motivo de descalificación, según se encuentra establecido en los Pliegos de Condiciones del proceso de referencia.

Sin otro particular, se despide,


Ing. Ramón Encarnación
Encargado Departamento de Obras Públicas



C/ 30 de Mayo, No.32, Centro de la ciudad, Barahona. /Teléfono: 809-524-2613
Correo: info@ayuntamientobarahona.gob.do
www.ayuntamientobarahona.gob.do



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

No. EXPEDIENTE

AMB-CPP-002-2021

17 de Junio del 2021

Página 1 de 5

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL

(Máximo 3 páginas + 3 páginas de anexos)

Función Prevista en el Contrato:

Ing. Principal de la Obra (contratista)

Apellidos : Betances Díaz

Nombres : Juan Francisco

Fecha de nacimiento: 21-10 -1960

Nacionalidad: Dominicana

Estado Civil: Casado

Profesión: Ingeniero Civil

Cedula de Identidad y Electoral # 018-0008590-2

Colegiatura # 8834

Correo: betancesd@hotmail.com

Teléfono: 849-209-2110; 809-524-4677

Educación :

Institución	Grado(s) o Diploma(s) obtenido(s):
Universidad Central del Este (UCE), San Pedro de Macorís, Republica Dominicana, Año 1988	INGENIERO CIVIL.

/UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras



Estudios y Formación Complementarias:

- Diplomado en Diseño y Gestión de Proyectos: Colegio de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores (CODIA) en Coordinación con con el Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), año 2016
- Procedimientos de Construcción en Proyectos Viales: Colegio de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores (CODIA). Barahona, Republica Dominicana. año 2010
- Procedimientos Financieros y Contractuales Fondos Europeos de Desarrollo (FED): Delegación Comisión Europea – ONFED, Barahona, RD. Año 2007
- Supervisión de Obras Civiles: Colegio de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores (CODIA). Barahona, RD. año 2006
- Tierra Reforzada y Muros de Gaviones: Colegio de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores (CODIA). Santo Domingo, RD. año 2006
- Tecnología de la pavimentación asfáltica en las Obras: Colegio de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores (CODIA). Santo Domingo, RD. año 2003
- Gerencia de la Planeación y del Control de Proyectos: TEKHNE LTDA, Tecnología en Arquitectura e Ingeniería y el CODIA, Santo Domingo, RD. Año 2002
- Supervisión y Fiscalización de Obras: Fundación de Asistencia para la Formación Integral, INC. Santo Domingo, RD. año 2002
- Presupuesto de Obras: Colegio de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores (CODIA). Santo Domingo, RD. año 2000
- Informática Avanzada: Universidad Católica Madre y Maestra (PCMM), Santo Domingo, RD. Año 1995
- Hormigón Armado: Universidad Central del Este (UCE), San Pedro de Macorís, RD. Año 1995
- Planta de tratamiento de Filtración Lenta para Países en vía de Desarrollo, Universidad Central del Este (UCE), San Pedro de Macorís RD. Año 1988-1989
- Presupuesto y análisis de costos en la Construcción: Universidad Central del Este (UCE), San Pedro de Macorís, RD. Año 1987
- Sismología y Prevención Sísmica: Universidad Central del Este (UCE), San Pedro de Macorís, RD. año 1987

/UR.10.2012



DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras



dominio de idiomas: (marca 1= excelente; 5 = básico)

Idioma	Lectura	Habla	Escritura
Español	1	1	1
Inglés	5	5	5

Membresía de Asociaciones Profesionales: Miembro del Colegio Dominicano de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores (CODIA).

Otras habilidades (manejo de computadoras y otras): Microsoft Windows, Word, Excel, PowerPoint, AutoCAD, y Project.

Posición actual: libre

Años de trabajo con la firma: N/A.

Habilidades principales (relevantes para el desempeño del puesto al que aspiro):

País	Fecha: (desde hasta)	Descripción
República Dominicana	Año 1988 al 2021	Treinta y tres (33) Años de experiencia profesional, en: gestión, planificación, ejecución, supervisión, diseño, y evaluación de proyectos y obras civiles, con instituciones del gobierno central, gobiernos municipales, organizaciones no gubernamentales, grupos comunitarios e instituciones de cooperación internacional. En localidades de la Región Este, Región Suroeste, Región Noroeste, y en Santo Domingo, República Dominicana.

/UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras



Experiencias Mas Recientes Relevantes:

País	Fecha: (desde- hasta)	Nombre y descripción breve del proyecto
República Dominicana	Año 2013 al 2014	Ing. Contratista del Ministerio de Educación (MINERD), para el 2do Sorteo de Obras del programa de Construcción y ampliación de Escuelas, Financiado por el Gobierno Dominicano.
República Dominicana	Año 2010	Ing. Supervisor de obras, para la Dirección general de cooperación multilateral (DIGECOOM). En el Programa de Reconstrucción de las Escuelas de la Región Este, (Fase 2) en la Republica Dominicana, en Coordinación con la Delegación de la Comisión Europea y el Ministerio de Estado de Educación. Financiado por el fondo Europeo de Desarrollo FED y el Gobierno Dominicano.
República Dominicana	Año 2008 al 2009	Ing. Supervisor para CyE Consult Asistencia técnica para el control y supervisión de obras de rehabilitación. En el Programa Reconstrucción de Carreteras y Puentes en República Dominicana, en Coordinación con la Dirección general de cooperación multilateral DIGECOOM, Delegación de la Comisión Europea y el Ministerio de Estado de Obras Públicas. Financiado por el fondo Europeo de Desarrollo FED y el Gobierno Dominicano.
República Dominicana	Año 2007 al 2010	Ing. Contratista de Obras de la Comisión Ejecutiva para la Reforma del Sector Salud (CERSS), Financiado por el Banco Mundial y el Gobierno Dominicano.
República Dominicana	Año 2012 al 2014	Ing. Contratista de Obras de la Junta municipal del Distrito Municipal de Bahoruco Provincia Barahona (Ayuntamiento Bahoruco). Financiado con fondos locales del gobierno municipal.
República Dominicana	Año 2002 al 2008	Ing. Supervisor de Obras, coordinado con la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF), para el Segundo Programa de Micro Realizaciones (PMR-2), ejecutado en comunidades rurales de la zona fronteriza de la Republica Dominicana, financiado por el fondo Europeo

/UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras



País	Fecha: (desde- hasta)	Nombre y descripción breve del proyecto
		de Desarrollo FED y el Gobierno Dominicano.
República Dominicana	Año 2006	Ing. Supervisor de Infraestructuras física, en la Fundación para el Desarrollo local y el Fortalecimiento Municipal e institucional de centro América y el Caribe (FUNDACION DE MUCA), Financiada por la Agencia Española y la Comunidad Autónoma de Madrid.
República Dominicana	Año 2009 al 2012	Ing. Contratista para la universidad Católica Tecnológica de Barahona (UCATEBA), en la construcción de un edificio de 4 Aulas, y un Edificio habitacional de 3 niveles y 6 apartamentos.
República Dominicana	Año 2000 al 2001	Ing. Supervisor para el Programa de Construcción de Escuelas Para la Educación Básica (SEE – KFW), financiado por la República Federal de Alemania y el Gobierno Dominicano
República Dominicana	Año 2001	Ing. Supervisor en la Construcción Y Rehabilitación de Escuelas Para el Segundo Programa de Mejoramiento de la Educación Básica (SEE – BID), Financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Gobierno Dominicano.

Firma: _____

Fecha: _____



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

PERSONAL DE PLANTILLA DEL OFERENTE

Página 1 de 1

Señores

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

Cortésmente, detallamos a continuación el personal de plantilla afectado a la ejecución de la obra: CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE OBRAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE BARAHONA, DIRIGIDO A INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS DEL MUNICIPIO BARAHONA contratada a través del proceso- AMB-CPP-002-2021 de esa Institución.

- i- Total, de personal
- a. Personal de dirección y gestión
 - b. Personal administrativo
 - c. Personal técnico
 - 1.-Ingeniero Principal
 - 1.- Ingeniero Residente
 - 1.-Capataces
 - 1.-Mecánicos
 - 3.-Técnicos
 - 2.-Operadores de maquinaria
 - 2.-Conductores
 - Otros especialistas
 - 12.-Obreros y manos de obra no cualificada
-
- Total 24**
- ii- Personal operativo de obra que se destinará al contrato (si procede)
- a. Gestión de obra
 - b. Personal administrativo
 - c. Personal técnico
 - 1.-Ingenieros
 - Geómetras
 - 1.-Capataces
 - Mecánicos
 - 1.-Técnicos
 - 2.-Operadores de maquinaria
 - 2.-Conductores
 - Otros especialistas
 - 12.-Obreros y manos de obra no cualificada
-
- Total 19**

Firma

Sello



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

No. EXPEDIENTE
AMB-CPP-002-2021

Página 1 de 3
Fecha: 17 DE JUNIO.

RESUMEN DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO

1. Cargo propuesto:

Director de Proyecto

2. Nombre de la firma:

ING. JUAN FRANCISCO BETANCES DIAZ.

3. Nombre del individuo:

ING. JUAN FRANCISCO BETANCES DIAZ

4. Fecha de nacimiento: _ 21/10/1960, Nacionalidad: _ DOMINICANA

5. Educación:

ESTUDIOS BÁSICOS-MEDIOS O TÉCNICOS		
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS		
Profesión	ING. CIVIL	
Universidad	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ESTE (U C E)	
Año egreso	1 9 8 8	
Año titulación	1 9 8 9	
OTROS ESTUDIOS y/o ESPECIALIZACIONES	DIPLOMADO EN: DISEÑO Y GESTION DE PROYECTOS	
Profesión		
Universidad / Instituto	INSTITUTO DE FORMACION TECNICO PROFESIONAL (INFOTEP) Y EL COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES	

/UR.10.2012

DISTRIBUCION Original 1 - Expediente de Compras



	(CODIA)	
Año egreso	2016	
Año titulación	2016	

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y A GRIMENSORES (CODIA).

7. Países donde tiene experiencia de trabajo en los últimos diez (10) años:

EN LA REPUBLICA DOMINICANA

8. Idiomas

Idioma	Grado de competencia		
	Habla	Lee	Escribe
ESPAÑOL	1	1	1
INGLES	3	3	3

Grado de competencia:

1. Excelente x
2. Bueno
3. Básico x

UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras



9. Historia Laboral


EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL DIRECTOR DE PROYECTO							
Fechas (desde-hasta)	Empresa	Función o Área de Trabajo	Cargo desempeñado (breve descripción)	1	2	3	4
				*	*	*	*
Abril 2012 Marzo 2014	Ministerio de Educación (MINERD).	Jaquimeyes - bombita, Provincia Barahona	Contratista de obra, (construcción Escuela Básica).	X	X	X	
Nov. 2007 Oct. 2010	Comisión ejecutiva Reforma del sector salud (CERSS)	Distrito municipal de Bahoruco, Prov. Barahona	CONTRATISTA DE OBRA, (CONSTRUCCIÓN CLÍNICA RURAL Y FARMACIA)	X	X	X	
Enero 2002- Agosto 2003	UNIVERSIDAD CATOLICA TECNOLÓGICA DE BARAHONA (UCATEBA)	PROVINCIA BARAHONA, R.D.	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE 4 AULAS, Y UN EDIFICIO HABITACIONAL DE TRES NIVELES Y 6 APARTAMENTOS	X	X	X	
Año 2009 hasta Año 2011	Dirección General de cooperación multilateral (DIGECOOM-UNION EUROPEA) y el Estado Dominicano.	Programa de Reconstrucción de Carreteras y Puentes en la Republica Dominicana	Supervisor de Obras, Programa de Rehabilitación de Carreteras y Puentes	X	X	X	

* Marcar con una X si la experiencia presentada corresponde a una o más de las características evaluables:

1. Proyecto de Software de similares características. X
2. Proyecto en empresas medianas a grandes (pública o privada) X
3. Proyecto en Instituciones gubernamentales. X
4. Proyecto en Instituciones del Sector Justicia

10. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

Firma 

Fecha: 17/06/2021

Nombre completo del representante autorizado: Ing. Juan Francisco Beráñez Díaz

UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN Original Expediente de Compras





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

CARTA COMPROMISO

Señores
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

Referencia: Procedimiento de Comparación de precios No. **AMB-CPP-002-2021**

“Construcción y Reconstrucción de Obras Deportivas y Recreativas de Barahona, dirigido a Ingenieros Civiles y Arquitectos del Municipio de Barahona

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para el Procedimiento de referencia, incluyendo las adendas realizadas a los mismos.
- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a ejecutar las obras, en un tiempo no mayor de 90 días, del lote que resultara ganador en el proceso de referencia AMB-CPP-002-2021 de la provincia: BARAHONA, en la que me encuentro inscrito en calidad de oferente como persona física o jurídica en el presente procedimiento.
- c) Si resultamos adjudicados en la obra, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de esta comparación de precios, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)**, (1% si presentamos la Certificación del Ministerio de Industria y Comercio que nos clasifique como MIPYME) del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- d) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Contratante para presentar ofertas.
- e) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

(ING. JUAN FRANCISCO BETANCES DIAZ), en calidad de **OFERENTE** debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (ING. JUAN FRANCISCO BETANCES DIAZ.)

Firma

Sello

ORIGINAL

6) Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (SNCC.F.035)

7) Carta constancia de visita, firmada por el supervisor designado por el A. ()



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

No. EXPEDIENTE

AMB-CCC-CP-2021-
0002

junio de 2021

Página 1 de 2

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:

De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras

"Construcción y Reconstrucción de Obras Deportivas y Recreativas de Barahona, dirigido a Ingenieros Civiles y Arquitectos del Municipio de Barahona

- a) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (90.) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- b) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **DIEZ POR CIENTO** 4% del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- c) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- d) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.

Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

- e) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

(ING. LEONIDAS PEÑA PEREZ, en calidad de O F E R E N T E, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (LEONIDAS PEÑA PEREZ)

Firma _____



Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)



AYUNTAMIENTO DE BARAHONA

No. EXPEDIENTE

AMB-CCC-CP-2021-0002

Página 1 de 1

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

18 DE JUNIO 2021

1. Nombre o Razón Social del Oferente:	ING. LEONIDAS PEÑA PEREZ
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:	
3. RNC del Oferente:	018-0014942-7
4. RPE del Oferente:	6339
5. Domicilio legal del Oferente:	CALLE 3, CASA NUM. 60, PUEBLO NUEVO, BARAHONA
6. Información del Representante autorizado del Oferente:	<p>Nombre: LEONIDAS PEÑA PEREZ</p> <p>Dirección: CALLE 3, CASA NUM. 60, PUEBLO NUEVO, BARAHONA</p> <p>Números de teléfono y fax: 809-772-4523</p> <p>Dirección de correo electrónico: [leonidaspp@hotmail.com]</p>



Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción

RPE: 6339

Fecha de registro: 14/8/2007

Razón social: Leonidas Peña Perez

Género: Masculino

Certificación MIPYME: Sí

Clasificación empresa: Micro Empresa

Ocupación: INGENIERO CIVIL

Domicilio: Calle 3, 60, Pueblo Nuevo

81000 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Leonidas Peña Perez

Fecha actualización: 18/1/2021

No. Documento: 01800149427 - Cédula

Provee: Obras

Registro de beneficiario: Sí

Estado: Activo

Motivo:

Observaciones:

Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
81100000	Servicios profesionales de ingeniería

Portal Transaccional - 16/6/2021 2:30:52 p.m.



**DIRECCION GENERAL DE
CONTRATACIONES PUBLICAS -D.G.C.P.-
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
DECLARACIÓN JURADA PARA
PERSONAS NATURALES
- RPE-F004 -**



Quien suscribe, Señor (a) **ING. LEONIDES PEÑA PEREZ**, dominicano (a), Mayor de Edad, Estado Civil **CASADO**, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral **No.018-0014942-7**, domiciliado (a) y residente en la **Calle 3. Casa Núm. 60, Barrio Pueblo Nuevo**, Provincia de Barahona, declaro **BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

1. Que no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el **Artículo 14 de la Ley 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.
2. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.
3. Que **no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, con las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, ni con las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, ni estamos sometidos a un proceso de quiebra.**

Declarante

LEGALIZACIÓN DE FIRMA.

Yo, **GUNIS MARIA BATISTA**, Notario Público de los del número del Municipio de Barahona, Matrícula No.6913, **CERTIFICO Y DOY FE** que la firma que figura en el presente documento fue puesta en mi presencia libre y voluntariamente por el/la señora (a) **ING. LEONIDES PEÑA PEREZ**, cuyas generales constan en el presente documento y quien manifiesta que es la misma firma que acostumbra a usar en todos los actos de su vida pública y privada.

En la Ciudad de Barahona, República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año Dos mil Veintiuno (2021).


Abogado - Notario Público





Banco
BHD León

Santo Domingo de Guzman, D.N.
16 de junio del 2021


Señores,
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA.
Ciudad.


Distinguidos señores:

Luego de un cordial saludo, en atención a su solicitud realizada mediante comunicación de fecha 16/06/2021, el **BANCO MÚLTIPLE BHD LEÓN, S. A.**, en lo adelante Banco BHD León tiene a bien certificar que el Sr. **LEONIDAS PEÑA PEREZ**, portador de la cedula de identidad No.018-0014942-7, es cliente de esta institución bancaria desde 09 de Junio del 2008, actualmente mantiene con nosotros la cuenta ahorro en pesos No. **0387600-002-3** Dicho producto ha sido manejados a nuestra entera satisfacción.

La presente información se expide a requerimiento de la parte interesada y para los fines que puedan resultar de utilidad a nuestro apreciado cliente.

Atentamente,


MARIEL BAEZ,
Ejecutiva de pyme
Agencia Barahona





República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0221952199052**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **LEONIDAS PEÑA PEREZ**, RNC No. **01800149427**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTA CRUZ DE BARAHONA**, Administración Local **ADM LOCAL BARAHONA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto



• **ANTICIPO RENTA 3 CUOTAS**

• **IMPUESTO A LA RENTA PER. FIS.**

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los dieciseis (16) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: K1FX-SZYT-HGY1-6238-6764-7111 sha1: 2a97YKnzGRIJZXGtO1eL1+Tu3KU= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 K1FX-SZYT-HGY1-6238-6764-7111

verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

Nombre del Oferente: ING. LEONIDAS PEÑA PEREZ

Fecha: _ 18 de JUNIO 2021

No. EXPEDIENTE

AMB-CCC-CP-2021-0002

SERVICIO MUNICIPAL

Relación de contratos de naturales y magnitud similares realizados durante los últimos 3 años.

Título del proyecto	Valor total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	?Certificación definitiva expedida? -Si -Aún No (contratos en curso)-No
A) Nacionales							
Terminaciones de Superficie y Colocacion de una Porcion de pisos en Iglesias de los tres olos	254,369.12	6 meses	Agosto 2017	100%	Ayuntamiento de Santo Dgo. Este	ING. LEONIDAS PEÑA PEREZ	SI
Construcción de Aceras y Contenes, varios sectores de Santo Dgo. Este	3,896,457.00	18 meses	2014	100%	Ayuntamiento de Santo Dgo. Este	ING. LEONIDAS PEÑA PEREZ	SI
Construcción de Aceras y Contenes, Barrio La cañada, sector el Almirante Dgo. Este	2,369,814.23	12 meses	2015	100%	Ayuntamiento de Santo Dgo. Este	ING. LEONIDAS PEÑA PEREZ	SI

Se adjuntan las referencias y los certificados disponibles expedidos por los Organos de Contratación correspondientes en..... folios adjuntos.

Firma
Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

Fecha:

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. Cargo propuesto:

Director de Proyecto

2. Nombre de la firma:

ING. LEONIDAS PEÑA PEREZ

3. Nombre del individuo:

ING. LEONIDAS PEÑA PEREZ

4. Fecha de nacimiento: _26/03/1958, Nacionalidad: _DOMINICANA

5. Educación:

ESTUDIOS BÁSICOS-MEDIOS O TÉCNICOS		
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS		
Profesión	ING. CIVIL	
Universidad	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ESTE-U C E-	
Año egreso	1 9 8 2	
Año titulación	1 9 9 0	
OTROS ESTUDIOS y/o ESPECIALIZACIONES	MAESTRIA MEDIO AMBIENTAL	
Profesión		
Universidad	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO UASD	

/UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras

Año egreso		
Año titulación		

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:
COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES

-C O D I A-

7. Países donde tiene experiencia de trabajo en los últimos diez (10) años:

8. Idiomas [Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en hablarlo, leerlo y escribirlo]:

Idioma	Grado de competencia para		
	Hablar	Leer	Escribir
ESPAÑOL	SI	SI	SI

Grado de competencia:

1. Bueno x
2. Regular
3. Pobre

9. Historia Laboral

EXPERIENCIA PROFESIONAL DIRECTOR DE PROYECTO							
Fechas (desde-hasta)	Empresa	Función o Área de Trabajo	Cargo desempeñado (breve descripción)	1	2	3	4
				*	*	*	*
Abril 2009 Marzo-2011	OISOE	BARAHONA	Contratista	X			
Nov. 2010 Oct. 2011	MINERD	POLO-BARAHONA	CONTRATISTA		X		
Año 2003 Año 2005	PLAN INTERNACIONAL	BARAHONA	Contratista	X			

* Marcar con una X si la experiencia presentada corresponde a una o más de las características evaluables:

1. Proyecto de Software de similares características.
2. Proyecto en empresas medianas a grandes (pública o privada)
3. Proyecto en Instituciones gubernamentales. X
4. Proyecto en Instituciones del Sector Justicia

10. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

Firma  _____

Fecha: 18/06/2021

Nombre completo del representante autorizado: _____

1. Cargo propuesto:

Gerente Sistemas

2. Nombre de la firma:

YAJAIRA BIATRIZ FELIZ FELIZ

3. Nombre del individuo:

YAJAIRA BIATRIZ FELIZ FELIZ

4. Fecha de nacimiento: 3/12/1978

DOMINICANA

Nacionalidad:

5. Educación:

ESTUDIOS BÁSICOS-MEDIOS O TÉCNICOS		
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS		
Profesión	LIC. EN CONTABILIDAD	
Universidad	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO	
Año egreso	2004	
Año titulación	2004	
OTROS ESTUDIOS y/o ESPECIALIZACIONES		
Profesión		
Universidad		
Año egreso		
Año titulación		

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:
INSTITUTO DE CONTADORES PUBLICOS –ICPARD-

7. Países donde tiene experiencia de trabajo en los últimos diez (10) años:
REPUBLICA DOMINICANA

8. Idiomas

Idioma	Grado de competencia para		
	Hablar	Leer	Escribir
ESPAÑOL	SI	SI	SI

Grado de competencia:

- 1. Bueno X
- 2. Regular
- 3. Pobre

9. Historia Laboral

EXPERIENCIA PROFESIONAL GERENTE SISTEMAS						
Fechas (desde-hasta)	Empresa	Función o Área de Trabajo	Cargo desempeñado (breve descripción)	1	2	3
				*	*	*

JUR.10.2012

DISTRIBUCIÓN
 Original 1 – Expediente de Compras



2004-2006	MATERIALES DE CONT. GEREMIAS	DPTO CONTABILIDAD	AUXILIAR			
2006-2010	MATER. CONST. GEREMIAS	DPTO. CONTABILIDAD	ENCARGADO CXC			
2010-2012	MATERIALES CONT. GEREMIAS	DPTO CONTABILIDAD	ADITOR SISTEMA CONTABLE			
2012-2014	MATERIALES CONT. GEREMIAS	DPTO CONTABILIDAD	ASITENTE DE GERENCIA			
2014-2018	MINIMARKET ByC	GERENCIA	GERENTE ADMINISTRATIVA			

Marcar con una X si la experiencia presentada corresponde a una o más de las características evaluables:

1. Participó en la elaboración del diseños lógicos, construcción e implantación de sistemas
2. Consultor en soluciones workflow
3. Institución del sector público

10. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

Firma _____

Fecha: _____

Nombre completo del representante autorizado: _____



REGIONAL SUROESTE
BARAHONA
RNC: 401-00941-2
COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENDORES
(CODIA)

CALLE 30 DE MAYO
ZONA CENTRAL

codiasuroeste@hotmail.com

Tel. 809-524-4304

"AÑO DE LA TRASPARENCIA INSTITUCIONALIDAD Y SERVICIO AL COLEGIADO"

CERTIFICACION

El Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores CODIA, Regional Suroeste, certifica, por medio de la presente que el ING. CIVIL LEONIDAS PEÑA PEREZ Colegiatura N0 14745, Exequátur No.225 D/F 12/05/1997 Portador de la Cedula de Identidad y Electoral No.018-0014942-7 está al día en el pago de sus compromisos como lo requieren nuestros reglamentos.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada para los fines de lugar correspondientes.

Dada en Barahona, Rep. Dom. A los Catorce (14) días del mes de Junio del Año Dos Mil Veinte y Uno (2021).



L. E. M. NORBERTO CORNIELL GONZALEZ

CODIA: 7749

**Presidente CODIA,
Regional Suroeste (CODIA)**



AYUNTAMIENTO DE BARAHONA

No. EXPEDIENTE

AMB-CCC-CP-2021-0002

18 de junio de 2021

Página 1 de 1

Señores: **EQUIPOS DEL OFERENTE**
Ayuntamiento Municipal de Barahona. -

Mediante el presente formulario manifestamos nuestro interés en participar en el procedimiento de sorteo de obras, "Construcción y Reconstrucción de Obras Deportivas y Recreativas de Barahona, dirigido a Ingenieros Civiles y Arquitectos del Municipio de Barahona

	Descripción	Potencia/ Capacidad	No. de unidades	Antigüedad (años)	Propiedad (P) o Alquiler (A) y porcentaje de la propiedad	Origen (país)	Valor actual en Pesos Dominicanos
a)	Equipos de construcción						
1	LIGADORAS	1.00 FDS	2	2 AÑOS	PROPIOS	DOM	102,000.00C/U
2	EQUIPOS DE CARP.	2,500 M2	1	2012	PROPIO	DOM.	300,000.00
3	TANQUES P/AGUA	1,000 GL	1	2012	PROPIO	DOM	12,500.00
4	CUBOS DE GOMAS		30	2017	PROPIOS	DOM	9,500.00
5	POLEAS		2	2017	PROPIOS	DOM	2,500.00
6	MACOS COMPACTADOR	5.5 HP	2	2015	ALQUILER	DOM	80,000.00
7	GENERADO ELECT	20 KVA	1	2017	ALQUILER	DOM.	250,000.00
8	ILUMINARIAS	500 WATTS	4	2017	PROPIO	DOM	3,800.00
b)	Vehículos y Camiones						
1	CAMION VOLTEO	3.00 M3	1	2008	PROPIO	DOM	850,000.00
2	JEEP TOYOTA PRADO	3000 CC	1	2013	PROPIO	DOM	2,300,000.00
3	CAMION VOLTEO	3.00 M3	1	2017	ALQUILER	DOM.	700,000.00
c)	Otros Equipos						

Firma

Sello



16 de junio de 2021

Página 1 de 5

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE, LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO

[El enfoque técnico, la metodología y el plan de trabajo son componentes claves de la propuesta técnica. Se le sugiere que presente su propuesta técnica dividida en las tres partes siguientes:

- a) *Enfoque técnico y metodología*
- b) *Plan de trabajo, y*
- c) *Organización y dotación de personal.*

a) Enfoque técnico y metodología. EN EL PROCESO DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO, UTILIZAREMOS LOS EQUIPOS Y MAQUINARIAS PARA LOGRAR EL MEJOR TRABAJO Y EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, PARA LOGRAR UN EFECTIVO RENDIMIENTO, ASI COMO LA UTILIZACION DE MATERIALES DE SUPERIOR CALIDAD, A FIN DE LOGRAR UN MEJOR PRODUCTO TERMINADO, LA METODOLOGIA A UTILIZAR, SERIA ORGANIZADA DE FORMA TAL QUE PODAMOS RESOLVER A CAVALIDAD LOS PROBLEMAS QUE PODRIAN PRESENTARSE EN EL TRANCURSO DE NUESTRAS ACTIVIDADES, ASI COMO CUMPLIR CON LA PROGRAMACION Y EL CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL PROYECTO EN CUESTION

b) Plan de Trabajo. EN ESTE CAPITULO, HAREMOS UNA ORGANIZACIÓN, QUE ESTARA COMPUESTA POR BRIGADAS TECNICAS, COMO SON: ALBAÑILERIA, CARPINTERIA, VARILLERO, PLOMEROS, ELECTRICITAS, ENTRE OTRAS, CON TIEMPO DE EJECUCION EN CADA RENGLON, ESTABLECIENDO ASI UN CRONOGRAMA DE CADA ACTIVIDAD A EJECUTAR O A DESARROLLAR. SE HARA UN INFORME ESCRITO SEMANALMENTE CON MEMORIA FOTOGRAFICA DE CADA ACTIVIDAD, ASI COMO UN LEVANTAMIENTO DE VOLUMETRIAS REALIZADAS EN EL LUGAR, TENIENDO EN CUENTA EL LLENADO DE UNA BITACORA EN OBRA, PARA LOGRAS EL OBJETIVO DESEADO.

c) Organización y Dotación de Personal. LA ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL, ESTARA COMPUESTO POR UN MAESTRO Y UN CAPATAZ POR CADA BRIGADA QUE TENDRIAMOS EN EL PROYECTO, TALES COMO: BRIGADA DE ALBAÑILERIA, COMPUESTA POR UN MAESTRO, ALBAÑILES DE PRIMERA Y SEGUNDA, TERMINADORES Y AYUDANTES,,,,,LA BRIGADA DE CARPINTERIA Y COLOCACION DE MOLDES, ESTARA COMPUESTA POR UN MAESTRO DE CARPINTERIA, CARPINTEROS ESPECIALIZADOS EN TRABJOS DE USO DE MOLDES Y TABLEESTACAS,,,,,ASI EN LAS BRIGADAS DE PLOMERIA, ELECTRICISTAS, EVANISTERIAS, PINTORES, ESTARAN ORGANIZADAS Y TRBAJANDO A TIEMPO COMPLETO PARA ALCANZAR LA META DESEADA, TENDREMOS A DISPOSICIÓN EQUIPOS SUFICIENTES PARA LOS TURNOS EXTRAS (NOCHES), YA QUE PARA CUMPLIR CON EL CRONOGRAMA DESEADO SERA NECESARIO TRABAJAR EN LOS DOS TURNO, O SEA LABORANDO EN JORNADAS EXTRAS.

PLAN DE GESTION DE RIESGO: EN ESTE CAPITULO, TOMAREMOS LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LA OBRA, ASEGURANDO QUE LOS MATERIALES A UTILIZAR EN LA MISMA SEAN DE SUPERIOR CALIDAD, SEGÚN LO ESTABLECEN LOS TDR, Y REALIZAR UN ADECUADOD MANEJO EN LOS MATERIALES PRODUCTOS DE LAS DEMOLICIONES, PARA NO AFECTAR EL MEDIO AMBIENTE, COOEDINANDO CON LA INSTITUCCION RECTORA

/UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN
Original 1 - Expediente de Compras

PLAN DE SEGURIDAD:

En aplicación del presente proyecto, el Contratista elaborará el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en este Estudio, en función de su propio sistema de ejecución de la obra. Con este Estudio y con el Plan de Seguridad elaborado por el Contratista, se pretende dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción (B.O.E. de 25 de octubre de 1997). El Plan podrá ser modificado en función del proceso de ejecución de la obra y de las posibles incidencias que puedan surgir a lo largo del mismo, pero siempre con la aprobación expresa de la Dirección Facultativa y la necesaria información y comunicación al Comité de Seguridad e Higiene y en su defecto, a los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo.

DESIGNACIÓN DE LOS COORDINADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.

En las obras objeto de este proyecto, el promotor designará un coordinador en materia de seguridad y de salud durante la elaboración del mismo. En este sentido, y en aplicación de lo dispuesto en el art. 3 del Real Decreto 1627/1997, el Coordinador en materia de seguridad y de salud durante la elaboración del presente proyecto será el ingeniero que lo suscribe. Si en la ejecución de la obra interviene más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos, el promotor, antes del inicio de los trabajos o tan pronto como se constate dicha circunstancia, designará un coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. La designación de los coordinadores en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto de obra y durante la ejecución de la obra podrá recaer en la misma persona. La designación de los coordinadores no eximirá al promotor de sus responsabilidades.

PLAN DE HIGIENE:

Cuando los trabajadores tengan que llevar ropa especial de trabajo deberán tener a su disposición vestuarios adecuados. En este sentido se dispondrá de vestuarios de fácil acceso, tener las dimensiones suficientes y disponer de asientos e instalaciones que permitan a cada trabajador poner a secar, si fuera necesario, su ropa de trabajo. Cuando las circunstancias lo exijan (por ejemplo, sustancias peligrosas, humedad, suciedad), la ropa de trabajo deberá poder guardarse separada de la ropa de calle y de los efectos personales. Cuando los vestuarios no sean necesarios, en el sentido del párrafo primero de este apartado, cada trabajador deberá poder disponer de un espacio para colocar su ropa y sus objetos personales bajo llave. Cuando el tipo de actividad o la salubridad lo requieran, se deberán poner a disposición de los trabajadores duchas apropiadas y en número suficiente. Las duchas deberán tener dimensiones suficientes para permitir que cualquier trabajador se asee sin obstáculos y en adecuadas condiciones de higiene. Las duchas deberán disponer de agua corriente, caliente y fría. Cuando, con arreglo al párrafo primero de este apartado, no sean necesarias duchas, deberá haber lavabos suficientes y apropiados con agua corriente, caliente si fuere necesario, cerca de los puestos de trabajo y de los vestuarios. Si las duchas o los lavabos y los vestuarios estuvieren separados, la comunicación entre unos y otros deberá ser fácil. Los trabajadores deberán disponer en las proximidades de sus puestos de trabajo de los locales de descanso, de los vestuarios y de las duchas o lavabos; de locales especiales equipados con un número suficiente de retretes y de lavabos.

PLAN DE RIESGOS:

Los trabajadores no deberán estar expuestos a niveles sonoros nocivos ni a factores externos nocivos (por ejemplo, gases, vapores, polvo). En caso de que algunos trabajadores deban penetrar en una zona cuya atmósfera pudiera contener sustancias tóxicas o nocivas, o no tener oxígeno en cantidad suficiente o ser inflamable, la atmósfera confinada deberá ser controlada y se deberán adoptar medidas adecuadas para prevenir cualquier peligro. En ningún caso podrá exponerse a un trabajador a una atmósfera confinada de alto riesgo. Deberá, al menos, quedar bajo vigilancia permanente desde el exterior y deberán tomarse todas las debidas precauciones para que se le pueda prestar auxilio eficaz e inmediato. La temperatura debe ser la adecuada para el organismo humano durante el tiempo de trabajo, cuando las circunstancias lo permitan, teniendo en cuenta los métodos de trabajo que se apliquen y las cargas físicas impuestas a los trabajadores. Los lugares de trabajo, los locales y las vías de circulación en la obra deberán disponer, en la medida de lo posible, de suficiente luz natural y tener una iluminación artificial adecuada y suficiente durante la noche y cuando no sea suficiente la luz natural. En su caso, se utilizarán puntos de iluminación portátiles con protección antichoques. El color utilizado para la iluminación artificial no podrá alterar o influir en la percepción de las señales o paneles de señalización. Las instalaciones de iluminación de los locales, de los puestos de trabajo y de las vías de circulación deberán estar colocadas de tal manera que el tipo de iluminación previsto no suponga

riesgo de accidente para los trabajadores. Los locales, los lugares de trabajo y las vías de circulación en los que los trabajadores estén particularmente expuestos a riesgos en caso de avería de la iluminación artificial deberán poseer una iluminación de seguridad de intensidad suficiente.

En la presente obra, se atenderá especialmente a: Protección de cabezas; - Cascos: para todas las personas que participan en la obra, incluso visitantes. - Gafas contra impactos y antipolvo. - Mascarillas antipolvo. - Pantalones de seguridad, cuya clase se adaptará a los riesgos específicos de cada trabajo. - Cinturón anti-vibratorio. - Monos o buzos: se tendrán en cuenta las reposiciones a lo largo de la obra, según Convenio Colectivo Provincial. - Trajes de agua. Se prevé un acopio en obra. - Mandil de cuero. Protección de extremidades superiores: - Guantes de cuero y anticorte para manejo de materiales y objetos. - Guantes dieléctricos para su utilización en baja tensión. - Equipo de soldador (guantes y manguitos). Protección de extremidades inferiores: - Botas de agua, de acuerdo con MT-27. - Botas de seguridad clase III (lona y cuero). - Botas dieléctricas. - Gafas de oxicorte. - Filtros para mascarillas. - Protectores auditivos.

PLAN DE SEÑALIZACIÓN: Las vías de circulación, incluidas las escaleras, las escalas fijas y los muelles y rampas de carga deberán estar calculados, situados, acondicionados y preparados para su uso de manera que se puedan utilizar fácilmente, con toda seguridad y conforme al uso al que se les haya destinado y de forma que los trabajadores empleados en las proximidades de estas vías de circulación no corran riesgo alguno. Las dimensiones de las vías destinadas a la circulación de personas o de mercancías, incluidas aquellas en las que se realicen operaciones de carga y descarga, se calcularán de acuerdo con el número de personas que puedan utilizarlas y con el tipo de actividad. Cuando se utilicen medios de transporte en las vías de circulación, se deberá prever una distancia de seguridad suficiente o medios de protección adecuados para las demás personas que puedan estar presentes en el recinto. Se señalarán claramente las vías y se procederá regularmente a su control y mantenimiento. Si en la obra hubiera zonas de acceso limitado, dichas zonas deberán estar equipadas con dispositivos que eviten que los trabajadores no autorizados puedan penetrar en ellas. Se deberán tomar todas las medidas adecuadas para proteger a los trabajadores que estén autorizados a penetrar en las zonas de peligro. Estas zonas deberán estar señalizadas de modo claramente visible. Espacio de trabajo. Las dimensiones del puesto de trabajo deberán calcularse de tal manera que los trabajadores dispongan de la suficiente libertad de movimientos para sus actividades, teniendo en cuenta la presencia de todo el equipo y material necesario. Primeros auxilios. Será responsabilidad del contratista o subcontratista garantizar que los primeros auxilios puedan prestarse en todo momento por personal con la suficiente formación para ello. Asimismo, deberán adoptarse medidas para garantizar la evacuación, a fin de recibir cuidados médicos, de los trabajadores accidentados o afectados por una indisposición repentina.

La señalización de Seguridad se ajustará a lo dispuesto en el RD 485/1997 de 14 de abril, y durante la ejecución del presente Proyecto, se dispondrán, al menos: Señales de STOP en salidas de vehículos. Obligatorio uso de cascos, cinturón de seguridad, gafas, mascarillas, protectores auditivos, botas y guantes, etc. Riesgo eléctrico, caída de objetos, caída a distinto nivel, maquinaria en movimiento, cargas suspendidas. Entrada y salida de vehículos. Prohibido el paso a toda persona ajena a la obra, prohibido encender fuego, prohibido fumar y prohibido aparcar. Señal informativa de localización de botiquín y extintor, cinta de balizamiento.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL: Se denomina plan de manejo ambiental al plan que, de manera detallada, establece las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos o impactos ambientales negativos causados en desarrollo de un proyecto, obra o actividad; incluye también los planes de seguimiento, evaluación y monitoreo y los de contingencia. El contenido del plan puede estar reglamentado en forma diferente en cada país.

Es aquello con lo que podemos mitigar a dar solución a un problema hecho en la evaluación de impacto ambiental.

Es el plan operativo que contempla la ejecución de prácticas ambientales, elaboración de medidas de mitigación, prevención de riesgos, de contingencias y la implementación de sistemas de información ambiental para el desarrollo de las unidades operativas o proyectos a fin de cumplir con la legislación ambiental y garantizar que se alcancen estándares que se

establezcan. Conjunto de medidas y obras a implementar antes de la ocurrencia de un desastre, con el fin de disminuir el impacto sobre los componentes de los sistemas. Un plan de mitigación, también es llamado plan de riesgos o plan de respuesta a los riesgos, es un documento que registra el parecido de los eventos riesgosos que sucederán en un proyecto y reduce el impacto de dichos eventos si llegaran a suceder. Se desarrollan opciones y acciones en un plan de mitigación para mejorar las oportunidades del proyecto y también las amenazas a los objetivos del proyecto se reducen a "por debajo de un umbral aceptable". Ejemplo de ello es la situación que se presentó en México a fines del mes de abril del 2009 se identificó lo que los virólogos en México consideraron el caso cero, en un niño de ocho años, en una pequeña comunidad cerca de la ciudad de Perote, en el estado de Veracruz; ese niño sobrevivió a la infección y el diagnóstico se hizo retrospectivamente.

MANEJO DE BOTES Y DESECHOS SOLIDOS: Durante las dos últimas décadas, en nuestro país se han establecido varios sistemas de control para la gestión de los residuos, prestando especial atención a las estrategias de prevención. Sin embargo, a pesar de este énfasis en la prevención, la cantidad de residuos generados ha ido aumentando. El vertimiento y la incineración, en lugar del reciclaje, siguen siendo las prácticas predominantes en la gestión de residuos. Como media, aproximadamente más del 80% de los residuos municipales generados en Cuba son depositados en vertederos y microvertederos (se han construido en los últimos años más de 200 rellenos sanitario en el todo el país), alrededor del 6 % son incinerados, cerca del 4% se destina a compostaje y un 2 - 3 % se somete a procesos de clasificación mecánica para su recuperación. En residuos industriales, más del 80% de los residuos peligrosos son todavía gestionados vía vertedero, 8% incinerados y únicamente sobre un 10% recuperados como materiales secundarios.

Se entiende por gestión de los residuales a las acciones que deberá seguir las organizaciones dentro de la gestión ambiental, con la finalidad de prevenir y/o minimizar los impactos ambientales que se pueden ocasionar los desechos sólidos en particular y por plan de manejo se entiende el conjunto de operaciones encaminadas a darles el destino más adecuado desde el punto de vista medioambiental de acuerdo con sus características, que incluye entre otras las operaciones de generación, recogida, almacenamiento, tratamiento, transporte y disposición final. (Ciclo de vida de los residuales).

Aunque en los últimos años, la labor de gestión ambiental empresarial en materia desechos sólidos se ha venido desarrollando de forma separada, no hay dudas que como parte de su tratamiento, subsisten numerosos puntos de contacto que determinan la posibilidad de brindar un tratamiento integral a una gran mayoría de las áreas de acción que conforman esta esfera de trabajo.

Un aspecto muy relevante en la gestión de los residuos consiste en conocer los impactos ambientales de las diferentes prácticas de gestión existentes. El aumento en la generación de residuos producida en Cuba y en particular en la provincia de Cienfuegos durante los últimos años supone que las actividades de producción y consumo están incrementando las cantidades de materiales que cada año se devuelven al medio ambiente de una forma degradada, amenazando potencialmente la integridad de los recursos renovables y no renovables. Además, la gestión de residuos posee una amplia variedad de potenciales impactos sobre el medio ambiente, ya que los procesos naturales actúan de tal modo que dispersan los contaminantes y sustancias peligrosas por todos los factores ambientales (aire, agua, suelo, paisaje, ecosistemas frágiles como la bahía, la montaña, las áreas protegidas, así como las áreas urbanas y asentamientos poblacionales, etc). La naturaleza y dimensión de estos impactos depende de la cantidad y composición de los residuos así como de los métodos adoptados para su manejo.

Los Objetivos del Plan de Manejo de los Desechos Sólidos son:

Cumplir con las regulaciones ambientales vigentes.

UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN
Original 1 - Expediente de Compras



Eliminar o minimizar los impactos generados por los desechos sólidos en el medio ambiente y la salud de la población.

Reducir los costos asociados con el manejo de los desechos sólidos y la protección al medio ambiente, incentivando a los trabajadores a desarrollar innovaciones para reducir la generación de los desechos e implementar una adecuada disposición final.

Realizar un inventario y monitorear los desechos generados en las diferentes actividades de la organización.

Disponer adecuadamente los desechos según las regulaciones vigentes en Cuba.

Monitorear adecuadamente el plan de manejo de desechos sólidos para asegurar su cumplimiento.

Glosario de términos.

Desechos sólidos (Residuo sólido): conjunto de materiales sólidos de origen orgánico e inorgánico (putrescible o no) que no tienen utilidad práctica para la actividad que lo produce, siendo procedente de las actividades domésticas, comerciales, industriales y de todo tipo que se produzcan en una comunidad, con la sola excepción de las excretas humanas.

Desechos sólidos: aquellas sustancias, productos o subproductos en estado sólido o semisólido de los que su generador dispone, o está obligado a disponer, en virtud de lo establecido en la normatividad nacional o de los riesgos que causan a la salud y el ambiente.

Desechos sólidos: Aquellos residuos que se producen por las actividades del hombre o por los animales, que normalmente son sólidos y que son desechados como inútiles o superfluos.

Desechos Sólidos: Son aquellos materiales no peligrosos, que son descartados por la actividad del ser humano o generados por la naturaleza, y que no teniendo una utilidad inmediata para su actual poseedor, se transforman en indeseables.

Gestión de los desechos sólidos: Toda actividad técnica administrativa de planificación, coordinación, concertación, diseño, aplicación y evaluación de políticas, estrategias, planes y programas de acción de manejo apropiado de los residuos sólidos de ámbito nacional, regional, local y empresarial.

Gestión Integral: Conjunto de operaciones y procesos encaminados a la reducción de la generación, segregación en la fuente y de todas las etapas de la gestión de los desechos, hasta su disposición final.

Generador: toda persona cuya actividad produzca desechos o, si esta persona es desconocida, la persona que esté en posesión de esos desechos y los controle.

Generador: persona natural o jurídica que en razón de sus actividades genera desechos sólidos, sea como productor, importador, distribuidor, comerciante o usuario. También se considerará como generador al poseedor de residuos sólidos peligrosos, cuando no se pueda identificar al generador real y a los gobiernos municipales a partir de las actividades de recolección.

Generador de desechos sólidos: Toda persona, natural o jurídica, pública o privada, que como resultado de sus actividades, pueda crear o generar desechos sólidos.

Manejo: almacenamiento, recolección, transferencia, transporte, tratamiento o procesamiento, Reciclaje, reutilización y aprovechamiento, disposición final.

Manejo: la recolección, almacenamiento, segregación, transportación, tratamiento y disposición final.

Manejo ambientalmente racional de los desechos peligrosos o de otros desechos: conjunto de medidas posibles para garantizar que los desechos peligrosos y otros desechos se manejen de manera que queden protegidos el medio ambiente y la salud humana, contra los efectos nocivos que puedan derivarse de tales desechos.





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

ESTRUCTURA PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO AL EQUIPO OFERTADO

Nombre del Oferente: ING. LEONIDAS PEÑA PEREZ

A. Personal de soporte técnico.

Nombre	Cargo o labor que desempeña	Estudios realizados y profesión	Experiencia en su labor actual
RAFAEL Saviñón Carrasco	MAESTRO CONSTRUCTOR	TECNICO CALIFICADO POR MOPC	15 -AÑOS-
JULIO ERWIN Carrasco Perez	CHOFER	BACHILLER	8 -AÑOS-
EDWIN FELIZ	ELECTRICISTA	BACHILLER, LABOR TECNICA	10 AÑOS
YAJAIRA BIATRIZ FELIZ FELIZ	CONTABLE -CPA-	LIC. EN CONTABILIDAD-CPA-	10 - AÑOS-

B. Facilidades del taller.

Instalaciones físicas:	
Equipos de medición y herramientas:	
Existencias de partes y repuestos para los modelos del equipo ofertado:	

Transporte:	
Otras facilidades:	

Por este medio autorizo al AYUNTAMIENTO DE BARAHONA para hacer cualquier visita o investigación a efectos de constatar la veracidad de lo anteriormente expuesto.

Nombre ING. LEONIDAS PEÑA PEEZ en calidad de O F E R E N T E debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (LEONIDAS PEÑA PEREZ).

Firma autorizada y sello - Fecha

18/06/2021





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

11 Junio 2021
Barahona, R.D.

ASUNTO: Visita Técnica: *"Construcción y Reconstrucción de Obras Deportivas y Recreativas de Barahona, dirigido a Ingenieros Civiles y Arquitectos del Municipio de Barahona"* Ref. AMB-CPP-002-2021

Distinguido Oferente,

Luego de un cordial saludo, sirva la presente como constancia de asistencia a la Visita Técnica al lugar donde se realizará la Remodelación Cancha Sávida y Construcción Parque Infantil, como parte del actual proceso de compra que realiza este honorable Ayuntamiento del Municipio de Barahona colocado en el asunto.

Importante recordarle que es imprescindible que esta comunicación sea colocada como parte de la oferta técnica a realizar, ya que la ausencia de la misma es motivo de descalificación, según se encuentra establecido en los Pliegos de Condiciones del proceso de referencia.

Sin otro particular, se despide,


Ing. Ramón Encarnación
Encargado Departamento de Obras Públicas



C/ 30 de Mayo, No.32, Centro de la ciudad, Barahona. /Teléfono: 809-524-2613
Correo: info@ayuntamientobarahona.gob.do
www.ayuntamientobarahona.gob.do



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

No. EXPEDIENTE
AMB-CCC-CP-2021-0002

1 de junio de 2021

Página 1 de 3

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL
Currículum Vitae
(Máximo 3 páginas + 3 páginas de anexos)

Función Prevista en el Contrato

1. Apellidos: PEÑA PEREZ
2. Nombre: LEONIDAS
3. Fecha y Lugar de Nacimiento: BARAHONA, 26/03/1958
4. Nacionalidad: DOMINICANA
5. Estado Civil: SOLTERO
6. Formación: UNIVERSITARIA
7. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico: Calle 3, CASA Núm... 60, Barahona.

Instituciones	Fecha		Titulación
	De (mes/año)	A (mes/año)	
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ESTE	FEB.	1992	INGENIERO CIVIL

8. Conocimientos lingüísticos:
(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado		Escrito
	Lengua Materna				
ESPAÑOL	ESPAÑOL	INGLES	ESPAÑOL	ESPAÑOL	

9. Afiliación a organismos profesionales: COLEGIO DE INGENIEROS,
ARQUITECTOS Y AGRMENSORES-CODIA-

10.

11. Función actual: MIEMBRO ACTIVO

12. Otras competencias. (informática, etc):

13. Años de experiencia profesional: 30 AÑOS

14. Cualificaciones Principales: INGENERO CIVIL

15. Experiencia específica en países no industrializados:

País	Fecha	Título y breve descripción del proyecto
	De (mes/año) a (mes/año)	

16. Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
De (mes/año) a (mes/año)				
Octubre 2015 A Dic. 2016	PROVINCIA BARAHONA	OISOE	contratista	Construcción aceras i contenes- Barahona
Marzo 2012 Mayo 2014	Provincia Bahoruco	MINERD-MOPC	Contratista	Construcción y readecuación Escuela Basica Mena abajo
1011-2012	Prov. San Cristobal	Gabinete Social	Contratista	Construcción CPN, Cambita

/UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras



						Sterling
--	--	--	--	--	--	----------

17. Varios.

- a. Publicaciones y Seminarios:
- b. Referencias:

Firma:



Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del organismo contratante)



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

PERSONAL DE PLANTILLA DEL OFERENTE

Página 1 de 1

Señores
AYUNTAMIENTO DE BARAHONA

Cortésmente, detallamos a continuación el personal de plantilla afectado a la ejecución de la obra "Construcción y Reconstrucción de Obras Deportivas y Recreativas de Barahona, dirigido a Ingenieros Civiles y Arquitectos del Municipio de Barahon, contratada a través del proceso- AMB-CCC-CP-2021-0002 de esa Institución.

i- Total, de personal

- a. Personal de dirección y gestión
- b. Personal administrativo
- c. Personal técnico
 - 1.-Ingenieros
 - Geómetras
 - 1.-Capataces
 - 1.-Mecánicos
 - 3.-Técnicos
 - 2.-Operadores de maquinaria
 - 2.-Conductores
 - Otros especialistas
 - 12.-Obreros y manos de obra no cualificada

Total 24

ii- Personal operativo de obra que se destinará al contrato (si procede)

- a. Gestión de obra
- b. Personal administrativo
- c. Personal técnico
 - 1.-Ingenieros
 - Geómetras
 - 1.-Capataces
 - Mecánicos
 - 1.-Técnicos
 - 2.-Operadores de maquinaria
 - 2.-Conductores
 - Otros especialistas
 - 12.-Obreros y manos de obra no cualificada

Total 19

Firma

Sello

LEONIDAS PEÑA PEREZ

Calle 3 No 60 Sector Pueblo Nuevo Barahona Rep. Dom.

Tel..809-524-5075, Cel.) 809-772-4523

Datos Personales:

Cédula : 018-0014942-7
Fecha de nacimiento : 26 de Marzo del 1958
Lugar de nacimiento : Barahona
Nacionalidad : Dominicana
Estado civil : Soltero.

Estudios Universitarios:

: Ingeniero Civil Facultad de ciencias de la Ingenierías y Recursos naturales de la universidad central Del Este, U. C. E. San Pedro de Macorís Rep. Dom.

Estudios de Grado:

Maestría En Ingeniería y Evaluación Ambiental en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)

Cursos Técnico

-
- Hormigón Preextensado,
 - Presupuesto de Edificaciones
 - Tasaciones
 - Electricidad Residencial
 - Viales Pavimentos flexible y Rígido.
 - Auditorías Medioambiental
 - Evaluación Medioambiental

Experiencias laborar

-
- Construcción Edificio Comedor Económico del Centro Universitario (CURSO UASD) Barahona, Oficina de Ingenieros Supervisora de Obras del Estado. (OISOE)
 - Construcción de Liceo de Doce (12) Aulas con todos los servicios en el Municipio de Polo Barahona, Secretaria de Estado de Educación.

- Construcción de Treinta y Dos (32) aulas básica en las provincias de San Juan, Elías Piña, Azua, Pedernales y Barahona. Con la ONG Plan Intencional
- Construcción de Cinco (5) Edificios por Apartamentos con todos sus servicios en el Municipio Enriquillo Barahona, Instituto Nacional de la Vivienda (INVI).
- Construcción Acueducto en Boca de Cachón Jimani. con la ONG Visión Mundial
- Construcción Dos (2) aulas en El Limón de Jimani. con la ONG Visión Mundial
- Reparación de Escuelas en Duvergé, Jimani., Boca de Cachón, Ángel Felix con (KFW)
- Construcción Acueducto en Las Auyamas de Polo. FUNDASUR
- Construcción de 120 viviendas económicas en Polo y paraíso. FUNDASUR
- Construcción de Canales de Riego. INDHRI.
- Construcciones Residencias, Cabañas y otros proyectos con el Sector Privados.

Equipos de trabajos disponibles

- Equipo de madera para encofrado
- Ligadoras mecánica
- Camión Volteos y Camión de cama
- Otros herramientas de la construcción
- Personal Técnico calificados


Ing. Leonidas Peña Pérez



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

CARTA COMPROMISO

Señores

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

Referencia: Procedimiento de Urgencia No. AMB-CCC-CP-2021-0002

“Construcción y Reconstrucción de Obras Deportivas y Recreativas de Barahona, dirigido a Ingenieros Civiles y Arquitectos del Municipio de Barahona

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para el Procedimiento de referencia, incluyendo las adendas realizadas a los mismos.
- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a ejecutar las obras del lote que resultara ganador de la siguiente provincia: BARAHONA, única provincia en la que me encuentro inscrita en calidad de oferente como persona física o jurídica en el presente procedimiento.
- c) Si resultamos adjudicados en la obra, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** (1% si presentamos la Certificación del Ministerio de Industria y Comercio que nos clasifique como MIPYME) del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- d) Para este procedimiento no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Provincia, como persona física o persona jurídica, de conformidad con los Pliegos de Condiciones del Procedimiento de Selección.
- e) En el presente procedimiento no podrán participar del sorteo las personas físicas o jurídicas que tengan obras pendientes de entregar en virtud de haber resultado ganadores de uno de los sorteos de obras Para la **Construcción y Reconstrucción de Obras Deportivas y Recreativas de Barahona, dirigido a Ingenieros Civiles y Arquitectos del Municipio de Barahona, (AMB-CCC-CP-2021-0002)** ni los ganadores del sorteo de Obras. Tampoco podrá participar ningún personal de la entidad contratante (**AMB**) ni las personas que se encuentran dentro de las condiciones de prohibición del PCE.
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Contratante para presentar ofertas.
- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

(**LEONIDAS PEÑA PEREZ**, en calidad de OFERENTE debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de

(Leónidas Peña Pérez)

Firma

Sello

SNCC.F.033



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA
OFERTA ECONÓMICA

No. EXPEDIENTE
 Click here to enter text.

Seleccione la fecha
 Página 1 de 1

ORIGINAL

NOMBRE DEL OFERENTE:

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	Construcción y Reconstrucción de Obras Deportivas y Recreativas de Barahona (Remodelación Cancha Savica y Construcción Parque Infantil, LOTE 2)		1	RD\$ 3,838,608.87	RD\$ 55,231.78	RD\$ 3,893,840.65
VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$ 3,893,840.65 Valor total de la oferta en letras: Tres Millones Ochocientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta con sesenta y cinco centavos						

GERMAN PEREZ en calidad de ... GERENTE, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de ARQ. GERMAN PEREZ M. & ASOCIADOS, SRL

ASOCIADOS, SRL

Firma

18/06/21





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

"Reacondicionamiento de Cancha de Baloncesto y Construcción de Área de Juegos en el Sector de Savica del Municipio de Barahona"

FECHA DE ELABORACIÓN

Marzo 2021

No.	Descripción	TOTAL GENERAL		RDS		Importe (RDS)	Importe (RDS)
		Cantidad	UD	Costo Unitario (RDS)	Importe (RDS)		
1	PRELIMINARES:						3,893,840.65
1.1	Letrero de Obra (Promoción)						39,200.00
1.2	Limpieza del Terreno	1.00	UD	19,500.00		19,500.00	
1.3	Bote de Material	775.00	m ²	20.00		15,500.00	
		1.00	Vicije	4,200.00		4,200.00	
2	MOVIMIENTO DE TIERRA:						
2.1	Area de Juegos						210,904.90
2.1.1	Extracción de Capa Vegetal (H=0.50)	28.80	m ³	1,990.00		57,312.00	
2.1.2	Excavación Zapata (0.40x0.20) - Juegos	0.65	m ³	2,990.00		1,943.50	
2.1.3	Relleno de Grava 1/2 (0.10, base)	7.20	m ³	1,850.00		13,320.00	
2.1.4	Relleno de Arena Lavada (0.4, compactada)	23.04	m ³	2,275.00		52,416.00	
2.1.5	Bote de Material (c=1.20)	36.81	m ³	490.00		18,036.90	
2.2	Ornato Area Libre						
2.2.1	Cubierta de Gravilla (0.10)	36.69	m ³	1,850.00		67,876.50	
3	DESMONTE Y DEMOLICION						
3.1	Casa Club						145,425.79
3.2	Valla	35.40	m ³	1,280.00		45,312.00	
3.3	Muros block (dañados-valla)	90.00	ml	225.00		20,250.00	
3.4	Area Cancha	12.00	m ²	450.00		5,400.00	
3.5	Bote de Material (c=1.20)	22.01	m ³	1,348.60		29,682.69	
		91.39	m ³	490.00		44,781.10	
4	CONSTRUCCION AREA DE JUEGOS						
4.1	Zapatillas de Hormigón (0.40x0.20)m - Juegos	1.15	m ³	12,737.78		14,648.44	374,233.05
4.2	Cerco Muro Block 6", bastones 3/8 @ 0.80 (3 líneas)	12.60	m ²	1,482.41		18,678.37	
4.3	Pañete de Muros (Interior y Exterior)	25.20	m ²	506.20		12,756.24	
4.4	Juegos Metálicos (+instalación)	2.00	UD	82,000.00		164,000.00	
4.5	Juego Infantiles (+instalación + transporte)	1.00	PA	131,000.00		131,000.00	
4.6	Banquillos granitos s/espaldar	2.00	UD	16,575.00		33,150.00	
5	CONSTRUCCION PERGOLA						
5.1	Piso de Granito	44.59	m ²	1,876.06		83,653.59	
5.2	Techo Aluzinc	55.94	m ²	4,531.25		253,478.13	
5.3	Vigas	65.70	ml	1,420.87		93,351.16	
5.4	Columnas	22.40	ml	1,466.00		32,838.40	
5.5	Bancas de Hormigón	4.00	UD	8,900.00		35,600.00	
6	LEVANTAMIENTO DE VALLA PERIMETRAL						
6.1	Muro Block 6", bastones 3/8 @ 0.80 (3 líneas)	12.00	m ³	1,482.41		17,788.92	335,490.72
6.2	Pañete de Muros (Interior y Exterior)	54.00	m ²	506.20		27,334.80	
6.3	Malla Ciclónica	90.00	ml	3,226.30		290,367.00	
7	READECUACION DE CANCHA DE BALONCESTO						
7.1	Hormigón Armado	22.01	m ³	13,120.00		288,771.20	
7.2	Tablero baloncesto	2.00	ud	21,800.00		43,600.00	
7.3	Reacondicionamiento de Graderías	72.00	m ²	1,482.41		106,733.52	
7.4	Portón Garita Almacenaje	1.00	UD	17,500.00		17,500.00	
7.5	Banquillos granitos s/espaldar	4.00	UD	16,575.00		66,300.00	
8	PINTURA						
8.1	Pintura de Tránsito p/ Superficie Cancha	349.33	m ²	270.00		94,319.10	231,210.16
8.2	Acrílica Gradas y Columnas Gradas	26.60	m ²	217.60		5,788.16	
8.3	Pintura de Base Primer	125.06	m ²	118.00		14,757.08	
8.4	Acrílica Muros (Interior y Exterior)	166.74	m ²	217.60		36,282.62	
8.5	Pintura Anti Oxido Rojo	168.20	m ²	196.00		32,967.20	
8.6	Pintura Metales (General)	168.20	m ²	280.00		47,096.00	
9	INSTALACION SANITARIA						
9.1	Inodoros (acc + instalación)	2.00	UD	16,800.00		33,600.00	
9.2	Lavamanos (acc + instalación)	2.00	UD	13,860.00		27,720.00	
9.3	Orinales Simplex (acc + instalación)	2.00	UD	13,725.00		27,450.00	
9.4	Desagüe de Pisos 2"	2.00	UD	3,428.00		6,856.00	
9.5	Tubería y Piezas Drenaje PVC	2.00	UD	21,600.00		43,200.00	
9.6	Puertas Polimetálicas	2.00	UD	9,900.00		19,800.00	
9.7	Ventanas Salamónicas	2.00	UD	5,650.00		11,300.00	
9.8	Protectores de Hierro para Ventanas	2.00	UD	4,980.00		9,960.00	

Presupuesto



No.	Descripción	Cantidad	UD	Costo Unitario (RDS)	Importe (RDS)	Importe (RDS)
10	INSTALACION ELECTRICA					
10.1	Reflectores para Cancha					
10.2	Lámparas para Area de Juegos	4.00	UD	18,500.00	74,000.00	
10.3	Lámpara 150w-120v	2.00	UD	15,850.00	31,700.00	
10.4	Luces en Baños	2.00	UD	13,300.00	26,600.00	
10.5	Alambrado	2.00	UD	4,200.00	8,400.00	
11	REPARACION ACERAS PERIMETRALES (2 LADOS)	475.00	pl	445.00	211,375.00	
11.1	Construcción de Contenes (h=20m)					
11.2	Hormigón Simple Violinado (h=0.10m)	29.50	ml	1,847.41	54,498.59	
12	MISCELANEOS	22.13	m ²	1,567.20	34,682.14	
12.1	Limpieza Continua y Final					
12.2	Camión de Agua	1.00	PA	84,000.00	84,000.00	
	SUBTOTAL GENERAL	2.00	UD	2,500.00	5,000.00	
	GASTOS INDIRECTOS					RDS 3,068,432.35
	DIRECCION TECNICA Y RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA					825,408.30
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	10%				306,843.24
	TRANSPORTE	3%				92,052.97
	SEGUROS Y FIANZAS	3%				92,052.97
	LEY 616	4%				107,395.13
	IMPREVISTOS	1%				30,684.32
	CODIA	5%				138,079.46
	ITBIS (18%), A LA DIRECCION TECNICA	0.10%				3,068.43
	TOTAL GENERAL	18%				55,231.78
						RDS 3,893,840.65

- 1 Los volúmenes del siguiente presupuesto fueron suministrados por el Departamento de Obras Públicas y deben ser validadas en obra al momento de la cubicación.
- 2 Los precios alzados (PA) serán pagados mediante desglose de partidas, previamente conciliadas con el Ayuntamiento y/o presentación de facturas.
- 3 El imprevisto solo podrá ser usado previa autorización por escrito.
- 4 La partida de Supervisión pertenece al SNS.
- 5 El Gasto directo de Seguros y Fianzas serán pagadas contra presentación de facturas teniendo como monto máximo el presentado en el presupuesto.
- 6 Las partidas contenidas en este presupuesto deben de contemplar, la presencia de un ingeniero o arquitecto residente, de igual manera la seguridad en obra (reglamento 522-06 seguridad y salud en obra)* Incluye Botas, Chalecos, arnés, cascos.
- 7 La partidas de pinturas, debe de considerarse el rapillado de las superficies y el masillado del 10% de las zonas a pintar.
- 8 Todos los botes y partidas que ameriten, deben de considerar el acarreo interno de la obra.

3,893,840.65



ANALISIS DE COSTOS

LOSA HA E=0.10m 3/8" @ 0.25m EN A.D. - 1:2:4 CON LIGADORA Y WINCHE							
	1.00	M3			RD\$13,527.54	RD\$1,401.76	RD\$14,929.30
Losas HA e=0.10m 3/8" @ 0.25m AD							
<i>Volumen Análisis</i>	1.00	M3					
<i>Materiales y Equipos</i>							
Acero - Cantidad QQ/M3	1.93	QQ	RD\$2,800.00	RD\$335.59	RD\$5,404.00	RD\$647.69	
Vaciado y ligado Hormigón 1:2:4 - 10% desp	1.10	M3	RD\$4,089.32	RD\$663.03	RD\$4,498.25	RD\$729.33	
Alambre Dulce No. 18	3.86	LB	RD\$35.59	RD\$6.41	RD\$137.38	RD\$24.74	
<i>Mano de Obra</i>							
Mano de Obra Acero	1.93	QQ	RD\$283.89	RD\$0.00	RD\$547.91	RD\$0.00	
Encofrado losa plana h=3.00m Todo Costo	10.00	M2	RD\$294.00	RD\$0.00	RD\$2,940.00	RD\$0.00	
Total/UND					RD\$13,527.54	RD\$1,401.76	RD\$14,929.30

PISO HA E=0.10m 3/8" @ 0.25m EN A.D. FROTADO - 1:2:4 CON LIGADORA							
	1.00	M3			RD\$14,762.95	RD\$1,355.16	RD\$16,118.11
Pisos HA e=0.10m 3/8" @ 0.25m AD							
<i>Volumen Análisis</i>	1.00	M2			RD\$1,476.30	RD\$135.52	RD\$1,611.81
<i>Materiales y Equipos</i>							
Acero - Cantidad QQ/M3	1.93	QQ	RD\$2,800.00	RD\$335.59	RD\$5,404.00	RD\$647.69	
Vaciado y ligado Hormigón 1:2:4 - 10% desp	1.10	M3	RD\$6,000.00	RD\$620.66	RD\$6,600.00	RD\$682.73	
Alambre Dulce No. 18	3.86	LB	RD\$35.59	RD\$6.41	RD\$137.38	RD\$24.74	
<i>Mano de Obra</i>							
Preparación superficie - Ayudante AY	0.10	DIA	RD\$736.63	RD\$0.00	RD\$73.66	RD\$0.00	
Mano de Obra Acero	1.93	QQ	RD\$283.89	RD\$0.00	RD\$547.91	RD\$0.00	
Mano de obra frotado	10.00	M2	RD\$200.00	RD\$0.00	RD\$2,000.00	RD\$0.00	
Total/UND					RD\$14,762.95	RD\$1,355.16	RD\$16,118.11

BLOQUES HORMIGON DE 6" - 3/8" @ 0.60m							
	1.00	M2			RD\$1,362.97	RD\$119.44	RD\$1,482.41
Bloques de Hormigón 16" x 8" x 6"							
<i>Volumen Análisis</i>	1.00	M2					
<i>Materiales y Equipos</i>							
Suministro bloques horm. +4% desp.	13.00	UND	RD\$42.00	RD\$4.37	RD\$546.00	RD\$56.81	
Hormigón 1:3:5 en cámaras +10% desp.	0.0311	M3	RD\$6,000.00	RD\$548.92	RD\$186.56	RD\$17.07	
Mortero 1:3 en juntas + 30% desp.	0.0312	M3	RD\$4,850.00	RD\$1,130.34	RD\$151.32	RD\$35.27	
Acero bastones 3/8" + 20% desp.	0.0265	QQ	RD\$2,800.00	RD\$335.59	RD\$74.20	RD\$8.89	
Alambre Dulce No. 18 para amarrar bastones	0.0530	LB	RD\$130.00	RD\$6.41	RD\$6.89	RD\$0.34	
Andamios	1.00	M2	RD\$60.00	RD\$1.06	RD\$60.00	RD\$1.06	
<i>Mano de Obra</i>							
Colocación bloques y acero	13.00	UND	RD\$26.00	RD\$0.00	RD\$338.00	RD\$0.00	
Total/UND					RD\$1,362.97	RD\$119.44	RD\$1,482.41

EMPAÑETE MAESTREADO - EXTERIOR							
	1.00	M2			RD\$470.59	RD\$36.40	RD\$506.99
Empañete en muro maestreado exterior							
<i>Volumen Análisis</i>	1.00	M2					
<i>Materiales y Equipos</i>							
Mortero 1:4 de empañete 2.00cm + 25% desp.	0.0250	M3	RD\$4,890.00	RD\$773.38	RD\$122.25	RD\$19.33	
Regla madera americana cepillada 1"x4" / 20 usos	0.1667	PT	RD\$80.00	RD\$8.39	RD\$13.34	RD\$1.40	
Torre de andamios metálicos - Alquiler	1.00	M2	RD\$110.00	RD\$15.67	RD\$110.00	RD\$15.67	
<i>Mano de Obra</i>							
Mano de obra empañete exterior	1.00	M2	RD\$225.00	RD\$0.00	RD\$225.00	RD\$0.00	
Total/UND					RD\$470.59	RD\$36.40	RD\$506.99

PINTURA ACRILICA PREPARADA INT/EXT							
	1.00	M2			RD\$204.22	RD\$11.90	RD\$216.12
Pintura acrílica preparada Int/ext							
<i>Volumen Análisis</i>	1.00	M2					
<i>Materiales y Equipos</i>							
Suministro pintura	0.08	GL	RD\$1,650.00	RD\$148.73	RD\$132.00	RD\$11.90	
<i>Mano de Obra</i>							
Preparación de superficie y aplicación 2 manos	1.00	M2	RD\$47.18	RD\$0.00	RD\$47.18	RD\$0.00	
Desperdicios, retoques y material gastable - 20%	1.00	PA	RD\$25.04	RD\$0.00	RD\$25.04	RD\$0.00	
Total/UND					RD\$204.22	RD\$11.90	RD\$216.12

COLUMNA 20x20 4 φ 3/8" - 3/8" @ 0.20m 1:2:4 CON LIGADORA							
	1.00	M3			RD\$64,738.20	RD\$1,717.51	RD\$21,750.10
Columnas HA 20x20 4 φ 3/8" y 3/8" @ 0.20m							
<i>Volumen Análisis</i>	1.00	M3					
<i>Materiales y Equipos</i>							
Acero - Cantidad QQ/M3	2.97	QQ	RD\$2,800.00	RD\$335.59	RD\$8,316.00	RD\$996.70	
Vaciado y ligado Hormigón 1:2:4 - 10% desp	1.10	M3	RD\$6,500.00	RD\$620.66	RD\$7,150.00	RD\$682.73	
Alambre Dulce No. 18	5.94	LB	RD\$130.00	RD\$6.41	RD\$772.20	RD\$38.08	
<i>Mano de Obra</i>							
Mano de Obra Acero	25.00	ML	RD\$140.00	RD\$0.00	RD\$3,500.00	RD\$0.00	
Encofrado col. hasta 0.30m Todo Costo/cara	100.00	ML	RD\$450.00	RD\$0.00	RD\$45,000.00	RD\$0.00	

[Handwritten Signature]



Total/UND

RD\$64,738.20 RD\$1,717.51 RD\$66,455.71

VIGA DE AMARRE 20x20 4 φ 3/8" - 3/8" @ 0.20m 1:2:4 LIGADO A MANO							
Vigas HA 15x20 4 φ 3/8" y 3/8" @ 0.20m	1.00	M3			RD\$29,127.29	RD\$1,760.86	RD\$30,888.15
<i>Volumen Análisis</i>	1.00	M3					
<i>Materiales y Equipos</i>							
Acero - Cuantía QQ/M3	3.13	QQ	RD\$2,800.00	RD\$335.59	RD\$8,764.00	RD\$1,050.40	
Vaciado y ligado Hormigón 1:2:4 - 10% desp	1.10	M3	RD\$6,500.00	RD\$609.39	RD\$7,150.00	RD\$670.33	
Alambre Dulce No. 18	6.26	LB	RD\$35.59	RD\$6.41	RD\$222.79	RD\$40.13	
<i>Mano de Obra</i>							
Mano de Obra Acero	25.00	ML	RD\$94.62	RD\$0.00	RD\$2,365.50	RD\$0.00	
Encofrado viga de amarre Todo Costo	25.00	ML	RD\$425.00	RD\$0.00	RD\$10,625.00	RD\$0.00	
Total/UND					RD\$29,127.29	RD\$1,760.86	RD\$30,888.15

ZAPATAS MUROS 6" 0.45m x 0.25m HORMIGON 180Kg/cm2							
Zapatas Muros 6" 3 φ 3/8" y 3/8" @ 0.25m	1.00	M3			RD\$10,634.63	RD\$1,103.14	RD\$11,737.77
<i>Volumen Análisis</i>	1.00	M3					
<i>Materiales y Equipos</i>							
Acero - Cuantía QQ/M3	0.71	QQ	RD\$2,800.00	RD\$335.59	RD\$1,988.00	RD\$238.27	
Hormigón Industrial 210 Kg/cm2 + 10% desp.	1.10	M3	RD\$6,500.00	RD\$777.97	RD\$7,150.00	RD\$855.77	
Alambre Dulce No. 18	1.42	LB	RD\$115.00	RD\$6.41	RD\$163.30	RD\$9.10	
<i>Mano de Obra</i>							
Mano de Obra Acero	8.89	ML	RD\$150.00	RD\$0.00	RD\$1,333.33	RD\$0.00	
Total/UND					RD\$10,634.63	RD\$1,103.14	RD\$11,737.77

CONTEN PULIDO DE h=0.40m - HORMIGON INDUSTRIAL 210KG/CM2							
Contén pulido b=0.50 h=0.40m - sección 0.14m2	1.00	M3			RD\$12,929.52	RD\$960.78	RD\$13,890.30
<i>Volumen Análisis</i>	1.00	ML			RD\$1,744.87	RD\$129.66	RD\$1,874.53
<i>Materiales y Equipos</i>							
Bote de material a mano camión 6m3	1.93	M3E	RD\$515.46	RD\$0.00	RD\$993.09	RD\$0.00	
Plantillas en plywood 3/4" sum. y confección	2.47	UND	RD\$350.00	RD\$34.95	RD\$864.50	RD\$86.31	
Madera pino americ. cepillado 10"x1"/20 usos	1.23	PT	RD\$86.00	RD\$8.39	RD\$105.78	RD\$10.32	
Hormigón industrial 210Kg/cm2 - 10% desp	1.10	M3	RD\$6,500.00	RD\$785.59	RD\$7,150.00	RD\$864.15	
<i>Mano de Obra</i>							
Excavación a mano callche	1.48	M3	RD\$675.00	RD\$0.00	RD\$1,000.35	RD\$0.00	
Mano de obra contenes (madera y pulido)	7.41	ML	RD\$380.00	RD\$0.00	RD\$2,815.80	RD\$0.00	
Total/UND					RD\$12,929.52	RD\$960.78	RD\$13,890.30

ACERA EN HORMIGON VIOLINADA E=0.10m - HORMIGON 210KG/CM2							
Acera en hormigón e=0.10m	1.00	M3			RD\$14,624.00	RD\$864.15	RD\$15,488.15
<i>Volumen Análisis</i>	1.00	M2			RD\$1,462.40	RD\$86.42	RD\$1,548.82
<i>Materiales y Equipos</i>							
Hormigón Industrial 210 Kg/cm2	1.10	M3	RD\$7,000.00	RD\$785.59	RD\$7,700.00	RD\$864.15	
<i>Mano de Obra</i>							
Preparación superficie - Ayudante AY	0.35	DIA	RD\$3,600.00	RD\$0.00	RD\$1,260.00	RD\$0.00	
Mano de obra frotado y violinado	12.00	M2	RD\$472.00	RD\$0.00	RD\$5,664.00	RD\$0.00	
Total/UND					RD\$14,624.00	RD\$864.15	RD\$15,488.15

[Handwritten Signature]



LISTADO VALORADO DE INSUMOS

Codigos	Descripción	Volumetri a total	Unidad	Precio Unitario	Valor (RD\$)	Itbis total (RD\$)
MATERIALES						
MK14	Acero 1"	0.00	qq	3,380.00	0.00	0.00
MK12	Acero 1/2"	11.03	qq	3,380.00	37,281.40	6,710.65
MK13	Acero 3/4"	0.00	qq	3,380.00	0.00	0.00
MK11	Acero 3/8"	0.48	qq	3,380.00	1,622.40	292.03
MK23	Agua	54.99	gl	0.56	30.79	5.54
MK15	Alambre galvanizado #18	888.31	lb	130.00	115,480.30	20,786.45
MK21	Arena lavada	0.54	m3	1,980.00	1,069.20	192.46
MK90	Arena pañete	0.24	mt3	1,725.00	414.00	74.52
MU21	Barra Defensa Carretera 4m	87.50	UD	7,270.27	636,148.63	114,506.75
MK91	Bloques de 6"	77.22	ud	44.00	3,397.68	611.58
MK92	Cal hidratada (50 lbs)	0.66	fda	107.39	70.88	12.76
MK17	Caliche en planta	246.94	m3	179.06	44,217.08	7,959.07
MU25	Captafaro	87.50	UD	208.16	18,214.00	3,278.52
MK20	Cemento gris	8.08	fda	390.00	3,151.20	567.22
MU02	Clavos	36.00	lbs	50.00	1,800.00	324.00
MK22	Grava	0.35	m3	1,700.00	595.00	107.10
MK16	Hormigón industrial fc=210 kg/cm2	793.06	m3	7,500.00	5,947,950.00	1,070,631.00
MU24	Juego Tornillos 16X30mm	864.50	UD	67.37	58,241.37	10,483.45
MU23	Juego Tornillos 1M16X45mm	87.50	UD	75.14	6,574.75	1,183.46
MU03	Madera pino americano bruta (4 usos)	125.00	p2	75.00	9,375.00	1,687.50
MK95	Malla electrosoldada D2.3x2.3, 10x10, 2.4m x 40m	64.35	roll	15,500.00	997,425.00	179,536.50
MK41	Material de asiento clase C, en planta	3.67	m3c	1,933.01	7,094.15	1,276.95
MK96	Pino ame. cep (1"x4"x10')	0.21	p2	63.17	13.27	2.39
MU01	Plywood 3/4" (2 usos)	17.10	ud	3,200.00	54,720.00	9,849.60
MU22	Poste C 1.5m	87.50	UD	2,345.98	205,273.25	36,949.19
MK01	Señales, rótulos, banderas	1.00	ud	33,447.73	33,447.73	6,020.59
MK28	Suministro material base	1,593.90	m3	687.66	1,096,061.27	197,291.03
MU26	Terminal (Cola de Pez)	3.50	UD	5,797.56	20,291.46	3,652.46
MK40B	Tubo de hormigón calse III de 36"	14.00	ml	6,924.97	96,949.58	17,450.92
MU04	Zinc calibre 34 (3x6) 2 usos	12.00	ud	450.00	5,400.00	972.00
					0.00	0.00
EQUIPOS						
EK07	Arranque	259.20	m3n	25.43	6,591.46	1,186.46
EK11b	Botes de material	120.00	m3	195.00	23,400.00	4,212.00
EK11	Botes de material, camión de 6 m3	677.27	m3	287.39	194,640.63	35,035.31
EK03	Camión de agua	4.00	ud	1,112.50	4,450.00	801.00
EK06	Carguío 950 CAT	1,414.20	m3	52.72	74,556.62	13,420.19
EK16	Compactador manual	70.03	hora	668.34	46,803.85	8,424.69
EK01	Greader 12G CAT	4.00	horas	2,921.90	11,687.60	2,103.77
EK08	Greader 12G CAT	660.00	m2	23.60	15,576.00	2,803.68
EK05	Retro excavadora 225 cat	259.20	m3/h	110.82	28,724.54	5,170.42
EK692	Retropala CAT 416	32.00	hora	2,160.00	69,120.00	12,441.60
EK02	Rodillo ca-25	4.00	horas	2,700.45	10,801.80	1,944.32
EK969	Tractor D7G	176.00	hora	4,220.00	742,720.00	133,689.60
EK17	Transporte caliche por km	8,776.20	km	21.20	186,055.44	33,489.98
%O	Equipos menores	11,589.08	%	6.83	79,153.42	14,247.61
%K	Herramientas menores (picos, palas, carret.)	14,628.53	%	5.00	73,142.65	13,165.68
					0.00	0.00
MANO DE OBRA						
OK31	Brigada topográfica	1.50	mes	143,719.00	215,578.50	
OU11	Capataz	3.00	mes	30,120.00	90,360.00	
OU01	Carpintero	16.00	día	1,569.00	25,104.00	
OK50	Cernida de arena	0.11	día	630.00	69.30	
OU12	Chofer	2.00	mes	14,000.00	28,000.00	
OK51	Colocación acero malla + adic	4,071.71	m2	60.00	244,302.60	
OK52	Colocación de bloques	77.22	ud	25.00	1,930.50	
OK53	Conf. y coloc. acero en losas	9.30	qq	365.00	3,394.50	
OK54	Confección de zabaleta	8.80	m	90.00	792.00	
OK55	Corte y amarre de varillas en bloques	33.26	ud	2.41	80.16	
OK56	Encofrado de losas planas	14.01	m2	550.00	7,705.50	



German Perez

OU10	Ing. Residente	3.00	mes	40,000.00	120,000.00		
OK%	Izaje y acarreo de acero	158.93	%	5.00	794.65		
OK%2	Izaje y acarreo de materiales	48.65	%	9.67	470.45		
OK57	Ligado y vaciado a mano (incluye equipos)	0.57	m3	1,087.14	619.67		
OK58	Llenado de huecos	33.26	m	4.83	160.65		
OK59	Mezclado (incluye equipos)	0.25	dia	754.96	188.74		
OK28	MO acera frotada y violinada	895.00	m2	176.15	157,654.25		
OK05	MO acero general	1.73	qq	365.00	631.45		
OK29	MO bordillo con, carpinteria y terminación	860.00	ml	550.00	473,000.00		
OK29B	MO Guarda rueda	54.01	ml	285.00	15,392.85		
OK40B	MO instalación tubo hormigón de 36"	14.00	ml	2,980.75	41,730.50		
OK61	Nivelación terreno	4,088.71	m2	90.00	367,983.90		
OK62	Nivelación y terminación de superficie vaciada	4,088.71	m2	120.00	490,645.20		
OK01	Obrero (no calificado)	374.23	dia	659.00	246,617.57		
OK63	Obrero calificado	221.15	día	721.00	159,449.15		
OK65	Pañete int. maest. de muros	7.15	m2	250.00	1,787.50		
OL41	Regado y nivelado material de asiento	3.67	m3c	137.50	504.63		
OU27	Servicio instalación defensas de carreteras	350.00	ML	552.80	193,480.00		
%U28	Transporte de barandas	11,382.00	UD	3.50	39,837.00		
SERVICIOS					0.00	0.00	
SK70	Alquiler de compresor de 2 pistolas (+oper+comb) rend. 1.43 m3/hr	19.61	Hr	2,947.34	57,797.34	10,403.52	
SK02	Alquileres para personal y equipos	3.00	mes	18,833.24	56,499.72	10,169.95	
SK06	Andamios para alb. interna	5.94	m2	90.00	534.60	96.23	
SK04	Mobiliario para oficina	1.00	ud	13,906.18	13,906.18	2,503.11	
SK03	Servicios para oficina	1.00	ud	3,244.77	3,244.77	584.06	
	rdnd				15.91		

[Handwritten signature in blue ink]



CONTRATO NÚM. 3-1201-8910
FIANZA LICITACIÓN O MANTENIMIENTO DE OFERTA

1.-POR CUANTO: ARQ. GERMAN PEREZ M & ASOC, S.R.L (GEPESA). Con su RNC: 117012631 con domicilio y asiento social en la GENERAL GASPAS POLANCO NO. 05, BARAHONA.

(En lo adelante llamado el Afianzado)

Ha solicitado en fecha hoy día **18 DE JUNIO DEL 2021**, a la Compañía **SEGUROS APS, S.A. (EN LO ADELANTE EL FIADOR)**, UNA FIANZA POR UNA SUMA NUNCA MAYOR DE **TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 41/100 (RD\$38,938.41)**, EQUIVALENTE AL 1% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA, **TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 65/100 (RD\$3,893,840.65)**.

Para garantizar las obligaciones siguientes:

CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE OBRAS DEPOTIVAS Y RECREATIVAS DE BARAHONA, DIRIGIDO A INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS DEL MUNICIPIO DE BARAHONA. (REFERENCIA -AMB-CPP-002-2021)..

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de: **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA** Y tiene como fecha de Vigencia **18 DE JUNIO DEL 2021** al **18 DE JUNIO DEL 2022**.

3.- POR CUANTO: **SEGUROS APS, S.A.**, No acepta ni reconoce transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: **SEGUROS APS, S.A.** se compromete a responder a la **FIANZA LICITACIÓN O MANTENIMIENTO DE OFERTA** de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales contractuales del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

4.A) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

4.B) Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida a ARQ. GERMAN PEREZ M & ASOC, S.R.L (GEPESA), el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

5.) POR CUANTO: **SEGUROS APS, S.A.**, No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.) POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.) POR CUANTO: La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas

8.) POR CUANTO: **SEGUROS APS, S.A.**, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por valor de **TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 41/100 (RD\$38,938.41)**, EQUIVALENTE AL 1% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA **TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 65/100 (RD\$3,893,840.65)**. Conforme a las estipulaciones del presente convenio.

Y para que conste, se firma y se sella debidamente en Santo Domingo, República Dominicana, hoy día **18 DE JUNIO DEL 2021**.



FIRMA AUTORIZADA